BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 28
de junio de 2005

Año CXIII
Número 30.683

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 4

1.3. Sociedades en Comandita por Acciones 8

1.4. Otras Sociedades 8

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 9
Anteriores 36

2.2 Transferencias
Nuevas 10
Anteriores 39

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 40

2.4. Remates Comerciales
Anteriores 40

2.5. Balances 14

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevos 29
Anteriores 41

3.2 Sucesiones
Nuevas 32
Anteriores 49

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 32
Anteriores 51

4. PARTIDOS POLITICOS
Nuevos 35
Anteriores 55

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRICOLA LA UNION

SOCIEDAD ANONIMA

1. Mariano Feldstein, argentino, D.N.I. 14.217.313, C.U.I.T. 20-14217313-2, nacido el 24/12/60, ganadero, casado en primeras nupcias con Silvina María Martínez, con domicilio en Arribeños 3627, piso 1º departamento "D", Capital Federal; Eduardo Hugo Vega, argentino, D.N.I. 14.186.980, C.U.I.T. 23-14186980-9, nacido el 02/10/60, empresario, casado en primeras nupcias con María Marcela Perticaro, con domicilio en Juana Azurduy 1520, piso 4º, Capital Federal. 2. 16-06-05. 3. AGRICOLA LA UNION S.A. 4. Juana Azurduy 1520, piso 4º, Capital Federal. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación o concesión, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias, de artículos de lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias. y B) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas; depósitos y consignación de los mismos. 6. 99 años. 7. $ 12.000 8. Presidente: Eduardo Hugo Vega y Director Suplente: Mariano Feldstein; quienes expresamente aceptan sus cargos por el término de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en Juana Azurduy 1520, piso 4º, Capital Federal. 9.Presidente. 10. 31/12 de cada año. La autorización de la firmante, Gabriela M. Serra, surge de la escritura de constitución social número 269 del 16/06/05, otorgado ante ella, pasada al folio 541 del Registro Notarial 1188 de su adscripción.

Escribana – Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/6/05. Número: 050621221797/A. Matrícula Profesional Nº: 4614.

Nº 41.819

ARTECORP PETROARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Completando aviso 41.180 del 15/6/05 el domicilio real de los socios Eduardo Martín Rodríguez y María Marcela Rodríguez en la calle Freire número 1586, de la ciudad y partido de 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires. Autorizado: José Antonio Domingo De Stéfano por escritura pública Nº 29, del 02/06/2005, registro 482 La Plata.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/05. Tomo: 6. Folio: 389.

Nº 41.763

CARLSON WAGONLIT TRAVEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 27.4.2005, CARLSON WAGONLIT TRAVEL ARGENTINA S.A. resolvió: (a) Designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Heraldo Dunn; Vicepresidente: Geoffrey Marshall; Director Titular: Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: César Gustavo Ferrante. Todos con domicilio constituido en Maipú 1210 Piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires (b) Reformar el artículo octavo del estatuto social para que lea como sigue: "Los Directores titulares deberán depositar la suma de Pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente en moneda extranjera, bonos o títulos valores públicos por su valor nominal, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. El depósito de estos valores deberá ser efectuado en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad. Esta garantía también podrá ser constituida mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad". Autorizada especial por Acta de Asamblea del 27.4.2005.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 69. Folio: 685.

Nº 41.771

CALYON SERVICIOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.614.941). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 03/06/2005, resolvió reformar el artículo Nº 11º del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 11º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 10.000, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables, las que deberán ser otorgadas conforme lo disponga la normativa vigente." Alfredo Carlos Marinelli. Presidente de Calyon Servicios Argentina S.A. conforme surge de las actas de Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 13/05/2004.

Presidente – Alfredo Carlos Marinelli

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 03/06/05. Nº Acta: 057. Libro Nº: 015.

Nº 21.072

CLONSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento recibo 38719/04.05.05. Gustavo Milsztejn, casado, Mercedes 4364 CABA, DNI: 21.094.765; Gimena Fernández Ferraro, casada, DNI: 22.808.348, Bahía Blanca 3019 CABA, ambos argentinos y Rosalía Gago Martínez, española, viuda, DNI: 93.535.269, Concordia 3451 CABA, todos mayores de edad. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 118/12.04.05 Constitución.

Certificación emitida por: Norberto Benseñor. Nº Registro: 819. Fecha: 08/06/05.

Nº 41.798

DANONE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 800.778). Se hace saber por un día que en virtud de la escisión de ciertos activos y pasivos, derechos y obligaciones contractuales, legales, laborales y fiscales vinculados a su negocio de galletitas, conforme surge del balance especial de escisión al 31 de diciembre de 2004, y la incorporación de éstos a Bagley Argentina S.A. en virtud de su absorción por fusión, Danone Argentina S.A. reduce su capital social en la suma de $ 43.368.026, es decir la suma de $ 250.672.173 a la suma de $ 207.304.147, cancelando 43.368.026 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Fernando Carlos Aranovich, Presidente de Danone Argentina S.A., conforme surge de las actas de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 26/04/2005.

Firma certificada en Acta de Certificación de firmas F 001669182 – Acta 102. Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Francisco J. Del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 27/06/2005. Nº Acta: 102. Libro Nº 38.

Nº 1.669

DBTX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ezra Daniel Zayat, argentino, nacido 9/12/53, DNI 10.924.777, casado 1º nupcias con Teresa Silvina Haber, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 2740, Piso 8, Cap. Fed., Alberto Héctor Beraja, argentino, nacido 30/8/58, DNI 12.949.986, casado 1º nupcias con Corina Deborah Ini, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 2802, Piso 10, Cap. Fed.; 2) escritura 162 del 21/6/05, folio 537, Registro 1461 Cap. Fed. 3) "DBTX S.A.", 4) sede social: Tucumán 2481, Cap. Fed. 5) Objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

actividades: I) Industriales: mediante la industrialización, fabricación, producción, confección y transformación de todo tipo de materias primas, productos elaborados y manufacturados textiles, hilados, fibras y tejidos naturales. II) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, leasing, franchaising, explotación comercial, representación, comercialización, consignación y distribución de toda clase de productos elaborados y manufacturados relativos a la industria textil, sus accesorios y derivados, en cualquiera de sus procesos de comercialización. III) Mandatos, Servicios y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones referentes a su objeto. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; 6) 10 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal $ 1 cada una. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Presidente: Alberto Héctor Beraja; Vicepresidente: Ezra Daniel Zayat; Director Suplente: Teresa Silvina Haber, quienes constituyen domicilio especial en los reales enunciados. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente y Vicepresidente indistintamente. 10) 31/05 c/año. Alberto Héctor Beraja, DNI 12.949.986, Presidente, según escritura 21/6/05, folio 537, Registro 1461 Cap. Fed. a cargo escribana Susana Leonor Drzewko.

Presidente – Alberto Héctor Beraja

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 21/6/2005. Nº Acta: 050. Libro Nº: 33.

Nº 69.642

DROGUERIA SAN JAVIER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 8/10/04 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y se modificó el Artículo 3: Capital $ 250000; se modificó el Artículo 2: A) Comercialización de Medicamentos y Suministros: Compra, Venta, Distribución, Importación y Exportación de materias primas, sustancias y productos relacionados con la industria química, farmacéutica, cosmetología medicinal y ortopédica a través de administración de tratamientos, administración de farmacias, droguerías y laboratorios. B) Servicios relacionados, con la salud: Administración de servicios relacionados con la salud tales como Sanatorios, Clínicas, Prepagas, obras sociales con Internación o ambulatorios para patologías como Oncología, HIV, AITO costo, Baja incidencia, Diabetes, Hemofilia y Hemodiálisis. C) Industrial: Mediante la fabricación, producción y procesamiento, combinación, mezcla, formulación, envasado y fraccionamiento de materias primas, sustancias químicas, farmacéuticas medicinal y ortopédica en todas sus formas y aplicaciones. D) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general. E) Inmobiliarias: Adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas, de explotación. F) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo. Financiar operaciones realizadas o a realizarse, locar (incluyendo operaciones de leasing) Toda clase de bienes, actuar como intermediario y agente en el mercado local y extranjero de productos, realizar operaciones de factoring. G) Inversiones: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades, constituidas o a constituirse, ya sea nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse. Participación como socio protector y/o participe en sociedades de garantías reciprocas (SGR). Las actividades mencionadas en los incisos C, D, E, F y G serán relativas a su Actividad principal. Se modificó el Artículo 5: sede social: Pedro Goyena 59 Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 75. Folio: 639.

Nº 41.822

DUFALO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 17/6/2005, Registro Notarial 516 Socios. Sergio Adrián Moscovich, argentino, soltero, con D.N.I. 6.386.999, empleado, 24/11/1963 Avenida del Libertador 6270, 7º departamento C, Capital Federal y Luis Fernando Gramuglia, argentino, soltero, D.N.I. 20.541.710, empleado, 06/02/1969, Moldes 3089, piso 1º departamento C, Capital Federal. Duración: 99 años., objeto: Inmobiliarias: Para la compra, venta, locación y administración de, inmuebles urbanos, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras: civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 3 titulares por tres años. Representación legal: Presidente. Directorio: Presidente: Sergio Adrián Moscovich y Director suplente: Luis Fernando Gramuglia. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. sede social y Domicilio Especial de los Directores: Avenida del Libertador 6270, 7º departamento C de Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 280 del 17 de Junio de 2005, Registro notarial 516. Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/06/2005. Número: 050617219636/6. Matrícula Profesional Nº: 4346.

Nº 41.769

EMPRENDIMIENTOS EL HIJO DEL DUEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria (Edicto Anterior Recibo Número 0058-00040322. Pub. 23/5/2005) ESC PUBLICA 34 F 93 registro 909. Se incorpora al objeto social la siguiente frase: Para el desempeño de las actividades a desarrollar se contratará personal especializado con título habilitante Autorizada, Mariela Rosana Sequeira 25.347.490. Autorizado según escritura antes relacionada del 5 de mayo del 2005, Reg. 909, escritura Nº 22 folio 61. Registro 909 del 5/5/2005.

Mariela Rosana Sequeira

Certificación emitida por: Roberto Antonio Sambrizzi. Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 24/06/2005. Nº Acta: 147. Libro Nº 21.

Nº 69.764

GOLDEN TOUCH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 6 de mayo de 2005, pasada ante la Escribana de esta ciudad Paola Andrea Rossetti, a folio 291, Registro 1745 a su cargo, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyos socios son: los cónyuges en primeras nupcias Sang Gue Lee; coreano, nacido el: 3 de Marzo de 1971, DNI 92.809.964, consultor financiero, C.U.I.L.: 20-92809964-5; Hee Sun Son, coreana, nacida el 4 de julio de 1973, DNI 92.332.028, escribana, C.U.I.T.: 27-92332028-3, ambos domiciliados en Avenida Sucre 3360, unidad funcional 14, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "GOLDEN TOUCH S.A" Domicilio: Talcahuano 860 piso 2º departamento "F", Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes de uso o de consumo pagaderos en cuotas o a término y préstamos personas con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital Social: Pesos Trescientos Mil ($ 300.000.) dividido en Trescientos Mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Administración: Directorio: Presidente: In Ae Youn domiciliada en Malabia 260 de esta ciudad; Director Suplente: Sang Gue Lee domiciliado en la Avenida Sucre 3360, UF 14, Beccar, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. In Ae Youn designada Presidente por escritura de fecha 6 de mayo de 2005.

Presidente – In Ae Youn

Certificación emitida por: Hee Sun Son. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4670. Fecha: 17/06/05. Nº Acta: 046. Libro Nº: 23.

Nº 40.091

GRAINER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2005, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Eduardo Gancberg, Vicepresidente: Fernando Manuel Ferres Dellepiane, Directores Titulares: Daniel Gerrit Cor Van Vliet y Alejandro Gallego, Directores Suplentes: Fabio Ernesto Cavicchioli, Daniel Pájaro y Alcides José Zorraquín. Los directores electos fijaron domicilio especial en Monseñor Magliano 3071, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, en la referida Asamblea se resolvió la modificación del artículo 8 del estatuto social, a fin de elevar a tres ejercicios el término de duración de los mandatos de los directores, así como también se resolvió la modificación del artículo 9 del estatuto social, a fin de adaptarlo a las disposiciones de la Resolución IGJ Nº 20/2004. Romina L. Alarcón. Autorizada por Acta de Asamblea del 29/04/05, pasada al folio 37 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Abogada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/5/05. Tomo: 80. Folio: 519.

Nº 41.831

GRUPO LASSAR SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Laura Analía Forciniti, con Documento Nacional de Identidad 22362344, casada en 1º nupcias con Alejandro Spadoni, nacida el 05/08/1971, domiciliada en Deheza 2888 piso 1º Capital Federal y Rosa María Bartolini, casada en 1º nupcias con Sergio Spadoni, con Libreta Cívica 1.773.541, nacida el 12/07/1935, domiciliada en Zapiola 3297 Capital Federal, ambos comerciantes y argentinos, constituyeron GRUPO LASSAR SUDAMERICANA S.A. Domicilio legal: Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: fabricación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica y aceros, aluminio, bronce y madera; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra. Fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal, para puentes, depósitos, chimeneas y edificios, y otros elementos arquitectónicos de metal. Compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos adquiridos o fabricados de propia fabricación, pudiendo actuar como agente, representante, distribuidora de fabricantes, comerciantes, exportadores e importadores de dichos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y contratará en los casos necesarios los profesionales relacionados con cada área. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vice en su caso. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Laura Analía Forciniti. Directora Suplente: Rosa María Bartolini, quienes constituyen domicilio especial en la Sede Social, sita en: Superí 3532 Capital Federal. Autorizada a publicar por escritura Nº 340 del 21-06-2005 Registro 1713 de Capital Federal.

Escribana – Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2005. Número: 050623225416/3.

Nº 41.812

GUATEMALA 5959

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21 de junio de 2005, Registro 1363, Capital Federal, se constituyó "GUATEMALA 5959 S.A.". Socios: Gustavo Ariel Kancyper, argentino, nacido el 20 de enero de 1970, soltero, Titular del Documento Nacional de Identidad número 21.475.427, Arquitecto, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 3225, primer piso, de esta Ciudad; y Enrique Weledniger, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con doña Eda Mabel Fernández Cornejo, Titular del Documento Nacional de Identidad número 4.285.108, ingeniero, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 3225, primer piso, de esta Ciudad. Plazo: 5 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, dación en pago, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de las parcelas destinadas a viviendas. Asimismo podrá realizar la administración, dirección, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo la construcción de edificios, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo la compra, venta, importación, exportación, mayorista y/o minorista, de materiales, muebles, accesorios y servicios vinculados con la construcción. Capital: $ 12.000. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 15 de abril de cada año: Presidente: Gustavo Ariel Kancyper. Director Suplente: Enrique Weledniger. Sede Social y domicilio especial: Godoy Cruz número 3225, primer piso, de la Capital Federal. En nombre y representación en su carácter de Presidente de la sociedad que tiene su domicilio en Godoy Cruz número 3225, primer piso, de la Capital Federal, denominada "GUATEMALA 5959 S.A.", la que se encuentra pendiente de inscripción, constituida por escritura de fecha 21 de junio de 2005, pasada bajo el número 109, al folio 739, por ante la Autorizante, en este mismo Registro, protocolo corriente.

Presidente – Gustavo Ariel Kancyper

Certificación emitida por: Manis Cynthia Mariela. Nº Registro: 1363. Nº Matrícula: 4643. Fecha: 21/6/05. Nº Acta: 158. Libro Nº: 2.

Nº 69.658

HIDROAGÜER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Agüero, 44 años, con DNI Nº 14.291.124, técnico industrial, soltero, domiciliado en 9 de Julio 1532, Córdoba; Aníbal Daniel Melián Jáuregui, 53 años, con DNI Nº 10.046.826, comerciante, divorciado, domiciliado en Pascual Staccesi 6421 Córdoba; Jorge Enrique Warnhlotz, 62 años, con DNI Nº 4.593.021 comerciante, casado, domiciliado en Av. Recta Martinolli 7892, Córdoba; Miguel Baghdasarian, 54 años, con DNI Nº 8.537.176, empresario, casado, domiciliado en Florida 1065 piso 15º, Cap. Fed. y Víctor Eugenio García Laredo, 58 años, con DNI Nº 7.590.552, empresario, casado, domiciliado en Av. El Libertador 16571 San Isidro, Provincia Bs. Aires, los dos últimos como gestores de negocios de Eugla-

ba S.A., en formación y todos argentinos 2) Escritura Pública nº 217, Registro nº 609, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, del 7/6/2005. 3) HIDROAGÜER S.A. 4) Berutti 2333 piso 4º, apartamento C, Cap. Federal. 5) Realización, elaboración, comercialización, explotación y proyección estratégica de proyectos industriales, en especial relacionados con sistemas y métodos de producción, alimentación e inyección de gas hidrógeno aplicado a motores de combustión interna y explotación de patentes y marcas, pudiendo realizar operaciones civiles, comerciales o financieras, adquirir inmuebles, locarlos, explotar y vender marcas y patentes de invención. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 4 a 11 titulares por 3 ejercicios. 9) Se prescinde Síndico. 10) Presidente: Miguel Baghdasarian; Vicepresidente: Aníbal Daniel Melián Jáuregui; Directores: Juan Carlos Agüero y Víctor Eugenio García Laredo; Directores Suplentes: Jorge Enrique Warnholtz y Fernando Javier Agüero, constituyendo todos domicilios especiales en Berutti 2333 piso 4º, apartamento C, Cap. Federal. 11) Firma Presidente. 12) 31 de Mayo de cada año. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura nº 217, Registro nº 609, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, del 7/6/2005.

Apoderado – Hugo Antonio Mir

Certificación emitida por: Escribano Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 23/6/05. Nº Acta: 069. Libro Nº: 49.

Nº 40.146

INGENIERIA EN RELEVAMIENTOS VIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 606, del 9/06/2005, folio 1299, Registro 730 Capital Federal, se constituyó INGENIERIA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. Socios: Horacio José Blot, argentino, casado, Ingeniero Civil, D.N.I. 4.566.056, C.U.I.T.: 20-04566056-8, nacido el 19-11-39 domicilio: Virrey Olaguer y Feliú 3400, 5º Piso, Departamento "B"; Pablo Horacio Vainberg, argentino, soltero, Ingeniero Civil, D.N.I. 20.024.543, C.U.I.T.: 20-20024543-2, nacido el 26-3-68, domicilio: Juan Domingo Perón 683, 3º piso y Guillermo Eduardo Yampolsky, argentino, casado, Ingeniero Civil, D.N.I. 20.384.787, C.U.I.T.: 20-20024543-2, nacido el 26-3-68, domicilio: Virrey Cevallos 998, 1º piso, Departamento "A", Denominación: "INGENIERIA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A." Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: relevamientos de tránsito, manuales o con equipos automáticos, clasificación vehicular, pesaje estático o dinámico de vehículos, detección por video, transmisión remota de datos, procesamiento de información y utilización de software específico. Asimismo efectuar relevamientos del estado del pavimento, ahuellamiento, rugosidad, evaluación de estado del mismo, detección de baches y otras irregularidades, utilizando personal especializado y equipos adecuados para tal fin y brindando y contratando servicios profesionales de ingeniería relacionados con su objeto. Capital Social: $ 12.000. representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1. valor nominal c/una, 1 voto por acción. Directorio: Mínimo de 1 y un máximo de 5, designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 3 ejercicios. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Sede Social: Avenida Belgrano 485, 8º Piso, Oficina "18", Capital Federal. Directorio: El Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: Horacio José Blot, Vicepresidente: Pablo Horacio Vainberg Director titular: Guillermo Eduardo Yampolsky y Director Suplente: Augusto Salomón Peña Niño, argentino, Ingeniero Civil, D.N.I. 18.825.456, C.U.I.T. número 20-18.825.456-0. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano número 485, 8º Piso, Oficina "18", Capital Federal.

Escribano – Jorge R. Pintos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2005. Número: 050623224863. Matrícula Profesional Nº: 3326.

Nº 69.643

INTERSERVICES CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 16.06.05. Silvestre Asurey, nacido el 19.08.56, argentino, casado, contador público nacional, D.N.I. 12.532.994, C.U.I.T. 20-12532994-3, domicilio real calle Oliden 4661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Francisco Osvaldo Arroyo, nacido e1 20.08.33, argentino, casado, abogado, D.N.I. 4.114.951, C.U.I.T. 27-04114951-0, domicilio real calle Arévalo 2160, piso 2º, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación Social: INTERSERVICES CONSULTING S.A. Domicilio Social: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y ajena, por sí sola o asociada a terceros los siguientes servicios: prestación de servicios de instalación, mantenimiento, operación, desarrollo, promoción, reparación, asesoramiento, capacitación y consultoría relacionados con el diseño e implementación de sistemas y programas de computación, el procesamiento, transmisión, impersión, distribución y cálculo de datos, de teleprocesos, captura de información, sistemas y redes de comunicaciones; y, en general, de todo otro servicio relativo, vinculado o conexo a la informática, el procesamiento de datos y las comunicaciones basados en cualquier tipo de tecnología o fuente energética. (B) Para el cumplimiento del objeto. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000 (Pesos doce mil), representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto. Dirección y administración: Directorio. Compuesto por entre uno y cinco miembros titulares y contará con igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos un año y podrán ser reelegidos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Primer Directorio: Unico Director Titular y Presidente, Silvestre Asurey; Director Suplente, Francisco Osvaldo Arroyo, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Avenida Leandro Alem 1134, piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, según Escritura de constitución de fecha 16.06.05.

Autorizado – Estaban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 82. Folio: 88.

Nº 41.816

JAARTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Directorio Nº 20 y Nº 82 de fechas 23/03/93 y 06/06/05 respectivamente, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Francisco Acuña de Figueroa 834, Capital Federal. Por Acta de Asamblea Nº 12 del 29/04/03; los accionistas de "JAARTO S.A." resolvieron dejar formalizada la elección del nuevo Directorio, y por Acta de Directorio Nº 74 del 29/04/03 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Susana Gloria Kishimoto, Vicepresidente: María Cecilia Taniguchi, Directora Suplente: Patricia Taniguchi; todas con domicilio especial en Francisco Acuña de Figueroa 834, Capital Federal. Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Unánime del 06/06/05 resolvieron: Reducir la cantidad mínima de directores titulares, ampliar el plazo del mandato y adecuar la garantía de los directores y reformar el artículo octavo así: 8º) Administración: mínimo 1, máximo 5; Formalizar la designación del nuevo Directorio, suprimir el artículo décimo quinto, reformar los artículos noveno y décimo cuarto y distribuir los cargos así: Presidente: Susana Gloria Kishimoto, Directora Suplente: María Cecilia Taniguchi; ambas con domicilio especial en Francisco Acuña de Figueroa 834, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, tomo 68, folio 594, Autorizado en Actas de Directorio Nº 20 y Nº 82 de fechas 23/03/93 y 06/06/05 respectivamente; Acta de Asamblea Nº 12 del 29/04/03, Acta de Directorio Nº 74 del 29/04/03 y Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Unánime del 06/06/05, por Cambio de Domicilio, Designación de Directorio, Reducción del Número, Ampliación del Mandato y Adecuación de la Garantía de los Directores y Reforma de Estatuto de una S.A.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.727

LIBERTADOR 14230

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Martín Levi Neumann 3/5/77 casado D.N.I. 25.826.983 arquitecto San Martín 942 Vicente López Pcia. de Bs. As. y Gabriel Fabio Danowicz 7/10/69 soltero D.N.I. 24.014.465 comerciante Campos Salles 1969 Piso 3 departamento A Cap. Fed. ambos argentinos con domicilio especial en la sede social 2) 14/6/05 4) Cuba 2440 Piso 8 Departamento B Cap. Fed. 5) La construcción compra venta permuta administración locación de inmuebles incluso los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal como así toda clase de operaciones inmobiliarias y ejecutar toda clase de proyectos y dirección técnica de obras. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. 9) El presidente. Presidente Diego Martín Levi Neumann Suplente Gabriel Fabio Danowicz. 10) 30/6. Horacio Colimodio autorizado en acta constitutiva del 14/6/05.

Autorizado – Horacio Colimodio

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 21/6/05. Nº Acta: 159.

Nº 41.733

MAQUISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 300-15/6/2005 1) Juan Eduardo Sancho, D.N.I. 12.174.672, argentino, empresario, 16/9/58, casado; Regina Soledad Sancho Tarrio, D.N.I. 31.801.912, argentina, empresaria, 10/11/85, soltera, ambos domiciliados en Estrada 261, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. 2) Guise 1740, Piso 1, Departamento "B", Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción públicas o privadas; realización de todo tipo de servicios relacionados. Las actividades que así lo requiera deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 12.000. 6) 30/4 .7) Presidente: Juan Eduardo Sancho. Director Suplente: Regina Soledad Sancho Tarrio. Fijan domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por Escritura 300, el 15/6/2005.

Contador/Autorizado – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/6/05. Número: 296561. Tomo: 183. Folio: 220.

Nº 40.127

MOLINOS LIBRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2005, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Eduardo Gancberg, Vicepresidente: Fernando Manuel Ferres Dellepiane, Directores Titulares: Hector Luis Petit y Daniel Gerrit Cor Van Vliet y Director Suplente: Alcides José Zorraquín. Los directores electos fijaron domicilio especial en Monseñor Magliano 3071, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, en la referida Asamblea se resolvió la modificación del artículo 8 del estatuto social, a fin de elevar a tres ejercicios el término de duración de los mandatos de los directores; así como también modificar el artículo 9 del estatuto social, a fin de adaptarlo a las disposiciones de la Resolución IGJ Nº 20/2004. Romina Alarcón. Autorizada por Acta de Asamblea del 29/04/05, pasada al folio 37 del libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Abogada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 80. Folio: 519.

Nº 41.832

MULTISEM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2005, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Arturo Simone, Director Suplente: Paula Adán. Los directores electos fijaron domicilio especial en Dardo Rocha 3278, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, en la referida Asamblea se resolvió la modificación del artículo 11 del estatuto social, a fin de elevar a tres ejercicios el término de duración de los mandatos de los directores y además adaptarlo a las disposiciones de la Resolución IGJ Nº 20/2004. Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 10 de mayo de 2005, se resolvió el traslado de la sede social a la calle 25 de Mayo 555, piso 1º, Capital Federal. Romina Alarcón. Autorizada por Acta de Asamblea del 29/04/05, pasada al folio 37 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 y por Acta de Directorio del 10/05/05, pasada al folio 28 de libro de Actas de Directorio Nº 1.

Abogada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 80. Folio: 519.

Nº 41.830

NOGAL CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Regularización y adecuación estatutos a Ley 19.550. Res. Gral. IGJ 12/03. Escritura 128 Folios 413 del 26/5/05 Registro 1950. Nogal Central INC inscripta en RPC a tenor del art. 118 de la Ley 19.550 el 18/2/93 Nº 87 52 Tº B de Estatutos Extranjeras. Socios: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, casado, 14/9/54, abogado, DNI 11.320.375 domiciliado en la calle Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed. y Betina Di Croce, argentina, casada, abogada, 3/9/61, domiciliada en Avenida Alvear 1441, piso 6 departamento A Cap. Fed., Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Mercantil de la República de Panamá (3/8/84). Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inversiones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo incluso realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Financieras: mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades, mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital $ 12,000. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. Sindicatura: se prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. Sede Social Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati, Directora Suplente: Betina Di Croce. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed. Apoderado: Pablo Gabriel Noseda Esc. 128 Folio 413 del 26/5/05 Registro 1950.

Apoderado – Pablo Gabriel Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/05. Tomo: 38. Folio: 751.

Nº 1.668

SOULE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 52 del 23/11/04 se designó Presidente: Alberto Everisto Vivaldi; Vicepresidente: Salvador Aido Forzisi; Director Titular: Luis Ramos; todos con domicilio especial en Av. Montes de Oca 1879, Cap. Fed. Se reformaron los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 12º del estatuto: Capital: $ 32.000. Fiscalización: Prescinde. Autorizada por Acta de Directorio Nº 303 del 13/05/05.

Autorizada – Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 22/06/05. Nº Acta: 082. Libro Nº: 4.

Nº 41.815

TELCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea extraordinaria del 23-5-2005 resolvió el aumento del capital social en $ 4.410.827. elevándolo de $ 12.000 a $ 4.422.827, el que estará representado por 4.410.827 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y $ 1 cada una. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del estatuto fijándose su capital en $ 4.422.827. Se formaliza por escritura 115 del 15/6/2005 pasada ante el Escribano Eduardo F. Reyes al folio 298 del Registro 1317 de Capital Federal quien queda autorizado por la misma a suscribir el presente.

Escribano – Eduardo Federico Reyes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2005. Número: 050622222621/2. Matrícula Profesional Nº: 1798.

Nº 40.103

TRASLADOS BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Multipar S.A. inscripta en la IGJ el día 03.06.1997, bajo el Nº 5789 del libro 121 Tº "A" de S.A., y RIO PARANA PILOTS S.A. inscripta en la IGJ el día 06.10.2000, bajo el Nº 14982 del libro 12 Tº de sociedades por acciones. Mediante escritura pública número 629 de fecha 24 de junio de 2005 pasada al folio 1304 del registro notarial 2130 de la Ciudad de Buenos Aires otorgada ante el escribano Sebastián Caballero, constituyeron la sociedad "TRASLADOS BAIRES S.A.", con sede social en la Av. Julio A. Roca 620 piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto social: explotación comercial de agencia de remises y el traslado de personas mediante automotores con chofer; Plazo de duración: veinte años desde su inscripción en el registro público de comercio; Capital social: cien mil pesos divididos por un mil acciones nominativas no endosables de valor cien y de un voto cada una; Administración: Directorio compuesto por tres miembros titulares, cuyos mandatos durarán un ejercicio, siendo reelegibles, y dos directores suplentes; Fiscalización: se prescinde de la sindicatura; Directorio: Presidente: Luis Fernandez; Vicepresidente: Rubén Edgardo Sanchez; y Director Titular Horacio Felipe Gimenez, Suplentes: Miguel Angel Insaurralde y Eduardo Adrián Pruzzo constituyendo todos ellos domicilio en la Av. Julio A. Roca 620 piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia temporal de primero. Fecha cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Firma Luis Fernández DNI 5.274.125 Presidente del directorio designado según escritura pública número 629 de fecha 24 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 24/06/05. Nº Acta: 263.

Nº 40.285

UNITOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 13.05.05 se resuelve reformar los artículos noveno y décimo del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 9º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número, de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato de tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores en su primera sesión deberán designar a un Presidente y podrán, asimismo, designar a un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En caso de que la sociedad quedara incluida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la ley 19.550, el número de directores será de tres. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio podrá designar de su seno, directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales, así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la ley 19.550." "Artículo 10º: Los Directores en garantía de su gestión integrarán la suma de pesos diez mil ($ 10.000.) cada uno. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orlen de la sociedad; o en fianza o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. En ningún caso procederá constituir garantía mediante el ingreso de fondos a la caja social". Norberto Pablo Rocca se encuentra autorizado a publicar el presente por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.05.05.

Autorizado – Norberto Pablo Rocca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 48. Folio: 953.

Nº 41.741

VALNEGI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 33, 22/6/05, Registro 482, La Plata. Socios: Gustavo Horacio Gunning, 22/2/55, casado, DNI 11.778.197, CUIL 20-11778197-7, domiciliado en Acha 127 y Adrián Emiliano Silva, 10/12/79, soltero, DNI 27.644.393, CUIL 20-27644393-4, domiciliado en Wagner 1446, ambos argentinos, empresarios y vecinos de Hurlingham, Pcia. Buenos Aires. Denominación: VALNEGI S.A. Sede Social: Olaya 1723, Planta Baja, Departamento "D", CABA. Objeto: Tiene Por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos a toda clase de operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Capital social: $ 12.000. Duración: 99 años a contar desde su registración. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Gustavo Horacio Gunning. Director suplente: Adrián Emiliano Silva, domicilios especiales en Acha 127 y Wagner 1446, Hurlingham, Pcia. Buenos Aires, respectivamente. Autorizado: Escritura 33 del 22/6/05, Registro 482, La Plata, Pcia. Buenos Aires: José Antonio Domingo De Stéfano. Abogado. Tº 6 Fº 389.

Abogado – José A. D. de Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/05. Tomo: 6. Folio: 389.

Nº 41.785

WALDRON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 20/5/2005, los accionistas de WALDRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA resolvieron, atento el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, Reconducir la misma, a los fines de continuar con el normal desarrollo de sus negocios, los que en ningún momento se interrumpieron. Asimismo se aprobó que el plazo de duración de la sociedad, es de 50 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, y modificar los artículos Segundo y Noveno del estatuto social. Ningún accionista ejerció el derecho de receso. Autorizada: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602 Cap. Fed. Matrícula 3475 por escritura Nº 63 otorgada el 21/06/2005, folio 157 del Registro 602, Cap. Fed.

Autorizado – Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2005. Número: 050623225835/4. Matrícula Profesional Nº: 3475.

Nº 69.645

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTITUDE MANAGEMENT SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 22-6-05. Socios: Ana Inés Hansen, soltera, argentina, abogada, nacida el 14-3-78, DNI 26.501.168, domiciliada en Doctor Sabín 1061 San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy y Emmanuel Claude Joseph Burgio, soltero, francés, empresario, nacido el 26-9-77, pasaporte francés 04FE72487, domiciliado en 9801 Avenel Farm Drive Potomac, Maryland, Estados Unidos de América. Plazo: 99 años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Servicios: mediante la coordinación, colaboración, asistencia logística de actividades relacionadas con empresas de turismo que se encuentren debidamente registradas de conformidad con la legislación vigente; b) Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con su actividad. Explotación de marcas de comercio y de agencias; c) Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Capital: $ 10.000. Administración y representación: Gerentes 2 por 3 años. Gerentes Ana Inés Hansen como gerente titular y a Emmanuel Claude Joseph Burgio como gerente suplente que fijan domicilio especial en la calle Arroyo 1099 planta baja departamento 2º Capital Federal. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Avenida Roque Sáenz Peña 1155 piso 2º Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1788 fecha 22 de junio de 2005 pasada al folio 6752 del Registro Nº 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 22/6/2005. Nº Acta: 138. Libro Nº 8.

Nº 40.108

ARCELUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Douglas Rubén Ancelus, 14/8/1929, soltero, D.N.I 4.662.542, CUIT 20-04662542-1, domiciliado en Mercedes 288; Agustín Fernández, 27/8/1953, casado con Ana María Ceriani, D.N.I 10.862.808, CUIT 20-10862808-2 y Martín Blanco, 2/4/1938, casado con Susana Mercedes Bemaman, D.N.I. 4.264.325, CUIL 20-04264325-5, ambos domiciliados en Senillosa 32, 7º piso, departamento "16", todos de Cap. Fed., argentinos y comerciantes. Denominación: ARCELUS S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a la prestación de servicio de transporte de carga por carretera, de corta, media y larga distancia, nacional, provincial, interprovincial, comunal, intercomunal e internacional; compra, venta, arriendo, subarriendo de vehículos automotores en general, chasis, acoplados, grúas motorizadas o no, nacionales, importados o su importación, en este último caso todo para la consecución de su objetivo, previa reunión de socios al efecto; operar como agencia de transporte de cargas a los efectos de contratar vehículos de terceros para el transporte de mercaderías en general, encomiendas, equipajes, diarios y revistas y toda otra operación afín, así como el transporte de productos agropecuarios o cualquier otro producto; montajes con grúas de naves industriales, como así también de otro tipo de estructuras; construcción de equipos destinados al cumplimiento final de su objeto social. Administración: La administración social, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta, y tendrán la representación legal y uso de la firma social. Durarán en su cargo el término de duración del contrato, pudiendo ser removidos por mayoría simple de votos, con la limitación del artículo 160, párrafo tercero de la ley de sociedades. Gerentes Douglas Rubén Arcelus, Agustín Fernández y Martín Blanco; constituye domicilio especial en Segurola 335, Cap. Fed. Capital Social: $ 80.000, dividido en 8000 cuotas de $ 10 cada una. Cierre del Ejercicio: 30/4. Sede Social: Segurola 335 de la Cap. Fed. Autorizada: Escribana María Teresa Samolone por Escritura 64, folio 139, del 20/6/05, Registro 69, Partido de La Matanza.

Notaria – María T. Salomone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2005. Número: FAA01984665. Matrícula Profesional Nº: 3455.

Nº 41.775

BAGAGES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura 125 del 23/05/05 pasada en el Reg. Not. 1908 Cap. Fed. Hernán José Mizrahi, argentino, nacido el 19/12/1971, casado en primeras nupcias con Matilde Vanesa Iskandarani, Documento Nacional de Identidad 22.547.349, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3960 piso 2 departamento "A" de esta Ciudad y Mariano Alberto Cohen, argentino, nacido el 16/6/1974, casado en primeras nupcias con Celia Natalia Duek, Documento Nacional de Identidad 23.995.733, domiciliado en calle Viamonte 2814 piso 7 departamento "A" de esta Ciudad venden, ceden y transfieren a: Javier Isaac Mizrahi, argentino, nacido el 13/10/1973, casado en primeras nupcias Sofía Judith Dayan, Documento Nacional de Identidad 23.510.782, CUIT 20-23510782-2, comerciante, domiciliado en Peña 2934, piso 2º "A" de esta Ciudad; 500 cuotas de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo el nombre BAGAGES S.R.L. 2) La cláusula Cuarta del estatuto se modifica y queda redactada Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) Javier Isaac Mizrahi, titular de setecientos cincuenta cuotas (750) y B) Yanina Josefina Atar, titular de doscientas cincuenta cuotas (250). 3) Matilde Vanesa Iskandarani, argentina, nacida el 16/09/1975, casada en primeras nupcias con Hernán José Mizrahi, Documento Nacional de Identidad 24.881.493 y con igual domicilio que su cónyuge y Celia Natalia Duek, argentina, nacida el 2/08/1978, casada en primeras nupcias con Mariano Alberto Cohen, Documento Nacional de Identidad 26.587.170 y con igual domicilio, prestan el asentimiento del artículo 1277 del Código Civil. La Autorizada: Valeria Judit Levinson, esc. 125, del 23/05/05, folio 344 Registro Not. 1908 Cap. Fed., Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 22/06/05, Acta 011, Libro 9 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not. 1908 de esta Ciudad.

Escribano – Marcelo A. Cabuli

Certificación emitida por: Escribano Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 22/06/05. Nº Acta: 011. Libro Nº 9.

Nº 40.118

BIBLIOMED ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 08/06/2004 se resolvió por unanimidad reformar el artículo tercero del Contrato Social a fin de ampliar el objeto de la sociedad, para asegurar el cumplimiento de las actividades de la misma. "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A) Servicios informáticos: A la prestación de servicios de asesoramiento informático en general, desarrollo, implementación, mantenimiento y licenciamiento de programas de software, portales y contenido basados en Internet y especializados pero sin limitarse al área de salud, o en otras áreas complementarias o afines, incluyendo e-learning y educación a distancia a través de Internet; y B) Mandataria: Mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables". Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 8/6/2005. Tomo 38 Folio 751.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 38. Folio: 751.

Nº 41.734

BIBLIOMED ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por Reunión Extraordinaria de Socios del 5/4/05 se resolvió por unanimidad (i) reformar el artículo quinto del Contrato Social, en lo referido a la garantía de los gerentes adecuando ésta a lo dispuesto por la Resolución IGJ 20/04, (ii) aceptar la renuncia presentada por Jorge Alberto González Vivo a su cargo de Gerente Titular y (iii) que la misma quede integrada de la siguiente forma: Gerente Titular: María Clara Chevallier. El Gerente designado constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 1731, Piso 6 Departamento "22", Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 5/4. Tomo 38 Folio 751.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 38. Folio: 751.

Nº 41.737

BIOTECNOLÓGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 336 del 23/05/2005, Esc. Alejandro Sajnin, Reg. 1624 CABA, Mercedes de Diego vendió, cedió y transfirió a Enrique Vigon (hijo) 120 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una, o sea $ 1.200; Olga Lucía Accavallo vendió, cedió y transfirió a Enrique Vigon (hijo) la totalidad de las cuotas sociales que tenía o sea 600 cuotas sociales valor nominal $ 10 cada una, o sea $ 6.000. Se realizó por la suma de $ 7.200, renunciando las cedentes a los cargos de Gerentes. Se designa como único gerente a Enrique Vigon (hijo), quien constituye domicilio especial en Avenida Directorio 1266, cuarto piso oficina "E", CABA. Se reforma el contrato social y se modifica la cláusula cuarta. Esc. Alejandro Sajnin, Autorizado escritura 336 del 23/05/2005.

Escribano – Alejandro G. Sajnin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2005. Número: 050621221321/C. Matrícula Profesional Nº: 4041.

Nº 40.094

BOSCH SISTEMAS DE SEGURIDAD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inspección General de Justicia número 1.669.912) Se comunica que con fecha 21/01/05 el socio Bosch Security Systems Inc. notificó la cesión de 508.463 cuotas a favor del socio Professional Communication, Security & Imaging International Holding B.V. Marcela Cecilia Lorenzo Villalba, autorizada por instrumento privado de fecha 25 de enero de 2005.

Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 73. Folio: 914.

Nº 41.758

BRION S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 16-6-2005 se constituyó la presente sociedad. 1) Julio César Brion, nacido el 16-4-1949, casado, DNI 7.672.199, domiciliado en Amenabar número 1055, Piso 15, Departamento "E", de Cap. Fed.; Maximiliano Alexis Brion, nacido el 06-11-1979, DNI 27.674.687, soltero, domiciliado en la calle Balbastro número 2150, de Cap. Fed. y Guillermo Fernando Brion, nacido el 10-8-1981, DNI 28.987.522, soltero, domiciliado en la calle Zabala número 2473, Piso 7, Departamento "C", de Cap. Fed., todos argentinos y comerciantes. 2) 90 años desde su inscripción. 3) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 4) $ 12.000. 5) Cierre de ejercicio: 30/6. 6) Gerente: Julio César Brion, quien fija domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Amenabar número 1055, Piso 15, Departamento "E" de Cap. Fed. Firmado Doctora Claudia Liliana Singerman, tomo 24 folio 870, autorizada por instrumento privado de fecha 16-6-2005 sobre constitución.

Abogado – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 24. Folio: 870.

Nº 41.823

CASA DIEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura 126 del 23/05/05 pasada en el Reg. Not. 1908 Cap. Fed. Hernán José Mizrahi, argentino, nacido el 19/12/1971, casado en primeras nupcias con Matilde Vanesa Iskandarani, Documento Nacional de Identidad 22.547.349, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3960 piso 2 departamento "A" de esta Ciudad y Javier Isaac Mizrahi, argentino, nacido el 13/10/1973, casado en primeras nupcias Sofía Judith Dayan, Documento Nacional de Identidad 23.510.782, CUIT 20-23510782-2, comerciante, domiciliado en Peña 2934, piso 2º "A" de esta Ciudad venden, ceden y transfieren a Mariano Alberto Cohen, argentino, nacido el 16/6/1974, casado en primeras nupcias con Celia Natalia Duek, Documento Nacional de Identidad 23.995.733, domiciliado en calle Viamonte 2814 piso 7 departamento "A" de esta Ciudad; 120 cuotas de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo el nombre CASA DIEGO S.R.L. 2) La cláusula Cuarta del estatuto se modifica y queda redactada Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) Mariano Alberto Cohen, titular de ciento ochenta cuotas (180); B) Eduardo Diego Ajami, titular de sesenta cuotas (60) y C) David Fernando Salem, titular de sesenta cuotas (60). 3) Matilde Vanesa Iskandarani, argentina, nacida el 16/09/1975, casada en primeras nupcias con Hernán José Mizrahi, Documento Nacional de Identidad 24.881.493 y con igual domicilio que su cónyuge y Sofía Judith Dayan, argentina, nacida el 5/01/1979, casada en primeras nupcias con Javier Isaac Mizrahi, Documento Nacional de Identidad 26.932.909 y con igual domicilio, prestan el asentimiento del artículo 1277 del Código Civil. La Autorizada: Valeria Judit Levinson, esc. 126, del 23/05/05, folio 347 Registro Not. 1908 Cap. Fed., Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 22/06/05, Acta 012, Libro 9 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli Registro Not. 1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 22/06/05. Nº Acta: 012. Libro Nº 9.

Nº 40.119

CODIGO DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jordi Costa Castells, español, Pasaporte Español Nº X 759178, casado, nacido 4/9/1973, comerciante, domiciliado en Avenida Córdoba 3493 piso 8º departamento "B" Cap. Fed., y Pablo Javier De Simone, argentino, soltero, D.N.I. 25.940.510, nacido 19/3/1977, técnico, domiciliado en Olleros 1847 piso 2º departamento "D" Cap. Fed. 2) Escritura Nº 245 del 13/6/2005. 3) CODIGO DIGITAL S.R.L. 4) Cap. Fed. Sede: Jean Jaures 363 piso 15 departamento "B" de la Capital Federal. 5) Realizar por sí, por terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La ideación, desarrollo, realización, e integración de productos audiovisuales, y multimedia interactivos, en cualquier tipo de soporte óptico digital o analógico. b) La edición, Publicación, distribución o comunicación pública de productos audiovisuales o multimedia en cualquier soporte físico o lógico, inventado o por inventar. c) La creación, organización, importación y comercialización de cursos, seminarios, clases, y en general, de cualquier actividad lectiva o formativa sobre la industria multimedia y audiovisual y cualquiera de sus procesos productivos, industriales o mercantiles. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado. Gerente: Jordi Costa Castells constituye domicilio especial en el real. 9) 30/4 de cada año. Autorizado en escritura de constitución de la sociedad Nº 245 del 13/6/2005 Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Escribano Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 22/6/05. Nº Acta: 059. Libro Nº 27.

Nº 40.139

DLL ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/06/2005, se constituyó "DLL ARG S.R.L." Duración: 99 años. Socios: señores Sebastián Painceira, argentino, soltero, empresario, nacido 10/3/1968, D.N.I. 20.200.368, domicilio Escalada 1200, lote 82, Barrio Lagunas del Sol, Pacheco, Provincia de Buenos Aires; Federico Humberto Podetti, argentino, soltero, empresario, nacido 4/11/1968, D.N.I. 20.536.845, domicilio Ortega y Gasset 1635, Planta Baja, departamento 8, Capital; Carlos Alberto Moreno Merino, español, soltero, empresario, nacido 8/1/1975, Pasaporte expedido por autoridades españolas AA799036, domiciliado Avenida Hispanidad 40, Santa Fe, Granada, España. Objeto: Comercial: Mediante la compra venta, comercialización, distribución, importación y exportación, de de todo tipo de productos relacionados con la industria del deporte y especialmente los relacionados con el esquí. Capital: $ 12.000. Representado por 12.000 cuotas, de 1 $ valor nominal cada una. Cierre Ejercicio: 31/5 cada año. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Domicilio legal de la sociedad y especial del gerente: Ortega y Gasset 1635, Planta Baja, departamento 8, Capital. Gerente designado: Federico Humberto Podetti. El Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, D.N.I. 20.752.467. Gonzalo Fernández Ferrari, escribano público matrícula 4806, autorizado de la escritura Número 101 del 17/6/2005, folio 274, Registro 523, Capital.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/05. Número: 050622224085/E. Matrícula Profesional Nº: 4806.

Nº 69.609

DROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19-4-05 en Cap. Fed. Ricardo Miguel Della Santa y Francisca María Vono venden, ceden y transfieren a favor de Guillermo Mario Rotondo, nacido 2-4-63, DNI 16-672.535 y Cecilia Paula Adoue, nacida 24-7-63, DNI 16.962.322, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados Av. Santa María 6538, manzana 31, lote 13, Rincón de Milberg Partido Tigre Prov. Bs. As. la totalidad de las 800 cuotas que tienen de la sociedad "DROSA S.R.L.", renunciando Ricardo Miguel Della Santa a su cargo de gerente. Por lo que se modifica la cláusula tercera quedando así: Tercero: Capital $ 8.000 dividido en 800 cuotas de $ 10 valor nominal cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Mario Rotondo 80 cuotas $ 800 y Cecilia Paula Adoue 720 cuotas $ 7.200. Se designa gerente a Cecilia Paula Adoue. La socia gerenta constituye domicilio especial en Güemes 3548, piso 9, departamento A, de Cap. Fed. Ambos cesionarios son casados. Todo por unanimidad. El autorizado. Guillermo J. Rodríguez Guagliardi. Por instrum. privado del 19-4-05.

Certificación emitida por: Escribana Martha D. Grodzielski. Nº Registro: 1062. Nº Matrícula: 2804. Fecha: 17/6/05. Nº Acta: 078. Libro Nº 27.

Nº 40.129

DUENDECITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura 127 del 23/05/05 pasada en el Reg. Not. 1908 Cap. Fed. Judit Susana Mallerman, argentina, nacida el 6/01/1955, comerciante, Documento Nacional de Identidad 11.361.873, CUIT 27-11361873-1, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Vedronik, domiciliada en Avenida Corrientes 404 de esta Ciudad, vende, cede y transfiere a Sebastián Vedronik, argentino, nacido el 17/01/1977, soltero, Documento Nacional de Identidad 25.790.674, CUIT 20-207906764-5, comerciante, domiciliado en Coronel Dupuy 4884, Unidad Funcional 73, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, 750 cuotas de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo el nombre DUENDECITO S.R.L. 2) La cláusula Cuarta del estatuto se modifica y queda redactada Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) dividido en tres mil cuotas sociales de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) Hernán José Mizrahi, titular de setecientos cincuenta cuotas (750); B) Javier Isaac Mizrahi, titular de setecientas cincuenta cuotas (750); C) Mariano Alberto Cohen, titular de setecientas cincuenta cuotas (750) y D) Sebastián Vedronik, titular de setecientas cincuenta cuotas (750). 3) Carlos Alberto Vedronik, argentino, nacido el 31/08/1954, casado en primeras nupcias con Judit Susana Mallerman, Documento Nacional de Identidad 11.122.649, CUIT 20-11122649-1, comerciante, domiciliado en Avenida Corrientes 404 de esta Ciudad, prestan el asentimiento del artículo 1277 del Código Civil. 2) Javier Isaac Mizrahi, renuncia al cargo de gerente. Se acepta renuncia y aprueba gestión. La Autorizada: Valeria Judit Levinson, esc. 127, del 23/05/05, folio 350 Registro Not. 1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 22/06/05, Acta 013, Libro 9 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not. 1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 22/06/05. Nº Acta: 013. Libro Nº 9.

Nº 40.117

EMPRELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día lo siguiente: a) por instrumento privado del 02/11/2004, el Sr. Alejo Augusto Ramírez cedió 1 cuota a cada una de las siguientes 8 personas: Juan Martín Apezteguia, Carlos Alberto Cabello, Juan Carlos Meinardo, Osvaldo Ernesto Pozzi, Juan Oscar Romano, Alfredo Mauricio Solís, Oscar Urquiza, Carlos Alberto Viera. b) Por decisión de Asamblea 26/1/04, se designaron Gerentes con mandato hasta el 30/06/05 a los Sres. Osvaldo Ernesto Pozzi; Domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1156, Cap. Fed.; Domicilio real Gral. Pinto 1739, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Juan Oscar Romano; Domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1156, Cap. Fed.; Domicilio real Güemes 2225, El Talar, Pcia. Bs. As.; y Alfredo Mauricio Solís; Domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1156, Cap. Fed.; Domicilio real Avellaneda 536, San Isidro, Pcia. Bs. As. Gerente, Designado Asamblea Nº 13 del 26/1/04. Alfredo Mauricio Solís, DNI 4.582.795 Gerente – Designado Asamblea Nº 13 del 26/1/04.

Gerente - Alfredo Mauricio Solís

Certificación emitida por: Rut Bisbal de Tommei. Nº Registro: 52. Nº Acta: 367. Libro Nº 27.

Nº 40.097

G & G EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/4/04 Gabriel Cristian Saura cede 1500 cuotas sociales a Franco Tofoni y renuncia al cargo de Gerente, designándose como tal a Guillermo Luis Tofoni, con domicilio especial en Concordia 5446, Capital Federal. Carla Romina Pasqualetti resulta autorizada por instrumento privado del 2/4/04.

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia Cristina Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 17/6/2005. Nº Acta: 15. Libro Nº 4.

Nº 41.824

GAL LESUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/6/05. 1) Jorge Bernardo Grau, D.N.I. 22.528.658 cede a Miriam Telma Di Lello, D.N.I. 14.575.555, 100 cuotas sociales a $ 1.000. 2) Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; suscripción e integración: Andrea Marina Galais posee 900 cuotas, y Miriam Telma Di Lello posee 100 cuotas. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 17/6/2005.

Contador – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/6/05. Número: 296562. Tomo: 183. Folio: 220.

Nº 40.126

GEMS SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario a la factura 0059-00068685 publicado el 6/6/2005 de constitución de S.R.L. Se hace saber que por escritura 649 el 23/6/2005, Registro 359 de esta Ciudad, se eliminó del objeto social la siguiente frase: "…Todas las ramas de la economía a entidades públicas y/o privadas. Elaboración de informes, anteproyectos y proyectos…" y se incorporó: "…en sistemas operativos contables, económicas y de inversión…". Rectificándose en consecuencia la cláusula 3ª del Contrato Social. Autorizado: José Luis del Campo, por escritura 567 del 30/05/2005, Registro 359.

Certificación emitida por: Escribano Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 24/6/05. Nº Acta: 004. Libro Nº 230.

Nº 69.750

GENERAL MOTORS DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios del 16/06/05 se resolvió aumentar la garantía de los administradores a la suma de $ 10.000, reformando en consecuencia el artículo octavo del contrato social. Bárbara Maggi, abogada, autorizada mediante acta de Reunión de Socios Nº 28 del 16/06/05.

Abogada – Bárbara Maggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 64. Folio: 430.

Nº 41.825

GRUPO ISELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 22/6/05. Socios (argentinos, empresarios): Marcelo, Rafael Panzuto, casado, 27/3/75, DNI 24.435.767 domicilio real/especial Pasaje Avelino Díaz 672, Haedo, Prov. Bs. As. (Gerente) y Jorge Daniel Panzuto, soltero, 28/10/73, DNI 23.572.557, domicilio Amadeo Jaeques 223, Castelar, Prov. Bs. As. Sede: Av. Córdoba 836, piso 1, unidad "104", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios: La realización de proyectos, e ingeniería de sistemas, relacionados con sistemas, elementos y dispositivos de protección a bienes y personas, control inteligente de edificios, emisión y recepción satelital y electromecánica en general, incluyendo la importación, exportación, representación, comercialización, fabricación, mantenimiento, instalación, reparación y servicios de provisión de programas (software), y equipos electrónicos (hardware), telecontrol destinados a las actividades mencionadas. La fabricación, compraventa, comercialización, representación, importación, exportación, mantenimiento, instalación, reparación y servicios de todo tipo de elementos y sistemas relacionados con los rubros de electrónica, electricidad, telecomunicaciones, telecontrol, protección y seguridad industrial y domiciliaria electrónica, sistemas y elementos de protección de bienes y personas, incluyendo sistemas de seguridad, control de alarmas para todo tipo de instalación, sistemas y elementos de prevención y control antifuegos, puertas cortafuegos, y similares. Capital: $ 10.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/5. (Autorizada escritura 237, 22/6/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725147.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 22/6/05. Nº Acta: 127.

Nº 41.750

INSTITUTO DE LENGUAJE Y EDUCACION ESPECIAL I.L.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Accionistas: Por escritura número 96, folio 219, Registro 1394 del 3/5/05, socios: Silvia Haydeé Liberoff, cede y transfiere a Marta Susana Vitullo dos cuotas sociales de $ 200 v/n c/u. Capital totalmente integrado, quedando el capital así: Silvia Haydeé Liberoff 8 cuotas y Marta Susana Vitullo 2 cuotas de $ 200 v/n c/u. "Quinto": La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no que actuarán en forma individual e indistinta, designados por los socios por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del dto. Ley 5965/63. En garantía de sus funciones los gerentes constituirán un depósito en garantía de pesos diez mil en dinero en efectivo o su equivalente en títulos valores en alguna institución bancaria a favor de la sociedad, asegurando la indisponibilidad de los mismos. Esta garantía podrá ser reemplazada por seguro de caución o aval bancario por el mismo importe. La garantía deberá subsistir hasta tres años de cesado su mandato, y siempre que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión…" Gerente: Silvia Haydeé Liberoff, domicilio común y especial en Núñez 3661, Piso 3, Departamento "B", Capital Federal. Se constituye garantía de $ 2.000 (seguro caución), por gerente, según Resolución General 1/05. Autorizado escribano Rubén Emilio Arias para publicar edictos, por escritura pública número 96, folio 219 del 3/5/05.

Escribano – Rubén E. Arias

Legalización emitida por: Escribano Rubén Emilio Arias. Fecha: 23/06/05. Número: 050617219860/06. Matrícula Profesional Nº: 3479.

Nº 41.809

INSUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura nº 106 del 16/5/2005 pasada al Folio 267, Reg. Not. 881 de Cap. Fed. de Modificación Contrato Social, los socios Francisco Antonio Maiuli, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. nº 93.478.620, C.U.I.T. 20-15216811-0; Liliana Marta Pagani, argentina, comerciante, mayor de edad, casada, D.N.I. nº 10.107.404, C.U.I.T. 20-10107404-3 y Silvina Alejandra Maiuli, argentina, soltera, licenciada en diseño, mayor de edad, D.N.I. nº 26.000.016, C.U.I.T. 27-26000016-6, todos domiciliados en Larrazábal 1126, Cap. Fed. resuelven modificar el Contrato Social de INSUMA S.R.L., aumentando el Capital Social a la suma de $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; fijar la sede social en Avenida Directorio 5529 de Cap. Fed. y designar gerentes en forma indistinta y por todo el tiempo de duración de la sociedad a Francisco Antonio Maiuli, Liliana Marta Pagani y Silvina Alejandra Maiuli, quienes aceptan expresamente el cargo y constituyen domicilio especial en Larrazábal 1126, Cap. Fed. Silvina Alejandra Maiuli, D.N.I. nº 26.000.016, interviene como socia gerente de "INSUMA S.R.L.", conforme lo acredita con el Acta de Reunión de Socios nº 4 del 31/03/2005 pasada al Folio 4 del Libro de Actas nº 1 de INSUMA S.R.L. rubricado bajo el nº B 5498 con fecha 24/3/1983.

Certificación emitida por: Escribano Público. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 8/6/05. Nº Acta: 112. Libro Nº 75.

Nº 41.793

INSUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumentos privados del 31/3/2005, Domingo Maiuli, italiano, comerciante, mayor de edad, casado, D.N.I. nº 93.604.595, C.U.I.T. 20-15313183-0, domiciliado en Pieres 1063 de Cap. Fed. cedió la totalidad de sus 450 cuotas sociales a Francisco Antonio Maiuli, italiano, mayor de edad, casado, D.N.I. nº 93.478.620, C.U.I.T. 20-15216811-0, 315 cuotas sociales; Liliana Marta Pagani, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. nº 10.107.404, C.U.I.T. 27-10107404-3, 90 cuotas sociales; Silvina Alejandra Maiuli, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. nº 26.000.016, C.U.I.T. 27-26000016-6, 45 cuotas sociales, todos domiciliados en Larrazábal 1126 de Cap. Fed. y renuncia a su cargo de Gerente de INSUMA S.R.L.. Gerentes designados: Francisco Antonio Maiuli, Liliana Marta Pagani y Silvina Alejandra Maiuli, según Acta nº 4 del 31/03/2005 pasada al Folio 4 del Libro de Actas nº 1 de INSUMA S.R.L. rubricado bajo el nº B 5498 con fecha 24/3/1983. Domicilio especial: Larrazábal 1126, Cap. Fed. Silvina Alejandra Maiuli, D.N.I. nº 26.000.016, interviene como socia gerente de "INSUMA S.R.L.", conforme lo acredita con el Acta de reunión de socios nº 4 del 31/03/2005 pasada al Folio 4 del Libro de Actas nº 1 de INSUMA S.R.L. rubricado bajo el nº B 5498 con fecha 24/3/1983.

Certificación emitida por: Escribano Público. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 8/6/05. Nº Acta: 113. Libro Nº 75.

Nº 41.794

IZEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 15/06/2005. Socios: Lisandro Manteca Acosta Ciamberlani, argentino, soltero, licenciado en Comunicación Multimedial, DNI 18.778.041, domiciliado en Jaramillo 1610 piso 7 departamento A Capital Federal; Sebastián Christian Osepyan, argentino, casado, comerciante, DNI 23.292.209, domicilio en Arenales 2154 piso 4 departamento A Capital Federal. Denominación: IZEL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto social: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) difusión, venta y comercialización de toda clase de productos y servicios de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y representación en toda clase de medios de comunicación como ser radio, televisión, prensa e internet; b) elaboración, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de material publicitario y de promoción; c) explotación comercial de actos de promoción y publicidad en cualquiera de sus modalidades utilizando toda clase de medios de comunicación; d) organización y dirección de toda clase de anuncios de publicidad; e) prestación de servicios de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y representación de cualquier persona física o jurídica; f) el ejercicio de mandatos, comisiones y representación relativos a los bienes y servicios indicados; g) inversión de aportes de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, compra de cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial h) adquirir, enajenar, poseer, ejercer, licenciar, concesionar y ceder derecho al uso de patentes, marcas, concesiones, franquicias, nombres comerciales, logotipos, distintivos, permisos, licencias, privilegios, inventos, mejoras y derechos de autor que estén relacionados o que sean útiles respecto a cualquier negocio de la sociedad. Para el cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital: $ 10.000 representado en 100 cuotas de $ 100 valor nominal. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: 25 de Mayo 654 piso 4 departamento C, Capital Federal. Se designa Gerente a Lisandro Manteca Acosta Ciamberlani, quien constituye domicilio especial en la calle 25 de Mayo 654 piso 4 departamento C Capital Federal. Lisandro Manteca Acosta Ciamberlani - Socio Gerente según instrumento constitutivo del 15/06/05.

Socio Gerente – Lisandro Manteca Acosta Ciamberlani

Certificación emitida por: Luisa Haydee Marangi. Nº Registro: 1187. Nº Matrícula: 2586. Fecha: 15/06/05. Nº Acta: 159. Libro Nº 19.

Nº 41.817

JUNIN 1530

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios Nº 11 del 22/06/05 se modificó el Artículo Cuarto del Contrato Social en virtud de la transferencia de 334 cuotas partes propiedad del Sr. Luis A. Graziani de acuerdo al siguiente detalle: (i) 167 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por cuota a favor de Guillermo Suaya y (ii) 167 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por cuota a favor del Sr. Enrique Taratuty. La que suscribe, Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, ha sido autorizada por instrumento privado, Reunión de Socios Nº 11 del 22/06/05. La Autorizada. Analía M. D'Oria Abogada/Autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 11 del 22 de junio de 2005.

Abogada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 60. Folio: 372.

Nº 41.826

KRISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"KRISTA S.R.L.", Avenida Callao 1586, planta baja, departamento 1 de Capital Federal, inscripta 23-8-2004, Nº 7467, Lº 120 en la Inspección General de Justicia (expediente 1743533): 1) Aumentó el capital social a la suma de $ 80.000. 2) Designó único Gerente a Alfredo Alberto De Maussion, domicilio especial Avenida Callao 1586, planta baja, departamento 1 de Capital Federal, por un ejercicio. 3) Modificó el Contrato ampliando el plazo de duración en 40 años más desde el vencimiento del mismo, venciendo el nuevo plazo el 23 de agosto de 2054, el 30-12-2004, firma como apoderada Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, instrumentado por escritura número 1043, folio 3928, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

Apoderada – Gloria Mercedes Kranevitter

Certificación emitida por: Fernando Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 21/6/05. Nº Acta: 503. Libro Nº 120.

Nº 40.087

L'ARTISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 22/06/05. Socios: Aníbal Felix Steisel, argentino, casado, comerciante, 10/08/49, L.E. 7.691.517, domiciliado en forma real y especial en la calle Tres Arroyos Nº 835, Piso 1º, Capital Federal y Raquel Liliana Rosemberg, argentina, casada, comerciante, 09/11/53, D.N.I. 10.996.821, domiciliada en la calle Tres Arroyos Nº 835, Piso 1º, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: Compra venta, mayorista y minorista, importación, exportación, distribución y fabricación de muebles, artículos de ebanistería, colchones y amoblamientos en general, revestimientos, tapizados, retapizados, accesorios, artículos de decoración y equipamiento para el hogar y oficinas realizados en madera, mimbre, metales u otros insumos relacionados con dicha actividad. La comercialización, industrialización y procesamiento de materias primas de directa aplicación. Administración: El socio Aníbal Félix Steisel en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 30/04. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Belgrano Nº 2389, Capital Federal. Autorizado a publicar por instrumento privado de fecha 22/06/05.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 68. Folio: 596.

Nº 41.820

LA ALMANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14-6-2005, se constituyó la presente sociedad. 1) Luis Martín

Baquero, nacido el 2-5-1975, cocinero, DNI 24.656.534, domiciliado en Beruti 4449, piso 1º, departamento 10, de Cap. Fed. y Leopoldo Torres, nacido el 10-6-1975, licenciado en administración de empresas, DNI 24.436.746, domiciliado en Arenales 1242, piso 6º, departamento "D", Cap. Fed.; ambos argentinos y casados. 2) 50 años desde su inscripción. 3) Elaboración y comercialización de comidas, y bebidas con y sin alcohol; dulces y demás alimentos, incluyendo pero sin limitarse a: vinos, pastas secas, harinas, turrones, hierbas, especies, agua mineral, dulces, miel, bombones, chocolatería, caramelos, café, cerveza artesanal, polenta, aceto balsámico, aceite de oliva, conservas, hongos secos, panificados de todo tipo, quesos, embutidos, amaretis, quesos artesanales, mariscos, moluscos, bivalvos, cordero. Realización de servicios de catering para empresas y/o eventos; venta de productos de pastelería. La prestación de la explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacha de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 4) $ 10.000. 5) Cierre Ejercicio: 31/5. 6) Sede: Charcas 4799 de Cap. Fed. 7) Gerente: Luis Martín Baquero, quien fija domicilio especial en la sede social. Firmado: Gerardo Daniel Ricoso, autorizado por instrumento privado de fecha 14-6-2005 sobre constitución de sociedad.

Certificación emitida por: Rómulo Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 21/6/05. Nº Acta: 4. Libro Nº 60.

Nº 41.821

LABORATORIOS LEON SLAPAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/5/2005, se modificó la redacción de los artículos Primero, Segundo, Sexto, Octavo, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero, reordenándose, en consecuencia, el contrato social, el que se mantiene en los mismos términos. Se modificaron artículos Cuarto, Quinto, Séptimo, Noveno (ahora Décimo), los que quedan redactados en los siguientes términos: "Cuarto: El capital Social lo constituye la suma de pesos ochenta y ocho mil ochocientos ($ 88.800), dividido en ochenta y ocho mil ochocientas (88.800) cuotas de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Liliana Paula Kohen la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44.000) cuotas de un peso ($ 1) cada una, por un total de pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ($ 44.400); y el socio Alan Jon Graschinsky la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas (44.400) cuotas de Un Peso ($ 1) cada una, por un total de pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ($ 44.400)" "Quinto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Socia Liliana Paula Kohen, quien revistirá el cargo de Gerente. La firma social corresponde a la Socia-Gerente Liliana Paula Kohen". "Séptimo: Los Gerentes titulares (socios o no) deberán constituir una garantía conforme los artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a tres (3) años luego de culminado el mismo. Cada Gerente, como aval su gestión deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera Depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el Gerente. El o los Gerentes titulares o suplentes, deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir el cargo, y la vigencia de la garantía, al momento de las reuniones de gerencia en el acta que decida convocar a reunión de socios" "Décimo: Las cuotas sociales son libremente trasmisibles, según lo dispuesto por el art. 152 de la ley 19.550. Será de aplicación además, el art. 150 párrafo 3º, de la citada Ley", domicilio especial gerente: Avenida Santa Fe 3312, piso 12, departamento B. Autorización para publicar instrumento privado del 27/5/2005. Escribana Silvina Allievi, adscripta del registro 1496 de Capital.

Escribana – Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/06/2005. Número: 050610209948/6. Matrícula Profesional Nº: 4397.

Nº 21.080

MANEJAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 102 del 8.6.05, Folio 142, Reg. 1320; 1) Socios: Roberto Cura, argentino soltero, DNI 17438427; nacido 26.12.65; contador, domicilio Cerrito 1070 Piso 7 Cap. Fed.; Javier Augusto Carcaterra argentino, soltero, DNI 17716893, contador nacido 12.11.65 domicilio Cerrito 1070 Piso 7 Cap. Federal. 2) 99 años. 3) Obj. desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación integral de vehículos en general. Compra venta importación integral de vehículos en general. Compra, venta, importación, exportación consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer y administración de vehículos propios y/o terceros, nuevos y/o usados, afectado o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro remises y demás vehículos de transporte. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, por cualquier título y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital $ 5.000. 5) Administración uno o más gerentes en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad salvo justa causa de remoción. 6) Cierre ejercicio 30.04; 7) Gerente: Roberto Cura. 8) Sede social y domicilio legal del Gerente: Cerrito 1070 Piso 7 Oficina 116 Capital Federal.

Autorizada – Adriana Elizabeth Tagliavini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 61. Folio: 251.

Nº 41.780

MB SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta 13/6/05 María Joefa Barile cede 600 cuotas a Martín Miguel Benítez continuando como gerentes: Martín Miguel Benítez y Miguel Angel Benítez ambos con domicilio especial en Libertad 417 piso 3 Cap. Fed. Mariela Peugini Autorizada en acta de Asamblea del 13/6/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 73. Folio: 592.

Nº 41.739

MEGAPLUS INTERNATIONAL CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 181 del 16-6-2005, Registro 1532 de C.A.B.A. Socios: cónyuges en 1º nupcias Morris Gustavo Malamute, argentino, nacido el 19-3-1940, comerciante, D.N.I. 4.302.664, y Zulema Borisonik, argentina nacida el 8-2-1941, licenciada en psicología, D.N.I. 4.224.973, domiciliados en Avenida Warnes 1221 C.A.B.A. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, y exportación de autopartes, repuestos y accesorios para automotores, camiones y maquinaria agrícola. Plazo: 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, 50.000 cuotas cada uno de ellos, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, con firma indistinta. Gerente: Morris Gustavo Malamute, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avenida Warnes 1221, C.A.B.A. Domicilio: C.A.B.A. Sede: Avenida Warnes 1221 C.A.B.A. Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Autorizada: por escritura 181 del 16-6-2005, fº 522 del Registro 1532 de la C.A.B.A., Escribano Horacio R. P. Coronado.

Abogada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 65. Folio: 155.

Nº 41.786

MOTOLARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Giannettino, argentino, soltero, empresario, 14/06/78, DNI 26.667.381, Güemes 442, Lanús, Prov. de Bs. As.; Adrián Leonardo Larovere, argentino, soltero, empresario, 9/06/81, DNI 26.724.780, Eugenio Garzon 4929, Cap. Fed.; 2) Instrumento Privado del 06/06/05. 3) MOTOLARO SRL 4) Sarmiento 747, piso 8, Departamentos 38 y 39, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Prestación del servicio de mensajería integral, de remise, de moto mensajería, y de actividades del mercado postal; b) Gestiones de todo tipo, trámites bancarios y/o aduaneros, cobranzas, mailing, servicios de cadetería; c) Servicio de correo, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, sobres y/o encomiendas de hasta 50 kilogramos, que se realice dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, incluyendo la actividad de courrier y toda admisible a ella; 6)10 años; 7) $ 10.000, dividido en cuotas $ 1 Valor Nominal cada una; 8) uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad; 9) Gerentes: Juan Carlos Giannettino y Adrian Leonardo Larovere, ambos con domicilio constituido en Sede Social; 10) 31/12 de cada año. Autorizada: Por instrumento privado —contrato constitutivo— de fecha 06/06/05.

Abogada – Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 43. Folio: 186.

Nº 41.829

POLICROMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) instrumento Privado del 16/05/05. 2) Socios: Carlos Arturo Gutiérrez, argentino, casado, 24/05/54, DNI 11.191.682, comerciante; Claudia Lorena Gutiérrez, argentina, 10/07/79, soltera, DNI 27.534.204, maestra jardinera y Diego Alejandro Gutiérrez, argentino, 28/06/76, soltero, DNI 25.332.563, comerciante, todos con domicilio real en la calle Arenales 751, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 3) POLICROMOS S.R.L. 4) 99 años. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, venta en consignación, distribución y comercialización, bajo cualquier forma de materias primas para pinturas, tintas, colorantes y pigmentos para cueros, plásticos, papel, pieles, telas. Los bienes y servicios señalados podrán ser de origen nacional, incluyendo aquellos de fabricación, diseño o desarrollo propio, o bien, de origen extranjero. Compra, venta, administración y arrendamiento de equipos y maquinarias necesarios para la fabricación, comercialización y/o producción de pinturas, tintas, colorantes y pigmentos. Actuar como importadora y exportadora de productos y subproductos tradicionales con el objeto social que se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Asesoramiento para la comercialización de bienes, servicios y/o derechos. Efectuar ofertas para la venta de bienes, locación de cosas, locación de obras y prestaciones de servicios. Queda expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. 6) Capital: $ 3.000. 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y representación legal será ejercida por Carlos Arturo Gutiérrez en su carácter de Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. 9) Sede y domicilio especial: Montevideo 770, 4to. Piso, C.A.B.A. Autorizado en acto constitutivo del 16/05/05: Marcelo Santiago Leguizamón.

Marcelo Santiago Lequizamón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 82. Folio: 396.

Nº 41.753

S.L.W.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento Privado del 06/06/05. 2) Socios: Lidia Ester Barraza, argentina, L.C. 6.280.216, 13/04/50, comerciante, casada y Andrés Ivan Sliwa, DNI 25.863.846, 10/05/77, licenciado en comercio internacional, ambos domiciliados en Montañeses 3743, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, 3) S.L.W. S.R.L. 4) 99 años. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o el extranjero, incluso con el aporte de capitales extranjeros, según las normas vigentes y/o futuras en la materia, a las siguientes actividades: Fletes: terrestres, marítimos y aéreos, en forma directa y/o a través de terceros. Realizar la certificación cuantitativa y cualitativa de las cargas, incluyendo servicios complementarios como ser: estibaje, depósito, movimientos y acarreos en todo el territorio nacional, de mercaderías en general. Efectuar destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. Podrá prestar servicios de logística comercial, de almacenamiento y/o de conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos. Realizar negocios de agencia marítima y toda clase de gestiones inherentes de esta actividad, despachos de buques, despachos de aduanas, prestación de servicios en general, por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros y barraqueros, carga, descarga en puertos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, transporte de cargas, inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y al buque, operadores de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte, ya sea por carretera, por vías fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multimodal, servicios de remolque, de asistencia y salvamento. Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones, de armadores argentinos y/o extranjeros y de empresas argentinas y/o extranjeras. Prestar servicios de asesoramiento marítimo, aéreo, terrestre y de promoción de ventas de productos, bienes y/o servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. Tomar representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación, ejercer el comercio exterior. Ejecutar mandatos de importación y/o exportación de mercaderías por cuenta de terceros relacionados con los servicios de fletes. Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, participar en concursos de precios públicos y/o privados. Gestionar permisos de exportación e importación ante la Dirección Nacional de Aduanas. 6) Capital: $ 30.000. 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y representación legal será ejercida por Lidia Ester Barraza en su carácter de Gerente, designada por el plazo de duración de la sociedad. 9) Sede y domicilio especial: Bonifacio 2990, Piso 3º "B", C.A.B.A. Autorizado en acto constitutivo del 06/06/05: Marcelo Santiago Leguizamón.

Marcelo Santiago Leguizamón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 82. Folio: 396.

Nº 41.754

SIEBEL SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inspección General de Justicia: Número 1668347. Se informa que por Reunión de Socios Número 13 de fecha 31 de enero de 2005 se reformó el artículo séptimo a fin de adecuarlo a la normativa vigente en materia de garantía de los gerentes, el cual quedó redactado así: "Artículo Séptimo: La reunión de socios determinará la remuneración de los gerentes, con los límites del artículo 261 de la Ley Nº 19.550. Cada gerente deberá cumplir con la legislación vigente en materia de garantía, establecida en el artículo 256 de la Ley Nº 19.550". El que suscribe se encuentra autorizado por acta de reunión de socios Número 13 del 31 de enero de 2005, obrante a fojas

18 y 19 del libro de Actas de Reunión de Socios Número 1 de SIEBEL SYSTEMS ARGENTINA S.R.L.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 54. Folio: 516.

Nº 41.757

SUR FREIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 119 del 22 de junio de 2005, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 418 del Registro Notarial 1982 de Capital Federal, la sociedad SUR FREIGHT S.R.L. designó Gerentes a los señores Maximiliano Mauro Pagano, Documento Nacional de Identidad 25.044.093, Juan Gonzalo Ramos Mejía, Documento Nacional de Identidad 21.072.643, y Rodrigo Eduardo López, Documento Nacional de Identidad 25.506.243, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Rivadavia 666, piso primero, Capital Federal. Asimismo en dicha escritura se modificó el Artículo Quinto del contrato social incorporando la forma en que se regirá la garantía de los gerentes. El suscripto fue autorizado a hacer la presente publicación en la escritura 119 del 22 de junio de 2005, pasada al folio 418 del Registro 1982 de Capital Federal.

Escribano – Gastón Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/05. Número: 050623225495/A. Matrícula Profesional Nº: 3840.

Nº 69.635

T Y M INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Horacio Carlos Mazzei, DNI 12.088.943, argentino, casado, domiciliado en la calle Castro Barros cuarto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Diego Talarico, DNI 22.042.900, argentino, casado, domiciliado en la calle Guayra 1991 de la C.A.B.A. 2) Constitución: el 19/05/05 por instrumento privado. 3) Denominación: T Y M INGENIERIA S.R.L. 4) Domicilio: calle Guayra 1991 de la C.A.B.A. 5) Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto brindar servicios construcción, reparación y reformas de edificios residenciales, de oficinas, fábricas y cualquier otro tipo de edificio dentro o fuera del territorio nacional; realización de obras hidráulicas, redes, infraestructura del transporte, construcción o reparación de infraestructura en general en establecimientos de todo tipo, como así también tareas de asesoramiento y proyectos de ingeniería. Tales servicios serán respecto a personas físicas o jurídicas, entidades privadas o estatales para actividades públicas o privadas. 6) Plazo de duración: 20 años. 7) Capital Social: $ 10.000, 8) Administración: uno o más gerentes administradores que ejercitarán tal función en forma indistinta por el término de dos años, los que podrán ser reelegidos. 9) Gerencia, Diego Talarico, único Gerente. 10) La Gerencia constituye domicilio en la calle Guayra 1991 de la C.A.B.A. 11) Prescinde de la sindicatura. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Mariana Caria Celano, abogada, autorizada por contrato constitutivo de fecha 19/05/05 por instrumento privado.

Abogada – Mariana Carla Celano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 69. Folio: 102.

Nº 41.787

U.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 17-06 05, se resolvió: 1) El señor Alberto Victorio Ucar cede 1.500 cuotas al señor Federico José Ucar y la señora Agustina Edilia Aberastegui cede 1.500 cuota al señor Diego Martín Ucar, 2) Se acepta la renuncia al cargo de gerente al señor Alberto Victorio Ucar, 3) Designación como gerente al señor Federico José Ucar; 4) Cambiar la sede social a Martín García 823, 5º piso, Departamento "A", Capital Federal, y 5) Modificar los artículos 5º (capital social) y 6º (administración). Asimismo se constituye domicilio especial del gerente en Martín García 823, 5º piso, Departamento "A", Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 17 de junio de 2005, Mónica A. Brondo, tomo 74 folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/06/2005. Tomo: 74. Folio: 679.

Nº 41.773

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MAROME

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura 618 del 13/6/2005, Registro 359 de esta Ciudad, se protocolizó Acta de Asamblea del 31/3/2005, se resolvió trasladar la sede social de Hipólito Irigoyen 850, 1º piso de esta Ciudad a Bouchard 557, 5º piso, también de esta Ciudad, modificándose el Artículo 1º del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.), Matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 618 del 13/6/2005.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/6/05. Número: 050615215198/9. Matrícula Profesional Nº 3731.

Nº 69.751

1.4. OTRAS SOCIEDADES

MILLICOM S.A. – PRIMA S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Por un día. El Directorio de MILLICOM ARGENTINA S.A., por Actas de Directorio número 72 de fecha 26 de agosto de 2004 y número 85 de fecha 16 de junio de 2005, aprobó la formación de una Unión Transitoria de Empresas con Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A. y el Directorio de Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A., por Acta de Directorio número 77 de fecha 11 de abril de 2005, aprobó la formación de una Unión Transitoria de Empresas con MILLICOM ARGENTINA S.A. Asimismo, por Instrumento privado otorgado con fecha 27 de junio de 2005, se aprobó la formación de la Unión Transitoria de las Empresas MILLICOM ARGENTINA S.A. y Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A. de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 377 y concordantes de la Ley 19.550 y se designaron Representantes Legales. La Unión Transitoria de Empresas se denomina: MILLICOM S.A. - PRIMA S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS. fecha del instrumento de constitución: 27 de junio de 2005. Integrantes: MILLICOM ARGENTINA S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de marzo de 1989, bajo el número 927, del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la calle Cerrito 1070 Piso 3º Oficina 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de septiembre de 1995, bajo el número 8810, del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Organos de Administración y de Gobierno: Reunión de Administradores y Reunión de Participantes. Datos de los Representantes Legales: Grupo "A": Nombre y apellido: Luis Santiago Galli, fecha de nacimiento: 08 de mayo de 1967, edad: 38 años, Estado Civil: casado, Documento Nacional de Identidad: 18.021.283, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio real: Club de Campo Pueyrredón, Unidad 184, Pilar, Provincia de Buenos Aires, Domicilio constituido: La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nacionalidad: argentino; Nombre y apellido: Ricardo Claudio Scherianz, fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1958, edad: 46 años, Estado Civil: casado, Documento Nacional de Identidad: 13.064.025, Profesión: Abogado, Domicilio real: Arenales 1140 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Domicilio constituido: La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nacionalidad: argentino: Nombre y apellido: María Fabiola Bonelli, fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1962, edad: 42 años, Estado Civil: casada, Documento Nacional de Identidad: 16.009.471, Profesión: Ingeniera Electrónica, Domicilio real: Wineberg 3257, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Domicilio constituido: La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nacionalidad: Argentina: Grupo "B": Nombre y apellido: Daniel Fernando Burgueño, fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1964, edad: 41 años, Estado Civil: casado, Documento Nacional de Identidad: 16.879.171, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio real: Av. Pueyrredón 1177 Piso 4º Dpto. "A", Lanús, Provincia de Buenos Aires, Domicilio constituido: La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nacionalidad: argentino; Nombre y apellido: Germán Lojk García, fecha de nacimiento: 12 de julio de 1965, edad: 39 años, Estado Civil: casado, Documento Nacional de Identidad: 17.363.586, Profesión: Ingeniero Industrial, Domicilio real: Zeballos 2296, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Domicilio constituido: La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nacionalidad: argentino; Nombre y apellido: Rosa María Oller López, fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1971, edad: 34 años, Estado Civil: divorciada, Documento Nacional de Identidad: 92.861.507, Profesión: Abogada, Domicilio real: Av. Pedro Goyena 1526 Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Domicilio constituido: La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nacionalidad: argentina. Sede social de la Unión Transitoria de Empresas: La Rioja 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de duración: indeterminado. (Igual al tiempo que resulte necesario para el cumplimiento del objeto). Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fondo Común Operativo: pesos cuatro mil ($ 4.000). Aportantes: MILLICOM ARGENTINA S.A.: pesos dos mil ($ 2.000), Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (Prima) S.A.: pesos dos mil ($ 2.000). Objeto Social: La Unión Transitoria de Empresas tendrá por objeto la prestación de los servicios comprendidos en la Licitación, consistentes en la "Transmisión de Datos y Canales de Ordenes necesarios para integrar los organismos de la Administración Pública Provincial y los Municipios, en una Red única Provincial de Comunicación de Datos" incluyendo a solo título enunciativo, la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de todos los vínculos de comunicaciones referidos precedentemente, el equipamiento y sistemas asociados necesarios para su explotación, ofrecidos bajo modalidad llave en mano, pudiendo a tales fines realizar todos los actos necesarios para y relativos a la participación en dicho proceso licitatorio. Asimismo, el objeto de la Unión Transitoria de Empresas alcanzará también a toda modificación, ampliación y/o renovación de los servicios antes referidos. Firmante autorizada por instrumento privado de fecha 27 de julio de 2005.

Abogada – Romina M. C. Soto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/05. Tomo: 73. Folio: 0978.

Nº 41.921

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION DE ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA (A.D.E.M.P.) ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Expediente N° 352098. Señores Asociados: Nos dirigimos a ustedes a fin de notificarles la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 7 de julio de 2005 a las 13:00 hs. en la calle Cerrito N° 774 Piso 12° de Capital Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma Integral del Estatuto
2°) Designación de dos Asambleístas para firmar al Acta de Asamblea.
Sr. Luis Albertón - Secretario
Pablo Giordano – Presidente.

NOTA: Se encuentra a disposición de las empresas asociadas, en la calle Cerrito 774 piso 13° de Capital Federal, los siguientes elementos: a) copia del estatuto y b) padrón de Entes Asociados en condiciones de votar.
Presidente – Pablo José Giordano

Autorizado por Acta de Comisión Directiva del 2 de junio de 2005.

Certificación emitida por: escribana María Leonor Buongiorno. N° Registro: 538. N° Matrícula: 4748. Fecha: 21/6/2005. N° Acta: 89. Libro N°: 4.
e. 28/6 N° 41.808 v. 28/6/2005

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE LA AVIACIÓN COMERCIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2005 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social, Rivadavia 1255 Oficina 14 de la Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación.
2. Designación de dos asociados Activos para integrar la Comisión de Poderes.
3. Lista de asistencia: declaración de quórum.
4. Designación de dos asociados Activos para refrendar, con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea General Ordinaria.
5. Consideración del ejercicio comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, a saber: 5.1 Memoria del Ejercicio 5.2 Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos
6. Previsión de Gastos y Recursos para el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre del año 2004.
7. Destino a dar al superávit del Ejercicio.
8. Designación de tres asociados Activos para constituir la Comisión Escrutadora “ad-hoc” la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades electas para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
9. Elección de nueve (9) miembros para integrar la Comisión Directiva y de dos (2) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Comisión Directiva: Presidente por un año (completar período). Vicepresidente 1° por dos años. Vicepresidente 2° por un año (completar período). Prosecretario por dos años. Secretario de Actas por dos años. Tesorero por un año (completar período). Protesorero por dos años. Vocal Titular 2° por dos años Vocal Suplente 2° por dos años. Comisión Revisora de Cuentas: Revisor Titular 2° por dos años. Revisor Suplente 2° por dos años.
10. Proclamación de las autoridades electas.
11. Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

Héctor Martínez, Presidente por designación según Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Esc. Alcestes L. I. Ghigliazza. N° Registro: 1154. N° Matrícula: 3395. Fecha: 10/6/2005. N° Acta: 191. Libro N°: 9.
e. 28/6 N° 40.130 v. 28/6/2005

ASOCIACION MUTUAL DE COLABORADORES Y ASESORES SINDICALES Y POLITICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24/7/05 a las 17:00 hs. en su sede sito en Tacuary 850 2do Piso Dot C Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior;
2°) Designación de 2 asociados para que actuen como secretario y presidente;
3°) Designación de 2 asociados para que con el presidente y el secretario firmen el acta ante asamblea;
4°) Consideración del balance al cierre de 2004,cuentas de gastos y recursos, memoria anual e inventario;
5°) Consideración de todo lo actuado por Comisión Directiva, ad-referéndum de esta asamblea.

Presidente surgido en acto eleccionario de Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 25/04/04 con mandato por 4 años, hasta 2008.
Presidente - Juan Federico Guarana

Certificación emitida por: Alicia Susana Ferrari. N° Registro: 27. Pdo de La Matanza. Fecha: 13/6/2005. N° Acta: 235. Libro N°: 15.
e. 28/7 N° 69.616 v. 28/7/2005

“C”

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Elección de Directores y Síndicos.
4°) Ampliación de Capital
5°) Reforma de Estatuto
Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°.

Buenos Aires 20 de Mayo de 2005.
Presidente Adolfo José Brañas Escudero

Designación por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de Julio de 2004 Acta de Directorio del 30 de Julio de 2004.

Certificación emitida por: Escribano Jorge Cervio. N° Registro: 1890. N° Matrícula: 3822. Fecha: 21/6/2005. N° Acta: 124. Libro N°: 54.
e. 28/6 N° 41.811 v. 4/7/2005

“G”

GASTRONOMIE INTERNATIONALE SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad para el día 15-07-2005, a las 15 hs., en Vicente López 1825/27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la deuda con Banco Galicia. Alternativas.
3°) Facultar al directorio para decidir venta o cesión del inmueble al acreedor hipotecario o a terceros.
4°) Rescisión del contrato de locación vigente. Facultar al directorio para convenir términos y condiciones.
5°) Otorgamiento de poderes y autorización para suscribir instrumentos públicos y privados.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará en primera y segunda convocatoria según lo dispuesto por el art. 244, L. 19550.

María Cristina Granados, Presidente, electa por acta de asamblea del 14-06-2005.
María Cristina Granados - Presidente.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. N° Registro: 1953. N° Matrícula: 4225. Fecha: 22/6/2005. N° Acta: 101. Libro N°: 20.
e. 28/6 N° 69.624 v. 4/7/2005

ORO DE SOL S.A.

CONVOCATORIA

(Nro. de I.G.J. 1.649.327). Convócase a los señores Accionistas de ORO DE SOL S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Viamonte 494, Piso 5to., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Julio de 2005 en Primera Convocatoria a las 16.00 horas, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 16.30 horas a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 transcripta en el Libro Inventarios y Balances de la sociedad.
4°) Consideración Honorarios del Directorio.
5°) Consideración del Resultado ejercicio y su aplicación.
6°) Consideración del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, afectación de Resultados Acumulados Negativos, Aportes Irrevocables de Capital y Ajustes de Capital expuestos en el Balance General al 31/12/2004.
7°) Renovación de autoridades por el término de tres ejercicios.

Firmado José Ignacio Parodi, D.N.I. Nro. 7.711.241) presidente electo según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 4 del 25-04-2002
Presidente - José Ignacio Parodi

Certificación emitida por: José Luis de Andreis. N° Registro: 1069. N° Matrícula: 3231. Fecha: 23/6/2005. N° Acta: 349.
e. 28/6 N° 40.101 v. 4/7/2005

“P”

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PAILEBOTE S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2005 a las 10 horas en Avda. Belgrano 407 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Adecuación del Capital Social a lo normado por la Resolución IGJ N° 25/04, y en su caso, la modificación del Estatuto Social en su artículo 4° por aumentarse dicho capital por encima del quíntuplo;
3°) Modificación del artículo 8° del Estatuto Social referente a la Garantía de los Directores para adecuarlo a la Resolución IGJ N° 20/04 y sus modificatorias.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2005.

Augusto Tarelli, Director. Designado el 29 de abril de 2005 conforme surge del Acta de Asamblea Nro. 5 que se encuentra transcripta en Folios 9 y 10 del Libro de Actas de Asambleas Nro. 1, rubricado bajo el Nro. 9514-00 con fecha 11 de febrero del 2000.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. N° Registro: 1514. N° Matrícula: 3852. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 53. Libro N° 20.
e. 28/6 N° 40.134 v. 4/7/2005

POSADA DEL ANTEQUERA S.A.

CONVOCATORIA

N° REG. 1.518.344. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Julio de 2005 a las 19:00 horas en primer convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Reconquista 1018 Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto N° 1: “Designación de dos accionistas para firmar el acta”.
Punto N° 2: “Demora en la convocatoria por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004”.
Punto N° 3: “Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550”, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004”.
Punto N° 4: “Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección”. El Directorio.
Vicepresidente - Jorge Eduardo Valledor Lastra
(Designada según Acta de Directorio de fecha 26 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Andrea Molózaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 81. Libro N° 005.
e. 28/6 N° 69.628 v. 4/7/2005

SANLAU S.A.A.G.C.I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SANLAU SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 15 de julio de 2005 a las 9 horas y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 15 de julio de 2005 para media hora posterior a la finalización de la Asamblea General Ordinaria fijada para la misma fecha, ambas en Teniente General Juan Domingo Perón 2630, segundo piso, departamento “D”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Confirmación de las decisiones del directorio contenidas en las actas de directorio de fecha 18 de Diciembre de 1998; 18 de Diciembre 1999; 18 de Diciembre de 2000; 18 de Diciembre de 2001; 18 de Diciembre de 2002; 18 de Diciembre de 2003 y 17 de Diciembre de 2004 que lucen a folios 48 a 68 del libro de actas.
3°) Confirmación de las decisiones de las asambleas celebradas el 30 Diciembre de 1998; 30 de Diciembre de 1999; 30 de Diciembre de 2000; 30 de Diciembre de 2001; 2 de Enero de 2003; 4 de Enero de 2004 y 4 de Enero de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del directorio desde el 18 de Diciembre de 1998 a la fecha.
5°) Tratamiento de la renuncia del directorio, determinación del número de integrantes del directorio y designación de los nuevos miembros.

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma de los estatutos sociales - Aumento del capital social.
3°) Adecuación, estatutos sociales, para adaptarlos a la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia.

Ana Dain D.N.I. 2.510.962, sindico, de la Sociedad nombrada por acta de asamblea ordinaria de fecha 4 de enero de 2004.

Síndico - Ana Dain

Certificación emitida por: Osvaldo Fraga. N° Registro: 499. N° Matrícula: 1872. Fecha: 22/06/2005. N° Acta: 128. Libro N° 35.

e. 28/6 N° 40.100 v. 4/7/2005

SOFTDAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOFTDAT S.A. para el día 18 de julio de 2005 a las 11:00 horas a Asamblea General Ordinaria en la calle Adolfo Alsina 1360 2° piso oficina 209 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la gestión de los directores.
3°) Cambio de autoridades. El Directorio.

Alejandro Daniel Tonelli designado presidente de SOFTDAT S.A. por acta De Asamblea de fecha 10 de junio de 2005 foja n° 4 del libro de actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. N° Registro: 944. N° Matrícula: 2239. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 125. Libro N° 12.

e. 28/6 N° 40.141 v. 4/7/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"G"

Aviso. Juan Manuel De Ezcurra LE 4.389.240, dom. Gorriti 4522 Cap. Transfiere el com. min. exp. y vta. de automotores, embarcaciones y aviones, com. min. de accesorios para automotores sito en la calle GORRITI 4522 Cap. a Walter Fernando Sala DNI 16.763.845 dom. Gorriti 4522 Cap. Reclamos de ley en el local.

e. 28/6 N° 69.627 v. 4/7/2005

"J"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed. avisan que se rectifica el Edicto N° 41283 publicado desde el 17/06/2005 hasta el 24/06/2005 rectificando el nombre de los compradores del negocio sito en JUJUY 299 ESQUINA MORENO 2817 PLANTA BAJA, SOTANO UNIDAD FUNCIONAL 1, Cap. Fed., Sres. Francisco Alvarez y María del Pilar Castro Buituron, domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/6 N° 69.620 v. 4/7/2005

"P"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficina en México 625 Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa, que Gustavo Daniel Berison, con domicilio en la calle Laprida 924, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., cede a Guillermo Hernán Ramon, con domicilio en República Argentina 1154, Lanús, Pcia. Bs. As., el negocio de Playa de Estacionamiento C/Expe. Nro. 024471/97 sito en PIEDRAS 157/59 de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.-

e. 28/6 N° 40.069 v. 4/7/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACDH S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 3 de Enero de 2003, bajo el número 80, del Libro 19, de Sociedades por Acciones, CUIT número 30-70822851-2, declaró disuelta la sociedad y nombró liquidadores a Vanesa Gacheiro, D.N.I.: 28.228.942, CUIT: 27-28228942-9, y Almirón Mariela, DNI: 29.656.798, CUIT: 27-29656798-7 y a Salvador Fidel Roife, L.E.: 4.382.766, CUIT: 23-04382766-9, lo que se aceptó por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 3, de fecha 9 de Junio de 2005, protocolizada por esc. 444 antes mencionada. Se constituye domicilio especial en Bermúdez 1166, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. María Pia Raimondo. Escribana Adscripta al Registro Ocho de Pilar, como Apoderada de ACDH S.A., por Poder Especial, esc. 444, del 14 de junio de 2005, pasada ante mí, folio 899, Registro 8 de su adscripción.

Notaria – María Pia Raimondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Raimondo María Pia. Fecha: 22/06/2005. Número: FAA02029120. Matrícula Profesional N°: 5313.

e. 28/6 N° 69.644 v. 28/6/2005

ALCATEL DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 255826). Por Reunión de Directorio de fecha 3 de enero de 2005 ha renunciado a su cargo de Director titular de la Sociedad, el Sr. Norberto Alvaro Ruiz y Blanco, asumiendo en su reemplazo el Sr. Carlos Omar Ramundo; quedando la composición del Directorio de la siguiente manera: Presidente Miguel Angel Robirosa; Vicepresidente: Norberto Carlos Daniel Ramírez; Director Titular: Carlos Omar Ramundo; Director Suplente: Guy Sieger. Se deja constancia que la totalidad del directorio ha fijado domicilio especial en la Av. Vieytes 1710, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada en virtud del Acta de Directorio de fecha 3/01/2005 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de ALCATEL DE ARGENTINA S.A.

Abogada/Autorizada –
Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 28/6 N° 41.755 v. 28/6/2005

AMBIENTAL CAMPANA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02-06-2005 y Acta de Directorio 17-05-2005, se acepta la renuncia de Raúl Guillermo Olivera y Walter Eugenio Carmona a los cargos de presidente y director suplente repectivamente. Por acta de directorio 03-06-2005 se designa Directorio: Presidente: Raúl Guillermo Olivera, argentino, comerciante, nacido 16-11-62, DNI 14.249.950, CUIT 23-14249950-9, domiciliado en Arenales 539, Campana, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente Claudio Rivara; ambos fijan domicilio especial en Corvalán 2237 Unidad Funcional 4, Capital Federal. Se traslada el domicilio social a la calle Corvalán 2237 Unidad Funcional 4, Capital Federal por acta de Directorio del 04-01-2005. Raúl Guillermo Olivera, presidente designado por acta de asamblea del 02-06-2005. AMBIENTAL CAMPANA S.A.: inscripta el 25-08-10473 L° 25 T° A de S.A.

Presidente – Raúl Guillermo Olivera

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez de Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 14/06/2005. N° Acta: 154. Libro N° 46.

e. 28/6 N° 41.945 v. 28/6/2005

AQUATANK S.R.L.

Por Acta N° 13 de fecha 30/09/01, los señores Raúl Carlos Kleiman y Susana Mabel Murillo, únicos socios de "AQUATANK S.R.L.", resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidador de la misma a Raúl Carlos Kleiman, con domicilio especial en la calle Vernet 69, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta N° 13 de fecha 30/09/01.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/6 N° 41.726 v. 28/6/2005

"B"

BEYSA S.A.

Hace saber que por Asamblea de Accionistas del 13/5/2005 se aceptó la renuncia de Fernando Martín Bigliani y Fernando Pablo Spiritoso a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y fueron elegidos Presidente: Aldo Roberto Chilelli y Director Suplente a María Nélida Chilelli, ambos constituyeron domicilio especial en Sarmiento 347, 4° piso of. 19, Cap. Fed. La designación del Sr. Chilelli, como Presidente y la Sra. María N. Chilelli como Directora Suplente, fueron decididas en la reunión de Directorio del 13/5/2005 obrante al folio 14 del libro de actas de Asamblea y Directorio N° 1.

Presidente de Directorio - Aldo Roberto Chilelli

Certificación emitida por: Dr. Ricardo L. Pinto. N° Registro: 1955. N° Matrícula: 4182. Fecha: 21/06/2005. N° Acta: 126. Libro N°: 12.

e. 28/6 N° 69.637 v. 28/6/2005

BFMLyM S.R.L.

Comunica que por Reunión de socios del 13/06/05 se designó a Ignacio Fernández Borzese como Gerente no socio, constituyendo domicilio especial en Ingeniero E. Butty 275, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Romina Benvenuti, Abogada, autorizada en acta de Reunión de socios del 13/06/05.

Abogada – Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 28/6 N° 41.723 v. 28/6/2005

"C"

CALYON SERVICIOS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.614.941). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de directorio, ambas del 3/6/2005, resolvió la revocación de las designaciones de los Sres. Thomas Franz von Hessert como Director Titular y de Graciela Beatriz Fernández como Directora Suplente. Asimismo, la Asamblea y la reunión de directorio antes citadas resolvieron designar al Sr. Eric Sergio Gilberto Schindler como Director Titular y ratificar en sus cargos a los restantes miembros del directorio el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Carlos Marinelli, Vicepresidente: Manuel Sebastián Gurmendi; Director Titular: Eric Sergio Gilberto Schindler y Director Suplente: Pierre Debray. Los Sres. Alfredo Carlos Marinelli, Eric Sergio Gilberto Schindler, y Pierre Debray constituyen domicilio en Bouchard 547, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Manuel Sebastián Gurmendi constituye domicilio en Pasaje Bollini 2154, Ciudad de Buenos Aires. Alfredo Carlos Marinelli. Presidente de CALYON SERVICIOS ARGENTINA S.A. conforme surge de las actas de Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 13/05/2004.

Presidente – Alfredo Carlos Marinelli

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. N° Registro: 19. N° Matrícula: 4441. Fecha: 03/06/06. Acta N°: 056. Libro N° 015.

e. 28/6 N° 21.073 v. 28/6/2005

CARNES MEDITERRANEAS S.R.L.

"CARNES MEDITERRANEAS S.R.L.", Laprida 1820 Capital Federal, inscripta 15/4/2003, número 2898, Libro 117 Sociedades de Responsabilidad Limitada, Expediente 1719366, designó único Gerente a Justo Pastor Lynch, domicilio especial Laprida 1820 Capital Federal, por todo el término de duración de la sociedad, firma como apoderada Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, instrumentado por escritura 260, folio 1131, del 29 de marzo de 2005, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Apoderada – Gloria Mercedes Kranevitter

Certificación emitida por: Fernando Fariña. N° Registro: 1010. N° Matrícula: 3420. Fecha: 17/6/05. Acta N°: 498. Libro N° 117.

e. 28/6 N° 40.086 v. 28/6/2005

CEGOPA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 15/11/01 se trasladó la sede social a Montevideo 708, piso 2, oficina 6, Cap. Fed. Por Asamblea General Ordinaria del 28/7/04 se designó Presidente a Carlos Alberto González Pazos y Vicepresidente a Tomás González Pazos, ambos con domicilio especial en Montevideo 708, piso 2, oficina 6, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 28/7/04 obrante a fojas 34 y 35 del libro Actas de Directorio y Asambleas N° 1.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 24/06/05. N° Acta: 084. Libro N° 4.

e. 28/6 N° 41.914 v. 28/6/2005

CHEVRON SAN JORGE S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del día 22/3/2005 se resolvió fijar en cuatro el número de Gerentes Titulares y en uno el de Gerentes Suplente, designándose a los Sres. Malcolm Ian Partridge, Alireza Moshiri, John Andrew VanVolkinburg y Ricardo Aguirre como Gerentes Titulares y al Sr. Javier Gutiérrez Araoz como Gerente Suplente, todos ellos con domicilio especial en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 925, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, en ese mismo acto se resolvió designar como Gerente General el Sr. Malcolm Ian Partridge y como Sub Gerente General el Sr. Alireza Moshiri. La autorizada". Brenda Irina Saluzzi, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Reunión de Socios del 22 de marzo de 2005.

Abogada – Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 28/6 N° 41.806 v. 28/6/2005

CLONSUD S.A.

La sociedad aprueba su cancelación registral adecuándose voluntariamente a las disposiciones de la ley societaria argentina por vía de la aplicación artículo 124 Ley 19.550. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 118/12.04.05.

Autorizado – José Mangone

Certificación emitida por: Norberto Benseñor. N° Registro: 819. Fecha: 08/06/05.

e. 28/6 N° 41.795 v. 28/6/2005

COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 12 de abril de 2005 y Acta de Directorio del 4 de mayo de 2005, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Salazar Lomelin, Vicepresidente: Miguel Angel Peirano, Directores Titulares: Carlos Aldrete Ancira, Fernando José Oliver y Eduardo Taberner y Directores Suplentes: Héctor Treviño Gutiérrez, José Rodolfo González, Jorge Cristian Barcas, Aníbal Walter Lagos Suárez y Guillermo Juan Casanova. Los directores electos fijaron domicilio especial en Av. Amancio Alcorta 3506, Ciudad de Buenos Aires. En el mismo acto se designa síndico titular a Carlos Iannucci y síndico suplente a Claudio Giaimo. En virtud de la renuncia presentada por los síndicos anteriores, se designó en Asamblea del 12/05/05, síndico titular al Dr. Alfredo Fernández Quiroga y síndico suplente al Dr. Luis M. Ayarragaray. Romina L. Alarcón. Autorizada por Acta de Asamblea del 12/04/05, pasada al folio 113 del libro de Actas de Asamblea N° 13.

Abogada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 80. Folio: 519.

e. 28/6 N° 41.925 v. 28/6/2005

COMPAÑÍA DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES S.A.

rpc: 22.6.1988, N° 3959, Libro 105, T° “A” de Sociedad Anónimas. Comunica que según Reunión de Directorio del 15.4.2005, Escritura pública N° 1330 del 16.5.2005, designó a Raúl Lacaze, Marcelo Gobbi, Marcelo Adrián Crivelli, Julián Paz, Norberto Oscar Dieguez, Carmen Irene Barna, Carolina Durand, Diego Hernán Serebrinsky, Gustavo Gache Pirán, Agustín José Gómez D'hers y Humberto Dalla Pozza como Gerentes, con domicilio especial en Ingeniero Butty 240, piso 20, Cdad. de Bs. As, otorgándoles poder con las facultades y formas de actuación que allí resultan. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Reunión de Directorio del 15.4.2005.
Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 65. Folio: 429.
e. 28/6 N° 41.818 v. 28/6/2005

CONSULTORIA INTEGRADA S.A.

Comunica que por: Acta de Asamblea general extraordinaria del 14/3/2005 y de Directorio del 15/3/2005 pasadas a escritura pública N° 219 del 26/5/2005 se dispuso la designación de Directorio, y reforma del domicilio social. Por renuncia del Presidente: Christian Boix Mansilla y Director Suplente: María Sol Palou el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Jorge Coppola y Director Suplente: Carlos Miguel Giordano. Se fija el domicilio social en San Martín 652 piso 1° Capital Federal. Los Administradores fijan domicilio especial en San Martín 652 piso 1° Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado, según escritura pública N° 219 del 26/5/2005 al folio 769 Registro 260 ante la Escribana Adriana M. A. Ruccio Matrícula 4486.
Autorizado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. N° Registro: 260. N° Matrícula: 4486. Fecha: 15/6/05. Acta N°: 77. Libro N° 4.
e. 28/6 N° 40.099 v. 28/6/2005

CROWN PACKAGING ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29.05.2005 y Acta de Directorio N° 833 del 29.04.2005, se resolvió la elección de autoridades y distribución de cargos, del Directorio que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Cristóbal Rodolfo Foster; Vicepresidente: Gary David Breneiser; Director Titular: Jorge Ernesto Herrmann; Directores Suplentes: Patrick David Szmyt; Eduardo Julio Cruz Barrios; Frank Jay Mechura. Todos los directores constituyen Domicilio Especial en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719 ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Directorio N° 833 del 29.04.2005. La Apoderada.
Abogada/Apoderada – Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 85. Folio: 719.
e. 28/6 N° 41.827 v. 28/6/2005

“D”

DELMA S.A.

IGJ N° 1.609.688. Comunica que por escritura 878 del 07/06/2005, Folio 3047, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas del 13/05/2005, de elección de los miembros del Directorio y de distribución de cargos, quedando constituido en la siguiente forma: Presidente: María Margarita Borthelle; Vicepresidente: Fabián Oscar Soto; Director Suplente: Jorge Antonio Olivieri. Los directores constituyen domicilio en Alicia Moreau de Justo 1120, 2° Piso, Oficina 205 “A”, Ciudad de Bs. Aires. Autorizado por escritura N° 878 de fecha 7 de junio de 2005, Registro 453. Francisco J. Puiggari. Escribano.
Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/05. Número: 050622224032/4. Matrícula Profesional N°: 3933.
e. 28/6 N° 40.095 v. 28/6/2005

DEREMATE.COM DE ARGENTINA S.A.

EXPEDIENTE 1.669.631. Se hace saber por un día: Que por Asambleas del 31/12/2004 y del 1/3/2005 quedó constituido el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Carlos Francisco Oxenford; Directores Titulares: Eduardo Guido Grinbaum, Sergio Daniel Grinbaum y Ernesto José Mendizabal, y Director Suplente; Juan Pablo Bruzzo Iraola. Todos constituyeron domicilios especiales en Maipú 942, 15° Piso Capital Federal. Firmado por Alejandro Carlos Francisco Oxenford, como Presidente según Acta de Asamblea del 31/12/2004.
Presidente – Alejandro Carlos Francisco Oxenford

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4655. Fecha: 16/06/05. Acta N°: 36. Libro N° 14.
e. 28/6 N° 69.662 v. 28/6/2005

DEVELUX S.A.

Comunica que por acta número 1 del 12/11/04 designó Presidente: Raúl Andrés Aguerrebehere. Director Suplente: Facundo Irurueta por renuncia de Ana María Frisione y Máxima Amanda Correa y la sociedad de trasladó a Avenida Leandro Alem 896 piso 11, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 1 del 12/11/04. Expediente. 1.745.256.
Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2005. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 28/6 N° 41.782 v. 28/6/2005

“E”

E-BUSINESS & DISTRIBUTION S.A.

(IGJ N° 1704395). Por reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2004, el directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Ramírez; Vicepresidente: Norberto Alvaro Ruiz y Blanco: Director Titular: Eduardo Sergio Akerman; Directores Suplentes: Carlos Omar Ramundo, Fernando Iván Sosa y Javier Hugo Piroli. Asimismo, por reunión de directorio de fecha 3 de enero de 2005 ha renunciado a su cargo de Director Titular de la sociedad, el Sr. Norberto Alvaro Ruiz y Blanco, asumiendo en su remplazo el Sr. Carlos Omar Ramundo. Se deja constancia que la totalidad de los Directores han constituido domicilio especial en la Avenida Vieytes 1710, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/09/2004 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 y por Acta de Directorio de fecha 3/01/2005 del Libro de Acta de Directorio N° 1 de E-BUSINESS & DISTRIBUTION S.A.
Abogada/Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/05. Tomo: 73. Folio: 914.
e. 28/6 N° 41.756 v. 28/6/2005

EDELMAN ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29/07/04, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Allan McCrea Steele; Director Suplente: Vivian Cora Pinto Hirsh; ambos constituyendo domicilio especial en Paraguay 610, piso 29°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Gené, abogada, Tomo 84, Folio 145 del Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed., autorizada según Acta de Directorio, de fecha 30/07/04.
Abogada/Autorizada – Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 84. Folio: 145.
e. 28/6 N° 69.605 v. 28/6/2005

EDICIONES B ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 04/04/2005 se redujo el capital a $ 1.900.000.Activo: antes y después de la reducción $ 12.033.228,98. Pasivo: antes y después de la reducción $ 9.738.495,76. Oposiciones en Avenida Córdoba 827 5° piso oficina B Capital Federal de Lunes a Viernes de 11 a 18 horas. Adriana Mon, apoderada según poder del 17/10/2001, escritura 663 folio 1653 Registro 475 de Cap. Federal.

Certificación emitida por: María T. Acoquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 22/6/2005. Acta N°: 153. Libro N° 50.
e. 28/6 N° 69.634 v. 30/6/2005

EMPRESA ANTÁRTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

Comunica que por Asamblea del 24.5.05 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Daniel Fernández; Vicepresidente: Roque Montesano; Secretario: José Cirigliano; Tesorero: Eduardo Sánchez: Primer Vocal: Nicolás Cirigliano; Segundo Vocal: Antonio Ciriliano; Tecer Vocal: Bienvenido Rafael Díaz; Vocales Suplentes: Pablo Emilio Ambrosino; Diego Alberto Ambrosino y Carlos Alberto Carlone. Los designados constituyen domicilio legal en Avenida Caseros 2462 Capital Federal.
Presidente – Daniel Fernández

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 22/6/05. Acta N°: 197.
e. 28/6 N° 69.621 v. 28/6/2005

EMPYCO S.A.

I.G.J. 02.05.2001, N° 5324, L° 14. Por escritura pública del 01.06.2005, se protocolizó asamblea ordinaria unánime del 08.08.2004, de designación nuevo directorio por vencimiento del plazo: presidente Guillermo Polack; vicepresidente Néstor Osvaldo Kovalivker director titular León Kovalivker; director suplente Julio Enrique Polack. Todos aceptaron sus cargos y constituyen domicilio en la sede social, Bartolomé Mitre 688, 6° piso, oficina 604, C.A.B.A.. Apoderada por escritura 198 del 01.06.2005, Folio 389, Registro 670 C.A.B.A.
Apoderada – Feliciana Pared

Certificación emitida por: Esc. Bernardo Drucaroff. N° Registro: 670. N° Matrícula: 2831. Fecha: 23/06/05. Acta N°: 136. Libro N° 64.
e. 28/6 N° 69.641 v. 28/6/2005

“F”

FIDUCORP S.A.

Por escritura pública del 28/04/05 se referencian asamblea y acta de directorio del 29/10/04 por las cuales se designa Presidente: Federico E. Agardy Vicepresidente Alejandro Agardy, Director Suplente Zsolt T. J. Agardy todos constituyendo domicilio especial en Bolívar 466 PB CABA.- Abogado designado en el instrumento público up supra Fernando V. Bauleo.
Presidente - Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 37. Folio: 377.
e. 28/6 N° 41.752 v. 28/6/2005

FIMA FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

INFORMACION A LOS CUOTAPARTISTAS

Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, en su carácter de Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria, respectivamente, de los fondos comunes de inversión detallados en los párrafos siguientes, de conformidad con lo dispuesto, por el Decreto N° 1735/04 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 475/04 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), informan que ha sido derogada la autorización general excepcional para abonar rescates en especie dispuesta por la Resolución General 384/01 de la CNV, asimismo, se informa, que el 6 de junio de 2005 se ha solicitado autorización a la CNV, a fin de modificar el reglamento de gestión del Fondo Común de Inversión FIMA Money Market Dólares. En consecuencia las cuotas clase “D” y “R” (compuestas por Cedros con vencimiento en agosto del 2005) de los fondos FIMA Money Market Dólares y FIMA Renta Corto Plazo, mantendrán el cronograma de amortización y renta previsto, acreditándose regularmente el producido en la cuota “L” quedando a vuestra disposición para el caso de que se solicite su rescate. En tanto por las cuotas clase “C” del FIMA Money Market Dólares (ex Letras del Tesoro), se informa que se han recibido en canje Bonos Par, denominados en dólares estadounidenses por la totalidad solicitada. Esta cuotaparte se encuentra habilitada para su rescate, para el caso que así lo soliciten los cuotapartistas, en función de los nuevos activos que lo integran, se liquidará valuando la cartera del Fondo mediante los precios de las especies que la componen, registrados en el mercado al cierre del día que se solicite el rescate y se liquidará a las 72 horas hábiles. Para mayor información, consulte en nuestro Centro de Inversiones llamando al 0810-444-6666 (de Lunes a Viernes de 9 a 20 horas) o acérquese a cualquiera de nuestras Sucursales.
Presidente – Oscar J. Falleroni
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 11-3-1975, bajo el N° 160, al F° 407 del L° 80, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales; y con el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25-4-2005 y acta de directorio N° 2236 de igual fecha (elección y distribución de cargos).
Apoderado - Pablo Gutiérrez
Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Suscribe Pablo Gutiérrez, DNI N° 13.881.618, como apoderado de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, sociedad inscripta originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 21-11-1905, bajo el N° 4, al F° 32 del L° 20, T° A de Estatutos Nacionales, en virtud del poder otorgado por Escritura Pública N° 182, Folio 441 de fecha 16-02-2005 de este mismo registro y protocolo.

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 123. Libro N°: 28.
e. 28/6 N° 69.657 v. 29/6/2005

“G”

GARANTICITIES CORPORATION S.A.

La sociedad aprueba su cancelación registral adecuándose voluntariamente a las disposiciones de la ley societaria argentina por vía de la aplicación artículo 124 Ley 19.550. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 135/27.04.05.
Autorizado - José Mangone

Certificación emitida por: Norberto Benseñor. N° Registro: 819. Fecha: 08/06/05.
e. 28/6 N° 41.796 v. 28/6/2005

GARU S.A.

Aprobó disolución anticipada de la sociedad designando liquidador a David Garber con domicilio especial y tenencia libros sociales en Mendoza 5402 piso 21 Cap. Fed. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 156/18.05.05. Asamblea Extraordinaria 10.02.05.
Autorizado - José Mangone

Certificación emitida por: Norberto Benseñor. N° Registro: 819. Fecha: 17/06/05.
e. 28/6 N° 41.797 v. 28/6/2005

GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios N° 28 del 16/06/05 se designó a los miembros de la Gerencia: Gerente General: Felipe Cornelio Rovera Neto, Sub-Gerente General: Rafael Urdaneta Lafee, Gerente Titular: Elizabeth Moscato, y Gerente Suplente: Gabriel Adrián Pereyra; todos ellos con domicilio constituido Av. Leandro N. Alem 855, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires.
Bárbara Maggi, abogada, autorizada por Reunión de Socios N° 28 del 16/06/05.
Abogada - Bárbara Maggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 64. Folio: 430.
e. 28/6 N° 41.791 v. 28/6/2005

“I”

INDUSTRIA MULTIMETAL S.R.L.

Que por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 15/04/02, se cambió el domicilio de la sede

social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Valentín Gómez 2886, 3° Piso, departamento "2", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 15/04/02.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/6 N° 41.730 v. 28/6/2005

INDUSTRIAS EVEREST S.A.I. y C.

IGJ N° 800.776. Comunica que por escritura 953 del 21/06/2005, Folio 3314, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas del 18/10/2004, de elección de los miembros del Directorio y de distribución de cargos, quedando constituido en la siguiente forma: Presidente: Elicio Blanco; Directores Titulares: Fernando Manuel Blanco; Graciela Hebe Blanco; Adriana Timpani; Director Suplente: Rodolfo R. N. Romero Acuña. Los directores constituyen domicilio en Montevideo 665, 6° Piso, Oficina 601, ciudad de Bs. Aires. Autorizado por escritura N° 953 de fecha 21 de junio de 2005, Registro 453.

Escribano - Francisco J. Puiggari.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/05. Número: 050622224031/3. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 28/6 N° 40.096 v. 28/6/2005

ING. NORBERTO PRIÚ S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del día 21/3/2005 se resolvió fijar en tres el número de Gerentes Titulares y designar para los cargos a los Sres. Malcolm Ian Partridge, Alireza Moshiri y John Andrew VanVolkinburg, todos ellos con domicilio especial en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 925, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires Asimismo, en ese mismo acto se resolvió designar como Gerente General el Sr. Malcolm Ian Partridge y como Sub Gerente General el Sr. Alireza Moshiri; y designar al Sr. Esteban Carlos Bruzzon como Síndico Titular y al Sr. Pablo Javier Alliani como Síndico Suplente, ambos con domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires. La autorizada".

Brenda Irina Saluzzi, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Reunión de Socios del 21 de marzo de 2005.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 28/6 N° 41.807 v. 28/6/2005

INTEGRACIONES DE MERCADOS INTERNACIONALES S.A.

El acta de Asamblea del 17/05/2004 designó Directora Titular a: Ida Raquel Sinconi de Cheyllada y a Raúl Cheyllada director suplente y por acta de Directorio del 17/05/2004 se distribuyeron los cargos designándose Presidente a Ida Raquel Sinconi de Cheyllada y Director suplente a Raúl Cheyllada, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Paraguay 609, 3° piso, oficina F, C.A.B.A., dirección de la nueva sede social, designada en la asamblea referida.-Autorizado a publicar por acta de asamblea del 17/5/04.

Abogado - Pablo Alberto López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2005. Tomo: 43. Folio: 122.

e. 28/6 N° 41.810 v. 28/6/2005

"K"

KIREIT S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 4 de abril de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 54.076,12. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se informa: Denominación: KIREIT S.A. Sede Social: San Martín 140 Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha: 20/05/98, bajo el número 2562, libro 1, tomo - de Sociedades Anónimas. Fecha de realización y monto de los mismos: $ 54.076,12 (28 de mayo de 2001) Asamblea que no aprueba capitalización: Acta de Asamblea Número 9 de fecha 4/04/2005. Activo a la fecha de aceptación: $ 1.018.547,52 Pasivo a la fecha de aceptación: $ 15.567,73 patrimonio neto a la fecha de aceptación: $ 1.002.979,79. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 hs. Autorizada por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 4/04/05.

Autorizada- Verónica Sarratea

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 4731. Fecha: 16/06/2005. N° Acta: 122. Libro N°: 4.

e. 28/6 N° 21.077 v. 30/6/2005

KLAUKOL S.A.

Se hace saber que: 1) por asamblea y reunión de directorio del 09/04/04 se aceptó la renuncia del señor Wouter Floris Van Dam; 2) por asamblea y reunión de directorio del 07/05/04, se designó al señor Xavier Louis Daniel Champenois como Presidente. Por ello, a partir del 07/05/04 el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Xavier Louis Daniel Champenois, Vicepresidente: Patrick Emmanuel de Belloy de Saint Lienard, Director Titular: Luis Alberto Erize, Director Suplente: Luis Matías Ponferrada; todos ellos con domicilio especial constituido en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Capital Federal. María Soledad Percossi, autorizada por asambleas del 9/4/04 y 7/5/04, transcripta a fojas 169/170 del libro d Actas de Asambleas N° 2.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/05/05. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 28/6 N° 41.732 v. 28/6/2005

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por escritura 174 del 8/612005, f° 607, registro 1496 de esta ciudad, se protocolizó contrato de agente institorio celebrado por instrumento privado del 5/12/2002 con Banco Hipotecario S.A. Autorización publicación, Escritura 174 del 8/6/2005. Silvina Allievi escribana adscripta registro 1496 de esta ciudad.

Escribana - Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio Público de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/06/2005. Número: 050610209947/5. Matrícula Profesional N°: 4397.

e. 28/6 N° 21.083 v. 28/6/2005

MARKET PROMOCIONES S.R.L.

Que por Acta Asamblea de fecha 09/06/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Catamarca 177, 6° Piso, Oficina "36", Ciudad de Buenos Aires, Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Acta Asamblea de fecha 09/06/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/6 N° 41.729 v. 28/6/2005

MAV COMUNICACIONES S.R.L.

Por reunión de socios del 10/05/05 se modificó la sede social a Estomba 2124/26, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de socios del 10/05/05. Carla Caamaño Iglesias Paiz - Abogada T° 51 F° 568 CPACF.

Abogada - Carla Caamaño Iglesias Paiz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 51. Folio: 568.

e. 28/6 N° 41.767 v. 28/6/2005

MGE UPS SYSTEMS ARGENTINA S.A.

N° I.G.J. 1.649.616. La sociedad hace saber que conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2005 y en la Reunión de Directorio de fecha 20 de enero de 2005, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Walter Javier Boris; Vicepresidente: Luis Flavio Da Cunha Bueno Pierri; y Director Suplente: Boris Alí Narváez Mena. Los directores constituyen domicilio especial en la Avenida Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2005.

Abogado - Hernán L. G. Campana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 44. Folio: 211.

e. 28/6 N° 41.746 v. 28/6/2005

"N"

NATURAL ENERGY, S.A.

Edicto complementario a la Factura 0058-00040544 publicado el 26/05/2005. Inscripción de Directorio. Se hace saber que también por Acta de Directorio 21 del 01-04-2005 se designó Gerente Comercial al Señor Rafael Ignacio Labourt quien constituye domicilio especial en Isabel la Católica 939, de esta Ciudad. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731 titular del Registro 359 de esta Ciudad, por escritura 493 del 11-05-2005.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2005. Número: 050623225535/E. Matrícula Profesional N°: 3731.

e. 28/6 N° 69.752 v. 28/6/2005

"O"

ON BOARD S.A.

Insc. en I.G.J. el 21/05/03 N° 667 L° 20 de Soc. por Acciones. Esc. N° 159 del 15/06/05 F° 583 Reg. 166: a) Por Asamblea General Ordinaria del 10/05/05 se resolvió integrar el Directorio, con mandato por 2 años, así: Presidente: Gabriel Alejandro Uranga; Vicepresidente: Jorge Francisco Delucchi; y Director Suplente : Ramón Uranga; todos con domicilio especial en Lavalle 1675 Piso 12°, Oficina 1 de Cap. Fed. b) Por reunión de Directorio del 19/05/05 se fijó nueva sede social en Lavalle 1675 Piso 12° Oficina 1 de Cap. Fed. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. N° 159 del 15/06/05 F° 583 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/05. Número: 050623224827/C. Matrícula Profesional N°: 2433.

e. 28/6 N° 69.615 v. 28/6/2005

"P"

PAPEL MISIONERO S.A.

Escritura 124, Folio 425 del 15/6/2005, Escribano Alfredo López Zanelli, Titular del Registro 402 Capital Federal. Matrícula 3441. Por acta de Asamblea —no unánime— del 09-05-2005 y acta de Directorio del 10-5-2005 se eligieron nuevos Directores: Titulares Presidente: Juan Carlos Apóstolo, Juan de Ganay, Carlos Mosconi, Alberto Mario Vilotta, Marcelo José Campo, Gustavo Adolfo Herrero, Carlos José García, Carlos Alberto Aloi y Suplentes: Paola Vanesa Pereyra, Guillermo Engels, Alberto Mayo, Diego Wade, Hugo Alberto Anitori, Alberto Luis Morra, Santiago Cotter, y Alejandro Sorgentini. Domicilio especial constituido: Brasil 160 Capital Federal.- Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura 124 del 156-2005 Titular del Reg. 402, Matrícula 3441, Capital Federal.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/05. Número: 050622222755/5. Matrícula Profesional N°: 3441.

e. 28/6 N° 40.128 v. 28/6/2005

PLINTERS S.A.

Comunica que por acta número 1 del 15/3/05 designó Presidente: Juan Pablo Enseñat. Director Suplente: César Ignacio Moraña por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Norma Beatriz Gervan y la sociedad se trasladó a Presidente Roque Sáenz Peña 875 4° piso, departamento J, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 1 del 15/3/05. Expediente 1.751.328.-

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/6 N° 41.783 v. 28/6/2005

PRODUCCIONES GRAFICAS CONDOR S.A.

Registro Número 2410. La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 2005, (Acta número 11); designó directores por dos años a: Presidente: Luis Basilio Carnelli, documento nacional de identidad 4550163 y Director suplente a Marcela Alejandra Guido, documento nacional de identidad 14957636; quienes aceptaron su nombramiento. Fue aceptada la renuncia del Director suplente, Gabriela Carina Navarro Rondan, documento nacional de identidad 22142681. Los directores designados y el director saliente, constituyeron domicilio especial en Cóndor 2752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Presidente designado por Acta N° 11, Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 2005.

Presidente – Luis Basilio Carnelli

Certificación emitida por: Escribano Dr. Alejandro M. Bartolomeu. N° Registro: 1951. N° Matrícula: 4743. Fecha: 27/6/2005. N° Acta: 171. Libro N° 48.

e. 28/6 N° 40.273 v. 28/6/2005

"R"

REALTIC S.A.

Comunica que por acta número 2 del 2/2/05 designó Presidente: Eduardo Mario Laguzzi. Director Suplente: Carol Gladys Desiree Carabajal Scarazzini por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarria y la sociedad se trasladó a Tacuarí 336 4° piso, departamento D de Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 2 del 2/2/05. Expediente 1.709.883.-

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/6 N° 41.781 v. 28/6/2005

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Sociedad Gerente), y Banco de Valores S.A. (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución N° 15.086 de fecha 16 de junio de 2005 expediente Número 571/05, el texto del Reglamento de Gestión "RJ ACCIONES FCI". Copia del citado Reglamento de Gestión, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores, se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, Sarmiento 310 Capital Federal. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Contrato de Constitución de fecha 5 de abril de 2005, inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 4670, Libro 27 de Sociedades por Acciones, con fecha 14 de abril de 2005.

Presidente – Gabriel Orlando Ruiz

Certificación emitida por: Perasso Sebastián E. N° Registro: 409. N° Matrícula: 4520. Fecha: 24/06/05. N° Acta: 146. Libro N° 9.

e. 28/6 N° 69.755 v. 29/6/2005

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Sociedad Gerente), y Banco de Valores S.A. (Sociedad Depositaria), comunican que

la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución N° 15.086 de fecha 16 de junio de 2005 expediente Número 572/05, el texto del Reglamento de Gestión "RJ AHORRO FCI". Copia del citado Reglamento de Gestión, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores, se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, Sarmiento 310 Capital Federal. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Contrato de Constitución de fecha 5 de abril de 2005, inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 4670, Libro 27 de Sociedades por Acciones, con fecha 14 de abril de 2005.

Presidente – Gabriel Orlando Ruiz

Certificación emitida por: Perasso Sebastián E. N° Registro: 409. N° Matrícula: 4520. Fecha: 24/06/05. N° Acta: 146. Libro N° 9.

e. 28/6 N° 69.758 v. 29/6/2005

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Sociedad Gerente), y Banco de Valores S.A. (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución N° 15.086 de fecha 16 de junio de 2005 expediente Número 569/05, el texto del Reglamento de Gestión "RJ DELTA RENTA FCI". Copia del citado Reglamento de Gestión, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores, se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, Sarmiento 310 Capital Federal. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Contrato de Constitución de fecha 5 de abril de 2005, inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 4670, Libro 27 de Sociedades por Acciones, con fecha 14 de abril de 2005.

Presidente – Gabriel Orlando Ruiz

Certificación emitida por: Perasso Sebastián E. N° Registro: 409. N° Matrícula: 4520. Fecha: 24/06/05. N° Acta: 146. Libro N° 9.

e. 28/6 N° 69.760 v. 29/6/2005

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (Sociedad Gerente), y Banco de Valores S.A. (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución N° 15.086 de fecha 16 de junio de 2005 expediente Número 570/05, el texto del Reglamento de Gestión "RJ DELTA BRASIL FCI". Copia del citado Reglamento de Gestión, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores, se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, Sarmiento 310 Capital Federal. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Contrato de Constitución de fecha 5 de abril de 2005, inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 4670, Libro 27 de Sociedades por Acciones, con fecha 14 de abril de 2005.

Presidente – Gabriel Orlando Ruiz

Certificación emitida por: Perasso Sebastián E. N° Registro: 409. N° Matrícula: 4520. Fecha: 24/06/05. N° Acta: 146. Libro N° 9.

e. 28/6 N° 69.761 v. 29/6/2005

"S"

SAN JULIAN AGRO S.A.

Se hace saber que la sociedad ha trasladado su sede social a Florida 716, Piso 1°, departamento F, Capital Federal, por Asamblea General Ordinaria del 2 de junio de 2005. Cristina O'Farrell de Gutiérrez Zaldivar. Presidente del Directorio según escritura de Modificación del Estatuto y Transformación de fecha 16 de julio de 1998, pasada al folio 2530 del Registro Notarial 276 de Capital Federal, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 1998, bajo el número 15361, del Libro 3 Tomo de Sociedades por Acciones y Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2004.

Presidente Directorio – Cristina O'Farrell de Gutiérrez Zaldivar

Certificación emitida por: Esc. Arturo Balassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 23/6/2005. N° Acta: 143. Libro N° 35.

e. 28/6 N° 69.769 v. 28/6/2005

SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A.

AMPLIACION DE EDICTO

Cumplimentando el edicto publicado el 15 de abril de 2005, Recibo número 0058-00038025, por escritura 45 del 7 de abril de 2005, Folio 129, Registro 1201 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas del 29 de noviembre de 2004, domicilio de los directores: Presidente: Ralph Matthias Kleinhempel, Avenida Julio A. Roca 530 Piso 9°; Vicepresidente: Gustavo Abel Falabella, Balcarce 683 PB; Director Titular: Andreas Ziegenhain, Avenida Julio A. Roca 530 Piso 9°; Director Suplente: Ricardo Julián Kontach, Balcarce 683 PB; Director Suplente: Rubén Daniel Slame, Avenida Julio A. Roca 530 Piso 9°; Director Suplente: Marcelo Daniel Etcharrán, Avenida Julio A. Roca 530 Piso 9°, todos de la Capital Federal. Autorizada en escritura 45 del 7 de abril de 2005, Folio 129, Registro 1201 de Capital Federal.

Escribana - Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/05. Número: 050623225066/4. Matrícula Profesional N°: 2573.

e. 28/6 N° 69.611 v. 28/6/2005

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA GANADERA SAN LUIS COMERCIAL

Por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 9/5/05, protocolizadas el 22/6/05, al folio 406, Registro 968, se modifica el Estatuto en su artículo noveno y se eligen Directores y se distribuyen los cargos: Presidente: Alejandro Hugolino Giono; Vícepresidente: Guillermo Enrique Giono, Síndico titular: Luis Blanco; Síndico Suplente: Rolando Luis Garma.- Todos constituyen domicilio especial en la calle Moreno 957, 3° piso, C.A.B.A.- Firmante autorizado a publicar en escritura de fecha 22/6/05, Folio 406, Registro 968.-

David Ramón Obarrio

Certificación emitida por: Domingo Olivera. N° Registro: 156. N° Matrícula: 3202. Fecha: 23/06/05. N° Acta: 060. Libro N°: 18.

e. 28/6 N° 69.661 v. 28/6/2005

S. UFFENHEIMER S.A.

N° Correlativo: 260105. Nombramiento de administradores. Fecha de la Asamblea Ordinaria de Accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 22-04-2005. Presidente: Gabriel Groszman, CI 4.659.691, con domicilio en Arcos 2585, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As.; Vice-Presidente: Andrés Luis Groszman, DNI 16.920.601, con domicilio en 3212 NW 57th Street, Boca Raton, FL, 33496 USA; Director Titular: Alejandro David Levin, DNI 17.333.011, con domicilio en Hilarion de la Quintana 2141, Olivos, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Ruth Heda de Groszman, CI 4.327.489, con domicilio Arcos 2585, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos con domicilio especial en la sede social de Esmeralda 339, 2° Piso, Segundo Cuerpo de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 22-04-2005.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/06/05. Número: 306135. Tomo: 173. Folio: 206.

e. 28/6 N° 69.614 v. 28/6/2005

"T"

TECHFORM S.R.L.

Por acta de Asamblea del 20/05/05 fija domicilio legal en Tucumán 810 1° piso departamento D Capital Federal. Pablo Rodríguez Autorizado en acta de Asamblea del 20/05/05.

Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 28/6 N° 41.738 v. 28/6/2005

TELCOSUR S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 23-5-2005 eligió su nuevo Directorio, compuesto por: Directores Titulares: Pablo Alejandro Héctor Ferrero, Eduardo María Ojea Quintana, Jorge Casagrande y Jorge García; Directores Suplentes: Alejandro Basso, Eduardo Martín, Eduardo Vigilante y César Díaz Ramos.- Se designa Presidente a Pablo Alejandro Héctor Ferrero y Vicepresidente a Eduardo María Ojea Quintana.- Todos los directores titulares y suplentes tienen domicilio especial en Don Bosco 3672, piso octavo, Capital Federal.- Escribano Eduardo F. Reyes autorizado por escritura 115 del 15/6/05 pasada al folio 298 del Registro 1317 de Capital Federal.-

Escribano - Eduardo Federico Reyes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2005. Número: 050622222620/2. Matrícula Profesional N°: 1798.

e. 28/6 N° 40.102 v. 28/6/2005

TELENET S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 del 4/3/05, se aceptaron las renuncias presentadas por Marcelo Esteban García y Adriana Janet Torres González a sus cargos de Vicepresidente y Directora Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 32 del 06/06/05 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Silvina Valeria Pierri, Director Suplente: Marcelo Esteban García,: ambos con domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso, departamento "36", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 del 4/3/05 y Acta de Directorio N° 34 del 06/06/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/6 N° 41.728 v. 28/6/2005

TIGRE ARGENTINA S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/05/92, Número 4591, Libro 111, Tomo A de S.A. Comunica que: (i) por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 16/04/02, resolvió aumentar su capital de la suma de $ 13.466.637 a $ 16.898.687 emitiendo 3.432.050 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción; (ii) por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 31/05/02, resolvió aumentar su capital de la suma de $ 16.898.687 a $ 22.940.422 emitiendo 6.041.735 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Autorizado especial por Acta de Directorio del 17 de abril de 2003, volcada al folio 169 del Libro de Actas de Directorio de Tigre Argentina S.A.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 28/6 N° 41.776 v. 28/6/2005

"U"

UNITOR ARGENTINA S.A.

UNITOR ARGENTINA S.A., con sede social en Cochabamba 434, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 8.7.97, el número 7154 del Libro 121, Tomo de S.A., en cumplimiento del art. 4° inc. 4) de la Res. IGJ 1/05 comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13.05.05, se ha resuelto no capitalizar y restituir a UNITOR ASA los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, realizados con fecha 1.7.98 y 31.12.98, por un valor de USD 50.000 y USD 175.000, respectivamente. Se hace saber que la valuación del activo y pasivo sociales al 31.12.98 ascendía a $ 1.166.091 y $ 1.146.002, respectivamente. El monto del patrimonio neto, según surge de la certificación contable prevista por el inc. 3° del art. 5° de la Res. IGJ 25/04, asciende a $ 1.533.571. Norberto Pablo Rocca se encuentra autorizado a publicar el presente por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.05.05. Para ser publicado durante el plazo de tres días en el Boletín Oficial.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 48. Folio: 959

e. 28/6 N° 41.742 v. 30/6/2005

VA TECH ARGENTINA S.A.

N° I.G.J. 263.111. La sociedad hace saber que conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 1° de junio de 2005, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Rubén Fernández, L.E. 7.775.069; y Director Suplente: Eduardo Gerardo Fernández, D.N.I. 20.962.966. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 611, 3° Piso "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 1° de junio de 2005.

Abogado - Hernán L. G. Campana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 44. Folio: 211.

e. 28/6 N° 41.747 v. 28/6/2005

WALDRON Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 20/05/2005 los accionistas designaron el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Carlos Dickinson.- Director Suplente: Marilyn Libert, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 822 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602 Cap. Fed. Matrícula 3475 por escritura N° 22 del 3°/3/05, al folio 53 Reg. 602 Cap. Fed.-

Autorizado - Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2005. Número: 050623225836/5. Matrícula Profesional N°: 3475.

e. 28/6 N° 69.646 v. 28/6/2005

WOOLY S.A.

Por asamblea de accionistas del 30/9/2004, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de la sociedad al Sr. David Cohen y se designó Presidente a: Carlos José Taretto, y Director suplente a Osvaldo Héctor Vera, ambos con domicilio especial en Santiago del Estero 286 quinto piso departamento "2", de Capital Federal. Escribana Pilar Rodríguez Acquarone, autorizada en escritura 192 del 16 de junio de 2005 folio 456, Registro 1683.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/05. Número: 050623225658/C. Matrícula Profesional N°: 4316.

e. 28/6 N° 69.654 v. 28/6/2005

2.5. BALANCES

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2004

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2004 y 2003
(cifras en miles de pesos)

Nombre del Auditor firmante:	ATILIO A. FIGUEIRAS
Asociación Profesional:	Finsterbusch Pickenhayn Sibille
Informe de los auditores sobre estados contables	Abstención de Opinión

	ACTIVO	31/12/2004	31/12/2003
A-	**Disponibilidades**	**251,906**	**217,417**
	Efectivo	49,386	53,271
	Bancos y Corresponsales	202,520	164,146
B-	**Títulos Públicos y Privados (Anexo "A")**	**301,282**	**137,626**
	Tenencias para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación	28,469	1,227
	Títulos Públicos sin Cotización	179,931	135,774
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	91,935	0
	Inversiones en Títulos Privados con Cotización	947	625
C-	**Préstamos (Anexos "B", "C" y "D")**	**229,013**	**118,983**
	Al Sector Público no Financiero	10,105	9,394
	Al Sector Financiero	1,409	0
	Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	**250,045**	**115,261**
	Adelantos	37,848	21,288
	Documentos	29,872	4,420
	Hipotecarios	69,061	31,991
	Prendarios	22,239	6,778
	Personales	60,074	28,755
	Tarjetas	21,627	16,030
	Otros	985	852
	Intereses y Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	9,632	5,315
	(Cobros no aplicados)	-1,260	-168
	(Intereses Documentados)	-33	0
	(Previsiones) **(Anexo "J")**	-32,546	-5,672
D-	**Otros Créditos por Intermediación Financiera**	**193,465**	**282,479**
	Banco Central de la República Argentina	23,276	21,090
	Montos a cobrar por Ventas contado a liquidar y a término	92,016	0
	Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	0	19,045
	Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	213,778	426,152
	Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	664	935
	(Previsiones) **(Anexo "J")**	-136,269	-184,743
E-	**Bienes en Locación Financiera**	**399**	**0**
	Bienes en Locación Financiera	403	0
	(Previsiones) (Anexo "J")	-4	0
F-	**Participaciones en Otras Sociedades (Anexo "E")**	**1,308**	**601**
	Otras	1,308	601
G-	**Créditos Diversos**	**20,932**	**26,606**
	Deudores por Venta de Bienes	125	0
	Accionistas	11,250	11,250
	Otros (Nota 5.1.)	24,392	15,356
	Previsiones (Anexo "J")	-14,835	0
H-	**Bienes de Uso (Anexo "F")**	**29,228**	**29,485**
I-	**Bienes Diversos (Anexo "F")**	**24,264**	**22,194**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo "G")**	**72,448**	**120,516**
	Llave de Negocio	1	1
	Gastos de Organización y Desarrollo	72,447	120,515
K-	**Partidas Pendientes de Imputación**	**121**	**37**
	TOTAL ACTIVO	**1,124,366**	**955,944**

	PASIVO	31/12/2004	31/12/2003
L-	**Depósitos (Anexos "H" e "I")**	**1,009,474**	**789,404**
	Sector Público no Financiero	**419,027**	**230,720**
	Sector Financiero	**8,386**	**11,829**
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	**582,061**	**546,855**
	Cuentas Corrientes	74,297	69,490
	Cajas de Ahorro	168,775	106,984
	Plazos Fijos	314,081	336,384
	Otros	23,691	29,584
	Intereses y Diferencias de Cotización Devengadas a Pagar	1,217	4,413
M-	**Otras Obligaciones por Intermediación Financiera**	**201,463**	**131,046**
	Banco Central de la Republica Argentina (Anexo "I")	**84,115**	**87,421**
	Redescuento para Atender Situaciones de Iliquidez	0	53,020
	Otros	84,115	34,401
	Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	0	19,047
	Especies a entregar por Ventas Contado a liquidar y a término	91,960	0
	Otras (Nota 5.2.) **(Anexo "I")**	25,358	24,566
	Intereses y Diferencias de Cotización Devengados a Pagar **(Anexo "I")**	30	12
N-	**Obligaciones Diversas**	**16,544**	**11,059**
	Honorarios	100	35
	Otras (Nota 5.3.)	16,444	11,024
O-	**Previsiones (Anexo "J")**	**2,300**	**33**
Q-	**Partidas Pendientes de Imputación**	**174**	**1,226**
	TOTAL DE PASIVO	**1,229,955**	**932,768**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**-105,589**	**23,176**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1,124,366**	**955,944**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2004	31/12/2003
DEUDORAS	**580,128**	**366,478**
Contingentes	**253,916**	**57,798**
Garantías Recibidas	245,227	56,755
Otras no comprendidas en las Normas de clasificación de deudores	5,638	0
Cuentas Contingentes Deudores por Contra	3,051	1,043
De control	**326,212**	**308,680**
Créditos Clasificados Irrecuperables	56,237	0
Otras (Nota 5.4.)	253,116	289,676
Cuentas de Control Deudoras por Contra	16,859	19,004
ACREEDORAS	**580,128**	**366,478**
Contingentes	**253,916**	**57,798**
Otras Garantías comprendidas en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	24	1
Otras Garantías no comprendidas en Normas de Clasificación de Deudores	293	326
Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexoa "B" , "C" y "D")	901	621
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1,833	95
Cuentas Contingentes Acreedores por Contra	250,865	56,755
De Control	**326,212**	**308,680**
Valores por Acreditar	16,859	19,004
Cuentas de Control Acreedoras por Contra	309,353	289,676

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(cifras en miles de pesos)

	ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2004	31/12/2003
A-	**Ingresos Financieros**	**40,450**	**93,607**
	Intereses por disponibilidades	1,242	654
	Intereses por préstamos al sector financiero	118	0
	Intereses por adelantos	4,887	10,644
	Intereses por documentos	12,164	3,248
	Intereses por préstamos hipotecarios	4,457	2,363
	Intereses por préstamos prendarios	1,482	375
	Intereses por préstamos tarjetas de crédito	1,719	3,258
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	0	7,873
	Resultado neto de títulos públicos y privados	0	62,741
	Ajuste por cláusula CER	3,379	355
	Ajuste por cláusula CVS	1,122	1,834
	Otros	9,880	262
B-	**Egresos Financieros**	**81,634**	**52,759**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	832	159
	Intereses por depósitos en caja de ahorro	468	594
	Intereses por depósitos a plazo fijo	10,494	26,467
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	60	276
	Otros intereses	3,004	4,412
	Resultado neto de títulos públicos y privados	53,638	0
	Ajustes por Cláusula CER	6,350	4,026
	Otros (Nota 5.5.)	6,788	16,825
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**-41,184**	**40,848**
C-	**Cargo por Incobrabilidad**	**3,599**	**1,093**
D-	**Ingresos por Servicios**	**36,649**	**33,017**
	Vinculados con operaciones activas	4,515	3,023
	Vinculados con operaciones pasivas	30,688	27,714
	Otras comisiones	962	775
	Otros	484	1,505
E-	**Egresos por Servicios**	**2,955**	**2,468**
	Comisiones	62	60
	Otros (Nota 5.6)	2,893	2,408
F-	**Resultado Monetario p/Intermediación Financiera**	**0**	**140**
G-	**Gastos de Administración**	**69,922**	**60,557**
	Gastos en personal	51,367	45,377
	Honorarios a Directores y Síndicos	568	446
	Otros Honorarios	1,338	788
	Propaganda y Publicidad	497	592
	Impuestos	2,407	2,052
	Otros Gastos Operativos	12,971	10,440
	Otros	774	862
H-	**Resultado Monetario por Egresos Operativos**	**0**	**19**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**-81,011**	**9,906**
I-	**Utilidades Diversas**	**6,740**	**3,027**
	Resultado por participaciones permanentes	66	21
	Intereses punitorios	197	172
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	5,795	1,299
	Otras (Nota 5.7.)	682	1,535
J-	**Pérdidas Diversas**	**64,606**	**10,143**
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	4,133	75
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	3,016	8
	Amortización de diferencias por Resoluciones Judiciales	49,366	0
	Otras (Nota 5.8.)	8,091	10,060
K-	**Resultado Monetario por otras Operaciones**	**0**	**-107**
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-138,877**	**2,683**
L-	**Impuesto a las Ganancias**	**0**	**0**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (Pérdida) - Ganancia	**-138,877**	**2,683**

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(cifras en miles de pesos)

	MOVIMIENTOS	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS: PRIMAS DE EMISION DE ACCIONES	APORTES NO CAPITALIZADOS: AP.IRREV. P/FUTUROS AUM.DE CAP.	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVA UTILIDADES LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 31/12/2.004	TOTAL 31/12/2.003
1-	Saldos al inicio del ejercicio	15,000	0	0	-23	0	8,201	**23,178**	**20,493**
2-	Ajustes Ejercicio Anterior	0	0	0	0	0	-4,890	**-4,890**	**0**
3-	SUBTOTAL	**15,000**	**0**	**0**	**-23**	**0**	**3,311**	**18,288**	**20,493**
4-	Distribucion de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del: 30.04.2004	**0**	**0**	**0**	**23**	**1,640**	**-1,663**	**0**	**0**
	Reserva Legal					1,640	-1,640	0	
					23		-23	0	
5-	Suscripción de Accionistas aprobada por Asamblea de Accionistas del 28/06/2004	15,000						15,000	
6-	Resultado Neto del ejercicio - (Pérdida) - Ganancia	0	0	0	0	0	-138,877	-138,877	2,683
7-	Saldos al Cierre del ejercicio	**30,000**	**0**	**0**	**0**	**1,640**	**-137,229**	**-105,589**	**23,176**

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(cifras en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	217,417	57,256
Aumento de los Fondos	**34,489**	**160,161**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	251,906	217,417
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	101,473	31,579
Ingresos por servicios cobrados	36,794	32,765
Menos:		
Egresos financieros pagados	-33,467	-51,148
Egresos por servicios pagados	-2,955	-2,468
Gastos de administración pagados	-68,911	-61,660
Fondos aplicados en las operaciones ordinarias	**32,934**	**-50,932**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	223,296	169,797
- Aumento neto de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	66,848	0
- Disminucion neta de Otros Créditos por Intermediación Financiera	0	382,691
- Aumento neto de otros pasivos	0	686
- Disminución neta de Otros Activos	0	
- Aportes de Capital	15,000	0
- Otros orígenes de fondos	5,130	2,633
Total de origenes de fondos	**310,274**	**555,807**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	152,406	95,615
- Aumento neto de préstamos	110,781	58,596
- Aumento neto de otros creditos por intermediación financiera	33,888	0
- Aumento neto de otros activos	1,602	168,960
- Otras aplicaciones de fondos	10,042	0
- Disminución neta de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	0	20,611
- Disminución neta de Otros Pasivos	0	0
Total de aplicaciones de fondos	**308,719**	**343,782**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	**0**	**932**
Aumento de los Fondos	**34,489**	**160,161**

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los Anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 1 - CONSTITUCION DEL NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Como consecuencia de la situación de iliquidez derivada del constante retiro de fondos de los depositantes del ex - Banco de Entre Ríos S.A., con fecha 17 de mayo de 2002 el ex - Banco Bisel S.A., actuando por sí y en su calidad de controlante de ex - Banco de Entre Ríos S.A., solicitó al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) que se considerara la implementación del procedimiento previsto en el Artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras (L.E.F.), fundamentando dicho requerimiento en que el accionista controlante del grupo, Credit Agricole S.A., había resuelto no efectuar nuevos aportes de fondos a sus controladas, y en la negativa del B.C.R.A. de seguir proveyéndolos de liquidez.

Con fecha 21 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) emitió el Decreto N° 838/2002. El mismo dispuso respecto del ex - Banco de Entre Ríos S.A. la constitución de una sociedad anónima, cuyo objeto social es el de operar como entidad financiera en los términos de la L.E.F., siendo el capital inicial suscripto en un noventa y nueve por ciento (99%) por el Banco de la Nación Argentina y en un uno por ciento (1%) por la Fundación Banco de la Nación Argentina. Dicha sociedad anónima, a partir de la fecha de dicho Decreto, es destinataria de los activos y pasivos privilegiados excluidos según el procedimiento previsto en el Artículo 35 bis de la L.E.F., conforme lo disponga el B.C.R.A..

Además, autorizó al Banco de la Nación Argentina a integrar la sociedad enunciada en el párrafo anterior, disponiendo que esa Entidad debe realizar lo necesario a fin de administrar, estabilizar y proceder a la venta de su participación accionaria en la sociedad anónima cuya creación se dispone mediante el decreto mencionado, en el menor tiempo posible, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

El B.C.R.A., mediante la Resolución N° 316 de fecha 21 de mayo de 2002, dispuso la reestructuración del ex - Banco de Entre Ríos S.A., encuadrándolo en los términos del Artículo 35 de la L.E.F. en defensa de los depositantes.

En el marco de dicha resolución, el B.C.R.A. resolvió:

1. Suspender las actividades de Banco de Entre Ríos S.A. por el término de 120 días, cuyo vencimiento operó el 14 de septiembre de 2002.

2. Autorizar a la sociedad constituida mediante el Decreto N° 838/2002 del P.E.N., que se denomina Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., a funcionar como banco comercial minorista.

3. Autorizar en los términos del Artículo 29 de la L.E.F. al Banco de la Nación Argentina a participar del capital de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A..

4. Aprobar la constitución de Fideicomiso BERSA, cuyo Fiduciario será el Banco de la Nación Argentina, el que recibirá los activos excluidos del Banco de Entre Ríos S.A..

5. Disponer la exclusión de los pasivos privilegiados y de activos de Banco de Entre Ríos S.A. por valor equivalente, autorizándose la transferencia de éstos a favor de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en los términos del Artículo 35 bis de la L.E.F..

6. Aceptar la cancelación de la asistencia financiera por iliquidez adeudada por ex - Banco de Entre Ríos S.A., por la suma de $18,5 millones en concepto de capital, más los intereses devengados hasta la fecha de exclusión, mediante la entrega, por parte de Banco de la Nación Argentina - en su carácter de administrador de la nueva entidad - de instrumentos de Deuda Pública (Préstamos Garantizados Nacionales y otros), que el ex - Banco de Entre Ríos S.A. cedió en garantía de dicha deuda, a elección del B.C.R.A., considerando en primer término, aquellos cuyo vencimiento final se produzca antes. Con fecha 14 de febrero de 2003, la Entidad efectuó cesiones de derechos, a favor del B.C.R.A., de los siguientes activos tomados por el Ente Rector en pago de la referida obligación: Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002 y préstamos provinciales sujetos al mecanismo de conversión derivado del Decreto N° 1387/01 y disposiciones conexas y luego a la metodología de canje por "Bonos Garantizados" emanada del Decreto N° 1579/02, y la Resolución del Ministerio de Economía N° 539/02 y complementarias.

7. Conceder asistencia financiera a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., afectando en garantía el Certificado de Participación en Fideicomiso BERSA, por hasta una suma equivalente al 50% del valor nominal del certificado citado, el cual fue sustituido por Bonos Nacionales Garantizados emitidos en el marco de los Decretos N° 1387/01 y 1579/01 como parte del proceso establecido por la Comunicación "A" 3941 y según se detalla en Nota 2.4.

8. Eximir a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. del cumplimiento de las regulaciones técnicas y monetarias, por el término de seis meses, a partir del inicio de sus actividades (ver Nota 2.1).

Con fecha 21 de mayo de 2002 se celebró el Contrato de Fideicomiso Banco de Entre Ríos S.A. (Fideicomiso BERSA) entre el ex - Banco de Entre Ríos S.A. en carácter de Fiduciante y el Banco de la Nación Argentina en carácter de Fiduciario, y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. como Beneficiario, en relación con los activos y pasivos privilegiados del ex - Banco de Entre Ríos S.A. excluidos en virtud de la Resolución N° 316 del Directorio del B.C.R.A.. Como contrapartida se emitieron Certificados de Participación tipo "A" privilegiados y tipo "B" subordinados.

El Certificado de Participación tipo "A" se emitió por el monto equivalente al monto nominal de los pasivos que asume la nueva entidad, por aplicación del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras más los que se le generen posteriormente a la nueva entidad por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos conforme el artículo citado, y devenga una tasa de rendimiento equivalente a la tasa aplicada por el B.C.R.A. para el otorgamiento de redescuentos o la tasa equivalente al CER de ese mes más el 5% nominal anual, la que resulte superior. El Certificado clase "A" le correspondió en su totalidad al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y su saldo es de $ 136.268 y $ 289.573 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente. Asimismo dichos saldos se regularizan por previsiones de $ 136.268 y $ 55.814 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente (Ver Nota 4.4.7).

Con fecha 4 de junio de 2002, en cumplimiento del Decreto N° 838/2002 del P.E.N. mencionado con anterioridad, se constituyó una Sociedad Anónima con la denominación de "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.", estableciendo domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de actuar como banco comercial. En dicho acto se establece que el capital social será de quince millones de pesos ($ 15.000.000), representado por quince millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal un peso (V$N 1) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital fue suscripto en un cien por ciento en el mismo acto de la siguiente forma: el Banco de la Nación Argentina suscribe 14.850.000 acciones de V$N 1 cada una, es decir catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos ($ 14.850.000) y la Fundación Banco de la Nación Argentina suscribe 150.000 acciones de V$N 1 cada una, es decir ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). Con fecha 27 de septiembre de 2002, los accionistas de la Entidad integraron el 25% del capital suscripto, por miles de $ 3.750. Asimismo en el mes de mayo de 2004 se integró el saldo restante del capital suscripto.

El Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución N° 582 de fecha 12 de septiembre de 2002 tomó conocimiento del balance de exclusión del ex - Banco de Entre Ríos S.A.. Al 21 de mayo de 2002 el valor neto de los activos excluidos de dicha entidad, fue de $524,22 millones, que resulta equivalente a los depósitos asumidos por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. de $485,92 millones, la asistencia por razones de iliquidez y la operación de pase concertadas oportunamente por el B.C.R.A. de $18,54 millones y $19,76 millones, respectivamente.

NOTA 2 - SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de relaciones técnicas

Con fecha 14 de noviembre de 2002, en virtud del proceso de reordenamiento estructural, y para facilitar la futura venta del paquete accionario de la Entidad, la misma solicitó al B.C.R.A. se conceda una prórroga al plazo establecido en la Resolución N° 316/02 del Directorio de ese organismo de contralor para el cumplimiento de las regulaciones técnicas y monetarias, entre ellas aquellas relacionadas con reservas de liquidez, hasta la efectiva toma de posesión por los nuevos accionistas. El Directorio del B.C.R.A., mediante su Resolución N° 13 de fecha 9 de enero de 2003, denegó dicha solicitud. (Ver Nota 2.2.1).

Con fecha 11 de febrero de 2003, la Entidad solicitó al B.C.R.A., se le otorgue una franquicia, eximiéndose al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. del cumplimiento de las regulaciones técnicas y monetarias desde la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Resolución N° 316/02 y hasta tanto se produzca la venta del paquete accionario. El ente rector, mediante nota de fecha 3 de abril de 2003 rechazó la solicitud de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha registrado los cargos por miles de $ 4.148 por las deficiencias generadas en el incumplimiento de la normativa sobre reservas de liquidez. Cabe señalar que la Entidad se encuadró en la normativa mencionada a fines de marzo de 2004.

En cuanto a la exigencia de capitales mínimos requerida por la normativa del B.C.R.A., la Entidad presentó una posición deficitaria desde enero de 2004. Adicionalmente, la Entidad ha incurrido en excesos en la relación de activos inmovilizados y en la posición global en moneda extranjera a partir del mes de enero de 2004; y en excesos a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio a partir del mes de diciembre de 2004.

Con fecha 24 de septiembre de 2004, la Entidad solicitó al B.C.R.A. una serie de facilidades y franquicias que permitan llevar a cabo el Plan de saneamiento y venta de la misma (Ver Nota 2.6.).

Con fecha 18 de enero de 2005, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dar cumplimiento en lo inmediato a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.4.2.1 de la Comunicación "A" 3959 que dispone que el importe de los depósitos no podrá exceder del nivel que haya alcanzado durante el mes en que se originó el incumplimiento en capitales mínimos. Dicho límite - que se mantendrá mientras persista la deficiencia - y su observancia, se computarán a base de los saldos registrados al último día de cada uno de los meses contemplados.

Con fecha 3 de febrero de 2005, la Entidad ha respondido al B.C.R.A. que se han realizado gestiones con Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) a los fines de obtener un aporte de capital y procedió a la presentación de un recurso de reconsideración y de alzada en subsidio, y solicitó la suspensión del acto administrativo, reiterando el otorgamiento de las franquicias oportunamente solicitadas (Ver Nota 14.2). A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no se recibió respuesta del B.C.R.A..

2.2. Encuadramiento del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en los términos de artículo 44 inciso c) de la L.E.F.

2.2.1. Resolución N° 13/03 del Directorio del B.C.R.A.

Como consecuencia de encontrarse la Entidad encuadrada en los términos del artículo 44 inciso c) de la L.E.F., y atento las previsiones contempladas en el artículo 35 bis, Apartado I de dicha ley, el Directorio del B.C.R.A. resolvió, mediante su Resolución N° 13 del 9 de enero de 2003, lo siguiente:

1. Rechazar el pedido de prórroga del plazo de vencimiento de las franquicias otorgadas por Resolución N° 316/02 según fuera solicitado por la Entidad por nota presentada el 14 de noviembre de 2002.

2. Rechazar el pedido formulado por la Entidad para obtener mayor asistencia del B.C.R.A. en los términos de la Comunicación "A" 3748.

3. Disponer el encuadramiento de la Entidad en los términos del artículo 35 bis Apartado I de la L.E.F..

4. Requerir a la Entidad y a sus accionistas (Banco de la Nación Argentina y Fundación del Banco de la Nación Argentina), en el término de diez días corridos de notificada esta Resolución, la presentación de un plan conjunto para la venta del capital social y la transferencia de derecho de suscripción de aumento de capital de la Entidad, en los términos del artículo 35 bis Apartado I inciso d) de la L.E.F.

5. Indicar a la Entidad y a sus accionistas que, en el plan de venta que presenten en forma conjunta, deberán acreditar el expreso consentimiento de sus órganos estatutarios de gobierno para la venta del capital social y la transferencia del derecho de suscripción de aumento de capital de la Entidad.

6. Indicar a los accionistas de la Entidad que, al momento de presentar el plan de venta mencionado precedentemente, deberán depositar en el B.C.R.A. las acciones de la Entidad de las que resultan titulares.

Con fecha 14 de enero de 2003, el Directorio del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. tomó conocimiento de la Resolución N° 13/03 del B.C.R.A. y decidió remitir nota al Señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, cuyas constancias quedaron incorporadas al Acta N° 12 del referido órgano.

Con fecha 16 de enero de 2003, el Directorio del Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) tomó conocimiento de la Resolución mencionada precedentemente y resolvió lo siguiente a través de la Resolución N° 276:

1. Proceder a la venta de su participación social y a la transferencia de los derechos de suscripción de aumento de capital del B.N.A. en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en los términos y con los alcances establecidos por el Decreto N° 838/02 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 35 bis Apartado I inciso d) de la L.E.F., y de la Resolución N° 13 de fecha 9 de enero de 2003 del Directorio del B.C.R.A..

2. Resolver respecto del Plan de Venta referido en la Resolución N° 13 de fecha 9 de enero de 2003 del Directorio del B.C.R.A., que el mismo consistirá esencialmente en el denominado "Llamado Público para recibir ofertas para la venta de las acciones de titularidad del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.".

3. Poner a disposición del B.C.R.A. la participación social del B.N.A. en la Entidad.

Asimismo el Consejo de Administración de la Fundación Banco de la Nación Argentina, resolvió en el mismo sentido que el Directorio del B.N.A. los puntos mencionados precedentemente, en su reunión de fecha 16 de enero de 2003, con respecto a su participación social en la Entidad.

De igual manera, con fecha 16 de enero de 2003, por Acta N° 13 el Directorio del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. adhirió a las Resoluciones del Banco de la Nación Argentina y de la Fundación Banco Nación Argentina, en lo referente a la Resolución N° 13 del B.C.R.A..

2.2.2. Resolución N° 12/04 del Directorio del B.C.R.A.

Con fecha 19 de enero de 2004, la Entidad tomó conocimiento de la Resolución N° 12/04 del Directorio del B.C.R.A., en la cual se efectúan diversas consideraciones relacionadas con la situación de la Entidad, y por la cual requieren al Banco de la Nación Argentina y a la Fundación Banco Nación Argentina (en su carácter de accionistas) y al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., la presentación de un plan de acción destinado a la venta del capital social y la transferencia del derecho de suscripción de aumento de capital, en los términos del art. 35 bis, Apartado I, inc. d) de la Ley de Entidades Financieras.

Asimismo, se solicita al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso BERSA, que se realicen todos los actos necesarios que permitan subsanar las limitaciones e incertidumbres expuestas por la Auditoría General de la Nación en su dictamen del balance al 31 de diciembre de 2002 del citado Fideicomiso.

Con fecha 9 de febrero de 2004 el Directorio del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. rechazó los considerandos expuestos en la Resolución N° 12/04 del B.C.R.A., disponiéndose que se formule contestación debidamente fundada, la cual fue ingresada como un recurso de reconsideración el 4 de Marzo de 2004 (Ver Nota 2.2.3, apartado 1).

2.2.3. Resolución N° 331/04 del Directorio del B.C.R.A.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, el Directorio de la Entidad tomó conocimiento de la Resolución N° 331 del Directorio del B.C.R.A. emitida el 18 de noviembre de 2004. En la misma se realizan una serie de consideraciones relacionadas con la situación de la Entidad, teniendo en cuenta las resoluciones mencionadas en los apartados precedentes, y resuelve:

1. Aceptar formalmente el recurso de reconsideración interpuesto por Nuevo Banco de Entre Ríos S. A. contra la Resolución N° 12/04 del Directorio del B.C.R.A., por cumplir el mismo con los requisitos establecidos en los artículos pertinentes del Decreto N° 1759/72 (t.o 1991).

2. Rechazar por improcedente, en virtud de los considerandos vertidos en la resolución, el recurso de reconsideración interpuesto por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., contra la Resolución N° 12/04 del Directorio del B.C.R.A..

3. Indicar a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. que no resulta admisible la activación de los importes abonados por indemnizaciones laborales y su diferimiento en 60 cuotas.

4. Indicar a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. que no es admisible amortizar en 120 cuotas la activación de las diferencias producidas por aquellos mayores pasivos asumidos en cumplimiento de las decisiones judiciales, correspondiendo activar las mismas en los términos y condiciones de la Comunicación “A” 3916.

5. Señalar a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. que de entenderlo procedente, podrá interponer Recurso de Alzada contra la Resolución N° 12/04 de acuerdo a lo previsto en el artículo 94 del Decreto reglamentario N° 1759/72 (t.o. 1991) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, o bien accionar la vía judicial, la cual se encuentra expedita.

Sometido a consideración del Directorio de la Entidad y dado la gravedad de lo resuelto por el B.C.R.A. en la resolución mencionada precedentemente, se resolvió:

1 Poner en conocimiento de dicha resolución en forma urgente a los accionistas de la Entidad.

2 Disponer que se solicite vista del Expediente n° 312/293/03 que tramita por ante el B.C.R.A., a los fines de tomar debido conocimiento de los antecedentes y fundamentos que tuvo en cuenta el Directorio de dicha entidad rectora para el dictado de la Resolución N° 331/04, y en particular, para verificar si se ha agregado al expediente, la presentación que efectuara el Banco el 24 de septiembre de 2004 (ver Nota 2.6), o si esta tramita por separado.

3 Disponer que se solicite un recurso de aclaratoria de la Resolución N° 331/04 con respecto a determinados considerandos relacionados con las solicitudes de franquicias eximitorias del cumplimiento de las relaciones técnicas y los sucesivos rechazos por parte del B.C.R.A., la presentación de planes de regularización y saneamiento, y las medidas a adoptar necesarias para que los estados contables de la Entidad reflejen su situación económico financiera de acuerdo a la normativa vigente, contemplando las observaciones formuladas por el B.C.R.A., como así también evitar que se siga profundizando el patrimonio neto negativo que presenta la Entidad, todo ello adicionalmente a la capitalización que deberá producirse; a los fines de que se clarifiquen los mismos teniendo en consideración el cumplimiento de la Resolución N° 12/04 del B.C.R.A. por parte de la Entidad desde las presentaciones efectuadas el 4 de marzo de 2004 y la del 24 de septiembre de 2004 (ver Notas 2.3 y 2.6).

4 Vinculado con lo resuelto en el punto 5° de la Resolución N° 331/04 disponer la presentación del Recurso de Alzada pertinente contra la misma sin perjuicio de proseguir las acciones en desarrollo vinculadas al Programa de Saneamiento y Venta del Banco, según los términos y parámetros oportunamente establecidos en la nota presentada al B.C.R.A. de fecha 24 de septiembre de 2004 (ver Nota 2.6).

5 Convocar a una Asamblea Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2004 a los efectos de deliberar el tratamiento a dispensar a la Resolución N° 331/04 del Directorio del B.C.R.A..

Con fecha 26 de noviembre de 2004 la Entidad realizó una presentación en la que se solicita la vista de las actuaciones y efectos suspensivos de la Resolución N° 331/04. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2004, el Presidente del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. solicitó la aclaratoria de la Resolución N° 331/04 y/o su revisión.

Posteriormente, con fecha 12 de enero de 2005, la Entidad presentó un recurso de alzada contra la Resolución N° 331/04 (ver Nota 14.1).

2.3. Proceso de venta de las acciones del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Con fecha 24 de julio de 2003 se dio inicio al primer proceso de venta de las participaciones del Banco de la Nación Argentina y la Fundación Banco de la Nación Argentina en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Según el cronograma establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, el día 26 de agosto de 2003, debía efectuarse la apertura de sobres no presentándose oferentes. Por dicha razón, este proceso se declaró desierto.

Con fecha 5 de febrero de 2004, el Directorio del Banco de la Nación Argentina resolvió aprobar el texto del Pliego de Bases y Condiciones denominado “Segundo Llamado Público para recibir ofertas para la venta de las acciones de titularidad de Banco de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina en Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.”, prestando igualmente conformidad a un nuevo cronograma establecido para la venta de las acciones de la Entidad y rechazando los considerandos vertidos por el Ente Rector en la Resolución N° 12/04 (Ver Nota 2.2.2).

Con fecha 4 de marzo de 2004, la Entidad presentó al B.C.R.A., la respuesta a la resolución mencionada en el párrafo anterior, efectuando un detalle pormenorizado de los puntos observados e informando del cronograma y proyecciones que se elaborarían para disponer la venta del capital accionario.

Asimismo, el Directorio de la Entidad convocó a una Asamblea Extraordinaria para exponer la situación a los accionistas y solicitar la adopción de medidas que estimen convenientes para encauzar a la misma en vías al cumplimiento de los objetivos planteados por el Decreto N° 838/02 del P.E.N. y a las exigencias normativas requeridas por el B.C.R.A..

La citada Asamblea, iniciada el 29 de junio de 2004, finalizada el 20 de julio de 2004 luego de un cuarto intermedio, resolvió efectuar un nuevo aporte de capital de miles de $ 15.000 y aprobar los lineamientos esenciales de un “Plan de Saneamiento y Venta del capital social del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.”, facultando al Directorio de la Entidad a realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento (Ver Notas 2.6 y 11).

Con fecha 24 de septiembre de 2004, la Entidad ha presentado al B.C.R.A. un Plan de saneamiento y venta de la misma en cumplimiento de las instrucciones recibidas de los accionistas y con los objetivos perseguidos por el Decreto N° 838/02 del P.E.N. y la Resolución N° 12/04 del Directorio del B.C.R.A. (Ver Nota 2.6.).

Con fecha 17 de marzo de 2005, el Directorio de la Entidad, teniendo en cuenta la necesidad de designar a funcionarios que estén a cargo de la coordinación de la información a brindar a los adquirentes del pliego para la venta del capital accionario de la Entidad, y que se forme el Data Room, resolvió designar a un director y al Gerente General de la Entidad a los efectos antes mencionados. Asimismo dispuso la formación del Data Room, el cual contendrá la información centralizada de la Entidad, que estará a disposición de los interesados en la compra del paquete accionario de la misma.

2.4. Procedimiento de cancelación de la asistencia recibida en el marco del art. 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A.

El Poder Ejecutivo Nacional dispuso, mediante el Decreto N° 739/03, establecer un procedimiento, de adhesión voluntaria, para que las entidades financieras abonen los redescuentos y adelantos, concedidos en el marco del Artículo 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., vigentes al 1 de abril de 2003, bajo ciertas condiciones determinadas en el mismo. El criterio básico es el de armonizar los flujos de caja resultantes del carácter simultáneo de las entidades financieras como deudoras por redescuentos y acreedoras por tenencias de títulos públicos, neutralizando efectos negativos y la incertidumbre que ellos generan sobre las entidades y permitiendo reformular y potenciar las políticas de crédito al sistema productivo.

El 22 de mayo de 2003, la Entidad comunicó al B.C.R.A. su decisión de adherir al régimen de cancelación de asistencias recibidas en el marco del art. 17 de la Carta Orgánica del órgano de contralor de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3941.

A tal fin, se afectaron Bonos Nacionales Garantizados emitidos en el marco de los Decretos N° 1387/01 y 1579/02 del P.E.N., cedidos a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. por el Fideicomiso BERSA, y que fueron acreditados con fecha 26 de septiembre de 2003 por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, en la cuenta del B.C.R.A. en Caja de Valores S.A..

Una vez formalizado el proceso dispuesto por la comunicación del B.C.R.A. “A” 3941, el Ente Rector comunicó a la Entidad, con fecha 3 de febrero de 2004, que resolvió aprobar la solicitud de adhesión de la misma al régimen de cancelación mencionado precedentemente, como así también el cronograma de amortización presentado en función de lo determinado por la norma mencionada.

2.5. Cancelación de pase pasivo con B.C.R.A.

La Entidad mantenía una operación de pase con el B.C.R.A., excluida de los activos y pasivos del ex -Banco de Entre Ríos S.A. por Resolución N° 582/02 del Directorio del B.C.R.A..

Con fecha 24 de mayo de 2004 la Entidad a pedido del B.C.R.A., procedió a cancelar la misma por un monto de miles de $ 19.702 (Ver Nota 4.1.c).

2.6. Programa de Saneamiento y Venta del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Con fecha 24 de septiembre de 2004, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. un documento en el cual se informan las acciones adoptadas y el curso de acción en relación al Programa de Saneamiento y Venta del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. El mismo aborda los siguientes temas:

a) Informe de la Presidencia de la Entidad sobre la situación de la misma y decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas del 29 de junio de 2004 (finalizada el 20 de julio de 2004), la cual resolvió:

1. Efectuar un aporte de capital para imputar a un futuro reintegro de capital social y/o aumento del capital social, por la suma de miles de $ 15.000 (Ver Nota 11).

2. Aprobar los lineamientos esenciales del Plan de Saneamiento y Venta del capital social de la Entidad (incluyendo las facilidades y franquicias a ser solicitadas al B.C.R.A.) e instruir al Directorio para que prepare y apruebe dicho Plan así como para que solicite al B.C.R.A. una serie de franquicias detalladas en el informe de la Presidencia y lo presente a consideración del B.C.R.A. antes del 30 de septiembre de 2004.

3. Instruir y autorizar al Directorio a gestionar el rescate de los activos remanentes en el Bono A del Fideicomiso BERSA y realizar los ajustes respectivos con efectos al 30 de junio de 2004.

4. Instruir al Directorio a preparar y presentar al B.C.R.A. como parte y en el marco del Plan, una proyección de los estados contables de la Entidad al 31 de marzo de 2005 con los ajustes requeridos por las normas técnico - contables y por las normas regulatorias del B.C.R.A.

b) Plan de regularización y saneamiento, el cual se basa en los siguientes pilares:

1. Capitalización del Banco: El accionista Banco de la Nación Argentina (BNA) se compromete a efectuar un aumento del capital social, por la suma de miles de $ 15.000 (Ver Nota 11).

2. Aporte del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a ser requerido a Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) (Ver Nota 2.7).

En atención a una serie de ajustes, entre otros los detallados en notas 4.1.b), 4.1.c), 4.1.e), 4.4.12.1 y 4.4.12.2, que surgen de la Valuación Probable del Patrimonio de la Entidad al 31 de marzo de 2005, adjunto a la presentación del Programa, se torna necesario requerir y tramitar ante SEDESA una asistencia consistente en un aporte de capital a ser efectuado por el FGD que sea suficiente para cubrir las deficiencias patrimoniales de la Entidad, estimándose que el mismo debería ser equivalente a los ajustes mencionados precedentemente.

3. Gestión Operativa

Se están adoptando decisiones de gestión y dirección que tienden a reducir progresivamente las pérdidas operativas mensuales que se verifican en la Entidad, de modo que a la fecha de la Toma de Posesión, prevista en el cronograma del plan de venta, las mismas hayan disminuido considerablemente. Paralelamente, en caso de ser necesario, deberán preverse aportes de capital que cubran las pérdidas operativas decrecientes que se proyecten hasta la fecha de Toma de Posesión mencionada precedentemente.

4. Facilidades y Franquicias

Se solicita el otorgamiento (o prórroga) por parte del B.C.R.A. de las franquicias y facilidades que coloquen a la Entidad en una situación de no incumplimiento de las normas bancarias, pretendiendo con ello que la Entidad pueda desarrollar y mantener normalmente su operatoria y sus directivos puedan cumplir adecuadamente con los objetivos del Decreto N° 838/2002 del P.E.N. sin verse expuestos a sanciones por incumplimientos.

c) Bases y lineamientos del Plan de Venta conforme la decisión y delegación efectuada por la Asamblea de Accionistas mencionada, con detalle de estrategia a seguirse y cronograma, respondiendo a los siguientes parámetros:

1. El Pliego será aprobado por el Banco de la Nación Argentina, sin perjuicio de la intervención que le competa al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

2. El Cronograma se corresponderá con el indicado en la presentación del plan de venta de la Entidad, que tiene como fecha límite para la suscripción del respectivo contrato de compra-venta del paquete accionario al 31 de enero de 2005. Este cronograma incluye una primera etapa de preparación y aprobación del pliego y todas las consideraciones necesarias hasta la finalización del Plan.

3. Superadas por parte de los oferentes exigencias de tipo subjetivo y generales (capacidad empresarial, patrimonial y financiera), el sistema de adjudicación tendrá en cuenta cuál es el oferente que compromete un aporte de capital mayor, y siempre que el referido aporte eleve -como mínimo- la RPC de la Entidad a un nivel de cumplimiento de la normativa del B.C.R.A. sobre capitales mínimos.

4. Sin perjuicio del compromiso asumido previamente por SEDESA, no se aceptará ningún tipo de condicionamiento de la oferta, incluido y especialmente, toda solicitud de asistencia financiera o crediticia.

d) Solicitud al B.C.R.A. de las facilidades y franquicias necesarias para llevar a término el Plan. Las mismas son solicitadas al B.C.R.A., sobre la base de determinados fundamentos, a los efectos de permitir a la Entidad continuar funcionando por un período de seis meses o hasta su venta (lo que ocurra primero), sin aplicación de las sanciones por incumplimientos de relaciones técnicas. El detalle de las franquicias solicitadas mediante la presentación del 24 de septiembre de 2004, es el siguiente:

1. Amparos judiciales: autorizar a la Entidad a que no se efectúen amortizaciones por este concepto, a partir del 1° de julio de 2004 y hasta la venta del capital accionario,

2. Valuación de títulos públicos: autorizar a la Entidad a valuar los títulos provenientes del canje de deuda provincial y/o municipal con una tasa disminuida con respecto a la establecida en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A.

3. Relaciones técnicas

a) Responsabilidad Patrimonial Computable: permitir computar como integración de la RPC una partida fija determinada, hasta la venta de la Entidad, de manera tal de ser utilizada para el cómputo de la misma a los efectos del cálculo de todas las relaciones técnicas que utilizan este concepto como parámetro de medición (Capitales Mínimos, Activos Inmovilizados, Fraccionamiento del riesgo crediticio, Posición Global en moneda extranjera).

b) Activos inmovilizados: permitir que las diferencias resultantes de pagos efectuados en cumplimiento de medidas judiciales no resulten computables para la relación de Activos Inmovilizados, a partir de enero de 2005 y hasta la venta del capital accionario de la Entidad o hasta la compensación por el Estado Nacional.

c) Efectivo mínimo y aplicación mínima de recursos: exención de su cumplimiento.

Con fecha 20 de enero de 2005, la Entidad recibió una nota de la Gerencia de Supervisión Especializada del B.C.R.A., con referencia al Programa mencionado precedentemente (ver Nota 14.2).

2.7 Asistencia de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. (SEDESA)

La Entidad presenta un patrimonio neto negativo de miles de $ 105.589 al 31 de diciembre de 2004. En virtud del artículo 94, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales, esta situación es causal de la disolución automática de una sociedad de no modificarse la situación de patrimonio neto negativo.

Por tal motivo, con fecha 17 de diciembre de 2004 se celebró una Asamblea General Extraordinaria que, luego de un cuarto intermedio fue finalizada el 30 de diciembre de 2004, donde los accionistas definieron, dada la situación patrimonial imperante en la Entidad, las vias de acción pertinentes; entre ellas una solicitud al Fondo de Garantía de los Depósitos para que éste asista financieramente al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 el Representante del B.C.R.A. ante el Comité Directivo del Fondo de Garantía de los Depósitos manifiesta al accionista Banco de la Nación Argentina, la posibilidad de otorgar la asistencia solicitada, sugiriendo algunos de los procedimientos posibles, y que la misma estaba siendo evaluada técnicamente. Con posterioridad, el Comité Directivo del Fondo de Garantía de los Depósitos, emite resoluciones de fechas 27 de enero de 2005 y 22 de marzo de 2005, donde accede a brindar la asistencia financiera solicitada.

Con fechas 23 y 29 de marzo de 2005 los dos accionistas de la sociedad celebraron asambleas generales extraordinarias unánimes, las que dispusieron un aumento del capital social y la reforma del Estatuto Social en su artículo 5° (Ver nota 14.3).

El 31 de marzo de 2005, Seguro de Depósitos S.A. integró la totalidad del capital suscripto de miles de $ 95.000 más una prima de emisión de miles de $ 95.000. De acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Entidad, el patrimonio neto negativo queda regularizado a dicha fecha.

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del B.C.R.A. (Comunicación “A” 3147).

El Directorio de la Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el B.C.R.A., y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo indicado en Nota 4.5, siguiendo el criterio de empresa en marcha considerando el aporte de capital de SEDESA mencionado en nota 14.3. y en el entendimiento de que se cumplirán sus planes y proyecciones que incluyen la venta de la entidad y el aporte de capital a efectuar por el futuro comprador, lo cual le permitirá continuar sus operaciones.

NOTA 4 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

4.1. Marco de aplicación de las normas contables: inestabilidad del ambiente económico, jurídico y regulatorio y su impacto sobre los presentes estados contables.

Los presentes estados contables han sido emitidos luego de un período de constantes y profundas variaciones en la normativa tendientes a regularizar las significativas distorsiones producidas en los saldos de las entidades financieras con terceros y/o el Estado Argentino, como consecuencia de la declaración de la cesación de pagos de la deuda pública y las normas que trataron la devaluación del peso argentino, quedando todavía pendientes de definición algunos aspectos normativos y/o jurídico legales que generan incertidumbre sobre la recuperación de ciertos activos, a los que se agregan los aspectos aún pendientes relacionados con la constitución del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A..

A continuación se resumen los principales efectos de estas situaciones en los estados contables, exponiéndose los detalles en las respectivas notas según la referencia dada en cada caso:

a) Como consecuencia del proceso de cierre del ex - Banco de Entre Ríos S.A., la formación del Fideicomiso BERSA y la constitución del Nuevo Banco, ya descripto en Nota 1, subsiste aún un aspecto pendiente de definición susceptible de afectar los presentes estados contables, referido a la modificación del valor nominal del Certificado de Participación Clase “A” en el Fideicomiso BERSA con respecto a las decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos.

En ejercicio del derecho conferido a la Entidad por la aplicación de la cláusula 19.1.1. del contrato de Fideicomiso BERSA, la misma solicitó al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso BERSA, el incremento de la cantidad de valores nominales del Certificado de Participación Clase “A” en el mencionado fideicomiso por el monto de las diferencias de cambio producidas como consecuencia de medidas cautelares dictadas por autoridades judiciales con respecto a depósitos provenientes del ex - Banco de Entre Ríos S.A. (ver Nota 6.3).

Con fecha 28 de agosto de 2003, el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso BERSA, respondió a la Entidad que, dada la insuficiencia de sus activos, se encuentra imposibilitado de acceder a dicho incremento.

Dada la imposibilidad para la Entidad de recibir Certificados de Participación Clase “A” del Fideicomiso BERSA, y en el entendimiento que queda subrogada a reclamar sus derechos ante la Justicia por medidas cautelares pagadas actuando en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y en consecuencia correspondería la compensación por los efectos de estas medidas, la Entidad procedió a aplicar el procedimiento fijado por la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A. (ver Nota 4.4.12.1).

b) Uno de los principales activos de la Entidad al 31 de diciembre de 2004, rescatado del Fideicomiso BERSA al 30 de junio de 2004, lo constituye el Bono de Compensación a recibir por la pesificación asimétrica de los activos y pasivos en moneda extranjera existentes a la fecha de la devaluación, producida a comienzos del 2002. Esta compensación a recibir fue objeto de revisión por parte del B.C.R.A. quien, con fecha 17 de agosto de 2004 comunicó al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso BERSA, los ajustes resultantes.

Los mismos, disminuirían el total de la compensación por $ 9.734 a valores del 31 de diciembre de 2001, cifra que actualizada al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 15.378.

El Fiduciario presentó, con fecha 27 de agosto de 2004, un recurso de reconsideración por considerar que no existían fundamentos razonables en la determinación efectuada por el Ente Rector, ratificando, por otra parte, la determinación efectuada por la Entidad.

Debido a que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) desestimó la solicitud que se menciona precedentemente, con fecha 4 de octubre de 2004, la Entidad dedujo un recurso de reconsideración ante dicho organismo y de alzada en subsidio ante el Ministerio de Economía y Producción contra la decisión antes aludida. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la SEFyC aún no se ha expedido sobre el particular.

Basada en los considerandos de la Resolución N° 331/04, mencionada en Nota 2.2.3, la Entidad procedió a ajustar, con fecha 30 de noviembre de 2004, el monto de la compensación a recibir en miles de $ 15.378, contabilizando un menor rescate del Bono A emitido por el Fideicomiso BERSA por miles de $ 15.042 y una pérdida por miles de $ 336.

El valor contable de la compensación a recibir al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 77.510.

c) Como resultado de la verificación efectuada por el B.C.R.A. al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Fideicomiso BERSA al 31 de marzo de 2003, se determinaron ajustes por sobrevaluación de $ 44.000 aproximadamente en la cartera activa del Fideicomiso, rescatada por la Entidad al 30 de junio de 2004, basado en la diferencia entre el valor de los préstamos garantizados valuados según lo indicado por la Comunicación “A” 3911 registrado por el Fideicomiso BERSA al 31 de marzo de 2003 y el valor de mercado de los respectivos títulos subyacentes (Bonos Globales 2008) a dicha fecha, ya que el B.C.R.A. considera que la conversión de dichos títulos a préstamos garantizados, en el marco del Decreto N° 1387/01 no ha sido perfeccionada.

Por su parte la Entidad solicitó al Ente Rector, sobre la base de una serie de razones esgrimidas en nota de fecha 7 de noviembre de 2003, que se considere la conversión perfeccionada y por tanto se mantengan los activos registrados contablemente de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3911 y complementarias para la valuación de préstamos garantizados.

Con fecha 24 de mayo de 2004, la Entidad, a pedido del B.C.R.A., procedió a cancelar el pase pasivo con el B.C.R.A. con garantía de los mencionados préstamos garantizados por miles de $ 19.702.

La Entidad ha presentado con fecha 16 de septiembre de 2004 una nota de pedido de revisión ante el B.C.R.A. a fin de obtener el perfeccionamiento del canje de los Títulos Públicos por Préstamos Garantizados en el marco del Decreto N° 1387/01. A la fecha dicha nota no ha sido respondida por el Ente Rector.

Basada en los considerandos de la Resolución N° 331/04, mencionada en Nota 2.2.3, la Entidad procedió a reclasificar, con fecha 30 de noviembre de 2004, el activo mencionado a cuentas de títulos públicos y a valuar los mismos por su valor de mercado a dicha fecha y, posteriormente, al 31 de diciembre de 2004.

A causa de ello se contabilizó un menor rescate del Bono A emitido por el Fideicomiso BERSA por miles de $ 43.844 y una ganancia del ejercicio por tenencia de los títulos por miles de $ 2.899.

d) Con fecha 30 de octubre de 2003 el Congreso de la Nación convirtió en Ley la compensación a las Entidades Financieras por la indexación asimétrica de los créditos, emitiéndose el 23 de Enero de 2004 el Decreto N° 117/04 que reglamenta dicha Ley. Mediante Comunicación "A" 4114 y complementarias el B.C.R.A. estableció que a efectos de participar en este régimen y dado el carácter optativo de la compensación, las Entidades debían manifestar su adhesión por nota.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad había registrado la compensación a recibir por este concepto, la cual había sido estimada en $ 7.650. Sin embargo, la Entidad desistió de dicha presentación por considerar que la misma no implicaba un resarcimiento total del perjuicio provocado por la indexación asimétrica. Por tal motivo, al 31 de Diciembre de 2004 el correspondiente ajuste se encuentra imputado a resultados de ejercicios anteriores - pérdida (Ver Nota 4.4.17).

e) La Entidad presenta una exposición en Bonos Garantizados del Gobierno Nacional (BOGAR) recibidos en canje por el proceso de conversión de la deuda pública provincial y municipal, valuados según lo descripto en nota 4.4.2.2, cuya tenencia se encuentra registrada en el rubro "Títulos públicos y privados" por miles de $ 176.144. Los BOGAR cotizaban al 31 de diciembre de 2004 aproximadamente al 73.54% de su valor técnico en un mercado reducido en función al volumen emitido de títulos valores y en consecuencia sujeto a probables fluctuaciones de precio en función del monto negociado. Con respecto al tratamiento contable de toda la exposición con el sector público, la Entidad ha aplicado las normas contables previstas por el B.C.R.A..

f) A partir de un mejoramiento paulatino de las condiciones económicas del país observado durante 2003, con las principales variables de la economía estabilizadas, la Gerencia de la Entidad ha preparado y presentado al B.C.R.A. el 19 de abril de 2004 su plan de negocios para el año 2004 donde prevé la recuperación de su rentabilidad, a partir del segundo semestre, en la medida que esas variables económicas se comporten de acuerdo con las proyecciones realizadas por los analistas económicos y por la propia Entidad. No obstante esto, la Entidad necesita de aportes de capital, de su actual accionista o de los futuros, a efectos de cumplir adecuadamente con las normas de capitales mínimos, cuya suspensión finalizó en diciembre de 2003, y otras normas relacionadas con la solvencia de la Entidad. A los fines de conseguir que esto se produzca y medien medidas de excepción para su cumplimiento por parte del B.C.R.A. dada la particular situación de la Entidad, la misma presentó un Programa de saneamiento y venta del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (Ver Nota 2.6.).

Con fecha 20 de enero de 2005, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. con referencia al programa mencionado precedentemente (ver Nota 14.2).

Con fecha 15 de abril de 2005, la Entidad ha presentado el Plan de Negocios y Proyecciones correspondiente al período 2005-2007 requerido por la Comunicación "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A., encontrándose a consideración de la Supertintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Por los motivos apuntados los presentes estados contables deben ser analizados considerando estas situaciones de incertidumbre.

Las normas contables más significativas consideradas en la preparación de los presentes estados contables son:

4.2 Información comparativa

Los estados contables al 31 de diciembre de 2003 que se exponen en estos estados contables, surgen de los mismos a dicha fecha, y se incluyen exclusivamente a efectos comparativos de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A..

4.3 Unidad de medida

Las Normas Contables Profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período comprendido entre 1 de setiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 2001 existió estabilidad monetaria y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda como consecuencia de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Posteriormente con fecha 20 de marzo de 2003 por Decreto N° 664/2003, decidió suspender el ajuste por inflación a partir de 1 de marzo de 2003. En línea con este decreto, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores, y la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia establecieron la suspensión del procedimiento de ajuste por inflación a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debe continuar hasta el 30 de septiembre de 2003.

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los estados contables principales se han ajustado por inflación hasta el 28 de febrero de 2003 únicamente. El impacto de la falta de reexpresión monetaria por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2003 no resulta significativo considerando los estados contables en su conjunto.

A los efectos de la reexpresión de los estados contables arriba indicada, la Entidad ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1 - 484 del Banco Central de la República Argentina, la que en términos generales concuerda con lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (Resolución Técnica N° 6 modificada por las Resoluciones Técnicas N° 17 y 19 de la F.A.C.P.C.E.), y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM).

4.4 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

4.4.1 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio, con excepción de aquellas vinculadas a depósitos transferidos afectados por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los mismos, las cuales fueron activadas en la forma descripta en Nota 6.3.

4.4.2 Títulos Públicos y privados

Los títulos públicos y privados detallados en el Anexo "A" se valuaron de la siguiente forma:

4.4.2.1. Títulos Públicos con cotización

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y otros títulos públicos con cotización: se valuaron a la última cotización conocida al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados de venta, más el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar en caso de corresponder.

Las mismas incluyen $ 23 correspondientes a títulos BODEN 2012 adquiridos con motivo de la opción de canje efectuada por los depositantes en virtud del Decreto N° 905/02 del P.E.N. (ver Nota 4.4.13), cuya contrapartida se incluye en el rubro "Depósitos - Otros" y $ 28.446 correspondiente a tenencias de títulos públicos nacionales de cartera propia.

Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

4.4.2.2. Títulos Públicos sin cotización

Al 31 de Diciembre 2004, la Entidad poseía en su cartera Bonos Nacionales Garantizados (BOGAR) por miles de $ 176.144 los cuales fueron valuados según se detalla a continuación:

1. V$N (miles) 96.267 de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., a su valor presente o su valor técnico al 31 de diciembre de 2004, de ambos el menor y,

2. V$N (miles) 24.923 (entregados en garantía de adelantos otorgados por el B.C.R.A. para la suscripción de los bonos previstos en los artículos 10, 11 y 12 del Decreto N° 905/02) según lo dispuesto por la Comunicación "A" 4084 y complementarias del B.C.R.A, a su valor técnico al 31 de diciembre de 2004, que constituye el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías.

Al 31 de diciembre de 2003 los BOGAR en cartera de la Entidad fueron valuados según lo expresado en el punto 1. precedente.

Los Títulos de la deuda pública del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Rescate Anticipado Federales) Decreto N° 4426, por $1.814, fueron valuados a su valor técnico al 31 de diciembre de 2004.

Los Certificados de Crédito Fiscal, que fueron rescatados del Fideicomiso BERSA en el mes de mayo de 2004, fueron valuados al 31 de diciembre de 2004 de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A..

4.4.2.3. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Al 31 de Diciembre de 2004 se incluyen las tenencias de Letras del B.C.R.A. emitidas en pesos, con cotización en mercados de valores, provenientes de la concertación de pases activos, valuadas al valor de cotización en los mercados correspondientes.

4.4.2.4. Títulos privados con cotización

Los títulos privados con cotización se valuaron a la última cotización conocida al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

4.4.3 Préstamos

El Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, sobre las que únicamente se aplique la Ley Argentina convirtiéndolas a pesos a razón de $1= U$S1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándoles el ajuste por CER y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A..

Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto N° 762, ratificado por las Leyes N° 25.713 y N° 25.796 publicadas el 9 de enero de 2003 y el 17 de noviembre de 2003 respectivamente, que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a los siguientes préstamos otorgados a personas físicas originalmente en moneda extranjera y transformados en pesos por el Decreto N° 214 y sus modificatorias:

a. los que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos en dólares estadounidenses 250.000 u otra moneda extranjera.

b. los personales, con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de dólares estadounidenses doce mil (U$S 12.000) u otra moneda extranjera.

c. los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de dólares estadounidenses treinta mil (U$S 30.000) u otra moneda extranjera.

Dichas obligaciones deben ser ajustadas a partir del 1 de octubre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2004 por la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS) que confecciona y publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En el caso de deudores no exceptuados de la aplicación del CER, que registran al 3 de febrero de 2002, financiaciones en el conjunto del sistema financiero, que no superaron la suma de $ 400.000 se procedió a la capitalización del CER devengado al 30 de septiembre de 2002, y a la consecuente reestructuración de la deuda.

Con fecha 30 de octubre de 2003 el Congreso de la Nación aprobó la Ley que incluye la eliminación del índice CVS con el cual se indexan determinados créditos a partir del mes de abril de 2004.

4.4.3.1 Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

Al 31 de Diciembre de 2003, la clasificación de deudores y las correspondientes previsiones fueron determinadas sobre la base de las normas transitorias dispuestas por la Comunicación "A" 3918 del B.C.R.A.

A través de las Comunicaciones "A" 4060 y "A" 4070 del B.C.R.A., se introdujeron cambios a las normas de clasificación de deudores y previsionamiento, a fin de viabilizar el acceso al crédito de empresas altamente endeudadas pero con perspectivas favorables dentro del actual contexto económico

y acelerar los procesos de refinanciación. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha reclasificado cuatro deudores que se encuadran en los lineamientos establecidos por esa normativa.

4.4.3.2. Préstamos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2004 se incluyen financiaciones al Sector Público no Financiero por miles de $ 10.105, que incluye, entre otros:

a) Préstamo al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por miles de $ 6.476, y

b) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/01 por miles de $ 1.658.

Los préstamos al Sector Público mencionados en punto b) se valúan de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y modificatorias del B.C.R.A. que establece que los mismos deben valuarse a su valor presente o valor técnico, de ambos el menor, sin superar el valor teórico definido en la citada comunicación como el valor contable al 28 de febrero de 2003, actualizado, de corresponder, por aplicación del CER, y las eventuales amortizaciones ocurridas desde dicha fecha. Adicionalmente dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 3.50 % nominal anual.

4.4.4 Devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que se ha utilizado el método de cálculo lineal:

• operaciones en moneda extranjera;

• operaciones a plazo no superiores a 92 días;

• operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días;

• operaciones cuyas tasas de interés se fijan o repactan mensualmente.

4.4.5. Sistema de refinanciación hipotecaria

A través de la Ley N° 25.798 promulgada el 6 de noviembre de 2003 se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria el que tiene por objeto la implementación de mecanismos de refinanciación de préstamos hipotecarios de acuerdo a las previsiones establecidas en dicha Ley. Asimismo estableció que el ingreso al Sistema de Refinanciación Hipotecaria tendrá el carácter de optativo, estableciendo un plazo de 60 días hábiles desde la entrada en vigencia de la reglamentación de dicha Ley para ejercer dicha opción. Este plazo fue prorrogado en 60 días hábiles por Decreto N° 352/04 del P.E.N. La Entidad ejerció la opción, adhiriéndose a este sistema por un monto de $ 97, y efectuando la correspondiente presentación al B.C.R.A..

4.4.6 Operaciones contado a liquidar y a término

4.4.6.1 Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2003 se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al cierre cada ejercicio, neto de los gastos necesarios para su venta.

4.4.6.2 Especies a entregar por ventas contado y a término

Al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de dicho ejercicio, neto de los gastos necesarios para su venta.

4.4.7 Participación en Fideicomiso BERSA

El Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. posee un certificado de participación en el “Fideicomiso BERSA” - Clase “A” según se explica en Nota 1.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el certificado de participación en Fideicomiso BERSA se valuó a su costo de incorporación al patrimonio de la Entidad según balance de exclusión, más la actualización, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 19.1.4. del Contrato de Fideicomiso BERSA, neto de los rescates efectuados por la Entidad. El certificado de participación en Fideicomiso BERSA ha sido contabilizado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas sobre Clasificación de Deudores”, debido a que no posee oferta pública. Al 31 de diciembre de 2004, basado en un criterio conservador, el Directorio de la Entidad ha resuelto previsionar la totalidad del saldo del certificado de participación Clase “A” (Ver Anexo J y Nota 7.1).

4.4.8 Bienes en locación financiera

La Entidad ha rescatado al 31 de diciembre de 2004 del Fideicomiso BERSA un contrato de leasing sobre un bien inmueble. La opción de compra del locatario es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición del activo en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato.

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente.

4.4.9 Participaciones en otras sociedades

En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - No controladas

Se valuaron al menor valor resultante entre el costo de adquisición y el método del valor proporcional.

El costo de adquisición computado surgió de un proceso de tasación realizado por una firma especializada.

4.4.10 Bienes diversos

Incluye las existencias de formularios, libros, impresos, útiles de escritorio y otros activos de similar naturaleza que la Entidad posee para ser utilizados en el futuro. Los saldos se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo a lo indicado en Nota 4.3.

Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2003, la Entidad rescató del Fideicomiso BERSA la totalidad de los Bienes Diversos existentes en ese Fideicomiso. La Entidad incorporó los mismos a su valor de libros a esa fecha por $ 21.996, reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 4.3. La Entidad se encuentra en proceso de inscripción registral de los activos rescatados.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 19.1.5 del contrato del Fideicomiso, estos bienes deben incorporarse al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. al valor resultante del promedio de dos tasaciones.

En virtud de ello la Entidad al 30 de junio de 2004 ha incrementado la valuación de dichos bienes en $ 2.316, sobre la base de tasaciones obtenidas a esa fecha.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra abocada a la obtención de las tasaciones pendientes para determinados bienes que representan un 1% del total del rubro.

4.4.11 Bienes de uso

Se valuaron al valor de incorporación al patrimonio, reexpresado según se explica en nota 4.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta, aplicando las tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El Directorio de la Entidad considera que el valor registrado de los bienes de uso, considerado por grupo homogéneo de bienes, no excede el valor recuperable estimado en base a la estimación disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

Con fecha 29 de agosto de 2003, la Entidad rescató del Fideicomiso BERSA la totalidad de los bienes de uso a esa fecha por $ 30.826, en las mismas condiciones detalladas en los párrafos segundo, tercero y cuarto de la nota 4.4.10.

En virtud de ello la Entidad al 30 de junio de 2004 ha incrementado la valuación de dichos bienes en $ 1.747, sobre la base de tasaciones obtenidas a esa fecha.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra abocada a la obtención de las tasaciones pendientes para determinados bienes que representan un 1% del total del rubro.

4.4.12 Bienes Intangibles - Gastos de organización y desarrollo - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable

4.4.12.1 Acciones legales de amparo sobre depósitos

Tal como se menciona en Nota 6.3., la Entidad activó en el presente rubro las diferencias de cambio originadas por las medidas cautelares pagadas provenientes del ex - Banco de Entre Ríos S.A.

Los importes involucrados, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, ascienden a miles de $ 109.986 y miles de $ 128.928, regularizados por amortizaciones por miles de $ 37.751 y miles de $ 9.464, respectivamente.

Al respecto cabe señalar que hasta el 30 de junio de 2004, la Entidad amortizaba dicho activo en 120 meses en lugar de 60 meses como establece la Comunicación “A” 3916. A partir del mes de julio de 2004, la Entidad había decidido no devengar las amortizaciones, solicitando al Ente Rector se considere el otorgamiento, a título de excepción, de esta facilidad (ver Nota 2.6).

En virtud de la Resolución N° 331/04 del Directorio del B.C.R.A. (ver Nota 2.2.3 - punto 4), la Entidad decidió regularizar la situación, imputando miles de $ 42.876 a resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2004, el cargo a resultados de las amortizaciones ascendió a miles de $ 49.366, el cual incluye el ajuste mencionado en el párrafo anterior, y se encuentra registrado en el rubro “Pérdidas Diversas - Amortización de diferencias por resoluciones judiciales”.

4.4.12.2 Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal fueron cargadas a resultados de acuerdo a determinaciones de cada caso en particular.

En el marco de un proceso de reestructuración del personal se produjeron en el mes de noviembre de 2003 una serie de desvinculaciones de personal, las cuales fueron atendidas según lo previsto en la cláusula 15.4 del Contrato de Fideicomiso BERSA por los importes devengados hasta el 21 de mayo de 2002, con la provisión existente en dicho Fideicomiso, por un monto de $ 6.366.

Los importes devengados con posterioridad a dicha fecha, que fueron atendidos por el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., ascendieron a miles de $ 1.964. Dicho monto fue amortizado, hasta el mes de noviembre de 2004 teniendo como base un plazo de 60 meses, siendo su saldo neto a dicha fecha de miles de $ 1.505, habiendo solicitado la Entidad al Ente Rector se considere el otorgamiento, a título de excepción, de esta facilidad.

En virtud de la Resolución N° 331/04 del Directorio del B.C.R.A. (ver Nota 2.2.3 - punto 3), la Entidad decidió regularizar la situación, ajustando en el mes de noviembre los resultados del ejercicio por miles de $ 1.928.

Al 31 de diciembre de 2003, el monto neto activado por el concepto mencionado en el tercer párrafo precedente fue de miles de $ 1.051.

4.4.13 Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto, con las excepciones establecidas por la Comunicación “A” 3467 y modificatorias, fueron redenominados en pesos a razón de $1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos son ajustados por el CER y devengan una tasa de interés dentro de los parámetros previstos en el Decreto N° 214/02 y las normas reglamentarias del B.C.R.A.. A partir de dicho momento, los depósitos pesificados, con las excepciones mencionadas por la norma aplicable, fueron reprogramados y sujetos a un cronograma de devolución en función a su monto, para ser posteriormente convertidos en certificados de depósitos reprogramados (CEDROS).

Con posterioridad a ello, el Gobierno Nacional a través de diversos decretos estableció la posibilidad de canjear dichos CEDROS por Bonos del Gobierno Nacional así como también la posibilidad de cancelar anticipadamente dichos certificados mediante pagos en efectivo o entrega de plazos fijos ajustables por cláusula CER más una compensación adicional en un Bono emitido por el Gobierno Nacional por la diferencia entre el importe de constitución del plazo fijo y el resultante de aplicar el tipo de cambio u$s 1 = $ 2,9792.

Al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, los saldos de CEDROS ascienden a $ 1.077 y $ 5.494 respectivamente

Asimismo, dentro del rubro “Depósitos - Otros” se incluye un saldo de $ 23 y $ 251 al 31 de diciembre de 2004 y 2003 respectivamente, correspondiente a títulos BODEN 2012 a entregar a los depositantes en virtud de la opción de canje efectuada por los mismos de acuerdo al Decreto N° 905/02 del P.E.N. (ver Nota 4.4.2.1), los cuales han sido valuados a su valor de cotización más el valor de los cupones de renta vencidos al cierre del ejercicio.

Asimismo al 31 de diciembre de 2003, dentro del rubro “Depósitos -Otros” se incluyó un saldo de $ 42 correspondientes a títulos BODEN 2005, mantenidos y valuados según lo mencionado en el párrafo precedente.

4.4.14 Previsiones

Por contingencias legales

Con fecha 20 de octubre de 2004 la Entidad recibió un traslado judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Gualeguaychú, promovido por la Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur (Proconsumer), por la cual reclama se ordene al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. el cese definitivo del débito que actualmente practica a los usuarios de Tarjeta Maestro, en concepto de “seguro contra robo en Cajeros Automáticos” y el reintegro de las sumas que fueron debitadas a los usuarios desde la implementación del mismo, y que la actora estima en la suma de miles de $ 3.519.

El traslado fue contestado por la Entidad, oponiendo una excepción de incompetencia y falta de legitimación para actuar por parte de la actora.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han resuelto judicialmente las excepciones formuladas, y es opinión de la Asesoría Legal de la Entidad que la demanda incoada no es factible de prosperar en función de las condiciones en que fue implementada la operatoria cuestionada ni en los supuestos tenidos en cuenta por el demandante para estimar el monto en cuestión. En la hipótesis que la demanda prospere y no se haga lugar a las excepciones opuestas por la Entidad, el monto de la contingencia podría variar en función del resultado de las pruebas periciales que se realicen en el juicio, estimándose que la misma no superará el 20% de la cuantía económica reclamada.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha previsionado miles de $ 800 por este concepto.

Por contingencias laborales

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad previsionó contingencias laborales por $ 1.500.

Al 31 de diciembre de 2003 se incluyen de $ 25 provenientes de la desafectación de garantías como consecuencia de la reclasificación de deudores, por aplicación de las disposiciones transitorias introducidas por la Comunicación “A” 3918 del B.C.R.A.

4.4.15 Cuentas de Orden

Deudoras - Contingentes - Otras no computables en las Normas de Clasificación de Deudores

Al 31 de diciembre de 2004 se registró el derecho pretendido por la Entidad de $ 5.638 reclamadas al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en virtud de la rescisión unilateral por este último del Contrato de Fideicomiso Dirección General de Rentas por la gestión de cobro de deudores impositivos morosos de la Provincia de Entre Ríos. La Entidad, basada en informes de sus asesores legales, prevé que podrá cobrar dicha suma.

4.4.16 Cuentas del patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se encuentran reexpresadas según lo indicado en la nota 4.3.. En el caso del Capital Social, el mismo se actualizó considerando como fecha de origen la de las efectivas integraciones. El mismo se expone por su valor nominal, imputando el ajuste al rubro Ajustes al Patrimonio.

4.4.17 Ajuste de resultados de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad registró un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por $ 4.890 (pérdida), según el siguiente detalle:

	Miles de $
1. ajuste de valuación de Bonos Nacionales Garantizados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4084 por el valor admitido a los fines de la constitución de garantías por adelantos otorgados por el B.C.R.A. por $ 2.760 (ganancia).	2.760
2. ajuste por desistimiento de la compensación por indexación asimétrica de los créditos - Decreto N° 117/04, por $ 7.650 (pérdida) (ver Nota 4.1.d).	(7.650)
	(4.890)

4.4.18 Cuentas del estado de resultados

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, según lo descripto en nota 4.3., con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

4.4.19 Impuestos a las Ganancias y a la Ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicios al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial sobre el 20% de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad no ha constituido una provisión para el impuesto a las ganancias, dado que ha estimado un quebranto impositivo al cierre del ejercicio. A la misma fecha la Entidad había determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de $ 6.642, que fue imputado en el rubro “Pérdidas Diversas - Otras”.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, la Entidad determinó un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de $ 1.938, que se estimó podría ser computado como pago a cuenta y, por lo tanto fue activado en el rubro “Créditos diversos - Otros” y pagó anticipos por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por $ 755, que se incluyeron en la cuenta “Anticipos de impuestos” en el rubro “Créditos Diversos - Otros”

4.4.20 Estado de origen y aplicación de fondos

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro “Disponibilidades”.

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

4.5 Diferencia con normas contables profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante sus resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos

intermedios correspondientes a dichos ejercicios (en el caso particular de la Entidad, aplicable a partir del ejercicio comenzado el 1° de enero de 2003). A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. De todas formas, el Directorio de la Entidad considera que la registración de este concepto no generaría un ajuste significativo en los estados contables.

A continuación se destacan las principales diferencias entre Normas Contables Profesionales y normas del B.C.R.A., a saber:

4.5.1. Reexpresión de Estados Contables

El C.P.C.E.C.A.B.A. ha decidido interrumpir la metodología de reexpresión de estados contables a partir del 1° de octubre de 2003, mientras que el B.C.R.A. lo hizo a partir del 1° de marzo de 2003. En referencia a lo informado en Nota 4.3. cabe mencionar que de haberse contemplado los efectos de la inflación en forma integral hasta el 30 de septiembre de 2003, según lo requieren las normas contables profesionales, el patrimonio y los resultados no hubieran variado significativamente.

4.5.2. Impuesto diferido

La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre:

- las mediciones contables de los activos y pasivos; y
- sus bases impositivas.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido, en tanto el B.C.R.A. aún no ha adoptado la misma.

4.5.3. Valuación de los Bonos Garantizados

Tal como se indica en la Nota 4.4.2.2, la Comunicación “A” 3911 emitida por el B.C.R.A. el 28 de marzo de 2003 estableció la forma de valuación de los bonos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional al menor valor resultante que surge de comparar su valor técnico y su valor presente, medido como el flujo de fondos descontado a la tasa informada por el organismo de contralor. En aplicación de este criterio, la Entidad ha valuado Bonos Nacionales Garantizados por un V$N (000) de 96.267 a su valor presente que asciende a miles de $ 136.524.

La aplicación del presente criterio implica un apartamiento de las Normas Contables Profesionales ya que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución C. 098/1993 del C.P.C.E.C.A.B.A., la valuación al valor actual estimado en base a futuros ingresos mediante la aplicación de una tasa de descuento, queda suspendida para las entidades financieras, sin perjuicio de lo que se expone en Nota 4.5.5..

4.5.4. Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

4.5.5. Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

4.5.6. Compensación a recibir, según los artículos 28 y 29 del decreto N° 905/02 del Poder ejecutivo Nacional.

Al 31 de Diciembre de 2004 la Entidad mantiene contabilizadas en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores” la compensación a recibir por $ 77.510, la cual fue rescatada del Fideicomiso BERSA con fecha 30 de junio de 2004, originada en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, a su valor nominal más los intereses devengados a cobrar al cierre del período según las condiciones de emisión. La Entidad ha optado recibir en compensación BODEN 2007.

La aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de los activos mencionados en el párrafo anterior no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo. Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario, así como la futura estructura patrimonial y financiera de la Entidad, no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

A la fecha de emisión de estos estados contables, estos títulos tienen un valor de cotización cercanos al 97% (ver Nota 4.1.b).

4.5.7. Diferencias de cambio por amparos pagados

Tal como se menciona en nota 4.4.12.1., la Entidad ha ejercido la opción dispuesta por el B.C.R.A. de activar en el rubro “Bienes Intangibles” miles de $ 72.235 al 31 de diciembre de 2004 resultantes de los recursos de amparo proveídos por la Justicia.

La activación en bienes intangibles responde a las instrucciones establecidas por la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., y conceptualmente, no está de acuerdo con las normas contables profesionales,

las que, si bien admiten la activación de estos importes, en la medida en que la Entidad considere que los mismos son recuperables requieren que el mencionado importe, sin deducir las amortizaciones, sea expuesto como un crédito y no se amortice.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de la línea "Otros/as" de los principales rubros patrimoniales y de resultados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

ACTIVO	31.12.2004	31.12.2003
5.1 Créditos diversos - Otros	24.392	15.356
Deudores varios	21.314	8.021
Depósitos en garantía Tarjetas de Créditos (nota 10.4)	2.534	3.305
Depósitos en garantía - Otros	47	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta (nota 4.4.19)	-	2.976
Anticipos de impuestos - Otros	33	766
Pagos efectuados por adelantado	252	155
Anticipos al personal	67	22
Impuesto al valor agregado	145	111
PASIVO		
5.2 Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	25.358	24.566
Cobranzas y operaciones por cuenta de terceros	3.854	14.036
Fondo Fiduciario Renta Bonos "C" Ley 8.918 - Entre Ríos	6.642	-
Cobros por cuenta Fideicomiso BERSA	3.716	-
Otras retenciones y percepciones	1.756	1.447
Ordenes de pago provisional pendientes de liquidación	1.478	2.488
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	135	130
Obligaciones pendientes por tarjetas de crédito	259	143
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	7.412	6.233
Otras	106	89
5.3 Obligaciones diversas - Otras	16.444	11.024
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.518	1.801
Impuestos a pagar	3.808	3.621
Acreedores varios	5.262	4.968
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	611	505
Otras retenciones a pagar	97	78
B.C.R.A. intereses y cargos a pagar	4.148	51
CUENTAS DE ORDEN		
5.4 Deudoras - De Control - Otras	253.116	289.676
Otros valores en custodia	209.963	196.363
Valores al cobro	33.179	87.328
Valores pendientes de cobro	4.295	3.777
Valores por debitar	5.679	2.208
RESULTADOS		
5.5 Egresos Financieros - Otros	6.788	16.825
Aporte al Fondo de Garantía de Depósitos (nota 8)	4.182	2.998
Impuesto a los Ingresos Brutos	2.462	3.805
Primas de pases pasivos con el sistema financiero	144	1.150
Diferencia de cotización Moneda extranjera	-	8.872
5.6 Egresos por servicios - Otros	2.893	2.408
Impuesto a los Ingresos Brutos	2.893	2.396
Otros	-	12
5.7 Utilidades Diversas - Otras	682	1.535
Recupero de gastos administrativos	119	47
Resultado Fondo de Seguridad tarjetas de crédito	68	249
Sobrantes de Caja	56	72
Alquileres	6	-
Desafectación pasivo excluido s/Resolución N° 316/02	-	660
Otras	433	507
5.8 Pérdidas diversas - Otras	8.091	10.060
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Nota 4.4.19)	6.642	-
Trámites y cargos judiciales	408	-
Depreciación de bienes diversos (Anexo F)	328	94
Impuesto a los ingresos brutos	263	139
Siniestros	111	-
Quebrantos Fondos Tarjetas de Créditos	63	-
Bonificación cuota 13 - Préstamos Hipotecarios	52	-
Amortización amparos	-	9.464
Otras	224	363

NOTA 6 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO - DEPOSITOS JUDICIALES

6.1 Acciones legales de amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Durante el período transcurrido entre el 22 de mayo de 2002 y la fecha de emisión de los presentes estados contables jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que anularon los alcances del Decreto N° 1570/01, desde el 22 de mayo de 2002 y hasta la fecha de emisión de los estados contables la Entidad devolvió depósitos en efectivo por miles de U$S 69.962 según surge de la información presentada al B.C.R.A. en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación "A" 3554 del Ente Rector.

Con fecha 26 de octubre de 2004 un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación avaló por primera vez la pesificación de los depósitos. No obstante, si bien el fallo podría sentar jurisprudencia para casos similares, debe tenerse en cuenta que uno de los cinco jueces que votaron a favor propuso diferenciar los casos de depósitos inferiores a U$S 70.000, no habiéndose expedido la Corte aún sobre este particular. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, resulta incierto el efecto que dicho fallo tendrá sobre los reclamos efectuados por los ahorristas por dicho concepto.

6.2 Depósitos Judiciales

Asimismo, determinados juzgados han dictado medidas de no innovar respecto del régimen de reprogramación y conversión a pesos, en relación a los depósitos judiciales.

6.3 Modificación del valor nominal del Certificado de Participación Clase "A" en el Fideicomiso BERSA con respecto a las decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos

La Cláusula 19.1.1 del Contrato de Fideicomiso BERSA determina que el monto del Certificado de Participación Clase "A" será equivalente al monto nominal de los pasivos que asuma Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. por aplicación del Artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras más los que se generen posteriormente a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. Por tal razón, la Entidad mantiene activadas las sumas abonadas provenientes de resoluciones judiciales con respecto a las medidas cautelares, hasta la fecha de cierre del ejercicio , mencionadas en Nota 6.1, más las sumas de depósitos judiciales con respecto a las medidas de no innovar mencionadas en Nota 6.2. en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" por $ 109.986 y $ 128.928 al 31 de diciembre de 2004 y 2003 respectivamente, y ha constituido una previsión por incobrabilidad por los mismos montos.

En ejercicio de tal derecho el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. ha solicitado al Fideicomiso BERSA la aplicación de la cláusula 19.1.1. del mencionado contrato. Con fecha 28 de agosto de 2003, el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso BERSA, respondió a la Entidad que, por una serie de razones citadas, se encuentra imposibilitado de acceder al incremento de la cantidad de valores nominales del Certificado de Participación Clase "A" solicitados por la misma.

Hasta el presente, la Entidad no ha podido compensarse del Fideicomiso BERSA por los amparos pagados por cuenta de éste; dada la imposibilidad de recibir Certificados de Participación Clase "A" del Fideicomiso BERSA, la Entidad constituyó una previsión equivalente a la totalidad del importe activado por este concepto. (ver Nota 4.4.12.1).

6.4 Causas administrativas y judiciales promovidas por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA)

En relación a lo mencionado en los apartados precedentes, ABAPPRA ha promovido las siguientes causas administrativas y judiciales:

a) Con fecha 2 de febrero de 2004 presentó, en los términos de la Ley N° 3952, un reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que a las entidades asociadas a ABAPPRA se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar debido a decisiones judiciales adoptadas en medidas autosatisfactivas, amparos o juicios de otro tipo que han sido deducidos por depositantes en moneda extranjera.

b) Con fecha 3 de febrero de 2004 se inició una acción judicial declarativa de certeza en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a los fines de interrumpir la prescripción de las acciones por daños y perjuicios que puedan derivar del Decreto N° 214/02 del P.E.N., y obtener certeza sobre los derechos del Banco a obtener el cobro de las diferencias de cambio, ya que no está totalmente determinado quién corresponde sea demandado, pudiendo existir una eventual repetición de los importes abonados a los amparistas, ya que la Corte Suprema de Justicia de la Nación no se ha expedido sobre el tema. Asimismo se denunció en dicha acción que se formuló el correspondiente reclamo administrativo por la demora del Estado Nacional, en instrumentar la compensación a los bancos por tales diferencias de cambio.

c) Con fecha 4 de febrero de 2004 presentó un reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina, solicitando al ente de contralor que resuelva el requerimiento formulado el 6 de mayo de 2003 y ampliado el 18 de mayo de 2003 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados por aplicación del punto 2 de la Comunicación "A" 3916 hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley N° 21.561, Decreto N° 214/02 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias, impetradas en su mayoría contra el Estado Nacional.

Con relación a lo mencionado en el apartado b) precedente, cabe señalar que, con fecha 3 de noviembre de 2004 se notificó la sentencia de la Sala II de la Cámara Nacional en lo Contenciosos Administrativo Federal que confirma lo resuelto por el Juzgado de Primera Instancia en el sentido de desestimar la acción declarativa promovida, compartiendo los argumentos del tribunal inferior afirmando que "....resulta palmariamente insustancial pronunciarse sobre una cuestión que se encuentra sometida a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cabeza del Poder Judicial de la Nación al cual este tribunal pertenece. Por otra parte, los pronunciamientos de esta Cámara son susceptibles de revisión ante la Corte Suprema por vía ordinaria o extraordinaria —según el caso— y no cabe a un tribunal inferior emitir un pronunciamiento general, como el que persigue el accionante, cuyos efectos pretenden proyectarse a causas pendientes de resolución por el superior."

Considerando lo mencionado precedentemente, el Directorio de la Entidad, basado en la opinión de sus asesores legales decidió se plantee el recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, con relación a lo mencionado en el apartado c) precedente, se señala que con fecha 18 de noviembre de 2004, el Directorio del B.C.R.A., mediante su Resolución N° 333, rechazó en el fondo los recursos administrativos interpuestos por ABAPPRA y entidades nucleadas en dicha asociación por no contener fundamentos que conmuevan la validez de la decisión adoptada.

El Directorio de la Entidad decidió concretar el seguimiento de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por ABAPPRA, dando respuesta a sus requerimientos en cuanto importen avances en la tramitación administrativa y/o procesal de la causa principal así como también de los recursos intentados por el Organismo en el que se unifica la personería para el reclamo concreto que compete.

NOTA 7 - INFORMACION SOBRE EL CERTIFICADO DE PARTICIPACION CLASE "A" EN FIDEICOMISO BERSA

7.1 Determinación del valor de recupero del certificado de participación

Al 31 de diciembre de 2004 el Fideicomiso BERSA presentaba la siguiente composición de activos y pasivos, debiéndose notar que las cifras son previas al examen de los auditores de ese Fideicomiso (Auditoría General de la Nación):

CONCEPTO	IMPORTE (en miles de $)
Disponibilidades	303
Títulos Públicos y privados	24.777
Otros Créditos por intermediación Financiera	1.340
Créditos Diversos	6.951
Bienes Diversos	25
Total Activo	33.396
Otras obligaciones por intermediación financiera	136.226
— Certificado de participación clase “A”	136.147
— Otras obligaciones por intermediación financiera	79
Otros Pasivos	6.859
Total Pasivo	143.085
Patrimonio Neto (negativo)	(109.689)

Cabe señalar que, como consecuencia de los ajustes realizados a determinados activos provenientes del Fideicomiso BERSA (ver Notas 4.1.b y 4.1.c), se determinaron menores valores de rescate del Bono A emitido por dicho Fideicomiso. Ello produjo que los valores de los activos del Fideicomiso resultaban menores al valor contable neto del Bono A emitido por el Fideicomiso, por lo que la Entidad lo ha previsionado en su totalidad (ver Nota 7.2).

7.2 Transferencia de activos

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad rescató del Fideicomiso BERSA los siguientes activos:

Activos cedidos	En miles de $
Disponibilidades	15.413
Títulos Públicos	1.519
Adelantos en cuentas corrientes	35.522
Tarjetas de crédito	19.385
Valores Negociados	1.996
Participaciones en Otras Sociedades	966
Corresponsales del Exterior	1.684
Títulos Públicos	387
Fondos Gtías. y Contingencias de Tarjetas de Créditos	3.197
Cartera Préstamos (situación 1 y 2)	88.430
Cartera Préstamos (situación 3 a 6)	13.432
Bienes de Uso y Diversos	56.922
Bonos Garantizados Canje Deuda Provincial	118.343
Bonos Garantizados Canje Deuda BOSAFI	18.520
Certificados de Crédito Fiscal	6.186
Títulos Públicos en Garantía	121
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional	1.598
Préstamos Sector Público - Municipios	32.376
Compensación a Recibir del Gobierno Nacional	75.622
Activos y Pasivos Varios	4.615

Con fecha 30 de junio de 2004 la Entidad rescató el Bono Compensatorio en aplicación de los Art. 28 y 29 del Decreto 905/02 según los términos del contrato de Fideicomiso BERSA, cláusula 19.1.5 por un valor de $ 90.664, ad referéndum del monto que determinaría el B.C.R.A. como consecuencia de la culminación de su tarea de revisión y asimismo de la valuación definitiva a efectuarse de acuerdo a los términos de los puntos 3.1. y 3.2. del segundo acuerdo modificatorio al contrato de Fideicomiso BERSA (ver Nota 4.1.b).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la transferencia de los activos mencionados precedentemente ha sido instrumentada parcialmente, encontrándose pendiente de formalización las cesiones de activos por miles de $ 254.840. El Fiduciario y la Entidad estiman que no existirán dificultades para la cesión de derecho de los activos y se encuentran abocados a la concreción de la misma.

Se debe tener en cuenta que la cartera de créditos (situación 3 a 6) fue rescatada por su valor contable, ad referéndum de la valuación definitiva a efectuarse de acuerdo a los términos de los artículos 3.1, 3.2 y 3.3, según corresponda, del Segundo Acuerdo Modificatorio al Contrato de Fideicomiso BERSA. A la fecha de los presentes estados contables, este trabajo aún no había concluido. Esta cartera se encuentra contabilizada según el valor que determinan las normas de clasificación de deudores dispuestas por el B.C.R.A., por lo que un eventual ajuste en su valuación podría incidir en los resultados del ejercicio.

Basado en un criterio conservador, el Directorio ha resuelto previsionar el saldo del Certificado de Participación Clase “A” pendiente de rescate por miles de $ 136.268.

7.3. Tratamiento del Impuesto a las Ganancias

El Fideicomiso BERSA ha presentado las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 y 2003, e ingresado por el impuesto determinado del ejercicio 2002 un monto de miles de $ 2.201 más accesorios por intereses y multas de miles de $ 1.115.

El Fiduciario y la Gerencia de la Entidad basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación al Fideicomiso BERSA, no se han dado las circunstancias de hecho para efectuar retenciones con respecto al mismo, en virtud a que no han existido utilidades contables distribuidas.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2004 la Entidad registra un quebranto impositivo.

NOTA 8 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Luego de sucesivas modificaciones, el aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos fue fijado por la Comunicación “A” 3358 en un 0,03% del promedio mensual de depósitos. Mediante la Comunicación “A” 4206, el Ente Rector disminuyó dicho aporte al 0,02% del promedio mensual de depósitos, con vigencia a partir del aporte con vencimiento en septiembre de 2004.

Con fecha 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 4271 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero 2005. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,02% al 0,015%.

Los aportes realizados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 ascendían a $ 4.182 y $ 2.998, respectivamente. (Ver Nota 5.5)

NOTA 9 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY N° 19.550

Al 31 de diciembre de 2004, los saldos y resultados por operaciones con la Entidad controlante son los siguientes:

Banco de la Nación Argentina

Disponibilidades	
Bancos y Corresponsales	72
Ingresos Financieros	
Intereses por préstamos al sector financiero	110

Al de 31 de diciembre de 2003 no existían operaciones con sociedades controlantes, directa e indirectamente, y vinculadas.

NOTA 10 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

10.1 Debido a la situación de iliquidez la Entidad había solicitado redescuentos al B.C.R.A; los cuales fueron concedidos por este último mediante la Resolución N° 316/02. Tal como se menciona en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2004, dicha asistencia financiera a la Entidad se realiza afectando en garantía Bonos Nacionales Garantizados por miles de pesos de VN 45.477.

10.2 Al 31 de diciembre de 2004 el rubro Títulos Públicos -Tenencia por Operaciones de Compra-Venta o Intermediación- incluye $ 72 y $ 82 correspondiente a Bonex 1992 y Bonte 2006 respectivamente, mantenidos en garantía de demandas judiciales.

10.3 Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera Banco Central de la República Argentina” incluye $ 22.306 y $ 20.923, respectivamente correspondientes al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

10.4 Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro “Créditos Diversos - Otros” incluye $ 2.534, y $ 3.305, respectivamente, correspondientes al Fondo de garantía inmovilizado en la Administradoras de Tarjetas de Crédito.

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

En Asamblea de Accionistas, realizada con fecha 20 de julio de 2004, los accionistas decidieron incrementar el capital social del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en $ 15.000, representativo de 15.000.000 de acciones, de un voto cada una.

La suscripción la realizó totalmente el Banco de la Nación Argentina quién pasa a ser tenedor del 99,50% del Capital Social del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., correspondiendo a la Fundación Banco de la Nación Argentina un 0,50% de dicho capital.

Con fecha 4 de agosto de 2004 el Banco de la Nación Argentina integró el 25% de la nueva suscripción.

Al 31 de diciembre de 2004 el Capital Social del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. asciende a $ 30.000, representativos de 30.000.000 de acciones de un voto cada una. La integración del mismo alcanza el 62,5% del capital total suscripto.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad se encuentra alcanzada por los supuestos establecidos en los artículos 94 (inciso 5) y 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. Al respecto cabe señalar que, con fecha 31 de marzo de 2005, la Entidad regularizó su situación respecto al alcance de esta normativa, según se explica en nota 14.5..

NOTA 12 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V. PARA OPERACIONES COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores al 31 de diciembre de 2004 se ha afectado como contragarantía de las operaciones realizadas en el Mercado Abierto Electrónico, un inmueble situado en la calle Presidente Perón N° 445 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El valor residual del mencionado bien al cierre del ejercicio ascendía a $3.008.

NOTA 13 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad no ha emitido obligaciones negociables.

NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

14.1 Recurso de alzada contra la Resolución N° 331/04 del Directorio del B.C.R.A.

Con fecha 12 de enero de 2005 la Entidad presentó, sobre la base de determinados fundamentos, un recurso de alzada contra la Resolución N° 331/04 del Directorio del B.C.R.A. En la misma reitera los términos de las presentaciones mencionadas en Nota 2.2.3. Dicho recurso aún no fue respondido por el B.C.R.A..

A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no se recibió respuesta del Ente Rector

14.2 Recurso de reconsideración y alzada en subsidio contra la nota de la Gerencia de Supervisión Especializada del B.C.R.A. en relación al Programa de Saneamiento y Venta de la Entidad

Con fecha 20 de enero de 2005 la Entidad recibió una nota de fecha 18 de enero de 2005 de la Gerencia de Supervisión Especializada del B.C.R.A. en la que el Ente Rector insta a la misma a complementar su propuesta de forma tal que la misma contemple las alternativas de solución que se consideren apropiadas ante un eventual fracaso del nuevo proceso de venta accionario que se propone, y el compromiso irrevocable del accionista Banco de la Nación Argentina de adoptar las medidas necesarias a fin de capitalizar la Entidad.

Asimismo, el Ente Rector emplaza a la Entidad a presentar sus estados contables dentro de los 15 días hábiles de recibida dicha nota de manera tal que en los mismos se vea reflejada la actual situación económico financiera de la misma.

Con fecha 26 de enero de 2005 el Directorio de la Entidad decidió interponer el recurso de reconsideración y de alzada en subsidio contra la decisión comunicada por la nota de la Gerencia de Supervisión Especializada, mencionada precedentemente, el cual fue presentado con fecha 3 de febrero de 2005.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no se recibió respuesta del Ente Rector.

14.3 Aumento del Capital Social. Asistencia de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. (SEDESA)

La Entidad ha sido notificada por Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) de la Resolución adoptada por el Comité Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), respecto de la asistencia solicitada por el accionista controlante para viabilizar la venta del paquete accionario del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (NBERSA).

El mencionado Comité Directivo dispuso en su reunión de fecha 27 de enero de 2005, modificada con fecha 22 de marzo de 2005 por dicho cuerpo, otorgar una asistencia financiera al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en los siguientes términos:

1. Autorizar a SEDESA en su carácter de administrador del FGD a suscribir e integrar totalmente en efectivo 95 (noventa y cinco) millones de acciones preferidas de v$n 1 (un peso valor nominal) cada una, con una prima de emisión de $1 por acción. Las acciones preferidas a emitir gozarán del derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1% (uno por ciento) y carecerán de derecho de voto, excepto para los supuestos previstos en el art. 244, cuarto párrafo de la Ley 19.550.

SEDESA suscribirá e integrará totalmente las acciones preferidas, con cargo al FGD, una vez que los accionistas de la Entidad aprueben el aumento de capital, y el B.C.R.A. autorice la suscripción e integración del mismo por parte del FGD conforme a lo previsto en la Comunicación CREFI-2, Capítulo V.

2. Disponer que quien resulte adquirente de las Acciones del NBERSA en el procedimiento de venta que deberá implementarse bajo el Programa, tendrá un Derecho de Opción de Compra de las Acciones Preferidas que suscribirá e integrará SEDESA por un precio (el Precio) igual al valor nominal de las Acciones Preferidas que deberá ser pagado a los 15 (quince) años contados desde la fecha de toma de posesión del NBERSA por parte del Comprador, con más un interés del 4% (cuatro por ciento) anual pagadero conjuntamente con el Precio. Este interés se devengará desde la fecha en que el Comprador haya tomado posesión del NBERSA hasta la fecha del efectivo pago del Precio. La opción de compra de la que gozará quien resulte adquirente de las Acciones del NBERSA, podrá ser ejercida por éste (y sólo por éste) en cualquier momento desde la fecha en que tome posesión el banco. En caso de ejercicio del derecho de opción de compra, las acciones serán transferidas al Comprador y se constituirá sobre las Acciones Preferidas un derecho real de prenda en garantía del pago del Precio, con las condiciones y cláusulas de estilo.

Las acciones preferidas correspondientes al aumento de capital no serán rescatables y darán a su tenedor, el FGD, una opción de venta contra quien resulte el adjudicatario comprador de las acciones ordinarias en el Segundo Llamado para la adjudicación del paquete accionario del NBERSA o en cualquier otro proceso de venta del mismo paquete que se lleve a cabo en caso de fracaso del Segundo Llamado. La opción de venta podrá ser ejercida por SEDESA a los 15 años contados a partir de la fecha de emisión de las acciones preferidas o en los casos de aceleración que convengan SEDESA y el BNA oportunamente. El precio de la Opción de Venta será igual al previsto en la Opción de Compra de las acciones preferidas y corresponderá al adjudicatario comprador conforme a lo mencionado en el párrafo anterior. El precio de la Opción de Venta será pagado al contado íntegramente al tiempo en que SEDESA ejerza la Opción aquí referida.

3. Establecer que la suscripción e integración de las Acciones Preferidas del NBERSA por parte de SEDESA, estará condicionada y se perfeccionará sólo en el supuesto y en el momento inmediatamente previo a la toma de posesión del NBERSA por parte de quien resulte adquirente en el proceso de venta abierto bajo el Programa".

En atención a las condiciones de la Asistencia aprobada por el FGD, los dos accionistas de la Entidad (la Fundación BNA y el BNA) celebraron asambleas generales extraordinarias con fechas 23 y 29 de marzo de 2005, las que dispusieron:

• el aumento del capital social por la suma de $ 95 millones, el cual deberá ser suscripto e integrado en efectivo mediante la emisión de 95 millones de acciones preferidas de valor nominal $ 1 por acción y sin derecho a voto, y con más una prima de $ 1 por acción, y con derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%.

• Tanto la Fundación Banco de la Nación Argentina como el Banco de la Nación Argentina renuncian al derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto del aumento del capital social.

• Reforma del Estatuto Social, cuyo artículo quinto (5to) quedará redactado de la siguiente manera:

"El capital social es de $ 125 millones, representado por 30 millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, de valor nomina $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción; y 95 millones de acciones preferidas nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal $ 1 cada una y sin derecho a voto, excepto en los supuestos previstos en la Ley de Sociedades, consistiendo la preferencia en el pago de un dividendo fijo acumulativo anual del 1%.

Con fecha 23 de marzo de 2005, la Entidad puso en conocimiento del B.C.R.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular CREFI 2, Capítulo V, la celebración de la asamblea extraordinaria de accionistas que dispuso el aumento del capital social en la suma de miles de $ 95.000, mediante la emisión y suscripción de 95.000.000 de acciones preferidas de valor nominal $ 1 cada una, y sin derecho a voto, con una prima de emisión de $ 1 por acción.

Asimismo, informó que la suscripción e integración de dichas acciones será efectuada por SEDESA en su carácter de administrador del FGD, mediante el desembolso en efectivo de la suma de miles de $ 190.000, una vez que dicha suscripción fuera autorizada por el Ente Rector.

El 28 de marzo de 2005, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. presentó ante el B.C.R.A. la documentación correspondiente a SEDESA a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Circular CREFI 2, Capítulo V, punto 1.1.3.

Mediante nota de fecha 30 de marzo de 2005, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. presentó al B.C.R.A. copia del acta de la asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 29 de marzo de 2005, en la que los accionistas Banco de la Nación Argentina (BNA) y Fundación del Banco de la Nación Argentina (Fundación BNA) renuncian a su derecho de suscripción preferente y de acrecer.

Asimismo, por nota del 31 de marzo de 2005, la Entidad se comprometió ante el B.C.R.A. a invertir la suma que recibiría de SEDESA en títulos emitidos por el B.C.R.A. (LEBAC). Dicha inversión será mantenida hasta la transferencia de la Entidad al adjudicatario comprador de las acciones ordinarias del mismo, que serán licitadas por sus actuales titulares (BNA y Fundación BNA). Lo expresado no será modificado por el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sin previa y expresa autorización del Ente Rector.

Con fecha 31 de marzo de 2005, el Directorio del B.C.R.A., mediante su Resolución N° 111 de esa fecha, resolvió no formular observaciones, desde el punto de vista del Art. 15 de la L.E.F., a la modificación en la composición accionaria del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., que dará lugar a la suscripción de 95.000.000 de acciones preferidas del Banco por parte de SEDESA, y tomó conocimiento del compromiso asumido por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. respecto a la inversión de los fondos recibidos por este concepto según lo mencionado en el párrafo anterior.

Asimismo, con fecha 31 de marzo de 2005, SEDESA procedió a realizar una transferencia a cuentas de la Entidad por miles de $ 190.000 en concepto de integración del capital suscripto.

14.4 Canje de Títulos representativos de deuda pública - Decreto N° 1735/2004

En el mes de enero de 2005 la Entidad resolvió presentarse al canje de títulos representativos de deuda pública de acuerdo con los términos de la oferta aprobada por el Decreto N° 1735/04 del P.E.N.. A través del mencionado decreto, el Estado Nacional instrumentó la reestructuración de la deuda cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Art. 59 de la Ley N° 25.827, disponiendo una operación de canje nacional e internacional.

En cumplimiento de dicha resolución, el 14 de Enero de 2005 se instruyó a la Caja de Valores S.A. para el canje de los títulos públicos nacionales de cartera propia que se detallan a continuación:

Títulos Ofrecidos en Canje				Títulos Solicitados en Canje			
Legislación	Moneda	Especie	Valor Residual	Legislación	Moneda	Especie	Valor Nominal
Argentina	U$S	Pro6	865.938	Argentina	$	Bono Cuasi Par	1.774.544
Argentina	U$S	Pro10 (incl. Cupón Pro10)	21.950	Argentina	$	Bono Par	64.379
Argentina	U$S	Bonte 2005	21.500	Argentina	$	Bono Par	63.582
Nueva York	U$S	Global 2008	27.696.814	Argentina	$	Bono Cuasi Par	56.624.490
Argentina	U$S	Bonex 1992 (incl. Cupón Bonex 92)	83.500	Argentina	$	Bono Par	246.187
Argentina	U$S	Bonte 2006	88.900	Argentina	$	Bono Par	263.304
Nueva York	U$S	Global 2017	403.000	Argentina	$	Bono Cuasi Par	860.951
Argentina	$	Pro9 (incl. Cupón PRO9)	24.868	Argentina	$	Bono Par	25.058

Los Bonos Par, se emitirán con un vencimiento final de 35 años, con tasas de interés crecientes del 0,63% al 2,48% nominal anual en pesos (sobre un capital ajustable por el CER a partir del 31/12/2003) y pago semestral. La amortización será en 19 cuotas semestrales y una trimestral, con un período de gracia de 25 años, estableciéndose en consecuencia el primer vencimiento de capital el 30 de septiembre de 2029.

Los Bonos Cuasi par, serán emitidos con un vencimiento final de 42 años, ajustables por el CER a partir del 31/12/2003 más una tasa de interés del 3,31% nominal anual. Los intereses devengados en los primeros 10 años se capitalizan y la amortización está prevista en 20 cuotas semestrales, con un período de gracia de 32 años, siendo el primer vencimiento de capital el 30 de junio de 2036.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el total de los títulos públicos nacionales en cartera propia al 31 de diciembre de 2004 ofrecidos en canje, se encuentran valuados por miles de $ 29.417.

Con fecha 10 de Enero de 2005 se realizó una presentación al Ministerio de Economía y Producción de la Nación y a Caja de Valores S.A. solicitando la restitución de los títulos públicos originalmente otorgados en canje de Préstamos Garantizados, a los efectos de su presentación al canje de títulos representativos de deuda pública (Decreto N° 1735/04 del P.E.N.).

La adjudicación de las presentaciones fue el 1 de abril de 2005, fecha prevista por el Gobierno Nacional para la aceptación de propuestas y la comunicación de adjudicación.

14.5 Cumplimiento de relaciones técnicas y de la Ley de Sociedades Comerciales

A partir del 1 de abril de 2005, mediante la integración por parte de SEDESA del capital suscripto (ver Nota 14.3), la Entidad regularizó su situación de incumplimiento de las relaciones técnicas (ver Nota 2.1) y de los artículos 94 (inciso 5) y 206 de la Ley de Sociedades Comerciales (ver Nota 11).

14.6 Presentaciones regímenes mensuales al B.C.R.A.

Con motivo del análisis de los ajustes solicitados por el B.C.R.A. en su Resolucion N° 331/04, la Entidad solicitó prórrogas al B.C.R.A. para la presentación de los balances de saldos de noviembre y diciembre de 2004 y enero y febrero de 2005, así como para los regímenes informativos mensuales relacionados. Con fecha 8 de abril de 2005, vencimiento de la prórroga concedida por el Ente Rector, la Entidad regularizó la situación.

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables, no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Entidad ni los resultados del ejercicio.

NOTA 15 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de abril de 2005

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — ATILIO ANTONIO FIGUEIRAS, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII F° 242.

RICARDO M. TADDEO, Presidente. — MA. DOLORES VAZQUEZ, Gerente de Administración. — RICARDO G. SIGWALD, Gerente General.

Por Comisión Fiscalizadora

LUIS N. RIAL, Síndico.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Al 31.12.2004 y 31.12.2003
(en miles de pesos)
ANEXO A

Denominación	Identificación REUTER	Tenencia Valor de Mercado	Saldos de Libros al 31.12.2004	Saldos de Libros al 31.12.2003	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos públicos con cotización		**28,469**	**28,469**	**1,227**	**28,469**	**0**	**28,469**
Tenencia por operaciones de compra-venta o intermediación		**28,469**	**28,469**	**1,227**	**28,469**	**0**	**28,469**
Del país		**28,469**	**28,469**	**1,227**	**28,469**	**0**	**28,469**
PRO 6 -$-	ARPRO63=BA	736	736	507	736	0	736
PRO 10 -$-	ARPR103=BA	19	19	12	19	0	19
BODEN 2005 -u$s-	ARRY05=BA	18	18	46	18	0	18
BODEN 2012 -u$s-	ARRG12=BA	241	241	632	241	0	241
BODEN 2013 -u$s-	ARGE035=BA	107	107	0	107	0	107
BONTE 2005 -$-	ARBT07D3=BA	20	20	14	20	0	20
BODEN 2008 -$-	ARRF08=BA	9	9	9	9	0	9
PRO 9 -$-	ARPRO93=BA	9	9	7	9	0	9
BONEX 1992 -u$s-	ARBX923=BA	72	72	0	72	0	72
BONTE 2006 -$-	ARTY063=BA	82	82	0	82	0	82
GLOBAL 2008 - u$s	ARGD038=BA	27,156	27,156	0	27,156	0	27,156
Títulos públicos sin cotización			**179,931**	**135,774**	**179,931**	**0**	**179,931**
Del país			179,931	135,774	179,931	0	179,931
BOGAR CANJE DEUDA BOSAFI			0	18,468	0	0	0
TITULOS DEUDA PUBLICA SGPER			1,814	0	1,814	0	1,814
BOGAR CANJE DEUDA -PROVINCIAL-			143,719	117,306	143,719	0	143,719
BOGAR CANJE DEUDA -MUNICIPAL			32,425	0	32,425	0	32,425
CERTIFICADO CREDITO FISCAL			1,973	0	1,973	0	1,973
Otros			0	0	0	0	0
Instrumentos emitidos por el BCRA			**91,935**	**0**	**0**	**0**	**0**
Letras BCRA -Por Op.de Pase			**91,935**	**0**	**0**	**0**	**0**
LETRAS BCRA VTO 12/01/05 -$-		8,993	8,993	0	0	0	0
LETRAS BCRA VTO 30/03/05 -$-		14,265	14,265	0	0	0	0
LETRAS BCRA VTO 30/11/05 -$-		38,549	38,549	0	0	0	0
LETRAS BCRA VTO 16/02/05 -$-		19,719	19,719	0	0	0	0
LETRAS BCRA VTO 10/08/05 -$-		10,409	10,409	0	0	0	0
Total de Titulos Públicos			**300,335**	**137,001**	**208,400**	**0**	**208,400**
Títulos privados con cotización							
Representativos de Capital			**947**	**625**	**947**	**0**	**947**
Del País			947	625	947	0	947
Otros			947	625	947	0	947
Total de Títulos Privados con Cotización			**947**	**625**	**947**	**0**	**947**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			**301,282**	**137,626**	**209,347**	**0**	**209,347**

CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31.12.2004 y AL 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)

ANEXO "B"

CARTERA COMERCIAL	31/12/2004	31/12/2003
En situación normal	**61,656**	**28,395**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,364	49
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37,053	15,643
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23,239	12,703
Con riesgo potencial	**5,769**	**0**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	314	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,455	0
Con problemas	**2,510**	**0**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,510	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
Con alto riesgo de insolvencia	**1,852**	**852**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,352	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	500	852
Irrecuperable	**17,672**	**0**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,036	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10,636	0
Irrecuperable por disposición técnica	**633**	**0**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	633	0
TOTAL	**90,092**	**29,247**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/2004	31/12/2003
Cumplimiento normal	**151,365**	**84,654**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	284
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	52,260	29,185
Sin garantías ni contragarantías preferidas	99,105	55,185
Cumplimiento inadecuado	**2,596**	**3,900**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,085	1,154
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,511	2,745
Cumplimiento deficiente	**1,557**	**4,836**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	509	544
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,048	4,291
De dificil recuperación	**6,559**	**1,124**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,834	337
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,725	787
Irrecuperable	**11,116**	**2,412**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5,418	37
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,698	2,375
Irrecuperable por disposición técnica	**391**	**39**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	334	39
TOTAL	**173,584**	**96,965**
TOTAL GENERAL	**263,676**	**126,212**

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

al 31.12.2004 y al 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "C"

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 31/12/2004 Saldo de deuda	% sobre cartera total	31/12/2003 Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	41,405	15.70%	21,125	16.74%
50 siguientes mayores clientes	34,159	12.95%	11,883	9.42%
100 siguientes mayores clientes	21,832	8.28%	9,903	7.85%
Resto de clientes	166,280	63.07%	83,301	65.99%
TOTAL	**263,676**	**100.00%**	**126,212**	**100.00%**

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Al 31.12.2004
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "D"

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	3,052	0	0	0	0	0	7,593	**10,645**
Sector Financiero	0	1,409	0	0	0	0	0	**1,409**
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	24,964	52,217	23,321	30,204	28,652	42,375	49,889	**251,622**
TOTAL	**28,016**	**53,626**	**23,321**	**30,204**	**28,652**	**42,375**	**57,482**	**263,676**

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31.12.2004 y AL 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "E"

Identificación	Denominación	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nominal unitario	Votos acción	Cantidad	Importe al 31.12.2004	Importe al 31.12.2003	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre del Ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
	En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas					**1,081**	**601**					
	No Controladas					**1,081**	**601**					
	Del País					**1,081**	**601**					
33663293309	Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	500,000	867	601	O/Servicios	30/06/2004	7,500	16,396	1,005
33628189159	Mercado Abierto Eléctronico	Ordinarias	1,200	1	202	36	0	O/Servicios	30/06/2004	242	4,092	1,886
30654364229	Cabal Coop. de Prov. De Serv. Ltda.	Cuotas	100	1	1,669	165	0	O/Servicios	30/06/2004	3,099	12,185	282
30691579413	ACH S.A.	Ordinarias	1	1	2,500	10	0	O/Servicios	31/12/2003	250	1,033	45
30526297217	Bolsa de Comercio S.A.	A	10	5	48	3		O/Servicios	31/03/2004	201	330	-82
	En Otras Sociedades					**227**	**0**					
	No Controladas					**227**	**0**					
	Del País					**227**	**0**					
30500057277	Segurcoop Coop. de Seguros Ltda	Cuotas	1	1	820,921,900	100	0	O/Servicios	30/06/2003	5,276	19,234	85
30500061711	Río Uruguay Coop. De Seguros Ltda	Cuotas	1	1	74,472	90	0	O/Servicios	30/06/2004	16,074	9,447	-6,627
30677255885	Grupo Inversor El Dorado S.A.	A	10	1	1,618	20	0	O/Servicios	31/12/2002	396	249	91
30545748769	Cooperativa de Consumo Elec. La Paz Ltda	Cuotas	1	1	4,743	5	0	O/Servicios	31/12/2000	2,387	2,989	-27
30545692690	Cooperativa de Consumo Elec. Concordia Ltda	Cuotas	1	1	7,726	8	0	O/Servicios	30/06/2003	16,458	24,319	-2,614
	Otras					4	0					
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					**1,308**	**601**					

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
al 31.12.2004 y al 31.12.2003
(cifras en miles de pesos)
ANEXO "H"

NUMERO DE CLIENTES	31/12/2004 Saldo de deuda	31/12/2004 % sobre cartera total	31/12/2003 Saldo de deuda	31/12/2003 % sobre cartera total
10 mayores clientes	355,112	35.18%	226,626	28.71%
50 siguientes mayores clientes	105,549	10.46%	93,800	11.88%
100 siguientes mayores clientes	49,123	4.87%	47,950	6.07%
Resto de clientes	499,690	49.49%	421,028	53.34%
TOTAL	**1,009,474**	**100.00%**	**789,404**	**100.00%**

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y DIVERSOS
Al 31.12.2004 y AL 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "F"

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.2004	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.2003
BIENES DE USO								
-Inmuebles	26,527	1,942	0	0	50	1,238	27,231	26,527
-Mobiliario e Instalaciones	1,108	13	0	0	10	193	928	1,108
-Máquinas y Equipos	1,778	221	0	0	5	995	1,004	1,778
-Vehículos	72	90	0	0	5	97	65	72
TOTAL	**29,485**	**2,266**	**0**	**0**		**2,523**	**29,228**	**29,485**
BIENES DIVERSOS								
-Obras en Curso	297	46	0	311	0	0	32	297
-Papelería y Utiles	280	104	0	0	0	0	384	280
-Bienes Rec. En Defensa Créd.	0	150	0	150	0	0	0	0
-Otros Bienes Diversos	21,617	2,559	0	0	0	328	23,848	21,617
TOTAL	**22,194**	**2,859**	**0**	**461**		**328**	**24,264**	**22,194**

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
Al 31.12.2004
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "I"

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
DEPOSITOS	**872,754**	**126,279**	**8,308**	**434**	**213**	**1,486**	**1,009,474**
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	826	1,490	5,378	7,485	12,326	56,610	**84,115**
Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales	0	0	0	0	0	0	**0**
Otros	25,388	0	0	0	0	0	**25,388**
TOTAL	**26,214**	**1,490**	**5,378**	**7,485**	**12,326**	**56,610**	**109,503**
TOTAL	**898,968**	**127,769**	**13,686**	**7,919**	**12,539**	**58,096**	**1,118,977**

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
Al 31.12.2004 y 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "G"

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.2004	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.2003
Llave de Negocio **(1)**	1	0	0	0	0	**1**	**1**
Gastos de Organización y Desarrollo	120,515	3,255	0	10	51,323 **(2)**	**72,447 (3)**	**120,515**
TOTAL	**120,516**	**3,255**	**0**		**51,323**	**72,448**	**120,516**

(1) Representa la marca "Nuevo Banco de Entre Rios S.A." que ha sido registada por la Entidad, sobre la base de un valor figurativo
(2) Incluye amortizaciones de amparos por miles de $ 49.366 (ver Nota 4.4.12.1), el ajuste mencionado en Nota 4.4.12.2 por miles de pesos $ 1.928 y amortizaciones de otros conceptos por miles de $ 29.
(3) Incluye miles de pesos $ 72.235 (valor residual al 31/12/04) correspondiente a las diferencias originadas en las medidas cautelares sobre depósitos (Ver Nota 4.4.12.1) y miles de pesos $ 212 por otros conceptos.

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
AL 31.12.2004 y AL 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "J"

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldo al final del ejercicio 31.12.2004	Saldo al final del ejercicio 31.12.2003
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos-Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5,672	36,970 **(1)**	25	10,071	32,546	5,672
O/Créditos p/Intermediación Financiera-Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	184,743	89,072	133,478 **(3)**	4,068	136,269 **(2)**	184,743
Bienes en Locación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad	0	4 **(4)**	0	0	4	0
Créditos Diversos - Por Riesgo de Incobrabilidad	0	14,840 **(5)**	0	5	14,835	0
TOTAL	**190,415**	**140,886**	**133,503**	**14,144**	**183,654**	**190,415**
DEL PASIVO						
Compromisos Eventuales	8	20	0	28	0	8
Otras contingencias	0	2370	0	70	2,300 **(7)**	0
Desafectación Previsión Riesgo Incobrabilidad **(6)**	25	0	25	0	0	25
TOTAL	**33**	**2,390**	**25**	**98**	**2,300**	**33**

(1) Incluye miles de $ 2.971 de cargo por incobrabilidad por incremento de previsiones y miles de $ 33.999 de previsiones correspondientes a deudores del Fideicomiso BERSA incorporados a la Entidad en calidad de rescate.
(2) Incluye previsión por certificado de participación en Fideicomiso Bersa por miles de $ 136.268.
(3) Por reclasificación contable, incluye miles de pesos $ 109.986, como regularizadora en el rubro " Otros Créditos p/Intermediación Financiera -Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores". Dicho importe corresponde a la previsión por incobrabilidad activada por amparos pagados según cláusula 19.1.1. del contrato de Fideicomiso (Ver Nota 6.3.)
(4) Correspondientes a deudores del Fideicomiso BERSA incorporados a la Entidad en calidad de rescate.
(5) Incluye miles de $ 14.340 correspondientes a deudores del Fideicomiso BERSA incorporados a la Entidad en calidad de rescate y miles de $ 500 correspondientes a incremento de previsiones.
(6) Corresponde a la desafectación de previsiones según Comunicación "A" 3918 del B.C.R.A..
(7) Inlcuye los conceptos mencionados en Nota 4.4.14.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31.12.2004 y AL 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)

ANEXO "K"

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido - En circulación	Emitido - En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
Ordinarias	30,000,000	1	30,000	0	0	0	18,750	11,250
TOTAL al 31/12/04	30,000,000		30,000				18,750	11,250
TOTAL al 31/12/03	15,000,000		15,000				3,750	11,250

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31.12.2004 y AL 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)

ANEXO "L"

RUBROS	Casa Matriz y Sucursales en el país	Total al 31/12/2004	31/12/2004 (por moneda) DÓLAR	EURO	Otras	Total al 31/12/2003
ACTIVO						
Disponibilidades	134,687	134,687	134,606	67	14	112,742
Títulos públicos y Privados	27,542	27,542	27,542	0	0	678
Préstamos	3,297	3,297	3,297	0	0	1,075
O/créditos p/Intermediación Financiera	422	422	422	0	0	90
Créditos Diversos	254	254	254	0	0	119
Partidas Pendientes de Imputación	0	0	0	0	0	0
Total	**166,202**	**166,202**	**166,121**	**67**	**14**	**114,704**
PASIVO						
Depósitos	134,299	134,299	134,299	0	0	133,395
O/Oblig.p/Interm.Financ.	97	97	97	0	0	103
Obligaciones Diversas	957	957	957	0	0	1,355
Total	**135,353**	**135,353**	**135,353**	**0**	**0**	**134,853**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						
Contingentes	4,888	4,888	4,888	0	0	1,405
De control	11,532	11,532	11,532	0	0	8,132
Total	**16,420**	**16,420**	**16,420**	**0**	**0**	**9,537**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						
Contingentes	1,194	1,194	1,194	0	0	947
Total	**1,194**	**1,194**	**1,194**	**0**	**0**	**947**

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31.12.2004 y AL 31.12.2003
(Cifras en miles de pesos)
ANEXO "N"

SITUACION / Concepto	Normal	Riesgo Potencial-Cumpl.Inad.	Con Problemas-Cumplim.Def. No Vencida	Con Problemas-Cumplim.Def. Vencida	Con alto riesgo de Insolvencia-De Dif.Recup. No Vencida	Con alto riesgo de Insolvencia-De Dif.Recup. Vencida	Irrecuperable	Irrecup. P/ Disp. Técn.	Total 31/12/2004	Total 31/12/2003
1- PRESTAMOS	**297**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**300**	**51**
-Adelantos	**125**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**125**	**1**
-Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Sin Garantías ni contragarantías preferidas	125	0	0	0	0	0	0	0	125	1
-Hipotecarios y Prendarios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
-Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Sin Garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Personales	**84**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**84**	**18**
-Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Sin Garantías ni contragarantías preferidas	84	0	0	0	0	0	0	0	84	18
-Tarjetas	**60**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**63**	**32**
-Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Sin Garantías ni contragarantías preferidas	60	0	3	0	0	0	0	0	63	32
-Otros	**28**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28**	**0**
-Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	28	0	0	0	0	0	0	0	28	0
-Sin Garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**297**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**300**	**51**
Previsiones	**3**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**2**

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores del
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
Bartolomé Mitre 326

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA, hemos efectuado una revisión del estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2004, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, de las Notas 1 a 15 y de los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y N que los complementan por el ejercicio terminado en esa fecha, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de Diciembre de 2003, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance descripto en el punto 2 del presente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1. se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1, hemos considerado el trabajo efectuado por el Auditor Externo FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE quien emitió su informe con fecha 20 de abril de 2005, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables, de conformidad con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Las circunstancias descriptas en el párrafo 3 del Informe del Auditor Externo, contienen incertidumbres que pueden producir efectos significativos sobre dichos estados contables. Asimismo, de acuerdo a lo que se indica en Nota 2.7 a los Estados Contables, al 31 de diciembre de 2004, la Entidad presenta Patrimonio Neto negativo por miles de $ 105.589. En virtud de ello los accionistas de la Entidad dispusieron en Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 23 y 29 de marzo de 2005 un aumento de capital, que fue suscripto por Seguros de Depósito S.A. quien integró la totalidad de dicho aumento de miles de $ 95.000 con más una prima de emisión de miles de $ 95.000 con fecha 31 de marzo de 2005. Según las proyecciones de la Entidad a dicha fecha quedaría regularizado el Patrimonio Neto negativo. En consecuencia, los estados contables de la sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

4. A la fecha del presente informe aún no ha sido sometida a nuestra consideración la Memoria del Directorio, razón por la cual no expresamos opinión sobre ella.

5. Basados en nuestra revisión, y considerando los eventuales efectos que puedan derivarse de las circunstancias a que hacemos referencia en los párrafos 3 y 4, informamos que no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA al 31 de Diciembre de 2004 y 2003.

6. Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen en sus aspectos significativos con la ley 19.550, encontrándose en proceso de transcripción los libros Diario e Inventario y Balances y libro de Actas de Directorio.

7. Asimismo se informa que, a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor, se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2005.

Dr. LUIS N. RIAL, Síndico p/Comisión Fiscalizadora.

Informe del auditor sobre estados contables

A los Señores Presidente y Directores de
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. al 31 de diciembre de 2004 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 15, y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Con fecha 4 de marzo de 2004, hemos emitido nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2003, presentados con fines comparativos, el que incluyó una abstención de opinión por el efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las valuaciones definitivas de los bienes de uso y diversos, la recuperabilidad del certificado de participación en el Fideicomiso BERSA, de la obtención de franquicias del B.C.R.A. para el cumplimiento de regulaciones técnicas y monetarias y de la continuidad de las operaciones futuras en los volúmenes proyectados. Adicionalmente, dicho informe incluía ciertos desvíos a las normas contables profesionales.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que

los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3. Aclaraciones previas al informe

3.1 El Directorio de la Entidad ha preparado los estados contables luego de un período de constantes y profundas variaciones en la normativa tendientes a regular las distorsiones producidas en los saldos de las entidades financieras con terceros y/o el Estado Argentino, como consecuencia de la declaración de cesación de pagos de la deuda pública y las normas que trataron la devaluación del peso argentino. Con relación a éstos, subsisten algunos temas pendientes de resolución, que generan incertidumbres significativas sobre los presentes estados contables que se detallan a continuación:

La Entidad presenta una exposición significativa con el sector público, que puede resumirse en:

a) Bonos Garantizados del Gobierno Nacional (BOGAR) recibidos en canje por el proceso de conversión de la deuda pública provincial y valuados según lo descripto en nota 4.4.2.2, cuya tenencia se encuentra registrada en el rubro “Títulos públicos y privados” por miles de $ 176.144. Los BOGAR cotizaban al 31 de diciembre de 2004 aproximadamente al 73,54% de su valor técnico en un mercado reducido en función al volumen emitido de títulos valores y en consecuencia sujeto a probables fluctuaciones de precio en función del monto negociado.

b) Exposición con el sector público nacional por miles de $ 77.510 valuados según se detalla en la nota 4.5.6 correspondiente a Bonos del Gobierno Nacional, en pesos, 2007 2% (BODEN 2007), a recibir en concepto de compensación por la pesificación asimétrica, expuestos en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera”.

c) Préstamos garantizados - Decreto N° 1387/01, por miles de $ 1.658 (contabilizados en el rubro Préstamos al Sector Público no financiero), según se detalla en nota 4.4.3.2., valuados según las normas de la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A. al menor valor resultante de comparar su valor presente medido como el flujo de fondos descontado a la tasa del 3,50% nominal anual informada por el ente rector y el valor técnico.

d) Títulos de deuda provinciales valuados según lo descripto en nota 4.4.2.2. por miles de $ 1.814 y préstamos provinciales valuados según lo mencionado en nota 4.4.3.2. por miles de $ 6.476.

3.2 Tal como se menciona en nota 4.4.12.1. el Banco ha activado la diferencia de cambio generada como consecuencia de los amparos pagados por miles de $ 72.235 al 31 de diciembre de 2004 en el entendimiento que valiéndose de sus derechos podrá ser compensado en el futuro por parte del Gobierno Nacional. Siguiendo la normativa del B.C.R.A., este concepto se expone en el rubro “Bienes Intangibles”. A la fecha, el Gobierno Nacional no se ha expedido respecto de la compensación de estos conceptos. Asimismo la recuperabilidad de estos activos está afectada por la actual incertidumbre con respecto a la capacidad de repago del Estado Nacional.

3.3 Tal como se menciona en la nota 7.3, el Fiduciario y la Gerencia de la Entidad basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación al Fideicomiso BERSA, no se han dado las circunstancias de hecho para efectuar retenciones con respecto al mismo, en virtud a que no han existido utilidades contables distribuidas. Aun cuando este criterio, en opinión del Fiduciario y de la Gerencia de la Entidad presenta adecuado sustento, el mismo podría no ser compartido por las autoridades fiscales.

3.4 Tal como se menciona en nota 7.2., a la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1, la transferencia de los activos rescatados del Fideicomiso BERSA mencionados en dicha nota ha sido instrumentada parcialmente, encontrándose pendiente de formalización las cesiones de activos por miles de $ 254.840. La cartera de créditos (situación 3 a 6), los préstamos del Sector Público, entre otros activos, fueron rescatados a su valor contable, ad referéndum de la valuación definitiva a efectuarse de acuerdo a los términos de los artículos 3.1, 3.2 y 3.3, según corresponda, del Segundo Acuerdo Modificatorio al Contrato de Fideicomiso BERSA. El Fiduciario del Fideicomiso BERSA y la Entidad estiman que no existirán dificultades para la cesión de derecho de los activos y se encuentran abocados a la concreción de la misma.

El Directorio de la Entidad, basado en un criterio conservador ha decidido previsionar la totalidad del certificado de participación clase “A” en el Fideicomiso BERSA para cubrir cualquier eventualidad derivada de que este proceso de valuación arroje resultado en exceso de los valores contabilizados. Dicha situación no puede ser evaluada razonablemente por nosotros al presente dado que no contamos con estimaciones independientes al respecto. Por lo tanto, no ha podido determinarse su eventual impacto sobre el certificado de participación, los activos transferidos en estas condiciones y, en caso de corresponder, los resultados del ejercicio.

3.5 Tal como se menciona en la nota 4.4.14., la Entidad recibió un traslado judicial promovido por Proconsumer. Dicha acción reclama a la Entidad el cese definitivo del débito de la prima cobrada a los usuarios de la tarjeta Maestro por la cobertura contra robo en cajeros automáticos, así como solicita el reintegro de todas las sumas que por dicho concepto fueron debitados a sus usuarios desde su implementación. El reclamo económico asciende a miles de $ 3.519. En la hipótesis que la demanda prospere y no se haga lugar a las excepciones opuestas por la Entidad, el monto de la contingencia podría variar en función del resultado de las pruebas que se realicen en el juicio. Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha previsionado miles de $ 800 por este concepto.

3.6 Tal como se menciona en nota 2.7, la Entidad presenta un patrimonio neto negativo de miles de $ 105.589 al 31 de diciembre de 2004. Con fecha 23 y 29 de marzo de 2005, los accionistas de la Entidad celebraron asambleas generales extraordinarias que dispusieron un aumento de capital. Con fecha 31 de marzo de 2005, Seguro de Depósitos S.A. integró la totalidad del capital suscripto de miles de $ 95.000 más una prima de emisión de miles de $ 95.000. De acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Entidad, el patrimonio neto negativo queda regularizado a dicha fecha.

Tal como se menciona en nota 2.1., en relación a la exigencia de capitales mínimos requerida por la normativa del B.C.R.A., la Entidad presentó una posición deficitaria desde enero de 2004. Adicionalmente, ha incurrido en defectos de integración en la relación de activos inmovilizados y en la posición global en moneda extranjera a partir de enero de 2004; y excesos a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio a partir de diciembre de 2004.

Tal como se menciona en nota 2.6., la Entidad ha solicitado el otorgamiento por parte del B.C.R.A. de las franquicias y facilidades necesarias para llevar a cabo el plan de regularización y saneamiento a los efectos de permitir a la Entidad continuar funcionando hasta su venta, sin aplicación de las sanciones por incumplimiento de las relaciones técnicas.

Con fecha 20 de enero de 2005, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. por la cual le solicitó a la Entidad dar cumplimiento en lo inmediato a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.4.2.1. de la Comunicación “A” 3959 que dispone que el importe de los depósitos no podrán exceder el nivel que haya alcanzado durante el mes se originó el incumplimiento en capitales mínimos.

Tal como se menciona en nota 14.2 con fecha 3 de febrero de 2005, la Entidad decidió interponer un recurso de reconsideración y de alzada en subsidio contra la nota recibida del B.C.R.A.. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no se recibió respuesta del B.C.R.A.

3.7 Tal como se menciona en nota 3, el Directorio de la Entidad ha preparado los estados contables siguiendo el criterio de empresa en marcha considerando el aporte de capital de SEDESA mencionado en nota 14.3. y en el entendimiento de que se cumplirán sus planes y proyecciones que incluyen la venta de la entidad y el aporte de capital a efectuar por el futuro comprador, lo cual le permitirá continuar sus operaciones. Dichas proyecciones fueron consideradas en el plan de negocios requerido por la Comunicación “A” 4111 y complementarias del B.C.R.A., presentado a dicho organismo el día 15 de abril de 2005, por lo que el mencionado plan se encuentra a consideración de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. No estamos en condiciones de evaluar si las premisas utilizadas por el Directorio para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro. Por lo tanto, los mismos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, si la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Los estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

3.8 Diferencias respecto de la aplicación de las normas contables profesionales:

a) De acuerdo con lo mencionado en la nota 4.5.2, el Directorio de la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del B.C.R.A., lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, en cuanto a la aplicación del impuesto diferido por no ser una norma exigida por el B.C.R.A., desconociéndose los efectos de su registración.

b) De acuerdo a lo mencionado en la nota 4.5.3, la Comunicación “A” 3911 emitida por el B.C.R.A. estableció la forma de valuación de los Bonos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional al menor valor resultante que surge de comparar su valor técnico y su valor presente, medido como el flujo de fondos descontado a la tasa informada por el organismo de contralor. La Entidad ha aplicado dicho criterio, lo cual implica un apartamiento de las normas contables profesionales ya que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución C. 098/1993 del C.P.C.E.C.A.B.A., la valuación al valor actual estimado en base a futuros ingresos mediante la aplicación de una tasa de descuento, queda suspendida para las entidades financieras.

c) Según se menciona en nota 4.5.5., la normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias del Sector Público no se encuentran sujetas a previsionamiento por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos el cual en el contexto económico descripto es incierto pero seguramente resultaría en valores inferiores a los contabilizados.

d) Según se menciona en nota 4.5.6. la Entidad mantiene contabilizadas en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores” por miles de $ 77.510, originada en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, a su valor nominal más los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio según las condiciones de emisión. Las normas contables profesionales requieren que el valor contable de los activos mencionados no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo. Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario, así como la futura estructura patrimonial y financiera de la Entidad, no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de mantener estos activos hasta su amortización final.

e) Según lo mencionado en nota 4.5.7. la imputación al rubro “Bienes Intangibles” de las diferencias de cambio por amparos pagados a ahorristas cuyo monto, en la medida que el Directorio de la Entidad confíe en recuperar, debería haber sido clasificada como “Créditos diversos” y no amortizarse. Estos valores han sido contabilizados por los valores nominales netos de amortizaciones siguiendo las normas del B.C.R.A., debiendo considerarse que su valor de recupero, aplicando las normas contables profesionales vigentes, y en el marco de lo descripto en la mencionada nota, es incierto.

4. Manifestación de los profesionales

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las circunstancias mencionadas en los apartados 3.1 a 3.7, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. al 31 de diciembre de 2004, considerados en su conjunto.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables surgen de registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales y reglamentarias del B.C.R.A. y se ajustan a las disposiciones legales vigentes, encontrándose en proceso de transcripción los libros “Diario”, “Inventario y Balances” y “Actas de Directorio”;

b) al 31 diciembre de 2004 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 628.125,75 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 20 de abril de 2005

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.

ATILIO ANTONIO FIGUEIRAS, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII F° 242.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 15/6/2005 01 0 T. 10 Legalización N° 293508.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/4/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a NUEVO BCO. DE ENTRE RIOS S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FIGUEIRAS ATILIO ANTONIO, tiene registrada en la matrícula CP T° 0058 F° 242 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 21.049

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 28

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, P 3, Capital Federal cita por el término de quince días a NAZARIO SANTISTEBAN a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos "TONETTI ELIDA BEATRIZ C/NAZARIO SANTISTEBAN S/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 junio del 2005.
Nicolás Fernández Vita, secretario interino.
e. 28/6 N° 40.078 v. 29/6/2005

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 48, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 3er piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a causahabientes de Susana María Tadea PERTIERRA para que se presenten a estar a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días en forma gratuita conforme los términos del artículo 4to. de la ley 24.823.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 28/6 N° 483.649 v. 29/6/2005

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, emplaza por cinco días a ARMANDO ARIEL ARFENONI (D.N.I. 16.558.617) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "ZEIGUER GABRIEL MARCELO C. ARFENONI ARMANDO ARIEL y otro S/ Ejecucion de alquileres", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publíquese por un día.
Ciudad de Buenos Aires, 4 mayo de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 28/6 N° 40.106 v. 28/6/2005

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91 a cargo del Dr. Carlos Hugo GOGGI, Secretaría Uª a cargo de la Dra. Dolores Miguens, notifica al Sr. Ramón Antonio García la sentencia recaída en autos PALMIERI CLARA C/ GARCIA RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRANS. C/LES. O MUERTE), cuya parte dispositiva reza "Buenos Aires, 8 de marzo de 2004. Rechazando la demanda entablada. Con costas. Difiero la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad en que se encuentre establecido el valor actual del reclamo (...), notifíquese a las partes (...)- FDO. Carlos Hugo GOGGI. JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL.". Publíquese por 1 día (un día) en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.
Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2005.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 28/6 N° 40.114 v. 28/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06 DE JUNIO DE 2005, se decretó la quiebra de G.F.W. PERSONAL EVENTUAL S.A. CUIT 30-60830533-1, en la que se designó síndico a PEREYRA, LUIS PEDRO con domicilio en calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 4° 67, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 DE AGOSTO DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 10 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 28/6 N° 483.593 v. 4/7/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BECERRA, JULIO RUBEN S/ Propia Quiebra, Expte. N° 75081", con fecha 19/05/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Stella Maris Diaz, con domicilio en Araoz 323, piso 12°, of.31 y 32., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/08/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrado del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de junio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 28/6 N° 483.655 v. 4/7/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dr. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 comunica que en los autos caratulados "ESTIRPE S.A. SU QUIEBRA" (Exte. 33.209), Número de CUIT 34-53642592-8, se halla presentado el proyecto de distribución de fondos con fecha 28/4/05, encontrándose regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. El presente edicto deberá ser publicado sin previo pago. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Marta Cirulli, Juez Subrogante.
Buenos Aires, 6 de junio del 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 28/6 N° 483.682 v. 28/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19 a mi cargo sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19/05/05 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CEREALTAIM SOCIEDAD ANONIMA con domicilio Social en Avda. Corrientes 1145, Piso 4° of. 44 de Capital Federal y real en calle Carlos Tejedor N° 546, localidad Carlos Tejedor, Prov. de Buenos Aires, designándose Síndico al Contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 960, Piso 7° of. 23, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03/10/05 en el horario de 12.00 a 18.00 horas. Se hace saber que el informe que establece el artículo 35 de la Ley 24.522 vence el 14/11/05 y el previsto por el artículo 39 el 27/12/05. El plazo del Tribunal para dictar la Resolución que prevé el artículo 36 vence el 28/11/05 y aquel para pronunciar la prevista por el artículo 42 el 23/02/06. La propuesta de categorización la podrá presentar la concursada hasta el 13/12/05 y el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el 03/07/06, venciendo el período de exclusividad el 28/08/06. Se ha fijado la audiencia informativa para el 21/08/06 a la hora 11 y realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fdo. María José Gigy Traynor. Secretaria.
Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 28/6 N° 2829 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha junio 2 de 2005 se decretó la quiebra de BOSKOOP S.A. (C.U.I.T.: 30-70840835/9), en la cual ha sido designado síndico el contador CARLOS DANIEL AYUSO con domicilio constituido en Tucumán 1455, 13° «E» CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 5.09.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 18.10.05 y el general el 29.11.05 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en lo estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos BOSKOOP S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, junio 21 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 28/6 N° 483.677 v. 4/7/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: «CONSTRUTECNO SA S/ Quiebra» con fecha 14.06.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Construtecno SA, (Nro 10.548, L112, T: A, del 02.11.1992), que el Sindico designado es el contador VILA PERBEILS, JUAN MANUEL, con domicilio en la calle Vidal 1670 7mo piso., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26.08.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el día 09.09.2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 07.10.2005 y 18.11.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/6 N° 483.750 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojeda Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos "SOUTO, AMELIA CRISTINA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 085024, con fecha 19/05/2005 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de SOUTO, AMELIA CRISTINA, (DNI n° 13.277.197), que el Síndico designado es el contador Norberto Bonesi, con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096 1° "A" de esta ciudad. Los presuntos acreedores podrán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/07/2005. Los demás plazos, actos, y resoluciones guardarán adecuación a la fecha antes señalada y ahora fijada en autos. Fíjase hasta el 09/09/2005 y 04/11/2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".
En Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/6 N° 40.088 v. 30/6/2005

N° 13

EDICTO JUDICIAL POR 5 DIAS, El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26/5/2005 decretó la apertura del concurso preventivo por conversión del Sr. JUAN FERNANDEZ, CUIT 23-15206952-9 D.N.I. 93.478.512 con domicilio en Avda, Francisco Beiró 2115, piso 1°, dto, "2", de Capital Federal. Síndico Ctdora. Elsa Ester Andrade, con domicilio legal en Av. Callao 449, 10° Piso, Ofic, "D" de Capital Federal, TE 4254-0975, Verificación de Créditos hasta el 19/08/05. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 vencen los días 4/10/05 y 15/11/05. respectivamente. Audiencia Informativa el 17/05/06 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, Vencimiento de período de exclusividad, 24/05/06. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 28/6 N° 2827 v. 4/7/2005

N° 14

Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr . Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, con sede en Callao 635-2° Piso, hace saber por diez días a contar del último de publicación, que en los autos «DISTRIBUIDORA MORICE S.A. s/Quiebra (Expte.94.065)» se ha presentado el proyecto de distribución y regulado honorarios. Se hace constar que las observaciones únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe. Asimismo los acreedores deberán denunciar su N° de documento de identidad y N° de CUIT y las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades públicas que correspondan. Publíquese 2 días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Esteban Marino, secretario.
e. 28/6 N° 483.676 v. 29/6/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de abril de 2005 se decretó la quiebra de SIETE ASES S.A., CUIT: 30-70803121-2, con domicilio en JERONIMO SALGUERO 1575- 1° PISO, Capital Federal en los autos caratulados SIETE ASES S.A S/CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 45705 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico a la Contadora RAQUEL STEINHAUS con domicilio en la calle PARAGUAY 577- 5° PISO ASCENSOR 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/08/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/09/2005 y 11/11/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposi-

ción de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Juan Manuel Ojea Quintana. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 28/6 N° 483.687 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 7 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de BELLIZZI JORGE HECTOR, DNI: 4289012, con domicilio en OLAVARRIA 1759, Capital Federal en los autos caratulados BELLIZZI JORGE HECTOR PEDIDO DE QUIEBRA POR BELLATTI LILIA IRIS Y OTRO, Expte. N° 40722 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador LANDRO ANDRES con domicilio en la calle AV. SCALABRINI ORTIZ 215-3° PISO A-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/09/2005 y 07/11/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.
e. 28/6 N° 483.689 v. 4/7/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados «Pampeano Group S.A. s/ Concurso Preventivo» hace saber que con fecha 02/06/05 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Pampeano Group S.A. (C.U.I.T. 30-70814350-9) y hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 07/09/05 ante la Síndico Cdora. MARIA ANGÉLICA ADORNETTO en la calle Suipacha 670 9° «C», Cap. Fed. Los informes individual y general serán presentados por la Síndico hasta el día 19/10/05 y 30/11/05 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 31/05/06 a las 10,00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley 24.522, en el Boletín Oficial y en el diario «Clarín» de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/6 N° 40.131 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Ferando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4 de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados «LOS ANDES AUTOMOTORES S.A. S/QUIEBRA» se ha presentado el informe y el proyecto de distribución establecido por el art. 218 de la ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de 1° instancia de los profesionales intervinientes. Fernando J. Perillo. Secretario.

Buenos Aires, junio 10 de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/6 N° 483.669 v. 29/6/2005

N° 21

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal comunica por 5 días en autos "ENAN S.A. s/ concurso preventivo" Expte. N° 49.828 que el 7 de junio de 2005 se ha decretado la apertura del concurso Preventivo de ENAN S.A. CUIT 30-64942502-3. Fíjase hasta el 6 de septiembre de 2005 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Ana María Calzada Percivale en Sarmiento 2437, piso 8° "35" Capital. Presentación de los informes: individual art. 35 L.C. el 19/10/2005 y General art. 39 L.C. el 30/11/2005, audiencia informativa art. 45 L.C. el 31/5/2006 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 28/6 N° 40.145 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso tercero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de "NUEVOS TEJIDOS S.A. S/ QUIEBRA (N° EXPTE. 043522), C.U.I.T. N° 30-69077663-0, con domicilio en la calle Azcuenaga 568 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8°, Depto. "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 31 de agosto de 2005, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 200 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de octubre de 2005 y 24 de noviembre de 2005. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del plazo de cinco días cumplimente con la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente: Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 28/6 N° 483.650 v. 4/7/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TK INB S.R.L. (CUIT 30-69608159-6) en fecha 8 de junio de 2005. El síndico desinsaculado en autos es la Sra. María Elena Cappelletti con domicilio constituido en la calle Pedro Goyena 1674, 1° "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de diciembre de 2005 y 23 de febrero de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Pablo Caro, secretario.
e. 28/6 N° 483.606 v. 4/7/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de ALTAMIRANO MANUELA ISABEL, DNI 5.626.600. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ALTAMIRANO MANUELA ISABEL S/ Quiebra" EXPTE. 52168, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/6 N° 483.597 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de PASTORINO DANIEL HUGO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "PASTORINO DANIEL HUGO LE PIDE LA QUIEBRA BOKSER ALEJANDRO JAVIER" EXPTE 51078, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 16 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/6 N° 483.601 v. 4/7/2005

N° 24

El Juzgado Comercial N° 24, Secretaría N° 48 cita a OSCAR MANUEL ROLON, D.N.I. 92.239.240 para que dentro del quinto día y en los términos del art. 84 L.C. comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publica por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 28/6 N° 40.084 v. 29/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, GIL MARIÑO ALCIDES, L.E. 4.469.484 con domicilio en BLANCO ESCALADA 3012, DTO. 17 "A" de esta ciudad, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1/8/2005 ante el Síndico PANTALEO HUGO DANIEL, quien constituyó domicilio en AV. CORRIENTES 1450, 9° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 13/9/2005 y el informe general el día 26/10/2005. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 28/6 N° 483.691 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría n° 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "LEGONA S.A. s/ QUIEBRA" —expte. 20.007— se ha presentado el 25 de abril de 2005 un Proyecto de Distribución y el mismo será aprobado si no es objeto de observaciones, dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 28/6 N° 483.693 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31/5/05 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Marcelo GIOIA, CUIT 20-16243989-9, con domicilio en Santander 1646, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos contador Jorge Alberto ARIAS, sito en Rivadavia 1227, Piso 3° "F", Capital Federal, hasta el día 22/8/05. Se han fijado los días 3/10/05 y 15/11/05 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 13/4/06, a las 11,00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 28/6 N° 69.612 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, 1° piso, notifica que el síndico ha presentado proyecto de distribución en autos caratulados "DISAD S.R.L. S/QUIEBRA", el que será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 28/6 N° 483.694 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ALICIA SALVATIERRA PAREDES (de nacionalidad boliviana, nacida en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia, el 14/12/1973, hija de Efronio y Francisca Mollo, titular del D.N.I. N° 93.897.452) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro 4, a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3 de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro 4290/04 a fin de notificarse personalmente de lo resuelto por la Excma. Cámara del Fuero en su respecto, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 21 de junio de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/6 N° 483.720 v. 4/7/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Daniel García Hidalgo, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad, en los autos N° 2152/05 caratulados "Maldonado Ricaldez Aleja s/falsificación documento destin. a acreditar identidad", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 22 de junio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 28/6 N° 483.817 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Daniel García Hidalgo, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro

Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 13.193/04 caratulados "García Hidalgo Daniel s/falsificación documento destin. a acreditar identidad", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 22 de junio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 28/6 N° 483.816 v. 4/7/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a Gregoria Villca García, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa n° 7073/05 caratulada "Villca García, Gregoria s/falsificación de documento destinado a acreditar la identidad", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro 10, 21 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 28/6 N° 483.679 v. 4/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO SECRETARIA N° 3

N° 2

Cítese por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente, a HUIXIANG LU, a prestar declaración Indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en los términos del los art. 863, en función del Art. 864, inc. "b"; 865 inc. a) de la ley 22.415, del Código Aduanero, debiendo comparecer el nombrado dentro del quinto día de notificado, en la Sede de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6° Ala Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 28/6 N° 483.647 v. 4/7/2005

Cítese por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente, a CHEN WEI LING, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en los términos del los Art. 863, en función del Art. 864, inc. "b"; 865 inc. a) de la ley 22.415, del Código Aduanero, debiendo comparecer el nombrado dentro del quinto día de notificado, en la Sede de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6° Ala Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 28/6 N° 483.643 v. 4/7/2005

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 5

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, a cargo de la Dra. Elvira E. Muleiro, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Strasser, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, notifica que en las actuaciones "HEREDIA CLEIVER RAMON Y OTROS ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG." (Expte. n° 16.829/97) se ha declarado la rebeldía del coactor ROBERTO MAIDANA, (art. 53, inc. 6° del C.P.C.C.N. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 2005.
Elvira E. Muleiro, jueza federal.
Fernando Strasser, secretario.

e. 28/6 N° 40.136 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	15/06/2005	NICOLÁS CÁCERES OLATE (indocumentado, de nacionalidad chilena, de 22 años de edad, nacido el 13 de noviembre de 1982, hijo de Arturo Cáceres y de Luisa Olate, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 38 de esta ciudad, Hotel Coral)	3	Nº 26.936/05 ROBO
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	21/06/2005	Carmen Beatriz Trovatto, de quien se desconocen otros datos filiatorios	1	Nº 4778/05 caratulada "Conte Juan Carlos S/D Defraudación"

e. 28/6 N° 313 v. 28/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	21/06/2005	Juan Carlos Bravo	3	Nº 49.427/03 ESTAFA
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	14/06/2005	Javier Martín Román (D.N.I. Nº 26.266.176, soltero, argentino, nacido el 5 de febrero de 1978, con último domicilio conocido en Albariños 2785, Hurlingham. Pcia. de Buenos Aires)	3	ESTADO DE SOSPECHA AL QUE ALUDE EL ART. 294 DEL C.P.P.N.
29	152	HUGO S. BARROS	15/06/2005	ALCIDES ROJAS	3	AMENAZAS Y LESIONES
29	152	HUGO S. BARROS	09/06/2005	JORGE FACUNDO RAMÓN PÉREZ, titular del D.N.I. Nº 32.695.717	3	ROBO CON ARMAS

e. 28/6 N° 314 v. 30/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	22/06/2005	Ángel Gustavo Cuello D.N.I. Nº 20.003.077	3	Nº 52.888/04 DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
12	137	SUSANA PARADA	16/06/2005	EDUARDO BRONZINO	5	Nº 24.613/2005 DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS
24	131	ALFREDO GODOY	16/06/2005	Mario Daniel Barbeiro o Barbeito	3	Nº 35.111/04
24	131	ALFREDO GODOY	16/06/2005	OSCAR ANTONIO JUNCO	5	LESIONES
24	131	ALFREDO GODOY	13/06/2005	Valeria Jaqueline Cirelli	3	Nº 70.769/04
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	16/06/2005	Anahí Roxana ETMAN	3	Nº 13.064/05 ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	17/06/2005	CLAUDIO FABIÁN GONZÁLEZ (titular del D.N.I. Nº 21.532.924)	5	INFRACCION A LA LEY Nº 13.944 (ART. 2 BIS)
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	17/06/2005	NORBERTO OSCAR PACHECO (titular del D.N.I. Nº 10.833.231)	5	INFRACCION A LA LEY Nº 13.944 (ART. 2 BIS)
36	123	PABLO BEBEBINO	22/06/2005	Daniel Genoud	3	.
36	123	PABLO BEBEBINO	22/06/2005	Alejandro Genoud	3	.
40	139	SANTIAGO CORVALAN IRIBARREN	03/06/2005	César Gregorio Troncoso (titular de D.N.I. Nº 17.709.948)	3	RETENCION INDEBIDA
40	139	SANTIAGO CORVALAN IRIBARREN	02/06/2005	Miguel Angel Chazarreta	3	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA, ROBO CON ARMAS, ROBO EN CIRCUNSTANCIAS DEL ART. 163 Y HURTO DE MERCADERIA TRANSPORTADA

e. 28/6 N° 315 v. 4/7/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	14/06/2005	Delia RUIZ y Celina RUIZ	40032
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/06/2005	Fernando Molina Villena	40004
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/05/2005	HUGO OSCAR GARCIA	40001
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/06/2005	Ricardo Esteban Finocchietto	40037
6		SILVIA CANTARINI	15/06/2005	NESTOR GUSTAVO LOPEZ OGUIZA	39997
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/06/2005	Inés Elvira Bertino	41685
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/05/2005	JULIO CESAR BARTOLOMEI	39998
20		JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	JUAN OGANDO	39990
20		JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	Jorge Andricopoulos	40022
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	BALMAYOR RECARE, JOSE MARIA EUSEBIO y ALVAREZ, MARIA JOSEFA ARGENTINA	40035
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/05/2005	ARMINDA MAGDALENA RODRIGUEZ	2824
22	U	FERNANDO L. SPANO	09/05/2005	VIESTI ALFREDO y CHERUBINO MARIA ROSA	40036
24		MARIA LAURA RAGONI	18/04/2005	CARMEN LUISA MEGA	69535
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/06/2005	COSTA INOCENCIO JOSE	40015
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/06/2005	MARIA SALICETI	69546
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2005	Elisa FERNANDEZ LORENZO y Jesús VALCARCE	69581
31		MARCELA A. PENNA	31/05/2005	Dora Berta Ferri	2822
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/06/2005	BONOMO, Luis Angel, y SCILLETA, Victoria Aurelia	41667
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/06/2005	JORGE PEREZ	39986
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/05/2005	CONSTANTINO VENANCIO SPINELLI	2818
35	U	ANALIA V. ROMERO	13/06/2005	Delsa Elena RODRIGUEZ y Abelardo Alejandro OPORTO	41694
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/06/2005	Juan Carlos OLIVETO	40047
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/06/2005	Maria Cecilia Granell	41720
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/06/2005	CID SOTELO ROSA	40018
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/06/2005	CICCIOMESSERE ROQUE	40040
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/06/2005	Pedro Máximo LAGOS	69594
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/06/2005	NELIDA PAZ SUAREZ VILLANUEVA	41687
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/03/2005	Noemí Lydia RUIZ	40030
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/06/2005	MARIA EMILIA PERAZZO	2823
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/06/2005	TULINO, Rosario	40039
50		JUAN C. INSUA	16/06/2005	MACHADO VISITACIÓN y FLORES MARGARITA	40021
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	17/06/2005	RUGGIERO, RAFAELA	40019
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/06/2005	Parrott María Emilia y Bertrand Alberto Eduardo	40027
58	U	GUSTAVO P. TORRENT	16/06/2005	SILVIO VALTRIANI	39987
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	03/06/2005	LISANDRO MOYANO	40016
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/06/2005	ERNESTO AGUSTIN SANTALLA	40064
60		JAVIER SANTAMARIA	22/06/2005	Osvaldo Jorge FULCO	39993
63	U	JORGE E. BEADE	14/06/2005	MARIA MANUELA HERNANDEZ	40031
64		JAIME MENDEZ	15/06/2005	JUAN ANDERS ANDERSEN	40038
64	U	JAIME MENDEZ	08/06/2005	RODOLFO GRIPPO	40000
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/02/2005	PASCUAL ALBERTO DELUCA	41642
67		CELIA A. PEREZ	22/06/2005	Taborda Juana Bernardina y Padilla Oreste Delio Nolasco	41671
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	14/04/2005	Ana Angela Otero	41662
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/06/2005	JORGE ALBERTO VILLAFAÑE	41639
71		CHRISTIAN R. PETTIS	01/04/2005	ANTONIO PATETTA	41647
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/06/2005	ISIDORO VICENTE MAIDA E HILDA IRENE DIEGUEZ	40053
73	U	ALBERTO UGARTE	13/06/2005	HECTOR RODOLFO CRUZ y JUANA FASSARI	39989
73	U	ALBERTO UGARTE	16/06/2005	MARIA DEL CARMEN DIAZ	41705
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/06/2005	ANDRES JUAN ZOILO y VILA ELENA ANA	41674
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/06/2005	JULIO ADOLFO ORTIZ	39994
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/06/2005	JORGE ENRIQUE FERNANDEZ	40024
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/06/2005	María Teresa Luisa PAVÓN	69540
89		JUAN PABLO IRIBARNE	10/06/2005	HECTOR CHIAVAROLI	41679
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/06/2005	VILLA LORENZO JORGE ROBERTO ANDRES	39991
93		M. ALEJANDRA TELLO	21/06/2005	YOLANDA SAMUEL	39985
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	08/06/2005	EMILIA CATALINA RUSH	41676
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/06/2005	Anastacio Vicente Zegianini	41656
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/06/2005	TUNES ROBERTO MARCOS	40003
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/04/2005	OFELIA FELIPA MARTINEZ	40017
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/06/2005	ARTURO RAFAEL PECORA	39995
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	08/06/2005	CARLOS JOSE BOTTINI	41665
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	16/06/2005	Carmen Susana Carella	41668
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	17/06/2005	GIANGIACOMO, DONATO y SARTORI ELSA LUISA	41712
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	15/06/2005	JORGE RAUL CINCOTTA	39988

e. 28/6 N° 362 v. 30/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaria Unica a mi cargo, en Av. de los Inmigrantes 1950 – piso 5° Capital, comunica por DOS DIAS, en autos caratulados: "CONS. PROP. PARANA 848/50 CAP.FED. c/PALOMINO PILAR DEL ROSARIO y OTRO s/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expte. N° 95.653/00, que la martillera María R. Iglesias, rematara el 4 de julio de 2005 a las 12:15 hs (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble ubicado en Parana 848/50 entre Cordoba y Paraguay, U.F. 30 del piso 8° Capital. N.C.: Circ. 20 – Secc. 7 – Manz. 27 – Parc. 39. Matricula: FR 20-67/30. El mismo trata de un monoambiente con posibilidad de división, baño con multifaz y kitchenette. La superficie del inmueble es de 34,33 mts. y su estado de conservación es regular. La unidad se encuentra dentro de un edificio de 10 pisos y en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada. DEUDAS: A.B.L. a fs. 217-18 $1230,90 al 01/11/04; A.A. a fs. 211-12 $8.007,72 al 01/11/04; O.S.N. a fs. 206 Sin Deuda al 28/11/03 y Expensas Comunes a fs. 220 $14.574,66 al 30/11/04. El inmueble será exhibido el 30 de junio y 1 de julio de 2005 de 14:00 a 16:00 hs. BASE DE VENTA: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL ($39.000), al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISION: 3%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (acordada 24/00 art. 4). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 28/6 N° 69.653 v. 29/6/2005

N° 19

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, interinamente a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica del Dr. Eduardo D. Nuzzolese, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Nigro, Roberto y otro c/Martinotti, Mónica Esther y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 8958/03 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 8 de julio de 2005, a las 11,30 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zola N° 864, del Paraje Villa Luján, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Manz. 93, Parc. 26. Matrícula: 93.319 del Pdo. de Quilmes. Tiene 8,66 mts. de frente al SO por 34,64 mts. de fondo. Títulos, a fs. 117/119. Mutuoa, a fs. 2/9. Deudas: Dirección Prov. de Rentas, fs. 105/106, inf. del 17/7/04; no consolidadas $ 67,20 y $ 20,70. Obras Sanitarias, fs. 102, no adeuda al 4/6/04. Aguas Argentinas, fs. 91/92, al 31/5/04, $ 807,61. Municipalidad de Quilmes, fs. 108/114, $ 165,98 y $ 532,46 al 7/6/04. De acuerdo al informe del martillero del 16/12/04, la zona cuenta con pavimentos, agua corrientes y cloacas en algunos sectores. En la misma, se alternan casas de buena calidad con casas modestas. El inmueble sito en Zola N° 864, se encuentra en construcción. Dispone de cerco de rejas de hierro sobre la línea municipal. El nicho para la colocación del medidor de gas natural se encuentra vacío. Espacio para jardín al frente. Cuenta con un local comercial con cortina ciega de chapa galvanizada; portón de madera de acceso al garage; entrada particular; living-comedor y en un extremo, una parrilla; pequeño baño; escalera de mampostería a la planta alta en la cual se aprecian ladrillos para continuar la obra como así también los soportes de hormigón armado para el futuro tanque de agua. Dispone de amplio fondo libre. El frente está realizado con ladrillos a la vista. Es decir, que la propiedad es un proyecto de dos plantas, de la cual se ha realizado parcialmente la planta baja. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Alcides Balmaceda en calidad de propietario, siendo su único ocupante. La propiedad podrá ser visitada los días 6 y 7 de julio de 2005, de 10 a 12 horas.

Base: $ 30.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 28/6 N° 69.647 v. 29/6/2005

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, por la Secretaría única a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en los autos, "SAIZ HORACIO HUGO c/ SPOSARO MARIA ROSA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 119760/99, que el martillero Gaston Labourdette, rematará el 6 de julio de 2005, a las 11,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la calle GAUCHO CRUZ 5165, entre Libertad y Seis de Septiembre, de la Localidad de Villa Bosch, del Pdo. de Tres de Febrero de la Pcia. de Buenos Aires. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Secc. E, Mzna. 15; Pcla. 23b; MATRICULA 26.229 (Pdo. 3 de Febrero). La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $ 60.000; SEÑA 30%; COMISION 3%; Reposición fiscal del boleto 0,50%; tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION. El inmueble se encuentra a tres cuadras de la estación Villa Bosch del F.C.G.U., en una zona netamente de viviendas, con calles pavimentadas, contando con todos los servicios públicos. Se trata de una casa habitación con un local comercial, entrada para coches, frente con poco jardín, teniendo el terreno parte libre sobre el contrafrente y en su lado oeste. Mediante un porche se accede al living comedor 5x4m, aprox. abriéndose sobre la izquierda un hall de distribución, donde comunican, un baño deteriorado,' con piso de baldosas y azulejos.- Hacia el frente una habitación de 4,50x4,50mt aprox., otra de 2x4,50mts aprox. con salida a la cocina, esta es de 3x5mts. con pisos de baldosa y mesada de granito reconstituido hay un garaje, que se continua hacia el contrafrente con un espacio de 6x8mts aproximadamente, que carece de techado. Sobre el frente lateral izquierdo, funciona un local de aproximadamente 12 x 4mts., dando su fondo al patio lindero con la cocina. La casa se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Serafín Alcas Taboada, manifestando ocupar el inmueble con su esposa, y dos hijos menores de edad y su cuñado Sr. Carlos Enrique Vasquez Lavado, como cuidadores, instalados allí por cuenta de la demandada. El local está ocupado por el Sr. Norberto Bartolomé Hermann, quien manifiesta ser inquilino de la demandada desde abril de 2004, hasta el mismo mes de 2006, sin exhibir contrato alguno. DEUDAS: fs. 178 OSN al 22/05/01 sin deudas; fs. 128 Aguas Argentinas al 16/02/01 $183,42; fs. 146 Rentas Pcia. Bs. As. al 05/03/01 $ 4.403,06; fs. 153 Municipalidad 3 de Febrero al 23/01/01, Pesos 4.479,72. EXHIBICIÓN durante los días 1° y 2 de julio de 2005, de 14 a 17 hs. INFORMES: 4372-9616. SE SOLICITA URGENTE PUBLICACION.
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Analía V. Romero, secretaria interina.
e. 28/6 N° 40.222 v. 29/6/2005

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo de la Dra. Marisa Sorini, Secretaria Unica a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos "Consorcio de propietarios Callao 1270/88/90 c/Teutas S.A. S/ Ejec. de expensas" Reservado, Exp. N° 7414/04 que el martillero Juan Pablo Barbotto, TE 4656-6658 rematará el 8 de julio de 2005 a las 12:45 hs. en punto, en la calle Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la Av. Callao 1270/90 U.F. 369, piso 20, Dep. "C". Nomenclatura Catastral: C. 19; S. 11; M. 78 P. 1. Matrícula 19-7109/369. Superficie 52,12 m2. Porcentual 0,482%. Consta de un living-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Carlos Alberto Tavalaro Ortiz, DNI 8.474.445 en calidad de ocupante. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 174.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Ac. 10/99. En dinero en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deber aplicarse la taza de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del CPP). Deudas: ABL $ 704,22 al 13/8/04 (fs. 117); Aguas Argentinas $ 350,32 al 4/6/04 (fs. 83). Expensas $ 3345,04 a marzo del 2004 (fs. 88). Expensas mayo del 2004 $ 620. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 según plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUTIVO". Se exhibe los días 6 y 7 de julio del 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC.
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 28/6 N° 40.289 v. 29/6/2005

N° 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sitos en Uruguay 714, piso 2, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "Bankboston N.A. c/Calviño, Susana s/ejecución hipotecaria" Expediente N° 72828/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 4 de julio de 2005, a las 10.45 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 28 y 29 de junio de 2005 en el horario de 11 a 12 horas, sito en la Avda. Vengoechea s/N°, "Country Las Lajas", Unidad Funcional 71, de la localidad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. H; Frac. I; Pc. 1 a; Subparcela 71; Matrícula 35119/71. Ocupado por la demandada y familia. La propiedad se encuentra en normal estado de mantenimiento, y se compone de living-comedor, en desnivel, cocina y baño en Planta Baja, y en el primer piso hay un hall de distribución, dos dormitorios (el principal con un pequeño balcón), balcón y terraza y un baño compartimentado. En la parte posterior del inmueble hay un pequeño jardín con una pileta empotrada y parrilla. Base de venta: $ 84.825. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora saldrá nuevamente a la venta sin base; al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, más el 0,50% del sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No procederá la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados. Debe por Municipales al 22/6/01 la suma de $ 477,70; por expensas comunes al 19/8/03 la suma de $ 20812,96; OSN sin deudas (fs. 103) y Aguas del Gran Buenos Aires S.A. $ 196,63 al 28/11/01 (fs. 123).
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 28/6 N° 40.262 v. 29/6/2005

N° 62

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 62 DE LA CAPITAL FEDERAL, SITO EN AV. DE LOS INMIGRANTES 1950 1° PISO, A CARGO DEL DR. JUAN PABLO RODRIGUEZ, JUEZ SUBROGANTE, SECRETARIA A MI CARGO, COMUNICA POR DOS DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. REGIMIENTO DE LOS PATRICIOS 208/10/18 Esq. TOMAS LIBERTI c/SERRA JAIME DIEGO s/EJECUCION DE EXPENSAS" Exp. N° 35.073/98, QUE EL MARTILLERO JUAN ADOLFO FIORI, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, EN PUBLICA SUBASTA EL DIA 8 DE JULIO DE 2005 A LAS 10 HORAS EN PUNTO, EN LA CALLE Tte. Gral. PERON 1233 CAPITAL FEDERAL, EL INMUEBLE UBICADO EN Av. REGIMIENTO DE PATRICIOS N° 208/10/18, ESQ. TOMAS LIBERTI N° 1182/84/86/88/90/92/94/96/1200 UNIDAD 94 PISO 13° DE LA CAPITAL FEDERAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 3 SECC. 8 MZ. 61 pc. 8 Porc. 621 milesimos MATRICULA F.R. 3-2707/94, SUP. TOTAL 38,56 m2. CONSTA DE UN LIVING COMEDOR, UN DORMITORIO CON PLACARD, COCINA Y BAÑO. CONSERVACION REGULAR CON ALGUN PROBLEMA DE HUMEDAD EN EL DORMITORIO, TIENE POR EL LIVING SALIDA A UN BALCONCITO FRANCES. OCUPADO EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LOCACION: POR EL Sr. BURGOS DANIEL ANIBAL Y FAMILIA CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2005. SE EXHIBE LOS DIAS 6 y 7 DE JULIO DE 2005, EN EL HORARIO DE 15 A 17 HORAS. BASE $ 22.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, 0,25% ACORDADA 24/00 DE LA CSJN, A CARGO DEL COMPRADOR, EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA. EL SALDO DE PRECIO DEBERA SER DEPOSITADO INDEFECTIBLEMENTE DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE APROBADA LA SUBASTA, EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, SUCURSAL TRIBUNALES, CASO CONTRARIO, ABONARAN LOS INTERESES CALCULADOS A LA TASA PASIVA PROMEDIO DEL B.C.R.A., DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ANTEDICHO Y HASTA LA OPORTUNIDAD PREVISTA POR EL ART. 580 DE LA LEY ADJETIVA. EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO EN CAPITAL FEDERAL AL FIRMAR EL BOLETO DE COMPRAVENTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS SE LE TENDRAN POR NOTIFICADAS EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD PREVISTAS EN EL ART. 133 DEL C.P.C.C. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PLENARIO DE LA C.N.CIV. DEL 18/02/99, EN LOS AUTOS "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO s/ EJECUCION HIPOTECARIA", EN CASO DE NO EXISTIR REMANENTE QUEDARAN EXENTOS DE ABONAR LO CORRESPONDIENTE A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, ANTERIORES A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESION, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION QUE RECAE SOBRE ELLOS POR EL PAGO DE LA DEUDA POR EXPENSAS. DEUDAS: AGUAS ARGENTINAS: Fs. 514 al 3/11/04 $ 3.575,41. OSN Fs. 507 SIN DEUDAS – EXPENSAS: A MAYO 2005 $ 26.363,17, RENTAS ABL G.C. Bs. As. Fs. 462 al 1/10/03 $ 820,12.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 28/6 N° 69.650 v. 29/6/2005

N° 63

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan y Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Jáuregui, Guillermo José c/Fernández, Alfredo s/Ejecución de alquileres", Expte. N° 49.459/96 (Reservado), que el martillero Francisco Angel Tellería rematará al contado y mejor postor, el día 4 de julio de 2005, a las 10,15 horas en punto, en Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en Florencio Varela Pcia. de Bs. As. lote de terreno con frente a calle sin nombre, entre dos calles sin nombre. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J, Manz. 16, Parc. 23. Matrícula: 69.077. Títulos, a fs. 612/616. Superficie: 391,3797 m2. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 629, informe del 15/3/00, no cuenta con servicios. Dirección Prov. de Rentas fs. 626/627, informe del 9/3/00, $ 458,18 al 31/3/00. Azurix Bs. As. S.A. fs. 682/683 $ 240,66 al 6/9/00. Municipalidad de Florencio Varela, fs. 749/756, $ 1.472,50 al 23/7/01. De acuerdo a constatación del 13/8/01, fs. 746, el inmueble se encuentra ocupado por Hilda Varlen de Fernández, su esposo Carlos Fernández y dos hijos, Roberto Fernández de 23 años y Lucas Fernández de 16, en calidad de propietarios. Consta de living-comedor grande de aprox. 7 x 7 mts.; cocina de 2,50 por 3,50 mts.; dos dormitorios; baño instalado; garage; lavadero; patio y quincho. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. La propiedad podrá ser visitada los días 30 de junio y 1° de julio de 2005, de 10 a 12 horas. Base $ 30.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cf. doctrina plenaria en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", de fecha 18/2/99.
Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 28/6 N° 40.223 v. 29/6/2005

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, a cargo de la Dra. Susana A. Novile, Subrogante, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° p., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Ayacucho 489/499 esq. Lavalle N° 1996/2000 c/MOURIÑO Amavelia y/otro s/Ejecución de Expensas" 51552/97, que el Banco de la Ciudad de Bs. As. rematará e 04/7/05 a las 9.30 hs. en punto en Perón 1233 Cap. Fed. un inmueble sito en Lavalle 1996/2000, esquina Ayacucho 489/91/95/99, unidad 11 del piso 4, matrícula 11-454/11 de Cap. Fed., a fs. 452/453 se denuncia que consta de hall de acceso, tres habitaciones, baño, cocina, escalera hacia un pequeño entrepiso y lavadero en el bajo escalera, con una sup. total de 50 m2, entrepiso 3,06 m2, el uso exclusivo de 3 balcones. Porcentaje fiscal 4,97%. La unidad presenta deterioros por falta total de mantenimiento dado que se encuentra desocupada. Condiciones de venta: Base $ 49.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. 0,25% Acordada 10/99, 1.2% según ley 25.413, en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Exhibición 30/6/05 de 15:30 a 17:30 hs. en el domicilio objeto de la presente ejecución. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como correspondiente a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 575 $ 1.597 informe del 01/08/04; Expensas comunes al 31/03/05 fs. 537/539 GCBA informe del 14/12/04 $ 1.029,27 al 8/11/04; fs. 529/531 Aguas Argentinas al 25/11/04 $ 5.384,37 informe del 27/12/04, fs. 518 OSN sin deuda informe del 22/11/04. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto reg. de la ley 13.512 (cf. Plenario Serv. Eficientes SA c/YABRA Roberto s/Ej. Hip.").
Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 28/6 N° 40.290 v. 29/6/2005

N° 74

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil N° 74 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - P.B., Capital, comunica dos días en autos "BankBoston N.A. c/Catalán, Francisco s/ejecución hipotecaria (Expte. N° 95.771/00)" (reservado) que el martillero Miguel Pedro de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el miércoles 6 de julio de 2005 a las 10:45 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Santa Cruz N° 1929 entre Sarmiento e Italia, designado en su lote como parcela nueve a, de la Manzana nueve, del Pdo. de Gral. San Martín, José León Suarez, Provincia de Buenos Aires.- Nom.Cat.:Circ.II-Sec.H-Ma.9-Pa.9a y que mide 10 metros de frente por 32,67 de lado.- Sup. 326mc70 -Base $ 23.400.-Seña 20%-Sellado 1%-Comisión 3% mas IVA-Arancel 0,25% Al contado y mejor postor. A 7 cuadras de la Av. J.M. de Rosas, casa de regular calidad, que consta de living-comedor, cocina, baño y dos dormitorios en buen terreno.- Libre de todo ocupante.- Adeuda: D.G.Rentas al 22/7/04 $ 1.704,19 (fs. 214); Municipalidad San Martín al 8/6/04 $ 1.075,37 (fs. 150) y Aguas Argentinas al 26/4/04 $ 13,49 (Fs. 142). El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de realizada la subasta.- No procede la compra en comisión.- El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el miércoles 29 y jueves 30 de junio de 2005 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, a 23 días de Junio de 2005.
Juan A. Casas, secretario.
e. 28/6 N° 40.132 v. 29/6/2005

N° 95

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "95", secretaría única, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ D'AMICO Domingo s/ejecución hipotecaria" (Expte. N° 114.538/02), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Jueves 7 de JULIO de 2005 a las 09:00hs., EN PUNTO en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte.Gral.J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cambaceres 392 e/Lamberti y Almafuerte de Glew, Pdo.de Almirante Brown, Matricula 35631, ocupado por la ex pareja del demandado y sus 4 hijos menores de edad, y consta de jardín al frente, living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, parrilla, lavadero, jardín con pileta y una pequeña construcción.- Todo en precario estado de conservación y falta de mantenimiento y una antigüedad de aproximadamente 25 años.- Edificado sobre un terreno que mide 19,49 m. de fte. por 51,96 m. de fdo.- Base $54.460.- y para el caso de no haber oferta saldrá ½ hora después sin base, al contado y al mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 714,09.- al 19/03/04 (fs. 116), Aguas Arg. fuera de radio al 16/03/04 (fs.110), por Imp.Inmob. $ 881,27.- al 22/03/04 (fs. 112/3).- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar.- No procede la compra en comisión.- Visitar los días 5 y 6 de Julio de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, junio 10 de 2005.
Juan M. Balcazar, secretario interino.
e. 28/6 N° 69.655 v. 29/6/2005

N° 105

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n°105, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ SOLLA Liliana Raquel s/ejecución hipotecaria" (Expte. 109.225/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2.005 a las 11,45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la localidad de Ituzaingo próximo a la estación San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Peredo 2406 esq. calle Martín Rodríguez, designado su terreno en el plano característica "101-555-54 A" como lote 1 de la manz. 157, Nom. Cat. Circ. V, Secc. M, manz. 157, Parc. 1, Matrícula 3.758. Superficie 206,90 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos en dos plantas que consta en PB de comedor, un dormitorio, escritorio, baño, cocina y patio y en planta alta 2 dormitorios baño y terraza. La propiedad tiene 2 locales independientes uno sobre ochava y otro sobre calle Martín Rodríguez que se comunican con la vivienda, todo en buen estado general de conservación ocupado por el Sr. Luis Alberto Ghio, quién manifestó que habita el inmueble conjuntamente con su esposa la demandada en autos y tres hijos, dos de ellos menores de edad. Base $ 76.960,79. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto de remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la 1/2 hs. se sacará nuevamente a la venta sin base. Tanto la seña como el saldo de precio podrán ser abonados en efectivo y/o cheque certificado. Deudas: a Aguas Arg. S.A. fuera del radio servido al 8/5/01 (fs. 191); a OSN no cuenta con servicios sanitarios al 9/12/04 (fs. 377), a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3.341,10 al 30/9/04 (fs. 370); a la Munic. de Ituzaingo la suma de $ 3.675,10 al 20/10/04 (fs. 354 y 357). La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago podrá ser realizado directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro. La tenencia será entregada con intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir el domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se te tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 2005 de 11 a 13 hs.
Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Carlos Eduardo Creado, secretario interino.
e. 28/6 N° 69.649 v. 29/6/2005

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego Alberto IBARRA, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 6° piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "VERDAGUER Cristina c/ CASCO Blanca Elida s/Ejecución Hipotecaria (RESERVADO)" Expte. N° 30.312/2000; que el martillero público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el 6 de JULIO de 2005 a las 08,00 hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 4 y 5 de JULIO de 2005 de 9 a 11 hs. El inmueble sito en la calle BOULOGNE SUR MER 663/65 U.F. n° 14, piso 5° Dto. "A" entre Lavalle y Tucumán de esta Capital Federal; Nomenclatura catastral: Circ: 9, Secc: 13, Manz: 100, Parc: 25, Matrícula FR 9-1268/14, sup. total s/ tit: 83m2 64 dm2 Porcentual 5 enteros. Según constatación obrante en autos a fs. 209, el depto. se encuentra DESOCUPADO y consta de: living-comedor con piso de parquet de madera con puerta ventana a un balcón al frente corrido, pasillo de distribución interno al que convergen 2 dormitorios con placard y ventana a la calle, baño parcialmente instalado solo bañera e inodoro toilette desmantelado, cocina sin instalar y habitación de servicio unida al lavadero cubierto. En regular estado de uso y conservación. Sin corriente eléctrica ni gas natural. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 27.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo plenario "SERVICIOS EFICIENTES c/ YABRA" del 24-2-99) ADEUDA: a G.C.B.A.: s/fs 141/2/3 $5.081,51 al 16/03/04; a O.S.N.: s/fs. 126 $ 521,04 al 26/01/04; a A.A.S.A. s/fs 109/10 $10.429,56 al 14/01/04. Expensas: s/fs. 267 $ 18.979 a Abril de 2005 Expensa mensual Abril$ 186.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.
e. 28/6 N° 41.735 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 1 día en los autos caratulados "GRAOMA S.A. s/ quiebra" exte. N° 53919 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 1 de julio de 2005 a las 9 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, las marcas Expo Crafts y "3 E" Exposición de Entretenimientos electrónicos. Sin base; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 10% más el I.V.A. a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Más información en el expediente o al martillero tel. 4248-0476.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/6 N° 483.711 v. 28/6/2005

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. ATILIO CARLOS GONZALEZ, Secretaría Nro. 15 a mi cargo (Avda. R. S. Peña 1211 P. 7mo., Cap. Fed.), comunica por dos días, en los autos caratulados «PLASTICOS POMPEYA SACI S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA" Expte. Nro. 79.129, que el Martillero Marcos Horacio Baranoff (T.E. 15-4445-7591 y 4951-5255) rematará el día Miércoles 6 de Julio de 2005 a las 11:15 hs. (en punto), en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, lo siguiente: LOTE NRO. 1: 1 Máquina Inyectora marca Plombel de 2,5 de largo. BASE: $ 1.000,00. LOTE NRO. 2: 1 Máquina Inyectora marca Plombel de 2,5 de largo. BASE: $ 1.000,00. Lote Nro. 3: Granel Material para reciclar, 1 Carrito Transportador 22 Bidones de vidrio de 20 lts. c/u y cajas (altillo 3), 1 Carro 4 ruedas, Granel material p/ reciclar (altillo 3), 1 Máquina Manual procesadora nylon, 5400 Bases Macetas, 8 Bolsas Platos Macetas Bols. Granel Bases p/armar Sombrillas, 9 Cajas Accesorios Sombrilla. 1 Caja de Seguridad o Caja Fuerte «La Guardiana" completa, con llaves. SIN BASE. LOTE NRO. 4: 33 Moldes p/ Macetas (Matricería); 3 Moldes p/Macetas grandes (Matricería); 1 Molde grande c/faltantes; 2 Moldes iguales c/faltantes. 1 Molde p/Macetas. TOTAL 40 Moldes (Matricería) BASE $ 7.000,00.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. IVA: s/ley. Comisión: 10%. Arancel CSJN: 0,25%. Se deja constancia que los importes de las bases fijadas para los Lotes Nros. 1, 2 y 4, corresponden a la mejor oferta realizada en el expediente, y que la venta en pública subasta es a los fines de mejorar tales ofertas. En caso de inexistencia de ofertas por encima de los valores dados, se tendrá por adjudicatario al oferente en autos. El comprador deberá constituir domicilio legal, dentro el radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 L.O. EXHIBICIÓN: Los días Viernes 1 y Lunes 4 de Julio, de 10 a 12 hs. en calle Matanza N° 2878 de la Capital Federal, alt. Avda. Cruz al 2000, a 4 cuadras del Estadio del Club San Lorenzo de Almagro.
Buenos Aires, 21 de Junio de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 28/6 N° 483.680 v. 29/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, situado en Av. Callao 635, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y diario "Infobae", que en los autos "Gutiérrez Eduardo Marcelo c/ Iglesias Cleofe s/Ejecutivo", Expediente 77.847, que el Martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT 20-15.299.788-5, Lavalle 1388, Casillero 986, subastará el 4 de Julio de 2005, a las 12,45 hs., en punto, en el Salón de subastas judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Boulevard de los Italianos 3660, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, consistente en un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección R, Manzana 66, Parcela 21 - Matrícula 5.307. Partida 92.078. El inmueble se compone, en planta baja de living (7,00 x 4,00 m), cocina comedor, (4,00 x 4,00 m), baño, lavadero (1,00 x 5,00 m), altillo en madera, compuesto por escalera, 2 dormitorios (4,00 x 4,50 m y 4,00 x 4,00 m respectivamente) y un pasillo (1,00 x 2,00 m) y sobre uno de los costados del frente hay un galpón (4,40 m de frente por 10,90 m de fondo, ensanchándose luego en 9,00 m x 15,00 m, estimándose una superficie de 180 m2); la planta alta se compone de living (8,50 x 6,50 m), cocina (4,50 x 3,00 m), 3 dormitorios con placard (3,20 x 4,50 m; 3,00 x 3,40 m y 3,00 x 3,40 m, respectivamente), 2 baños instalados (2,50 x 2,40 m cada uno) y 2 patios (7,00 x 8,50 m al frente y 9,00 x 8,50 m al fondo). La totalidad del inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Registra deuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1.221,57 al 14/3/05, Rentas $ 7.987 al 31/3/05, Aguas Argentinas S.A. $ 56,42 al 1/3/05 y O.S.N. al 7/3/05 no registra deuda. Del mandamiento de constatación surge que la vivienda de la planta baja es habitada por la Sra. Verónica Blanco con su esposo Juan Ignacio Iglesias y dos hijos menores de edad; la planta alta habitada por la Sra. Beatriz Tomaino y el galpón, locado por los Sres. Horacio Omar Rodríguez y Anibal Santiago Nicora, con contrato vigente hasta el 31 de Marzo de 2006. El inmueble será exhibido a los interesados el 30 de Junio y 1 de Julio de 2005, de 15,00 a 17,00 hs.. BASE: $ 97.500, seña 30% del precio de venta, comisión 3%, más aportes, y el 0,25% de arancel, según Acordada 24/2000 de la CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.Pr.: 580, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (C.Pr.: 571). El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado. El Sr. Cleofe Iglesias posee CUIT 20-07730308.
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 28/6 N° 69.630 v. 29/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "WAIZMANN VALENTIN C/LAMANNA JORGE S/CONCURSO ESPECIAL" Expte. N° 85765 que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 7 de julio de 2005 a las 13.15 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, EL 100% DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE GUEVARA 438/40, ENTRE MAURE Y JORGE NEWBERY, U.H. N° 5, P.B. Y 1° PISO, CAPITAL FEDERAL, SE TRATA SEGÚN ACTA DE CONSTATACION AGREGADA EN AUTOS DE UN DPTO. OCUPADO POR EL DEMANDADO EN CALIDAD DE PROPIETARIO, CON SU CONYUGE, EL DPTO. CONSTA DE PATION DESCUBIERTO, DOS DORMITORIOS, BAÑO COMPLETO Y COCINA EN P.B., EN P.A. DOS HABITACIONES CHICAS Y TERRAZA DESCUBIERTA, TODO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 35.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3% + IVA, ACORDADA C.S.J.N.: 0,25%. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC.: 17, SECC.: 33, MZNA.: 18, PARC.: 7, MATRICULA: 17-06157-005, SUP. TOTAL 110,73 M2, PORCENTUAL: 12,84%. "AD-CORPUS", AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, EL BIEN RAÍZ SE ENAJENARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SEÑALANDOSE QUE HABIENDOSELO EXHIBIDO ADECUADAMENTE NO SE ADMITIRAN RECLAMOS DE NINGUN TIPO, EXPENSAS, TASAS, IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES SOLO ESTARAN A CARGO DEL COMPRADOR LOS DEVENGADOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION, QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y DE LA CESION DEL BOLETO DE COMPRA-VENTA, EL SALDO DE PRECIO, DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO CIUDAD DE BS. AS, SUC. TRIBUNALES Y A LA ORDEN DEL TRIBUNAL DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS DE APROBADA LA SUBASTA SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION NI REQUERIMIENTO ALGUNO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 584 DEL CPCC, EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO PREVISTO POR ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL (ART. 579). SERÁN ADMITIDAS OFERTAS BAJO SOBRE HASTA TRES DÍAS ANTES DEL DIA DE LA SUBASTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 162 DEL REGLAMENTO PARA LA JUSTICIA NACIONAL, EN EL TRIBUNAL O EN EL DOMICILIO DEL MARTILLERO Y SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS QUE SE PRESENTE, DOS DÍAS ANTES DEL FIJADO PARA LA SUBASTA, A LAS 11:00 HORAS. LA POSESION Y EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO SE CUMPLIRA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DE ACREDITADA LA EFECTIVIZACION DEL SALDO DE PRECIO. EXHIBICION: 29 Y 30 DE JUNIO DE 2005 DE 15:00 A 17:00 HORAS. LIBRETA DE ENROLAMIENTO DEL DEUDOR N° 4.363.736.
BUENOS AIRES, A LOS 16 DÍAS DEL DEL MES DE JUNIO DE 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 28/6 N° 483.709 v. 4/7/2005

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a mi cargo con sede en Avda. Callao 635, 5to. piso, Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial en el juicio "BARTOLOME, María Virginia s/quiebra s/incidente de venta" Exdte. N° 81255 que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará

el próximo día 5 de julio a las 8 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la 1/3 parte indivisa del inmueble sito en la calle Yatay 224/28, entre Bmé. Mitre y Avda. Diaz Velez, Capital Federal. NC.: Circ. 7, Secc. 17, Mz. 5, Parc. 44, Matrícula 7-2500. El local se entrega desocupado no así las viviendas que se encuentran ocupadas por inquilinos, no pudiendo demostrar el carácter por el cual lo hacen. BASE $ 37.000. Venta ad-corpus - al contado - al mejor postor - seña 30% comisión 3% más IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25 %. En caso de no haber ofertas, saldrá a la venta a la media hora SIN BASE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Estarán a cargo del comprador los gastos que demanden la transferencia del bien y de los impuestos a partir de la toma de posesión. No se acepta la compra en comisión ni cesión de boleto. Exhibición: 30 de junio y 1° de julio pmo. de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes a la subasta y serán abiertas en dos días antes a la subasta a las 11 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 28/6 N° 483.752 v. 30/6/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Número 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos caratulados "LIX KLETT SAIC s/ QUIEBRA s/ Incidente Realización de Acciones" (Expte. 38883) que el Martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 7 de Julio de 2005, a las 11 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, 120.000 acciones nominativas no endosables de Servicios Integrales de Edificios S.A., una sociedad inscripta por ante el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) con fecha 29 de junio de 1998 bajo el número 4789, Libro I de Sociedad por acciones; a saber: i) 97.200 acciones nominativas no endosables, Número 12.001 a 109.200 acciones nominativas no endosables, valor nominal $ 1 por acción, con derecho a un voto por acción, clase A, representativas del 21% del Capital Social de la Sociedad, inscriptas en el Libro de Registros de Accionistas de la sociedad el día 25 de Agosto de 1999, gravadas con derecho de prenda en primer grado a favor de Carrier S.A; Base: $ 43.552,74 y ii) 22800 acciones nominativas no endosables, Número 312 a 334, valor nominal $ 1 por acción, con derecho a un voto por acción, clase A, representativas del 19% del Capital Social de la Sociedad, inscriptas en el Libro de Registros de Accionistas de la sociedad el día 23 de marzo de 2000 respectivamente, gravadas con derecho de prenda en primer grado a favor de Gasper S.A.; Base: $ 39404,86; Deudas de las acciones: Ninguna. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, IVA. a cargo del comprador, no será incluido en el precio y será retenido por el Sr. Martillero, en efectivo en el acto del remate. Valor patrimonial de la sociedad al 31/12/03: $ 207.394. El comprador en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá: constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del C.Pr; y depositar el saldo del precio al contado dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta, resolución que será notificada "ministerio legis" conf. Art. 580 del Cpr, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del Citado cuerpo legal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cpr y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, de lo cual se hará constar en los edictos a publicarse. Dichos sobres serán abiertos por el Actuario, con presencia del Sr. martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día anterior a la subasta. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expte. en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando, nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña 30% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del Sr. martillero y sellado (discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales) o mediante cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la orden del Tribunal, con la cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado, librado contra un Banco de ésta plaza. Asimismo se informa a los interesados que para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio letrado. El Sr. martillero deberá dar lectura de ello, antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada, de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la que haya sido presentada con antelación.

Buenos Aires, 23 de Junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e.28/6 N° 69.656 v. 29/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital, comunica por 5 días en autos "Venditto Betina Cecilia s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Kraft Suchard Argentina S.A." (Expte. N 044762), que los martilleros Ernesto Joaquín Dolohare y Arnoldo Jorge Beider rematarán el dia 7 de julio de 2005 a las 10,45 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Bustamante 671, de la localidad de Gerli, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 33870. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. A; Manz. 25; Parc. 7. Se trata de un local comercial construido sobre un lote de terreno de 8,66 x 58,13 m. Superficie 503,40 m2, con 2 entradas, una para vehículos con cortina metálica, piso de mosaicos y cemento alisado, techo de losa con cielorrasos planos y dos torretas de iluminación y ventilación, una oficina con una cabina, dos grupos sanitarios, cada uno con vestuarios y baños, y pequeño patio descubierto sobre el fondo del local, entre ambos grupos sanitarios. Se encuentra en buen estado, con notoria falta de mantenimiento y aseo y desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes. El comprador asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios a partir de la toma de posesión. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero, hasta las 12 horas del día 6 de julio de 2005, las que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición 1 y 4 de julio de 2005 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 28/6 N° 40.267 v. 4/7/2005

N° 20

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ADMINISTRACIONES MEDICAS S.A. S/QUIEBRA" Expte. 046.788 (CUIT Fallida N° 33-68589451-9) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT N° 20-10134077-6) rematará el día 6 de Julio de 2005 a las 11,00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, sita en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Marca "CD". con número de acta, clase, tipo, productos protegidos y vencimiento que surge de fs. 231/32. Informe Propiedad Industrial fs. 229/32. CONDICIONES: Sin Base, al contado y mejor postor. Comis.10%, IVA sobre precio, Arancel 0,25% Acord. 10/99 de la C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. Ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, conforme art. 162 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 248/49, pto. V. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. La marca podrá ser consultada en autos y/o en el registro u organismo correspondiente (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial - Dirección de marcas).

Buenos Aires, 21 de Junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/6 N° 69.652 v. 29/6/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CALCAGNO, Eduardo s/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. 45.341 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) rematará el día 6 de julio de 2005, a las 9:30 hs. —en punto— en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, UN AUTOMOTOR MARCA BMW 323I TIPO SEDAN 2 PUERTAS MODELO AÑO 1981 DOMINIO VXN 403 (Motor 23-6EA-7244643 - Chasis WBAAH3-104B7244643). BASE $ 4.000. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO y mejor postor. COMISION 10% + IVA, ARANCEL 0,25%, todo en efectivo y en el mismo acto del remate. No se aceptará la compra en comisión. EXHIBICION los días 1° y 4 de julio de 2005 de 15:00 a 17:00 horas en el garage de la calle Lavalle 1667, Capital Federal. El rodado sale a la venta en el estado en que se encuentra y habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos posteriores por su estado y calidad, estando a cargo del comprador su retiro y acarreo.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 28/6 N° 69.648 v. 29/6/2005

N° 26

EDICTO JUDICIAL: DIARIO CLARÍN, BOLETÍN OFICIAL CAPITAL Y PROVINCIA, LA CAPITAL DE M. PLATA. JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 26 A CARGO DE LA DRA. MARIA ELSA UZAL, SECRETARÍA N° 51 A MI CARGO, SITO CALLAO 635, P. 1, CAPITAL, COMUNICA POR TRES DIAS EN AUTOS "GARANTIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. S/LIQUIDACION S/INCIDENTE DE ENAJENACION SANTA TERESITA" EXPTE. 44664 QUE LOS MARTILLEROS ALFREDO A. BRUNO, MONOTRIBUTISTA 23-04154606-9, ROBERTO M. MARTI, MONOTRIBUTISTA 20-10408988-4, HUGO L. MILIONE, MONOTRIBUTISTA 20-10462311-6, JOSE D. BAAMONDE, MONOTRIBUTISTA 20-04250516-9, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE EN EL INCIDENTE CITADO FS. 304, REMATARAN EL DIA 8/7/2005 A LAS 11.45 HS. EN EL SALON DE SUBASTAS JUDICIALES CON SEDE EN LA CORP. DE REMATADORES Y CORREDORES PUBLICOS, CALLE TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1233, P.B., CAPITAL, EL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA FALLIDA SITO EN LA PROVINCIA DE BS. AS., LOCALIDAD DE SANTA TERESITA, DESOCUPADO, AD CORPUS, CON FRENTE A LA CALLE N° DOS, FORMANDO ESQUINA CON LA N° 40, EN PROPIEDAD HORIZONTAL U.F. N° 1, LOCAL 15, POLÍGONO 00-01, P. BAJA SUPERFICIE CUBIERTA 475,94 M2. SUP. DESC. 143,59 M2. SUP. TOTAL 619,53 M2. NOM. CATASTRAL: CIRC. IV; SECC. J; MANZ. 126; PARC. 4ª; SUBPARC. I. MATRÍCULA 8476/1-00/01 (42) PARTIDA 28.888. DEUDAS RENTAS PCIA. BS. AS. A FS. 30 AL 23/1/03 $ 13.805,54; MUNICIPAL AL 30/5/2003 $ 3.868,03; EXPENSAS $ 66.017,09 AL MES 10/2003 FS. 140. BASE $ 47.462. SEÑA 30%. COMISION 3%, IVA EN CASO DE CORRESPONDER, SELLADO DE LEY, ARANCEL 0,25% CSJN ACORDADA 24/00 SOBRE PRECIO DE VENTA Y A CARGO DEL COMPRADOR. VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR EN DINERO EFECTIVO. EL SALDO DE PRECIO DEBERÁ SER DEPOSITADO DENTRO DEL QUINTO DÍA DE APROBADA LA SUBASTA, SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION, NI INTIMACION BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 580 CPCC PARA LAS DEUDAS INFORMADAS DEL INMUEBLE SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE CRITERIO: RESPECTO DE LAS DEUDAS ANTERIORES AL DECRETO DE QUIEBRA, LOS ACREEDORES CORRESPONDIENTES DEBERÁN PRESENTARSE A VERIFICAR SUS CRÉDITOS ART. 32 LC. LAS DEUDAS POSTERIORES AL DECRETO DE QUIEBRA SERAN PAGADAS EN PRINCIPIO, COMO GASTOS DEL CONCURSO PREVIA VERIFICACION DE LAS MISMAS ART. 240 LC Y SIN PERJUICIO DEL EVENTUAL RECLAMO QUE PUDIERA DIRIGIRSE CONTRA EL ADQUIRENTE, Y LAS DEUDAS POSTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN POR PARTE DEL ADQUIRENTE SERÁN A SU CARGO. ASIMISMO LOS GASTOS QUE SE DEVENGUEN EN CONCEPTO DE HONORARIOS, SELLADOS Y OTROS QUE TENGAN DIRECTA VINCULACION CON LA TRANSFERENCIA A REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL ADQUIRENTE EN PUBLICA SUBASTA. ENTENDIDOS POR TALES LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA TRASLACION DOMINIAL DEL BIEN RAIZ, ESCRITURACIONES, ETC. ESTARAN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL COMPRADOR. SE RECIBIRÁN POSTURAS BAJO SOBRE HASTA 48 HS. PREVIAS A LA SUBASTA, LAS QUE DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS DEL ART. 104 DEL REGLAMENTO DE LA JUSTICIA EN LO COMERCIAL Y SERÁN ABIERTOS AL INICIARSE EL ACTO DEL REMATE, PARA LO CUAL LA ACTUARIA LAS ENTREGARA A LOS MARTILLEROS EL DÍA ANTERIOR BAJO RECIBO. DIAS DE EXHIBICION 1 Y 2 JULIO 2005 DE 11.00 A 13.00 HS. Y DE 14.00 A 15.00 HS. INFORMES EXPEDIENTE A MARTILLEROS ACTUANTES.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/6 N° 69.651 v. 30/6/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO ALIANZA FRENTE COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalan, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Alianza Frente Compromiso para el Cambio s/solicita reconocimiento — Capital Federal— elecciones 7/8/05", Expte. Nro. 1424/05, se ha dictado la siguiente resolución: "/// nos Aires, 17 de junio de 2005.- ...Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles a las restantes Alianzas presentadas, a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE COMPROMISO PARA EL CAMBIO", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 7 de junio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, art. 38 y art. 60 de la Ley 23.298)." Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalan, Secretario Electoral Interino.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario electoral Interino.

e. 28/6 N° 483.772 v. 30/6/2005

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T.

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: "PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" M. S. T. —Orden Nacional—, se hallan disponibles, para ser consultados en los siguientes sitios de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.mst.org.ar/nuestroslocales/ley25600. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.-

La Plata, junio 21 de 2005.-
LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires

e. 28/6 N° 483.713 v. 30/6/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA EL SENDERO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en Avda. Roque Sáenz Peña 720 2 "A" de Capital Federal el día 14 de julio de 2005, en 1° y 2° convocatoria, a las 12 y 13 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta junto al Sr. Presidente.
2°) Causas de consideración fuera del término de los Estados Contables.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.01.05.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5°) Determinación del número de directores. Designación de nuevos integrantes del Directorio. Director Suplente.
6°) Dejar sin efecto la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14-12-2004.
7°) Consideración absorción resultados acumulados negativos de $ 216.483,68 con Aportes Irrevocables.
8°) Aumento de capital (art. N° 188 Ley 19.550), desde $ 480.000, hasta la suma de $ 1.200.000,- mediante la capitalización del saldo de la cuenta aportes irrevocables por $ 114.826, saldos acreedores de cuentas particulares de socios $ 434.884,66 y la suma de $ 170.289,34 a integrarse en dinero efectivo. Emisión de acciones.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el 238, 2° párrafo de la Ley 19.550.

Luciano Martín Tarallo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 18 de octubre de 2002.
Presidente - Luciano Martín Tarallo

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. N° Registro: 1798. N° Matrícula: 4285. Fecha: 21/06/2005. N° Acta: 162. Libro N°: 17.
e. 24/6 N° 69.506 v. 30/6/2005

ANTAMOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2005 a las 16 horas, en Sarmiento 212 – Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1ro de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Síndico. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 2 años.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Osvaldo D. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio nro. 68 del 25/08/2003.

Certificación emitida por: Elena Bonenfant de Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 105. Libro N°: 29.
e. 23/6 N° 69.413 v. 29/6/2005

ARONA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 8804 – Libro 107 – Tomo A de SA. – 11/12/1989. Por 5 Días: - Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740 piso 9 oficina 904 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 2001, 31 de Octubre de 2002, 31 de Octubre de 2003 y 31 de Octubre de 2004. Resultados de los mismos - su tratamiento.
4°) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.
5°) Designación de integrantes del Directorio.
6°) Reforma del Estatuto Social en cumplimiento de la RG. 20/04 IGJ., en virtud de la garantía exigida por el Art. 256 – párrafo 2°) L.S.C.
7°) Aportes Irrevocables - su tratamiento.

NOTA: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740 piso 9 oficina 904 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Presidente del Directorio – María del Carmen Cheda de Alvarez

La presidente de ARONA S.A. fue electa por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2001, copiada en el Libro de Actas de Asamblea Directorio N° 1, rúbrica n° A31402 de fecha 27 de Diciembre de 1989.

Certificación emitida por: M. Carolina Bruno Ramayon V. N° Registro: 16. N° Acta: 52. Libro N°: 25.
e. 23/6 N° 69.419 v. 29/6/2005

"B"

BREAD SHOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en virtud de lo que determinan los Artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de julio del 2005, a las 16:00 horas, en el domicilio de calle Billinghurst N° 2514, piso 8, Departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2°) Análisis y consideración de la Tasación del Fondo de Comercio. Determinación de su valor.
3°) Otorgamiento de facultades para la venta del Fondo de Comercio y posterior disolución de la sociedad por voluntad de los socios. Designación de liquidador.

La personería del Presidente surge del Acta de Directorio de fecha 27/10/2003 y elegido como Director en Acta Constitutiva de fecha 12/12/2002.
Presidente - Hugo Francisco Eguren

Certificación emitida por: Viviana G. Guarracino. N° Registro: 8 Partido Necochea. Fecha: 17/06/05. N° Acta: 220. Libro N°: 30.
e. 24/6 N° 69.475 v. 30/6/2005

BROKERS UNIVERSALES DE RESEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2005 a las 14:00 hs., en su sede social sita en la calle Esmeralda 684 piso 12 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1|) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del plazo previsto por el art. 234 de la ley 19550.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
4°) Fijación del número, y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.

Carlos Gustavo D'Agostino

Designado presidente en acta de directorio N° 60 de flecha 16 de Abril del 2004.

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta. N° Registro: 442. N° Matrícula: 4764. Fecha: 16/6/05. N° Acta: 111. Libro N° 02.
e. 23/6 N° 69.417 v. 29/6/2005

"C"

COMSERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 2005, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
8°) Reforma del artículo 6 del estatuto de la sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Of. 726, Capital Federal, hasta el 5 de julio de 2005, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Designado por asamblea del 17 de mayo de 2004 y a mérito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 14 de junio de 2005.
Presidente - Oscar J. V. Aboy

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 16/6/05. Acta N°: 165. Libro N° 39.
e. 22/6 N° 69.400 v. 28/6/2005

CONVEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2005 a las 18 horas, en Sarmiento 212 – piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Síndico. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 2 años.
6°) Elección de Síndico titular y Suplente.

Presidente - Claudio N. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio nro. 101 del 08/09/2004.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 106. Libro N° 29.
e. 23/6 N° 69.414 v. 29/6/2005

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 186002. Según lo resuelto por el Directorio en reunión del 17/06/05 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 2005 a las ocho (8) horas y en la sede social de DAKOTA S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9 de Capital Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2°) Aprobación de medios de pago, para restitución de los aportes irrevocables resuelta por Asamblea del 10 de junio de 2005;
3°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea. Autorizado por Acta de Directorio N° 463. Marcelo D. Violante.
Presidente - Marcelo D. Violante

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. N° Registro: 1884. N° Matrícula: 4072. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 49. Libro N°: 21.
e. 27/6 N° 21.074 v. 1/7/2005

DESURBAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Desurban S.A a Asamblea General Ordinaria para el día 20/7/2005, a las 18 horas en 1ra. convocatoria y para las 19 horas en 2da. convocatoria, en Tucumán 540, piso 11, Oficina "I", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración acerca de las explicaciones por la convocatoria fuera de término de la asamblea. El Directorio.
Graciela Mendelzon Raphael, Presidente según Acta Asamblea número 8 del 26 de abril de 2004.
Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Presidente - Graciela Mendelzon Raphael

Certificación emitida por: Mónica B. de Niedzwiecki. N° Registro: 1257. N° Matricula: 2570. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 175.
e. 27/6 N° 69.530 v. 1/7/2005

DONAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro I.G.J.: 6524. Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas de DONAMAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 09:00 horas y 09:30 horas respectivamente, en la Sede Social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las causas que provocaron la demora en el tratamiento de los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2003 y 2004;

3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 ° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el día 30 de abril de 2003 y 30 de abril de 2004;
4°) Resultado de ejercicios. Destino;
5°) Gestión del Directorio. Honorarios;
6°) Renuncia de los directores Angel Blacher y Luis Fleischman;
7°) Designación de nuevos directores;
8°) Cambio de la sede social. La convocatoria se aprueba por unanimidad. Siendo las 13.00 horas y sin otros temas para tratar se levanta la sesión.

Angel Blacher - Presidente designado por acta constitutiva pasada en escritura pública número cincuenta y nueve de fecha 30 de mayo de 2002, ante el Escribano Saúl Zaifrani.
Presidente - Angel Blacher

Certificación emitida por: Escribano Pablo Blacher. N° Registro: 1991. N° Matrícula: 4194. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 019. Libro N°: 36.
e. 24/6 N° 69.465 v. 30/6/2005

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de Julio de dos mil cinco, a las 17,30 horas, en la Avenida Santa Fe 3858 piso 3° departamento B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Que todos los Accionistas presentes firmen el Acta.
2°) Considerar la toma de un crédito hipotecario para adquirir un campo.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Buenos Aires, 7 de Junio de 2005.

Presidente designado según acta de Asamblea de elección de autoridades número 193 de fecha 05-10-2004 y acta de Directorio número 194 del 05-10-2004 de aceptación de cargos transcriptas en libro de Actas número 5, rúbrica 7041-99 del 29-01-1999.
Presidente - María Isabel Cullen de Mejía

Certificación emitida por: Andrés Federico Mejia. N° Registro: 2096. Fecha: 07/06/2005. Acta N°: 197. Libro N° 036.
e. 22/6 N° 69.358 v. 28/6/2005

"E"

ELSTER MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.547.551. Se convoca a los señores Accionistas de ELSTER MEDIDORES S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 15 de julio de 2005 a las 10.30 horas en la sede social de Avenida Córdoba 950 piso décimo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta
2°) Demora en la convocatoria.
3°) Confirmación de la Asamblea de fecha 30/8/04 y de las resoluciones allí adoptadas.
4°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.950, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
5°) Resultado del Ejercicio, su tratamiento.
6°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
7°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
8°) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
9°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
10) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avenida Córdoba 950, Piso Décimo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 12.30 horas, hasta el día 10 de Julio de 2005 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 de Sociedades.

Roberto Frenk. Presidente electo por acta de asamblea general ordinaria (sin número) del día 30/8/04 y acta de directorio Nr. 1042 del 30/8/04.
Gerente General – Roberto Frenk

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 56. Libro N°: 4.
e. 23/6 N° 69.443 v. 29/6/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1.559.939. Convócase a Asamblea General y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2005, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los términos y condiciones de la renegociación del Contrato de Concesión.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 14 de julio de 2005, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Rafael Fernández Morandé, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 38 del 8 de marzo de 2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargo N° 214 del 9 de marzo de 2005.
Presidente – Rafael Fernández Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 122. Libro N° 41.
e. 23/6 N° 21.017 v. 29/6/2005

EVO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 2005, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 4923, Planta Baja, oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de nuevo directorio por finalización de mandatos.
3°) Tratamiento de la venta de un bien inmueble propiedad de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará en primera y segunda convocatoria según lo dispuesto por el art. 244 Ley 19550- Patricia Abdala- Presidente.

Designada por Acta de Asamblea N° 3 del 31-07-2000 a fojas 5/6 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1. Rúbrica 108557/98.

Certificación emitida por: Luis F. Macaya. N° Registro: 1238. N° Matrícula: 2451. Fecha: 7/6/05. N° Acta: 137. Libro N° 156.
e. 23/6 N° 39.816 v. 29/6/2005

EXPLOSIVOS TECNOLOGICOS ARGENTINOS E.T.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de "EXPLOSIVOS TECNOLOGICOS ARGENTINOS E.T.A. SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día 18 de julio de 2005 a las 15:30 horas en Perú 359, 10 Piso, of. 1001, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consolidación de un texto ordenado de los Estatutos Sociales actualmente vigentes;
2°) Consideración acerca del destino de la cuenta "Resultados no asignados" conforme surge del último balance aprobado (Resolución IGJ 25/04);
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Presidente Remo Minestrelli según lo acredita con estatuto Social y Acta de Asamblea N° 171 de Fecha 3 de enero de 2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Julieta Ema Oriol. N° Registro: 1. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 244. Libro N° 3.
e. 23/6 N° 39.830 v. 29/6/2005

"G"

G.C.R. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de "G.C.R. S.A." a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 2005 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda en Av. Santa Fe 2698 Departamento 3° de Buenos Aires a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aceptación de la renuncia al cargo de director titular presentada por Gabriel Alberto Sapochnik y designación de su reemplazante.

NOTA: La asistencia deberá comunicarse conforme al art. 238 L.S.C., en el domicilio de Av. Santa Fe, 2.698 Depto. 3° de Bs. As., de 16:00 a 17:00 horas.

Certifico que, quien suscribe el presente aviso comercial, fue designado presidente del Directorio de "G.C.R. S.A." por Asamblea Ordinaria del día 15 de mayo de 2003, según Acta N° 16.
Presidente del Directorio - Gabriel Alberto Sapochnik

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. N° Registro: 1432. N° Matrícula: 3612. Fecha: 15/6/05. N° Acta: 160. Libro N°: 33.
e. 23/6 N° 69.407 v. 29/6/2005

GRANJA LA CHOZA Sociedad Anónima Comecial Industrial Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de julio de 2005, en sede social calle Florida 537/71 Piso 22 Buenos Aires, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Determinación de numero y elección de Directores titulares y suplentes.
2°) Consideración de la venta de inmueble de la sociedad sito en Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Mitre casi esquina Rivadavia de 307 metros cuadrados.
3°) Modificación estatuto social prescindencia de sindicatura.
Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de anticipación en sede social.

Alejandro Omar Campos Presidente según acta de Asamblea y Directorio del 31/10/04.

Certificación emitida por: María Rosa Raffo. N° Registro: 6. N° Matrícula: 3954. Fecha: 13/6/05. Acta N°: 142. Libro N° 10.
e. 22/6 N° 41.417 v. 28/6/2005

GU HERRAJES SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19.07.2005 a las 17 horas en Almirante Seguí 1827 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.12.2004.
3°) Motivos por los cuales se tratan los estados contables fuera del plazo legal.
4°) Consideración de la gestión de los directores.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
6°) Honorarios a directores (art. 261 Ley de Sociedades).

NOTA: La documentación establecida en el art. 234 inc. 1° L.S. está a disposición de los socios en la sede social.

Firma: Serge Zemour. Vicepresidente a cargo de la presidencia por Acta de Asamblea 20/05/2004 y de Directorio del 08/10/2004.
Serge Zemour

Certificación emitida por: Esc. Octavio Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 143. Libro N°: 022.
e. 24/6 N° 41.620 v. 30/6/2005

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005 a las 11,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Considerar el aumento del Capital Social.
El Directorio.

Amalia Arauz de Pintos, Vicepresidente. Instituto Oto Rino Laringológico S.A. Acta de Directorio N° 260 del 04/02/2005.
Vicepresidente - Amalia Arauz de Pintos

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 100. Libro N°: 3.
e. 24/6 N° 39.930 v. 30/6/2005

"K"

KALECANA S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de KALECANA S.A.I.F. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de la calle Avenida Alicia Moreau de Justo 740/750 Piso 3° Oficina "I", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 11 de julio de 2005 a las 11.30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Motivos de la puesta a consideración del balance fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de fijación de honorarios a los directores.
5°) Designación de tres directores titulares por tres ejercicios.
6°) Aprobación de la actividad realizada por el Directorio en el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2004. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Mayo del 2005.

Autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintitrés de julio del año dos mil tres.
Presidente - Ana María Bruni

Certificación emitida por: Romina V. Guarino Schneider. N° Registro: 1 San Fernando. Fecha: 14/06/05. Acta N°: 134. Libro N° 27.
e. 22/6 N° 39.735 v. 28/6/2005

"L"

LA LUISA DE SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 12 de julio de 2005, a las 12 y 13 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Avenida Corrientes 316, piso 4, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2°) Dejar sin efecto las decisiones tomadas por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el pasado 22 de diciembre de 2004, exclusivamente con relación al segundo punto del orden del día de dicho acto;
3°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1°), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004, conforme fuera modificada y reelaborada por instrucciones del directorio;
4°) Aumento del capital de $ 400.000 a $ 1.422.070, es decir en $ 1.022.070, mediante la capitalización de los saldos de las cuentas Ajuste Integral del Capital Social y Ajuste Integral de Aportes Irrevocables, en los términos de la Resolución General 25/04 y el artículo 189, Ley de Sociedades,
5°) Emisión de 1.022.070 acciones liberadas y su distribución entre los accionistas en proporción a las tenencias actuales. Cancelación de las acciones en circulación y emisión de nuevos títulos. Reforma del artículo 4° del estatuto social,
6°) Aumento del capital social de $ 1.422.070 hasta $ 1.822.070, es decir en $ 400.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables y/o aportes en efectivo. Ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer; plazo para su ejercicio;
7°) Reforma del artículo 4° del estatuto social. Delegación en el directorio de la emisión material de los títulos accionarios. Reforma del artículo 9° del estatuto social, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General 20/04.

Presidente, Alfredo Simón Pistone designado por acta n° 90 de directorio de distribución de cargos de fecha 22/12/2004.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergstrom. N° Registro: 1191. N° Matrícula: 2820. Fecha: 16/6/05. N° Acta: 149. Libro N° 31.
e. 23/6 N° 2808 v. 29/6/2005

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A. en el carácter de Extraordinaria para el 11 de julio de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle Santo Tomé 4340 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA A TRATAR POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital de la suma de 12.483.280 a la suma de $ 62.438.239 por capitalización de la cuenta ajuste de capital, aportes irrevocables y ajuste de aportes irrevocables. Limitación al Derecho de Preferencia conforme art. 197 Ley 19.550. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.
Dr. Isaías Mauricio Drajer, Presidente (S/Acta Asamblea N° 43 del 31/05/05.
Presidente – Isaías Mauricio Drajer

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. N° Registro: 1315. N° Matrícula: 3113. Fecha: 16/6/ 2005. N° Acta: 53. Libro N° 71.
e. 23/6 N° 21.011 v. 29/6/2005

LA VECINAL DE MATANZA S.A.C.I. DE MICROÓMNIBUS

CONVOCATORIA

Reg. N° 116.079. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2005 a las 16 y 17 horas respectivamente, en Av. Eva Perón 7061 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1°) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
4°) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
5°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
6°) Destino del Resultado del Ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para la Asamblea General Extraordinaria:
1°) Adecuación del patrimonio neto de la Empresa al 31/12/2004 a la Resolución Nro. 25/2004 de la IGJ y sus modificaciones.
2°) Tratamiento del Informe del Consejo de Vigilancia con relación a las garantías que deben constituir los directores titulares conforme a la Resolución Nro. 20/2004 de la IGJ y sus modificaciones.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, José Iraci Sareri, designado en Asamblea de fecha 30/6/2003, Acta de Asamblea N° 21 y Acta de Directorio N° 182 de fecha 2/7/ 2003.
Presidente - José Iraci Sareri

Certificación emitida por: Ariel E. Yedlin. N° Registro: 598. N° Matrícula: 4396. Fecha: 16/6/04. N° Acta: 102. Libro N° 08.
e. 27/6 N° 69.547 v. 1/7/2005

"M"

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de julio de 2005 a las 16 hs. en primer convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
6°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19550.
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8) Adecuación de cláusula del Estatuto Social que establece la constitución de la garantía por parte de Directores (Art.10).

Se hace saber a los señores Accionistas que el aviso de concurrencia a la presente asamblea en los términos del art. 238 de la ley 19550 debe ser remitido a la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Capital Federal, donde se llevará a cabo la Asamblea de Accionistas.

Hilario Arcángel Tregnaghi - Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30/06/ 2004, Inscripta en IGJ fecha 20/07/04 bajo el Nro. 8834 Libro 25 Soc. por acc.
Presidente – Hilario Tregnaghi

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 20. Libro N° 27.
e. 23/6 N° 69.425 v. 29/6/2005

M.G.R. S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro IGJ 222.208. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Julio de 2005 a las 10 horas en Calle Austria N° 2007 Piso 6° Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
2°) Motivos por lo cual no se llamo a Asamblea en los términos que prescribe el artículo 234 - último párrafo de la Ley 19550.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 Inciso. 1° de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2001/2002/2003 y 2004. Proyectos de Distribución de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2001/2002/2003 y 2004.
4°) Consideración a cerca de la gestión del Directorio y Apoderados por los ejercicios en tratamiento y por el ejercicio irregular iniciado el 1° de julio de 2004 hasta el 31 de mayo de 2005.
5°) Determinación del número de Directores titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.
6°) Tratamiento de la situación económica y financiera de la sociedad y en su caso aumento de capital hasta el quíntuplo.
7°) Canje Obligatorio de acciones. Se hace saber que la asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Los accionistas deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 238-Ley 19550). El Directorio.

Marcelo MC Cormick Presidente. Designado mediante acta de asamblea del 03/08/2001 y acta de directorio del 28/ 10/2003.
Presidente – Marcelo Mc Cormick

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. N° Registro: 518. Fecha: 15/6/05. Acta N°: 315. Libro N° 43.
e. 22/6 N° 39.776 v. 28/6/2005

"P"

PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Maipú 267, piso 6° de esta Ciudad, para el día 18 de julio de 2005 a las 12,30 horas fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la puesta a consideración de los balances fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.
4°) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
5°) Designación de tres directores titulares por el término de tres años.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por un año.
Buenos Aires, 01 de junio de 2005.

Autorizado por acta Asamblea General Ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro.
Presidente - Julián Martín Bosch

Certificación emitida por: Romina V. Guarino Schneider. N° Registro: 1 San Fernando. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 141. Libro N° 27.
e. 27/6 N° 2819 v. 1/7/2005

PÉREZ ALVAREZ C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005, a las 15 horas, en la calle Viamonte 1636, piso 1° oficina "12" de esta ciudad (no es sede social) a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos de la demora en la presente convocatoria;
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2004;
3°) Consideración de los resultados del aludido ejercicio;
4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en dicho período y retribución de dichos funcionarios, en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

NOTA: Se deja constancia que la comunicación de asistencia se recibirá en Viamonte 1636 piso 1° "12" de esta ciudad, en el horario de 15 a 18 horas.
Presidente electo por Asamblea Ordinaria del 13 de mayo de 2003 (Acta N° 56), Libro N° 2.
Presidente - Antonio Ferreira Alves

Certificación emitida por: Noemí Repetti. N° Registro: 1488. N° Matrícula: 2855. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 041. Libro N° 76.
e. 27/6 N° 41.713 v. 1/7/2005

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEUGEOT CITRÖEN ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2005 a las 9:00 horas en la calle Suipacha 268, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Aumento de capital social. Integración de aportes en dinero o con créditos contra la sociedad existentes hasta la fecha de finalización del período de suscripción. Reforma del artículo quinto del estatuto social.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley N° 19.550 hasta el 8 de julio de 2005 inclusive en Sarmiento 746, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días

no laborables. El Directorio. Las facultades del Sr. Gustavo Soloaga surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de abril de 2005 y del acta de directorio de misma fecha.

Vicepresidente 2° - Gustavo Soloaga

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. N° Registro: 189. N° Matricula: 3811. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 33. Libro N° 112.

e. 27/6 N° 69.548 v. 1/7/2005

POLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de POLAN S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Tucumán 423, 4° piso de esta ciudad el día 15 de julio de 2005 a las 9 horas en Primera Convocatoria y 10 horas en Segunda Convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del balance general y documentación complementaria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de Directorio y aprobación de los honorarios.
4°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por un ejercicio.
Buenos Aires, junio de 2005.

Presidente - Marcelo Rafael Pascual

Designacion según Asamblea Ordinaria del 20 de mayo de 2004 y aceptación de cargos por Acta de Directorio del 21 de mayo de 2004, pasadas respectivamente a los folios 57 y 58 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nro. 2, rubricado el 7 de julio de 2000 bajo el Nro. 54060-00.

Certificación emitida por: Escribano Germán Gómez Crovetto. N° registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 15/6/05. N° Acta: 69. Libro N° 22.

e. 23/6 N° 69.408 v. 29/6/2005

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 2005, a las 17 horas, en la sede legal de Thames 372, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° - Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
3°) Distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261, Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Ciriaco Quiroga, Presidente, designado por acta de asamblea n° 49 de fecha 22 de junio de 2004.

Presidente - Ciriaco Quiroga

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 2585. Fecha: 21/6/ 2005. N° Acta: 170. Libro N° 59.

e. 27/6 N° 69.577 v. 1/7/2005

"R"

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 2352 - Libro 107 - Tomo A de SA. – 26/04/1990 por 5 días: - Se convoca a los Sres. Accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005, a las 11 horas en primera convocatoria a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740 piso 9 oficina 904 de la ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Septiembre de 2003 y 30 de Septiembre de 2004. Resultados de los mismos - su tratamiento.
4°) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
5°) Designación de integrantes del Directorio.
6°) Reforma del Estatuto Social en cumplimiento de la RG. 20/04 IGJ., en virtud de la garantía exigida por el Art. 256 - párrafo 2°) L.S.C.
7°) Aportes Irrevocables - su tratamiento.

NOTA: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740 piso 9 oficina 9° de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente del Directorio – María del Carmen Cheda de Alvarez

La presidente de RED HOTELERA IBEROAMERICANA SA, fue electa por Acta de Directorio de fecha 5 de Marzo de 2002, copiada en el Libro Copiador de Actas de Directorio N° 2, rúbrica n° C5412 de fecha 19 de Mayo de 1994.

Certificación emitida por: M. Carolina Bruno Ramayon V. N° Registro: 16. N° Acta: 53. Libro N° 25.

e. 23/6 N° 69.418 v. 29/6/2005

REPSOL-YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 2005, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y el día 15 de julio de 2005 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
8°) Reforma del artículo 10 del estatuto de la sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Of. 726, Capital Federal, hasta el 5 de julio de 2005, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Designado por asamblea del 14 de mayo de 2004 y a mérito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 14 de junio de 2005.

Presidente - Alfredo E. Pochintesta

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 16/6/05. Acta N°: 164. Libro N° 39.

e. 22/6 N° 69.401 v. 28/6/2005

RIVADAVIA 5353 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2005 a las 16,00 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Rivadavia 5353, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación contable prevista en el art. 67 de la ley 19.550 con relación a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004. Consideración del resultado de los citados ejercicios.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de ley.

Roberto Manuel Fernández. Presidente designado por Acta de Asamblea No. 20 del 09/12/2002, Act de Directorio de igual fecha No. 95 y Acta de Directorio No. 101, del 8/10/2004 y facultado por acta de directorio No. 103 del 14/06/2005.

Presidente - Roberto Manuel Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. N° Registro: 326. N° Matrícula: 3041. Fecha: 21/6/2005. N° Acta: 186. Libro N°: 18.

e. 24/6 N° 69.487 v. 30/6/2005

"S"

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 195.848). Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11 de julio de 2005, a las 16 horas en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social sita en la calle Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio;
4°) Aumento del capital social en la suma de $ 59.694.302, es decir de la suma de $ 101.999.597 a la suma de $ 161.693.899 en virtud de la capitalización integral de la cuenta de ajuste de capital e integración en efectivo. Emisión de acciones liberadas;
5°) Aumento del capital social en la suma de $ 89.217.607, es decir de la suma de $ 161.693.899 a la suma de $ 250.911.506 en virtud de la capitalización integral de los aportes irrevocables de capital a cuenta de futuras suscripciones de acciones. Emisión de acciones. Reforma del artículo tercero del estatuto social;
6°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea;
7°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004;
8°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
9°) Designación de síndico titular y síndico suplente;
10°) Reforma del Artículo 11 del estatuto social a fin de dar cumplimiento con las Resoluciones N° 20/2004 y 01/2005 de la Inspección General de Justicia;
11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires.

Francisco Javier Alvarez Balbas, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de SCHERING-PLOUGH S.A., con facultades suficientes para este acto a mérito del Acta de Asamblea N° 752 de fecha 03/05/2004 y Acta de Directorio N° 753 de fecha 03/05/2004.

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. N° Registro: 1863. N° Matrícula: 2287. Fecha: 16/06/05. N° Acta: 1130. Libro N°: 840350.

e. 23/6 N° 21.051 v. 29/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José María Lafuente, abogado (CPACF. Tomo 22 Folio 88) con oficinas en Tucumán 1455, Piso 11, Dto. "F " (Tel. 4-374-4734) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Néstor Vicente Carino Dalmau, con domicilio en Doblas 14, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende a Jacqueline Daniela Storto, con domicilio en Gral. Enrique Martínez 1028 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del establecimiento Geriátrico sito en AVENIDA AVELLANEDA 1625 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/6 N° 39.763 v. 28/6/2005

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C, Capital Federal, avisa que Víctor Rufino Gallardo, domiciliado en la calle Palestina 532 Piso 1 Dto M, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, restaurante y cafetería, sito en la calle AV. CORRIENTES 5602, Capital Federal, a el Sr. Rosario Evelyn Valenzuela Neyra, domiciliado en la calle Billinghurst 488 Piso 2 Dto. D, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 23/6 N° 39.876 v. 29/6/2005

Ariel Alejandro Kovalivker, domiciliado en Federico Lacroze 1986, 8°, Cap. Fed.: Avisa que vende a "Eslabon Farmacéutica SRL." domicilio Gral. Urquiza 654, Cap. Fed., representada por Adrián Romero, la Farmacia de su propiedad sita en AV. LUIS MARIA CAMPOS 1267, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 23/6 N° 41.544 v. 29/6/2005

Se avisa: Christian Daniel Pereyra con D.N.I. 23.649.450 y domicilio en Avenida Mosconi 4189 de la Ciudad de Buenos Aires vende a G.V.P. S.R.L. con domicilio en Avenida Francisco Beiró 3128 el fondo de comercio dedicado al ramo de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, billares y pool (actividad accesoria) ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3128, PLANTA BAJA de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB A, Capital Federal.

e. 24/6 N° 39.954 v. 30/6/2005

José Luis Mato, con domicilio en Av. Córdoba N° 3502, Cap., vende a Julio Gaspar Bruera, domiciliado en Av. Olazábal N° 5572, Cap. su comercio de panadería, fábrica de masas y venta

de helados. Exp. N° 189200/976 sito en AVDA. CORDOBA N° 3502 y MARIO BRAVO N° 998, Cap. Con el siguiente personal, categoría y fecha de ingreso: Barrios Andrés Avelino, ayudante 01/07/1998; Contreras Rosa, dependienta 30/04/2004; Galván José Rubén, peón mantenimiento 01/06/1995; Luna Hugo Ventura, maestro facturero 02/05/1985; Machado Verónica, dependienta 19/05/1998; Meza Ramón Francisco, sandwichero 19/05/1998; Navarro Juana, dependienta 01/04/1996; Nieto Mario Omar, maestro pastelero 2/08/2000; Santillán Omar Rubén, ayudante 06/04/2001. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en J. Salguero N° 1116, Cap.

e. 27/6 N° 69.549 v. 1/7/2005

Elías Alberto Cohen, contador público, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Tomo 108 Folio 202, con oficinas en la Av. Córdoba 966, 6° piso "I" de esta Capital Federal, avisa que AROMA S.R.L. representada por su apoderado Sr. Julio Masri, con LE N° 5961736 con domicilio en Av. del Libertador 2200, 10° "A" de esta Capital Federal, transfiere el fondo de comercio ubicado en AV. R. S. ORTIZ 2840, Capital Federal, habilitado para el desarrollo de actividades de educación que abarca jardín de infantes, primaria y secundaria y que funciona bajo el nombre de Instituto Lange Ley, a la firma Percuyen S.A. con domicilio en Av. del Libertador 2200, piso 10° "A", Capital Federal, representada por su Presidente Sr. Julio Masri, LE N° 5961736, libre de deudas. Reclamos de ley en Av. Raúl S. Ortiz, Capital Federal. Buenos Aires, 22 de abril de 2005.

e. 27/6 N° 21.058 v. 1/7/2005

"E"

María del Carmen López, abogada, T° 17, F° 314, C.P.A.C.F., domiciliada en Av. Juan de Garay 1298, Piso 5°, Dpto. "G", Cap. Fed. avisa que Mario Rodríguez Galvao y María Susana Fernández Amador, ambos con domicilio en Esmeralda 1260, venden el fondo de comercio e instalaciones de peluquería y artículos el hogar del local sito en la calle ESMERALDA 1260, LOCAL 2 y 3 de esta Ciudad a Ruben Félix Tesoriero, con domicilio en Esmeralda 1260, de esta Ciudad. Reclamos de ley en oficina de la Letrada, días lunes, miércoles y viernes de 15:00 hs. a 18: 00 hs.

e. 23/6 N° 39.806 v. 29/6/2005

"J"

Roberto Christian Rigante, abogado, con oficinas en Coronel Niceto Vega 5975/77 de Capital Federal, avisa que Antonio D'Amore con domicilio en Remedios 3688 de Capital Federal vende a María Pérez y Jorge Omar Di Lorenzo con domicilio en Garay 2809 de Capital Federal, negocio de fábrica y venta de pastas y despacho de productos afines ubicado en JOSE MARIA MORENO 324 de Capital Federal. Reclamos de ley en oficinas.

e. 22/6 N° 39.775 v. 28/6/2005

"M"

Fercarne SA representada por el presidente Sr. Miguel Angel Bogarin DNI: 12.266.915, domic.: Monteagudo 775 PB Cap. Fed. Avisa que transfiere el fondo de comercio N° 38907-2000 de Preparación de carnes para exportación. Comercio Minorista de: carnes, lechones, achuras, elaboración de embutidos. Comercio Mayorista de: carnes, lechones, achuras, frescos y congelados con depósito y cámaras frigoríficas y oficinas administrativas, sito en MONTEAGUDO 775/81/89/91 PB Y PA Cap. Fed., a Estancia El Calden SA, representada por el presidente Sr. Marcelo Pablo Ruiz Diaz DNI: 17.673.856, domic.: Monteagudo 775 PB Cap. Fed. Libre de deudas y gravámenes. Reclamo de ley en nuestro domicilio: Monteagudo 775 PB Capital Fed.

e. 23/6 N° 69.444 v. 29/6/2005

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández martillero público, con oficinas en la calle Catamarca 598 Cap. Fed. Avisan que los señores Pedro Manuel Agrelo y José Benito Fernández con domicilio en la calle Castelli 207 de la Capital Federal; venden al señor Luis Quispe, con domicilio en la calle Chilavert num 1181 Ituzangó. Prov. de Buenos Aires, el negocio café bar pzzería restaurante y casa de Lunch, sito en la calle MORENO 2902 de la Capital Federal, libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 Cap. Fed.

e. 23/6 N° 69.416 v. 29/6/2005

"P"

Angel Orlando Vera Martillero Público y Corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu n° 578 2° Piso Of. 11 de Cap. Fed. Avisa que: Sebastián Luis Alberto Torres domic. Pte. José E. Uriburu 286 C.A.B.A. vende a Haydee Graciela Porro domic. Pedernera 109 Piso 1° Dto. A. C.A.B.A. el negocio de 500180 Elaboración de Galletitas y Bizcochos 500200 Elab. de masas, pateles, sandw. y prod. simil. etc. 500202 elab. de productos de panadería con venta directa al público. 500204 elab. de churros y facturas fritas con venta al público de calle PTE. JOSE E. URIBURU 286 PB. C.A.B.A. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 24/6 N° 69.449 v. 30/6/2005

"R"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por La Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: María A. Moreno domiciliada en José Marti n° 588 dto. 1° Cap. Fed. vende a Alberto B. Villaverde domiciliado en Sarmiento n° 4376 1° E de Cap. Fed. su negocio del rubro Quiosco y varios bar sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA N° 432/4 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/6 N° 69.366 v. 28/6/2005

Carlos Gómez Paraná 264, 1° "12" Cap. Martillero Puúblico comunica que María Nicoletta con Domicilio en Teodoro García 3660, 1° D Cap. Vende fondo de comercio a Sebastián Conte con domicilio en Av. Independencia 466 16° "F" Cap. un café bar y afines sito en RIVADAVIA 1440 CAP. reclamos de ley Paraná 264 1° 12 Cap.

e. 23/6 N° 40.029 v. 29/6/2005

"S"

Bari Negocios Inmobiliarios. Representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú n° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: María Navarro con domicilio en Brunet N° 936 Merlo Bs. As. vende a Daniel O. Echeverría con domicilio en Barcala n° 860 de Ramos Mejía Bs. As. su negocio del rubro Bar cafetería sito en la calle SUIPACHA N° 237 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/6 N° 69.367 v. 28/6/2005

Técnica SH Cuit: 30-70866934-9 Debenedetti 3075, Sarandi, Partido de Avellaneda, Bs. As. Rep. Por Vélez José DNI 23.823111 Molina 252 Sarandi Bs. As. Vende, cede y transfiere a Doto Daniel CUIT 23-18005435-9, A. Debenedetti 3075 (1ro. A), Sarandi, Partido de Avellaneda, Bs. As. Telecabinas ubicadas, (SUAREZ N° 1667 DOCK SUD LINEAS 4265-1496 - 4265-1498) Opocisión de ley Av. Santa Fe 1780 Piso 5 Of. 507, Capital Federal Bs. As. Opocisión de ley Debenedetti 3075, Sarandi, Partido de Avellaneda, Bs. As.

e. 23/6 N° 69.420 v. 29/6/2005

"T"

Tucumán 1582 S.R.L. representada en este acto por su socia gerente María Cristina Esteve, DNI 5.611.521, con domicilio en San Luis 2754, 5° piso "A", Capital, avisa que con fecha 1° de noviembre de 1998 transfiere a Sofía Ziklay, representada en este acto por su apoderada María Cristina Esteve, LC 1.130.941, domiciliada en Cabello 3591, piso 11°, Dpto. "A" de Capital Federal, el fondo de comercio del local ubicado en la calle TUCUMAN 1576 que funciona como playa de estacionamiento. Libro de deuda, reclamo de ley en el domicilio del mismo negocio.

e. 27/6 N° 39.940 v. 1/7/2005

"V"

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C, Capital Federal, avisa que Nelson Damián Báez, domiciliado en la calle Eduardo Colombo Leoni 1414, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro restaurante, pizzería, cantina y varios, sito en la calle VIAMONTE 702, Capital Federal, a el Sr. Joaquín Bonillo, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1587 Piso 5 Dto. B – Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 23/6 N° 39.874 v. 29/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DROGUERIA GENERAL S.A.

N° correlativo 1.696.770. Por tres días. Por Asamblea General Extraordinaria 20-05-05 y su cuarto intermedio del 16-06-05, se aumentó capital de $ 232.000 a $ 500.000. Se publica a efectos del ejercicio del derecho de preferencia. Presidente María Laura Brunstein designada por Asamblea General Extraordinaria 20-05-2005 y Cuarto Intermedio del 16-06-05, autorizada por A.G.E. 20-05-05.

Presidente/Autorizada – María Laura Brunstein

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 21/6/2005. N° Acta: 112. Libro N° 15.

e. 27/6 N° 69.567 v. 29/6/2005

"G"

GEOLOG S.A. Continuadora de COMPUTALOG S.A. (expte. N° 1.617.411).

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 10-11-2003 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 5.055.000.- a $ 15.311.188.-, 2) Reducir el capital de $ 15.311.188.- a 12.529.631.- Designado Presidente por acta de acta de Asamblea Unánime del 02 de octubre de 2003 y acta de directorio del 03 de octubre de 2003, encontrándose autorizado a publicar el edicto de ley.

Presidente - José A. Esteves

Certificación emitida por: Christian Alvariñas Canton. N° Registro: sub. 1721. N° Matrícula: 4392. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 133. Libro N°: 38 int. 72.748.

e. 27/6 N° 21.093 v. 29/6/2005

"M"

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

Convócase por tres días a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia normado por el artículo 194, ley 19.550, en la suscripción de las acciones a emitirse por el aumento de capital social aprobado en la asamblea general extraordinaria del 3-5-2005. Angel Arno, presidente designado en asamblea del 20-5-2004 y directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 13/06/05. N° Acta: 46. Libro N°: 37.

e. 24/6 N° 40.049 v. 28/6/2005

"S"

SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. Y SMARTEL ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A., sede social: San Martín 638, piso 5° contrafrente C.A.B.A. inscripta en R.P.C. el 13/03/00 N° 3506, Libro 10 de S.A. y SMARTEL ARGENTINA S.A., sede social: Diagonal Roque Sáenz Peña 941, piso 4° C.A.B.A., inscripta en R.P.C. el 22/09/95 N° 8794, Libro 117, Tomo A de S.A., en cumplimiento del art. 83, inciso 3) Ley 19.550 comunican: que por resoluciones de Asambleas Unánimes de Accionistas de fecha 18/04/05, las sociedades precedentes se han fusionado incorporando la primera a la segunda con efectos a partir del 1° de enero de 2005. El capital de la incorporante se elevó de $ 37.173.000 a $ 37.195.650, emitiendo 37.195.650 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 V.N. y un voto cada una que reemplazarán a las actuales en circulación. La sociedad incorporada se disuelve sin liquidarse. Valuaciones al 31/12/04; SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. Activo $ 52.868.902,42 Pasivo $ 40.604.636,35 y SMARTEL ARGENTINA S.A. Activo $ 777.587,63 Pasivo $ 3.479.429,83. El compromiso previo de fusión de fecha 15/03/05 fue aprobado por resoluciones de los administradores de las dos sociedades de fecha 18/04/05. Reclamos y oposiciones en San Martín 638 5° contrafrente. Contadora Carolina Iris Tempone, autorizada en Actas de Asamblea de ambas sociedades de fecha 18/04/05. Carolina Iris Tempone, Contadora Pública (U.B.A.) T° 296, F° 226 - C.P.C.E.C.A.B.A.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/06/05. Número: 112258. Tomo: 296. Folio: 226.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 24/6/2005.

e. 27/6 N° 69.467 v. 29/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431, p. 10 (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil 41, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1, C. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SILVEYRA ENRIQUE s/Ej. Esp. Ley 24.441", Exp. 100846/01 los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 07 de julio de 2005 a las 10,30 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante escribano públ. el inmueble sito en Don Torcuato, Pdo. Tigre, comprendida entre calles Diego, Asunción y N. Estrada (Diego esq. Asunción) Barrio Cerrado "El viejo Vivero" c/Nom. Cat.: C. II; S. J; Q. 141; P. 9; Fr. I, Matr. 36.464. Sup. T. 865,45 m2. Consta en P.B. de cocina, com. diario, liv. comedor, escritorio, lavadero, toilette y hab. serv. s/terminar. P. Alta: tres dorm. (1 en suite) y baño. Piscina de 6x3 aprox. y parque. Buen estado. Ocupada p/demandado, según constatación notarial, con intimación a la desocupación. Exhibición 05 y 06 de julio de 14 a 16 hs. La venta se realiza ad corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 500.978,62. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, efectivo y mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas a 31/5/05 $ 8.919,40 y Municip. $ 3.654,10 a 14/6/05.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.

Manuel Lastra, martillero.

e. 27/6 N° 39.555 v. 29/6/2005

El martillero Manuel L. Lastra con Oficina en Junín 1431, p. 10 (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil 49, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RUBACHA BORIS A. s/Ej. Hip. Ley 24.441", Exp. 25575-02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 4 de julio de 2005 a las 9 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. ante Escribano Público, la finca sita en Ortega y Gasset 4428 y Lapacho, Fco. Alvarez, Pdo. Moreno, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C. IV; S. R; P. 1064 h; Sup. 1.215,57 m2.

Matríc. 32.428 que consta de coc. comedor c/lavadero, liv. comedor, 3 dormit. (1 en suite) y baño. Piscina, quincho y parque. Casa casero: 1 dormit., cocin. y baño. Mal estado. Ocupada c/intimación a la desocupación s/constatación notarial. Exhibición 30/6 y 1/7 de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 76.418,13. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 6.316,60 a 31/5/05; c/Municipalidad $ 1.519,25 a 1/3/05.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 27/6 N° 40.025 v. 29/6/2005

El martillero público Alberto César Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2° "13", Tel. 4816-9909, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y conc. de la Ley 24.441, que rematará el día jueves 7 de julio de 2005 a las 14:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, cale Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Ambrosio de Fazio N° 159/63, con entrada independiente por el N° 163, e/Buenos Aires y Rafaela, U.F. "2", P.B., 1°, 2° y 3° piso, Pol. 00-02; 01-01, 02-01 y 03-01, de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. G; Mza. 27; Parc. 9. Ocupado por el demandado y su familia, intimados al desalojo el 16/10/2002, consta en P.B. de un ambiente, desde P.B. sale la escalera que lleva al 1° piso donde hay cocina, living-comedor, baño, una habitación con piso de madera y balcón, la escalera continúa al 2° piso donde está el lavadero, un pasillo que da acceso a tres habitaciones y baño y en la 3° pta. una terraza libre. El bien se encuentra en buen estado en general. Sup. total de la UF. 214,77 m2. Porcentual 0,6296%. Base $ 132.664 para el caso de no haber oferta saldrá a la venta ½ hora después con la base reducida en un 25% o sea $ 99.498 y para el caso de no haber postor, saldrá a la venta sin base. Seña 20%. Comisión 3% y sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo en el acto del remate. adeuda por Imp. Munic. $ 2.740,08 al 14/3/05; Imp. Inmob. $ 2.337,50 al 31/3/05; OSN s/deuda al 7/3/05 y Aguas Argentinas $ 33,57 al 7/3/05. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Autos: "BANCO FRANCES S.A. c/CONTRERAS ADRIAN HECTOR s/Ejecución Especial Ley 24.441" en trámite ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 37. Visitar los días 5 y 6 de julio de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, junio 21 de 2005.

Alberto César Bieule, martillero.

e. 27/6 N° 69.589 v. 29/6/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad con el art 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto 924-97 del PEN en autos "Banco Hipotecario SA c/Chillon Gabriela S. s/ ej hip." Exp. 73.798-03 que tramita ante el Juzgado Nacional P. Inst en lo Civil 6, Sec. Única sito en Av. Inmigrantes 1950 que el martillero Manuel L. Lastra rematará el 1 de julio de 2005 a las 10,30 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Paseo Colón 1127-9-31 - 1 P. U.F.4, Cap. Federal. Nom. Cat.: C.12 S.4 M. 40 P. 16 - Mat. 12-2101/4. Sup. Total 70,43 m2. Porc. 5,22%. Consta de 2 ambientes, cocina, baño, más habitación en E.P. Buen estado. Ocupado. Exhibición: 29 y 30 de junio de 13 a 15 hs. Venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Rentas $ 440,60 a 9-6-05 y Ag. Arg. Sin deuda a Jun. 05. En lo relativo a tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra R s/ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 6.404,07 En caso de fracaso del primer remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30%, Comisión: 3%. En efectivo. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por el BHSA. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA o donde éste indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap. Fed. Deuda p/expensas $ 861,04 a may. 05 (Ult. Ex $100,98) Más inf. (15) 4998-2408.

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.

Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza

e. 27/6 N° 40.137 v. 28/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Segundino VEDIA GALEAN y Domingo VEDIA FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos coautores del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 de Octubre de 2008, respecto de ambos, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Segundino VEDIA GALEAN y Domingo VEDIA FLORES al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.— René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.594 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Luis Marino BARRIOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Febrero de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Luis Marino BARRIOS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. - Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.- René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.669 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Julio Eduardo RUIZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes — cocaína — Art. 5°inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- DECLARAR a Julio Eduardo Ruiz reincidente por primera vez de conformidad a lo prescripto por el Art. 50 del Código Penal.-

3°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Mayo de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

4°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

5°).- REMITIR a Julio Eduardo Ruiz al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente.- Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. - René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.592 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Luis Alberto FAREL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 07 de Julio de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Luis Alberto FAREL al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente.- Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. - René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e.16/6 N° 482.665 v. 30/6/2005

Ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a SABINA SIPE FRANCO DE GARCÍA y FELICIDAD CHURA APAZA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína— , figura prevista y penada por el articulo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendolas al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de Julio del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Sabina Sipe Franco de García y Felicidad Chura Apaza, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 17/6 N° 482.705 v. 1/7/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Norma Beatriz ZENTENO y Catalina AMACHUY CALVIMONTES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlas coautoras del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Marzo de 2008, respecto de ambas, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Norma Beatriz ZENTENO y Catalina AMACHUY CALVIMONTES al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo. 5°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/6 N° 483.328 v. 7/7/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Ruth Sirlen MONTELLANO PORTUGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, Y MULTA DE PESOS doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Abril de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Ruth Sirlen MONTELLANO PORTUGUEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) REMITIR la C.I. Bol. N° 5.058.159 al lugar de detención de la nombrada, conforme art. 171 de la ley 24.660. 6°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massacesi, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/6 N° 483.327 v. 7/7/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Alicia Conzuelo AVILA MAMANI, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de estupefacientes —cocaína—destinado a ser comercializado dentro o fuera del país, previsto en los Arts. 866 segundo párrafo, en función del 864 inc. "a" y "d" de la ley 22.415 con más la inhabilitación especial por cinco años para ejercer el comercio Art. 876 inc. "e" y las demás inhabilitaciones previstas en los incs. "f" y "h" del mismo Art. 876 de la

Ley 22.415, y las costas del juicio. 2°) FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Marzo de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Alicia Conzuelo AVILA MAMANI a una Unidad del Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en caso de existir cupo en la unidad carcelaria de Ezeiza. 5°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Dr. Hugo Marcelo Savio (Presidente). — Dr. René Vicente Casas (Vocal) — Dr. Carlos Rolando Massacesi (Vocal). Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/6 N° 483.331 v. 7/7/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S.E. la señora Juez de Ejecución, doctora Graciela Edith Puglisi, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia n° 139 "E" correspondiente a Nazarena Vanina ARNOLD, que tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme el artículo 12 del Código Penal, recaída sobre la nombrada Nazarena Vanina ARNOLD, DNI N° 26.321.825, argentina, instruida, soltera, ama de casa, nacida el día 28 de junio de 1975 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hija de Miguel Ángel ARNOLD y de María BARRETO, actualmente privada de libertad y alojada en la Alcaidía femenina dependiente del Departamento Asuntos Judiciales de la policía provincial, se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva n° 8/2004 dictada el día 21 de mayo de 2004, rectificada con fecha 26 de mayo de 2004, cuyas partes pertinentes transcribo: "// la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de mayo del año 2004... el Tribunal Oral en lo Criminal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, FALLA:... CONDENANDO a Nazarena Vanina ARNOLD, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, accesorias legales y COSTAS, por considerarla coautor del delito de CONTRABANDO AGRAVADO POR TRATARSE DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE COMERCIALIZACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (artículos 866 del Código Aduanero; 5, 29 inciso 3°, 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación)... Firmado: Ana María D'ALESSIO, Roberto Mario SPRATT (Jueces de Cámara) y Gustavo Marcelo ZÁRATE RECALDE (Conjuez) / ANTE MÍ: Esteban LOZADA (Prosecretario Letrado CSJN). "uaia, 26 de mayo de 2004. VISTOS Y CONSIDERANDO:... El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, RESUELVE: RECTIFICAR los puntos I y III del veredicto dictado en autos y obrante precedentemente, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: II) CONDENANDO a Nazarena Vanina ARNOLD, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUAOTRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, accesorias legales y COSTAS, por considerarla coautor del delito de CONTRABANDO AGRAVADO POR TRATARSE DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE COMERCIALIZARLO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (artículos 866, 871 y 872 del Código Aduanero; 5, 29 inciso 3°, 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación)… Firmado: Ana María D'ALESSIO, Roberto Mario SPRATT (Jueces de Cámara) y Gustavo Marcelo ZÁRATE RECALDE (Conjuez) / ANTE MÍ: Esteban LOZADA (Prosecretario Letrado CSJN).

Ushuaia, 31 de mayo de 2005.

María Alonso Massey, secretaria.

e. 27/6 N° 483.503 v. 1/7/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9259 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Burgos Roque Joaquin a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 23 de mayo de 2005.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 23/6 N° 483.126 v. 29/6/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9239 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SENA EDUARDO RAMON que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 6 de junio de 2005.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 23/6 N° 483.127 v. 29/6/2005

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO HERNAN GIGENA, DNI 24.862.209, argentino, nacido el día 1 de septiembre de 1975, hijo de Héctor Hernán y de Rita Graciela Valli, domiciliado en La Rioja 2174 de la localidad de Benavídez, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante esta Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de hacerle entrega del oficio con el que deberá concurrir al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional en la causa nro. 2099 por infracción a la ley 23737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 3 de junio de 2005.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 23/6 N° 483.122 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso de la ciudad de Buenos Aires, notifica al demandado Isen Monroe, la resolución recaída en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AYACUCHO 457 c/ MONROE, ISEN y Otro s/ EJECUCION DE EXPENSAS", expte. N° 121.867/96; de fecha 13/09/04 regulando los honorarios de la Dra. Elba Yolanda Cardozo por el trámite de ejecución de sus honorarios, en la suma de pesos 350, fijándose en diez días el plazo para su pago. El presente deberá publicarse durante el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley".

Buenos Aires, 10 junio de 2005.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 27/6 N° 41.666 v. 28/6/2005

N° 27

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6°, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días, en los términos de los arts. 145, 146, 147, 148 y 243 del Código Procesal, a los herederos de Fernando Domingo Valveson y de Emma Escolástica Calatroni, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde por la parte demandada en los autos caratulados QUINTANA JORGE OMAR Y OTRO C/ VALVESON FERNANDO DOMINGO Y OTRO S/ Ejecución Hipotecaria. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 08 de Junio de 2005.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 27/6 N° 40.006 v. 28/6/2005

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a causahabientes o herederos de Roberto Hugo Barrera, a efectos de hacer valer sus derechos. El presente deberá —de conformidad con el artículo 4° bis de la Ley 24.411 (modif. por Ley 24.823)—, publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de Junio de 2005.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 27/6 N° 483.479 v. 28/6/2005

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, en los autos caratulados "ASYMA S.A. C/RUSTICASA S.A. Y OT. S/ordinario" (expte. N° 28.807/2000), notifica a la firma RUSTICASA S.A. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de junio de 2004.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condeno a RUSTICASA S.A., ROBERTO MARIO ROLANDI Y PABLO EDUARDO CALVO, en el plazo de 10 días, la suma determinada en los considerandos con más sus intereses, ello bajo apercibimiento de ejecución. Con costas. Difiérese la regulación de honorarios hasta el momento de practicarse la liquidación definitiva. NOTIFIQUESE POR SECRETARIA, REGITRESE, CUMPLASE y ARCHIVESE. (fdo) Omar Luis Díaz Solimine, Juez. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 12 de 2005.

Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 27/6 N° 40.046 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de Abril de 2005 se resolvió decretar la quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO ESQUEL LTDA. CON DOMICILIO EN LAVALLE 1290 7° OF. 707, de Capital Federal, haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea el fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que acompañe estado detallado y valorado del activo y pasivo, su composición y ubicación, estado y gravámenes así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase el día 4 de Agosto de 2005 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 LCQ. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 19 de agosto de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 2 de septiembre de 2005. Se fijan las fechas de 16 de septiembre de 2005 y 1 de noviembre de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. Se deja constancia que la fallida está inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al F° 346 Libro 39° de Actas bajo matrícula 10.519 y Acta 18.204. No conociendo otro dato al día de la fecha. El síndico designado es la contadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en calle 25 DE MAYO 596, 7° PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 22/6 N° 483.042 v. 28/6/2005

El Juz. Nac. de 1° Ins en lo Com. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec 4 sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, p: 3, Cap, comunica por 5 días en autos: "PEZZ LUIS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 1/6/05, se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Pezz Luis Alberto, CUIT 20-7597151-7. El síndico designado es el Cdor. Diego Lionel Sivori, con domicilio en Corrientes 880, p:13, Cap. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico hasta el día 28/7/05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 9/9/05 y 24/10/05 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4/4/06 a las 10 hs.

Buenos Aires, de junio de 2005.

Martín Terrero, secretario.

e. 23/6 N° 69.424 v. 29/6/2005

N° 4

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, sito en Av. Diagonal Norte Roque Saenz Peña 1211, Piso 1°, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: SOFT 2100 S.R.L. S/Concurso Preventivo que con fecha 2/6/05 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SOFT 2100 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (CUIT N° 30-69125898-6), con domicilio en Cuba 4710, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico a la Contadora Irma Susana Aguilera, domiciliada en Luis Sáenz Peña 1690, piso 1° "B" de esta Ciudad donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/08/05, presentará el informe art. 35 LC el 13/09/05 y el informe art. 39 LC el 26/10/05. La audiencia informativa se celebrará el día 28/04/06 a las 10 hs.

Buenos Aires. 16 de junio de 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 24/6 N° 69.456 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P: 1, Capital Federal, cita a MARIA ROSA FUSCA, D.N.I 4.957.564 para comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y a constituidor domicilio en los autos "BBVA BANCO FRANCÉS S.A. C/ MALTA DOMINGO Y OTRA S/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 8 de abril de 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 27/6 N° 40.059 v. 28/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Haydee Alicia Borras designándose como síndico al contador Jacobo Luterstein, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 6 "B", tel: 4372-2858/4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de septiembre de 2005 y 3 de noviembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 27/6 N° 483.577 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6.06.05, se decretó la quiebra de Carlos Zyman designándose como síndico al contador Héctor Rodolfo Arzu, con domicilio en Junín 55, 9° "19", tel. 4-951-2638, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.08.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7.10.05 y 18.11.05. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos

y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e 27/6 N° 483.566 v. 1/7/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CAMERPLAST S.R.L. S/ QUIEBRA (ex ped. de quiebra prom. por Unión Obreros y Empleados Plast)", expte. N° 54326, con fecha 18 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de CAMERPLAST S.R.L. (CUIT 30-61937110-7), siendo el síndico actuante el Contador ADRIANA BEATRIZ BENZER, con domicilio en MONTEVIDEO 149 1° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/6 N° 483.091 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FIMIANI ANA MARIA S/ QUIEBRA", expte. N° 52790, con fecha 17 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA FIMIANI, siendo el síndico actuante el Contador SANDRA NORMA DALLO, con domicilio en TUCUMAN 1711 8° C. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la ley 24.522:202. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/6 N° 483.061 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DIAZ BLANCA NOEMI S/ SU PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 54792", con fecha 22 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183 8° "27 y 28", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/6 N° 483.060 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "NEO TEC S.A. S/ QUIEBRA ((ex- Neo Tec SA le pide la quiebra O.S.P.I.Plastico))", expte. N° 53062, con fecha 18 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de NEO TEC S.A. CUIT: 30-57781862-9, siendo el síndico actuante el Contador FEDERICO G. ESTRADA, con domicilio en MOLDES 2453 1° OF. 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/6 N° 483.059 v. 28/6/2005

N° 8

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 PB., Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados: "METGON S.R.L. S/QUIEBRA" CUIT N° 30-69901159-9 con fecha 30 de Mayo 2005 se ha decretado la quiebra. Se ha señalado hasta el 9 de Agosto de 2005 para que los acreedores presenten ante el síndico PABLO LUIS PEREGAL, con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 651, 6° "B", Capital Federal, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 21 de Septiembre de 2005 y 4 de Noviembre de 2005 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24522). El presente Edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/6 N° 483.369 v. 30/6/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría n° 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "SCAGLIUSI, LORENZO S/CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 06-06-2005 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LORENZO SCAGLIUSI (C.I. 6.278.400), habiéndose designado Síndico al Ctdor. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en la calle Medrano 833 1° "C", telefono 4865-0851, Capital Federal ante quien los acreedores debrán presentar los pedidos de verificación hasta el día 09-09-05. El Síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 el día 21-10-2005 y en el Art. 39 el día 2/12/05. La Audiencia Informativa se celebrará el día 12-06-2006 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 22/6 N° 41.425 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4a of. 425 de Capital Federal, en los autos "J.B.F. S.A. s. quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de junio del 2005 se decretó la quiebra de J.B.F. S.A. inscripta el 27.3.98 bajo el N° 3341, T. A. ; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio constituido en Tucumán 1424, piso 8a "E", T.E. 4374-8006 de Capital Federal hasta el día 29 de agosto de 2005; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de octubre 2005 y 30 de noviembre 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de octubre del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 27/6 N° 483.496 v. 1/7/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por días que con fecha 7 de junio de 2005 se decretó la quiebra de CUFLEX S.R.L. (CUIT: 30-88369691-5), en la cual ha sido designado síndico el contador FERNANDO LUIS GRECO con domicilio constituido en ARENALES 2365, 5° D CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/09/2005 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/11/2005 y el general el 22/12/2005 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CUFLEX S.R.L. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, junio 17 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 24/6 N° 483.382 v. 30/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5 Cap. Fed. comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PABLO SALVADOR FEROLA DNI 21.553.027, el 18 de mayo de 2005. Síndico designado, Eva Malvina Gorsd, domiciliada en Paraguay 1225, Piso 11 Tel. 4816.6038, Cap. Fed. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 24/08/2005, fecha de presentación del art. 35 LCQ el 05/10/2005, art. 39 LCQ el 17/11/2005. Se fijó audiencia informativa el 17/04/2006 a las 10:30 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/6 N° 2807 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 de la Capital Federal sito en Av. Callao 635, 5° Piso, Capital Federal, con relación a los autos "SIWACKI MIGUEL JACOBO S/PEDIDO DE QUIEBRA POR CERESA", cita por cinco días a MIGUEL JACOBO SIWACKI, DNI 4358725, para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 27/6 N° 40.058 v. 28/6/2005

N° 12

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el auto que se transcribe a continuación, todo ello en los términos normados por los arts. 27 y 28 de la LCQ. El Juz. de 1era. Instancia en lo Com. Nac. N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. N° 24, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por 5 días que en los autos "NORPETROL SA s/ Quiebra" Exp. N° 81.406, que con fecha 08/06/05 se decretó la conversión en Conc. Prev. de Norpetrol SA (CUIT N° 30-64098458-5) con domicilio en Melincué N° 3665 de Cap. Fed, dejándose sin efecto la sentencia de quiebra dictada en autos, y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 26/08/05 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Hugo D. Pantaleo en calle Corrientes N° 1450, P. 9°, Dpto. "D" de Cap. Fed, y hasta el día 09/09/05 podrán concurrir a dicho domicilio a revisar los legajos y formular por escrito las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. Informe art. 35 se presentará el 07/10/05 y el informe del art 39 el 18/11/05. Aud. Informativa: 5/06/06 a las 11 hs. El presente se publica en Boletín Oficial, en diario de mayor circulación de Mar del Plata y diario La Nacion.
Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 22/6 N° 20.971 v. 28/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por CINCO días que en los autos caratulados MULTIRED S.A. S/ QUIEBRA, que el número correcto de CUIT de la fallida es 30-63100002-5. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario MG.
e. 23/6 N° 483.144 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 31/05/2005, en los autos caratulados PACHECO, MONICA GRACIELA S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Pacheco, Mónica Graciela, CUIT N° 27-16518785-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 666, 9° PISO OF. 906, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 05/08/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario. MG
e. 24/6 N° 483.319 v. 30/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR , sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 DE JUNIO DE 2005 en los autos caratulados "NEWEL S.A. S/ PROPIA QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de NEWEL S.A. (CUIT 33-70093986-9), haciéndole saber a éste y a los

terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima el deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 DE OCTUBRE DE 2005 y el 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador FELISA MABEL TUMILASCI con domicilio en Callao 449, piso 10° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/6 N° 483.350 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 de junio de 2005, en los autos caratulados "MORER, Arnoldo Isaac S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MORER ARNOLDO ISAAC (D.N.I. 11.220.067), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 19/10/05. Fíjase al Síndico hasta el día 30/11/05 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador RUBEN J. TOYTOYNDJIAN con domicilio en AVDA. DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1219 PISO 7° OFICINA 708. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/6 N° 483.032 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de junio de 2005, en los autos caratulados "COSENZA, Aldo Pascual - ARRIETA, Viviana Graciela (Sociedad de Hecho) S/ quiebra", se resolvió decretar la quiebra de COSENZA ALDO PASCUAL - ARRIETA VIVIANA GRACIELA (S.H.) y de sus integrantes el Sr. COSENZA ALDO PASCUAL DNI 10136739 y la Sra. ARRIETA VIVIANA GRACIELA DNI 12114152, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 19/10/05. Fíjase al Síndico hasta el día 30/11/05 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ROTENBERG ALBERTO JORGE con domicilio en CORDOBA 1336, PISO 7 "20". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/6 N° 483.029 v. 28/6/2005

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Esteban Mariño sito en Callao 635, P:2, Cap. Fed. hace, saber que por 5 días en autos "WOOLYN S.A. s/ Concurso Preventivo" que el 30.5.2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo por conversión de Woolyn S.A. C.U.I.T. 30-65948868-6. Proseguirá el síndico ya designado, contadora Fanny Izbizky, con domicilio en Olazábal 4981, piso 8°, Of. 17, Cap. Fed. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes a) 16.8.2005, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 31.8.2005 para que los acreedores fomulen impugnaciones a las solicitudes de verificación c) 28.9.05 para presentar el informe del art. 35 LC; d) 10.11.2005, para presentar el informe del art. 39 LC; e) La audiencia Informativa tendrá lugar el 10.5.2006 a las 10 hs. Para ser publicado en BOLETIN OFICIAL.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 8 del mes de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 23/6 N° 41.483 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 DE JUNIO DE 2005, en los autos caratulados JUSID JUAN JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de JUSID JUAN JOSÉ (DNI .4.380.824) , haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto lega. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado -párrafo segundo, articulo 202-, debiendo presentar tal informe hasta el día 11 DE OCTUBRE DE 2005. Fíjase al Síndico hasta el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560 PISO 6° OFICINA 61. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/6 N° 483.300 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 Secretaría Nro. 28 sito en Callao 635 p. 2do. Capital Federal. Comunica por 5 días que en los autos caratulados "TOBAL ENRIQUE S/Concurso Preventivo" con fecha 7 de junio de 2005 se ha Ordenado la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE TOBAL CUIT 20-04145719-9 con domicilio real en Av. Del Libertador 3650 p. 11 Capital Federal. Se ha señalado hasta el día 30 de agosto de 2005 para que los acreedores Presenten ante el Síndico designado Luis María Escobar con domicilio en Viamonte 1646 p.6 of. 22 Capital Federal los pedidos de Verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han Fijado los días 11 de octubre de 2005 y 23 de noviembre de 2005 respectivamente para que el síndico presente el informe Individual y general (arts. 35 y 39 de la ley 24522) Desígnase el día 21 de marzo de 2006 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse Por 5 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/6 N° 2809 v. 29/6/2005

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 14 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria 27, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2, Capital, comunica por 5 días en autos: "ITALPAÑAL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", que por auto de fecha 24/5/05, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Italpañal SA, con domicilio en la calle Esmeralda 740, piso 6 "604", Capital, CUIT 30-63236406-3. El Síndico designado es Penna y Steinhaus, con domicilio en la calle Defensa 649, piso 2 "E", Capital. Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante la sindicatura el 18.8.05 El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 29.9.05 y 11.11.05 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19.5.06 a las 10 horas.

Buenos Aires,17 de junio del 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 27/6 N° 69.585 v. 1/7/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo interinamente de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SILVANA CANOSA decretada con fecha 9/6/2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, LUIS ALBERTO CORTES, con domicilio en AV. CORDOBA 1646 7° PISO OF. "224", hasta el día 8/9/2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de DNI de la fallida es 14.102.277.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 24/6 N° 483.345 v. 30/6/2005

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. José Carlos García Rodriguez (DNI 4.289.447) con fecha 31 de mayo de 2005. El síndico interviniente es el contador Marcelo Fabián Francisco con domicilio en la calle Uruguay 328 piso 2° "3" Cap. Fed., Tel. 4372-7481, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de agosto de 2005. Fíjanse los días 14 de septiembre y 25 de octubre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/6 N° 483.383 v. 30/6/2005

El Juzgado Nac. de 1° Inst en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, por la secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° piso - Cap. Fed., hace saber por CINCO días la apertura del concurso Preventivo de acreedores de PROALBA S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-70755341-9). Síndico contador Carlos Erasmo Moreno, domicilio en la calle Tucumán 1658, 6° piso oficina 49 Cap. Fed. Pedidos de verificación hasta el 29 de Julio de 2005 de lunes a jueves de 14 a 18 hs. Informe individual (art. 35 LCQ) 12 de Septiembre 2005. Informe general (art. 39 LC) 26 de Octubre de 2005. Audiencia Informativa: 9 de Mayo de 2006, 10,00 horas. Publíquense edictos por cinco días. Dr. Eugenio Babastro Modet Juez.

Buenos Aires, 18 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/6 N° 39.965 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de Mayo de 2005 se decretó la quiebra de NOR — CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. con CUIT 30-69839340-4. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de octubre y 12 de diciembre de 2005 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase a los representantes de la fallida a los fines de que cumplimenten los requisitos del art. 86 de la LC y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener a la fallida por constituída en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de Junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/6 N° 483.457 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 34 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, cita por cinco días a BEATRIZ MALENA KOSIK, DNI 11.565.617 y LUCIA SILVANA TIRABORELLI, DNI 11.564.555 para que en el plazo de cinco días constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y oponga excepciones si las tuvieran con relación a la acción entablada en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. C/ GRANATTA HECTOR RICARDO Y OTROS S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/6 N° 40.014 v. 28/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial n° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría n° 36, a mi cargo. en autos "PINO Eduardo Armando s/ Pedido de Quiebra por Podesta Jorge Omar y otros", cita y emplaza al Sr. Eduardo Armando PINO (DNI 8.439.269) para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de Junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 27/6 N° 39.996 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2005 se resolvió decretar la quiebra de Gustavo Enrique Tinetti, con DNI: 11.284.417, CUIT N° 20-11284417-2, haciéndose saber a los acreedores que el síndico María Luisa Ledesma con domicilio en Av. Córdoba 1351, 8° piso "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de agosto de 2005, sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27 de septiembre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 9 de noviembre de 2005 se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TINETTI GUSTAVO ENRIQUE S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR MARTICORENA HELVIO REMIGIO)" Expte. n° 049743, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 23/6 N° 483.260 v. 29/6/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ DURANTE MANUEL OSCAR, LE N° 4.293.091, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 22.09.2005 a la Sindico FERNANDEZ SUSANA BEATRIZ con domicilio en la calle FLORIDA 520-2* PISO "216" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "FERNANDEZ DURANTE MANUEL OSCAR S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 23/6 N° 483.284 v. 29/6/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "GIMENEZ BEATRIZ ESTELA S/ QUIEBRA, EXPTE. N° 43292" comunica por cinco días que con fecha 01 de Noviembre de 2005 se ha decretado la quiebra de Gimenez Beatriz Estela, los pedidos de verificación de créditos deberá presentarse ante el síndico designado Cdor. Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituído en Agüero N° 1290 Piso 4°, hasta el día 18 de Agosto de 2005, los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C se presentarán los días 31 de Octubre de 2005 y 16 de Noviembre de 2005 respectivmente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico, se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficases, se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su podeer. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, Junio 07 de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 23/6 N° 483.294 v. 29/6/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, en los autos caratulados: "PESCA DEL SOL SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 1/06/05 se decretó la quiebra de PESCA DEL SOL SA —CUIT 30-70098011-8— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 02/09/2005 por ante el síndico SARAFIAN, RUBEN DANIEL, con domicilio constituído en la calle TUCUMAN 1657 P 4° Depto A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 07/10/2005 y 22/11/2005 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Fernando Perillo, secretario.
e. 23/6 N° 483.286 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 Secretaría n° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 p. 4 Capital Federal Capital Federal, informa y comunica que con fecha 15 de abril de 2005 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS SCABBIOLO CUIT 20-12703775-3. Se designó Síndico al Dr. ROBERTO L. SAPOLLÑIK, con domicilio en Paraná 851 p. 8°. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 29 de julio de 2005. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 9 de septiembre de 2005 y 21 de octubre de 2005 respectivamente. Hácelese saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes de aquél dentro de las 72 horas. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Tribunal. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, de de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 24/6 N° 483.378 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, en los autos caratulados: "ITALMARMI SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 2/06/05 se decretó la quiebra de ITALMARMI SA —CUIT 30-65547245-1— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 14/09/2005 por ante el síndico VENEGAS, RODOLFO DANIEL, con domicilio constituído en la calle CORRIENTES 880 PISO 13, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 27/10/2005 y 9/12/2005 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/6 N° 483.341 v. 30/6/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "INDUTEK S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 41.177)", la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/6 N° 483.473 v. 28/6/2005

N° 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3° Piso, comunica que con fecha 26 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de PROFOS SA con domicilio legal en Blanco Encalada 4904 1° Piso D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha ordenado a la fallida y a los terceros que hagan inmediata entrega al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4° Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los bienes, libros de comercio y demás documentación que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha fijado hasta el 18 de agosto de 2005 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 29 de septiembre de y 11 de noviembre de 2005. Intimase al fallido y sus administradores para que dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.
e. 24/6 N° 483.349 v. 30/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de DI YORIO BUZIO Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-67967353-6), con domicilio en la calle Moreno N° 957, piso 4°, oficina 3, de Capital Federal. El síndico interviniente es Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Lavalle 2024 piso 6°, de Capital Federal (Tel. 4951-6871). Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura presentará un informe de recalculo de los créditos verificados en el concurso preventivo dentro del plazo que vence en fecha 30/06/05 y el informe previsto por el artículo 39 de la ley 24.522 se presentará dentro del plazo que vence el día 30/08/05. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/6 N° 483.346 v. 30/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaria nro.51, Sito en la Avda. Callao 635, Piso 1°, de Capital Federal, HACE SABER que en autos "UNION DE CONSIGNATARIOS S.A. S/ CANCELACION", EXPTE 10639/2005, tramita la cancelación por denuncia de robo de chequeras en blanco, de los siguientes cheques: Bco. Nación Argentina (Suc. Abasto), Cta. Cte. N° 307318/88, cheques N° 45186226 al 45186450; Bco. Nación Argentina (Suc. Berazategui), Cta. Cte. N° 62500119/08, cheques N° 43360851 al 43361000; Bco. COMAFI (Suc. Florencio Varela), Cta. Cte. N°098000009/6, cheques N° 08101 al 08500; Bco. H.S.B.C. (Suc. Abasto), Cta. Cte. N° 6813/2, cheques N° 67046926 al 67046975.-Transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de la última publicación se dispondrá la cancelación de los referidos instrumentos.-Publíquese por quince (15) días.-

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.-
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 16/6 N° 69.093 v. 7/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "LF SA S/ QUIEBRA", que con fecha 9 de junio de 2005, se decretó la quiebra de LF SA, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Trepo, Raúl Horacio, con domicilio en Montevideo 205, Piso 7° N. a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.9.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.11.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 27/6 N° 483.523 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal , en la Causa Nro. 58.654 instruida en orden al delito de "LESIONES CULPOSAS" (art. 94 del Código Penal del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado CRISTIAN MARCELO ZARZA, a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárla rebelde (art. 2 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 23/6 N° 483.134 v. 29/6/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.574 instruida en orden al delito de "LESIONES CULPOSAS" (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado RUBEN GABRIEL TIROLONGO, a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires , 10 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 23/6 N° 483.133 v. 29/6/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS RAMÓN VERÓN (DNI. 20.004.518, CASADO, de 36 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Castro 2204 2° "C" de ésta ciudad, desconociendo otros datos individualizatorios), para que comparezca a estar a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 59.265 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUSROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO).- QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.-

e. 24/6 N° 483.540 v. 30/6/2005

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, subrogado por la Dra. Patricia S. Guichandut, Secretaría N° 75 de la Dra. Claudia Cavalleri, sito en Lavalle 1638, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que FRANCISCO OSCAR DI CATALDO (DNI: 14.742.278) deberá presentarse en Secretaría el día 4 de julio del año 2005 a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su inmediata captura y declararlo rebelde. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 30 de mayo de 2005.- Por recibido, atención a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y existiendo mérito suficiente, señálense las audiencias de los días 4 ..de julio del corriente año, a las 10 horas, para que comparezcan respectivamente Francisco Oscar Di Cataldo ...a los efectos de recibirles declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse sus inmediatas capturas y declararlos rebeldes. Notifíquese al Sr. Fiscal en su público despacho y a los interesados por cédula de notificación, a fin de que los referidos Di Cataldo ... tomen el debido conocimiento que podrán designar abogado defensor entre los profesionales de la matrícula o en su defecto se le designará al Defensor Oficial del Juzgado, Dr. Daniel Bellofiore, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional N° 7, con domicilio en la calle Lavalle 1171, entre piso de esta Ciudad, con quienes en ambos casos deberán mantener una entrevista previa a las audiencias ya designadas y para el caso de optar por el Sr. Defensor Oficial, deberán concurrir a la dirección indicada en el horario de 7,30 a 13,30 hs. Siendo el único domicilio conocido del nombrado Di Cataldo el obrante en la copia del contrato de locación de fs. 118/121 y resultando el mismo en el inmueble locado que fuera posteriormente clausurado de conformidad con lo dispuesto por la suscripta y desconociéndose, por lo tanto otra dirección del causante, notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.- ...Notifíquese.- Fdo. Dra. Patricia S. Guichandut, juez subrogante, ante mi: Claudia Cavalleri, secretaria.

Secretaría N° 75, 30 de mayo de 2005.-
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

e. 24/6 N° 483.707 v. 30/6/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO MIQUELARENA (de quien se desconocen otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en el Centro de Noche "Costanera" sito en Av. España 2265 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 61.551 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 89 y 149 bis del Cód. Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ante mí: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.149 DEL C.P.P.N.

e. 27/6 N° 483.652 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Civ. Y Com. Federal N° 1 Sec. N° 2 de la Cap. Fed. hace saber que Freddy GONZALES BRAVO, de nacionalidad peruana, DNI N° 93.959.493, ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 27/6 N° 483.574 v. 28/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° 12.998/04 (A-8067), caratulada: "GONZÁLEZ LUIS S/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"; cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Luis Ángel González (D.N.I. N° 4.151.450), con el objeto de que se presente ante los estrados de este Tribunal, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarárselo REBELDE y ordenar su inmediata captura.

Secretaría N°1, 15 de junio de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.462 v. 1/7/2005

N° 2

Dr. Domingo E. Montanaro, Juez Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a cargo en forma subrogante del Juzgado Correccional Nro. 2, sito en Lavalle 1638, 4to. Piso de Capital Federal, CITA Y EMPLAZA, por este medio por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a ALFREDO ISMAEL ANTUNEZ, (uruguayo, soltero, peon de caballos de carrera, titular de C.I. nro. 1.687.664/4), a estar a derecho en la causa nro. 10.129 que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido por el art. 149 bis del C.P., que tramita ante la Secretaría Nro. 58 a cargo en forma subrogante de la Dra. Carolina Bravo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Carolina Bravo, secretaria "Ad Hoc".

e. 23/6 N° 483.290 v. 29/6/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3, a mi cargo, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente al Sr. Marcos Gerardo Jiam (DNI 13.147.663), que en la causa N° 10.396/01, caratulada: "Lagos, Alberto y otros s/defraudación" se resolvió con fecha 10 de junio de 2005: "Cítese al Sr. Marcos Gerardo Jiam mediante libramiento de edictos, conforme lo establece el art. 150 del CPPN, haciendo constar en los mismos que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a los efectos de prestar declaración indagatoria, y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como defraudación a la administración pública (art. 174, inc. 5° del CPNA). Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los efectos referidos, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando su publicación por el término de 5 días." FDO. VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL.

Secretaría nro. 3, 10 de junio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 27/6 N° 483.469 v. 1/7/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Visenta Mamani Quispe (C.I. de la República de Bolivia N° 5.116.912, nacida en 17/07/1978 en Potosí, hija de Mariano Mamani y Venita Quispe) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 6.062/05, a los efectos de tomar conocimiento de la existencia y trámite de las presentes actuaciones. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de junio de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.464 v. 1/7/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a José Luis Aranibar Marzana (C.I. de la República de Bolivia N° 4.517.078, nacido el día 13/05/1977 en Santivañez, Capinotta, República de Bolivia) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 6.062/05, a los efectos de tomar conocimiento la existencia y trámite de las presentes actuaciones. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de junio de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e.27/6 N° 483.463 v. 1/7/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría n° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a María Salomé Pallares Morales, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 4836/05 caratulados "Pallares Morales María Salome s/falsificación documento destin. a acreditar identidad", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría n° 5, 21 de junio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.653 v. 1/7/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a Franz Muñoz Arce, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa n° 7362/05 caratulada "Muñoz Arce, Franz s/falsificación de documento destinado a acreditar la identidad", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10,16 de junio de 2.005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 27/6 N° 483.472 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a FRANCISCO ARCE DEL VALLE, nacido el 27/3/73, de nacionalidad paraguaya), que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa n° 7357/05 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 17 de junio de 2005.- ... convóquese a Francisco Arce del Valle, a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, mediante la publicación de edictos que deberán publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, quien deberá presentarse ante esta sede dentro del tercer día de notificado, contados a partir de la última publicación del edicto de marras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia...". Fdo.: NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: PEDRO DIANI. SECRETARIO".

Secretaría n° 10, 17 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 27/6 N° 483.471 v. 1/7/2005

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a OSVALDO RODRIGUEZ ACEVEDO —L.E. N° 4.887.559—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa nro. 3104/98 caratulada "Fernández, Norma y otros s/falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 14 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 23/6 N° 483.151 v. 29/6/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaria N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Zhou Qiu Han (de nacionalidad china; con último domicilio en Sarmiento 1426, piso 7mo., Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.474 v. 1/7/2005

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 1.680/2005 caratulada "Imputado: LIZANA MARCAS ... sobre FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS..." con el objeto de solicitarle que por su intermedio —y por el término de cinco días en que fuera recepcionado el presente— se notifique al imputado JULIO LIZANA MARCAS (nacido en fecha 16-02-1966 en Huancavélica, República del Perú, posible titular del Pasaporte Nro. 1821143, siendo hijo de Fortunato como de Cerafina, Libreta Militar peruana pro. 2711781662) que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de las 72 horas en que fueran los mismos publicados y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria orden al delito previsto en el art. 293 del Código Penal. Todo ello será bajo apercibimiento —en el caso de su incomparecencia— de ser declarado en rebeldía, encomendándose por ello su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.

Secretaría nro. 15, a los 9 días del mes de Junio del año dos mil cinco.
Federico Novello, secretario.

e. 27/6 N° 483.442 v. 1/7/2005

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 17 de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Jorge Maximiliano Rostom, nacido el día 17/03/1984, hijo de Jorge Ernesto y de Susana Rosa Galván, para que comparezca a los estrados de éste Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de dar cumplimiento a las diligencias pendientes de realización respecto del nombrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 23/6 N° 483.304 v. 29/6/2005

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 , Dr. Daniel Rafecas, Secretaría nro. 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Juan Carlos Pereira, argentino, casado, nacido el día 5 de septiembre de 1961, hijo de Roberto y de Teresa Perez, con domicilio aportado por el nombrado, sito en la calle Moreno 2718, Habitación N° 10, de esta ciudad de Buenos Aires, quien deberá comparecer a los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4° Piso, Capital Federal, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Juan Rozas, secretario federal.

e. 24/6 N° 483.323 v. 30/6/2005

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Daniel Rafecas, Secretaría nro. 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Miguel Angel Gutierrez, D.N.I. 17.896.426, argentino, soltero, nacido el día 15 de mayo de 1966, hijo de Victor Hugo y de Juana Rosa Robledo, con domicilio aportado por el nombrado, sito en la calle Moreno 2718, Habitación N° 10, de esta ciudad de Buenos Aires, para que comparezca a los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4° Piso, Capital Federal, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Juan Rozas, secretario federal.
e. 24/6 N° 483.320 v. 30/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py n° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Luis González Muñóz, de nacionalidad chilena, indocumentado, nacido el 03/02/1945 en la ciudad de Santiago, República de Chile, hijo de Luis y de María Muñóz, estado civil viudo, desempleado, aportando como último domicilio en el Pasaje Filiberto n° 1775 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 4389/05 caratulada "González Muñóz Luis s/Infracción Ley 23737", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 23/6 N° 483.142 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 20 Secretaria 162, en la causa nro. 84.931/02, seguida en orden al delito de defraudación, cita y emplaza a Olga Angela Lysycky, DNI 13.348.576, nacida el 13 de octubre de 1957, hija de Nicolás Bonifacio y de Angela Gómes, de estado civil casada, con último domicilio conocido en Carlos Pellegrini 259, piso 6°, departamento "A", de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y a Alberto Enrique Carrizo titular del DNI 8.370.772, nacido el 15 de agosto de 1950, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Nicomedes Victoriano y de Petrona Carrion, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Serrano 2150, piso 3°, departamento "L", de está ciudad, a fin de que se presenten a derecho en el término de tres días recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005. Secretaría 162.
Ricardo L. Miguens, secretario.
e. 24/6 N° 483.389 v. 30/6/2005

N° 31

EDICTO: "///nos Aires, 30 de mayo de 2005. ... Atento a lo informado por el Sr. Jefe de la Comisaría 37° de la Policía Federal Argentina respecto del resultado de la citación cursada a Miguel Angel GONZALEZ (fs. 391), cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de estafas reiteradas (arts. 55 y 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención.- ... . Fdo: SUSANA M. CASTAÑERA (JUEZ) ante mí: CARLOS F. COCIANCICH (SECRETARIO)".
e. 27/6 N° 483.487 v. 1/7/2005

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 39, Secretaría Nro. 135, anoticia a Norberto Néstor Laurenzano, Carlos Alberto Laurenzano, Cayetano Laurenzano y a Carlos Ramón Herrera que con fecha 24 de mayo de 2005 este tribunal dictó auto de sobreseimiento en los términos del art. 336 inc. 3° del Cód. Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa nro. 8855/05 caratulada "Laurenzano y Compañía SCA s/ quiebra fraudulenta", resolución que fuera recurrida por el Sr. Fiscal de la causa, Dr. Alejandro Molina Pico. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nro. 135, a los 13 días del mes de junio de 2005.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 22/6 N° 483.022 v. 28/6/2005

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO VICENTE BALSAMO, titular de la C.I. n° n° 8.3118.626, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa N° 130.097/00 que se le sigue por el delito de estafa, dentro de las 24 hs. de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y, consecuentemente, encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 2 de Junio de 2005.
Armando Antao Cortez, secretario.
e. 24/6 N° 483.316 v. 28/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LEON BINDER (D.N.I. N° 10.794.602) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 294 del C.P.P.N.). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 23/6 N° 483.124 v. 29/6/2005

N° 5

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5, Secretaría nro. 9, CITA y emplaza POR UN día a CLAUDIA ALEJANDRA BARBA (D.N.I. nro. 18.195.163) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 el CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 24/6 N° 483.352 v. 30/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N°5, Secretaria nro 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a la firma "SAMUHI S.AC.I.E.I." a fin de que se notifique la sentencia de fojas 430/435 y el auto de fojas 439, los que se transcriben a continuación: Fs: 430/435: "///nos Aires, 16 de mayo de 2005...FALLO: I.- ABSOLVIENDO, libremente de culpa y cargo a ... GUSTAVO ADOLFO FLORES... en orden a la infracción denunciada como presuntamente cometida en fecha 21 de abril de 1991 (formulario nro. 162.063) tipificada en el art. 1 incs. "e" y "f" de la ley 19.359, t. o. por Dcto. N° 480/95, integrados en el caso con las disposiciones del Decreto 2581/64, Circular COPEX - 1, Capítulo I y la Comunicación "A" 39 del BCRA y Decreto nro. 637/79. II. - DECLARANDO EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en esta causa nro. 10135 y, consecuentemente, SOBRESEO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE la misma respecto de los acusados... Gustavo Adolfo FLORES (arts. 59 inc. 3° y 63 del Código Penal, 433 y 443 inc. 8 del Código de Procedimientos en Materia Penal) con relacion a los hechos descriptos en la formulación de cargos de fs. 324/331 denunciados mediante las fórmulas nros. 120.800, 120.115, 160.423, 160.484, 160.485 y 161.231 (art. 1 inc. e y f de la ley 19.359, t. o. por Decreto nro. 480/95, integrados en el caso con las disposiciones de la Circular COPEX-1, Capítulo I y Comunicación "A" 39 del BCRA y al art. 2 inc. f "in fine" de la ley 19.359, t. o. Decreto nro. 480/95. IV.- DECLARANDO consecuentemente EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD, en orden a lo normado por el art. 2 inc. f primer párrafo de la ley de fondo "ut supra" indicada a la empresa "SAMUHI S.A.C.I.E.I "...". - FDO. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL. Fs. 439: "///nos Aires, 08 de junio de 2005... Y VISTOS: Concédese, con efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto a fs. 425/6 vta. por la Sra. Fiscal, contra la sentencia obrante a fs. 751/5vta., debiendo en consecuencia elevarse oportunamente las presentes actuaciones al Superior". FDO. DR. HORACIO ARTABE.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 24/6 N° 483.337 v. 30/6/2005

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Solicítese se notifique a Smuel Lev Lougashi pasaporte israelí 6598792, lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 7 de junio de 2005.- ...AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE MARÍA ELENA ACUÑA ANZORENA en la suma de pesos cuatrocientos ($400) (arts. 28/31 de la ley 20.305.).- Fdo. Dr. Marcela I. Aguinsky. JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO".

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 23/6 N° 483.136 v. 29/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Cítese a DANIEL DE SIMONE para que comparezca a los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria.- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 7 de junio de 2005. ...Cítese al Sr. Daniel DE SIMONE (DNI. 12961844) mediante edictos (art. 150 del CPP) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría as prestar declaración indagatoria (arl 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para el día 30 de junio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.
e. 23/6 N° 483.140 v. 29/6/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457), el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 8 de junio de 2005: AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en las presentes actuaciones N° 428/03 y respecto de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA), el que no fue indagado ni procesado en autos, en orden al hecho consistente al libramiento y posterior rechazo del cheque N° 73552101 del Banco Bansud, Sucursal Parque Chacabuco (art. 302 del C.P., 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del CP). II.- SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 428/03, en la que no se ha procesado a persona alguna, y respecto de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA) en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1 ° del C.P.P.) III.- SIN COSTAS (529 y cctes. del C.P.P.).- FDO. JORGE ANGEL BRUGO —JUEZ NACIONAL—. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente:" ///nos Aires, 8 de junio de 2005.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en las presentes actuaciones N° 428/03 y respecto de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA), el que no fue indagado ni procesado en autos, en orden al hecho consistente al libramiento y posterior rechazo del cheque N° 73552101 del Banco Bansud, Sucursal Parque Chacabuco- (art. 302 del C.P., 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del CP). II. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 428/03, en la que no se ha procesado a persona alguna, y respecto, de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA) en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1° del C.P.P.) III.- SIN COSTAS (529 y cctes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y al Sr. KIM KI OCK por edictos, comuníquese y archívese.- FDO-JORGE ANGEL BRUGO-JUEZ NACIONAL.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 22/6 N° 483.004 v. 28/6/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 3

El Juzgado Nacional de Menores n° 3, Secretaría n° 7, cítese a ALICIA RAMONA MOLINA y a YOHANA YUNTA, mediante edictos por el término de la ley, para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes en caso de incomparecencia y encomendar la detención de la primera y aprehensión de la segunda (art. 150 del C.P.P.N), a efectos de recibirle declaración indagatoria, como se ordenara oportunamente a tal fin líbrense oficios.- Publíquese por el término de la ley.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Gerardo A. Pettigiani, secretario.
e. 23/6 N° 483.153 v. 29/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"//rón, 8 de junio de 2005 ... Asimismo, en atención al informe actuarial que antecede y las constancias obrantes a fs. 31/32, intímase a Pablo Daniel Sánchez (D.N.I. Nro. 21.590.610) y a Pablo Daniel Ruarte (D.N.I. Nro. 22.856.616) para que dentro del tercer día de la publicación del último edicto, se presenten ante este Tribunal, a fin de notificarlos de la radicación de estas actuaciones, del nuevo juez que instruye las mismas, para que designen defensor y constituyan domicilio (arts. 107 y 197 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenarse la captura de los mismos ... Fdo.). Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal —ante mí Lucas Marcelo Oyhanarte". Asimismo, hágole saber que en el marco de la causa en que me dirijo se investiga el delito de interrupción del servicio telefónico, previsto y reprimido por el artículo 197 del C.P.

Morón, 8 de junio de 2005.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Lucas Oyhanarte, secretario federal.
e. 23/6 N° 483.303 v. 29/6/2005

El Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a IRENE VILLAR DE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3245, caratulada "Villar de Núñez, Irene S/Defraudación a la Administración Pública", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Juan Pablo Salas, secretario.
e. 23/6 N° 483.123 v. 29/6/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de San Isidro, Secretaría n° 3, cita y emplaza por el término de cinco días (5) a contar desde la última publicación del presente a ANDRES JULIO FABBRI, DNI 16.639.716 para que comparezca ante esta sede a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 6403/00 caratulada: "DALLA FONTANA, María Angélica s/ dcia. Inf. art. 292 del CP", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo. San Isidro, 6 de junio de 2005. Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal Subrogante. Ante mi: Romina Cardona. Secretaria Federal "Ad Hoc".
e. 27/6 N° 483.560 v. 1/7/2005

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a AMANECIENDO S.A., para que en el termino de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/ AMANECIENDO S.A. y O/ S/ COBRO EJECUTIVO" Expte 50215 bajo apercibimiento de designar, para que lo represente al Defensor de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. arts. 145 C.P.C.C). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Hora" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).

Mercedes (B), 3 de junio de 2005.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 27/6 N° 483.054 v. 28/6/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaria Penal N°7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Justo Alberto Pérez, de nacionalidad argentino, con DNI n° 13.232.846, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 10 de junio de 2005 …y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, del que surge que Justo Alberto Perez es desconocido en el domicilio aportado por la Secretaría Electoral, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado Perez, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria, tal es lo ordenado a fs. 90. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.

SECRETARÍA PENAL N° 7, 10 de junio de 2005.

e. 27/6 N° 483.552 v. 1/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, secretaría nro. 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al Sr. Néstor Mario Vendittuoli, DNI 5.125.316 para que se presente en este Juzgado dentro del tercer día hábil posterior a tomar conocimiento de la presente, para notificarse de la formación de la presente causa 7389 caratulada "ALSE SEGURIDAD S.A. S/ INF. LEY 24769" para posteriormente realizar pericias. Art. 150 C.P.P.N.

SECRETARIA NRO. 9, 10 de junio de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.562 v. 1/7/2005

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, secretaría nro. 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al Sr. Alejandro Lujan Cesar Pérez, DNI 13.000.534 para que se presente en este Juzgado dentro del tercer día hábil posterior a tomar conocimiento de la presente, para notificarse de la formación de la presente causa 7389 caratulada "ALSE SEGURIDAD S.A. S/ INF. LEY 24769" para posteriormente realizar pericias. Art. 150 del C.P.P.N.

SECRETARÍA NRO. 9, 8 de junio de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.497 v. 1/7/2005

JUZGADO FEDERAL DOLORES

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/EDYL S.R.L. Y OTROS S/EJECUCION" (EXPTE. N° 7914) cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS GOMEZ D.N.I. 4.533.255 y a la Sra. VICENTA DOLORES PIETRANGELO L.C. N 6.540.683 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "PIONERO", de LA COSTA. CONSTE.

DOLORES, 19 de MAYO de 2005.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.082 v. 28/6/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LLAVALLOL, JAIME Y OTRA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (EXPTE. N° 7779) cita y emplaza a la Sra. LAURA JOSEFINA BUNGE de LLAVALLOL L.C. 0.140.865 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "CLARIN", de CAPITAL FEDERAL. CONSTE.

DOLORES, 31 de MAYO de 2005.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.067 v. 28/6/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GUATTINI, ORESTE ALBERTO Y OTRA S/EJECUCION" (EXPTE. N° 8320) cita y emplaza a la Sra. NELIDA FELISA ROSALES D.N.I. 5.301.544 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "EL PUEBLO", de SAN VICENTE. CONSTE.

Dolores, 19 de MAYO de 2005.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.068 v. 28/6/2005

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LOPEZ, JUAN CARLOS (Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES) Y OTRA S/EJECUCION" (EXPTE. N° 8355) cita y emplaza a Sra. GRACIELA ISABEL FLECKSTEIN D.N.I. 10.709.064 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el DIario "EL IMPARCIAL", de GENERAL BELGRANO. CONSTE.

Dolores, 19 de mayo de 2005.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.051 v. 28/6/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados DANIEL GUILLERMO ZALAZAR y MONICA GLADIS STEIMBACH, para que dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ZALAZAR DANIEL GUILLERMO Y OTRA s/ SUMARISIMO (Expte. 101.604) bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente.

AZUL, SECRETARIA 3 de junio de 2.005.
Raul J. M. Cordoba, secretario.

e. 27/6 N° 483.053 v. 28/6/2005

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Jugado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Claudio Chamorro y Rolando Oyarzo, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa n° 5068/04 caratulada: "Corvalan Ismael s/inf. ley estupefacientes" que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo. Walter Lopez da Silva, Secretario Federal.

S.C. de Bariloche, 16 de junio de 2005.

e. 27/6 N° 483.535 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	31/05/2005	JOSE MARTIN RICO MORALES	5	N° 67.749/2.004 AMENAZAS Y LESIONES GRAVES
5	116	MARISA A. MURADO	07/06/2005	OMAR GIMENEZ	3	.
10	130	PAULA FUERTES	08/06/2005	César Ariel Acosta	3	.
10	130	PAULA FUERTES	08/06/2005	Isabel Giménez	3	.
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	02/06/2005	NORMA FATIMA SEVERINO (D.N.I. N° 14.152.268) careciendose de otros datos filiatorios y CARLOS ALBERTO SUAREZ (D.N.I. N° 25.944.658) careciendose de otros datos filiatorios	2	.
14	143	MARIA BOBES	08/06/2005	Luis Leonardo Gauna, titular del D.N.I. N° 17.535.734, argentino, nacido el día 11/02/1966, hijo de Luis Martiniano y de María Elba Pigoni y con último domicilio conocido en la calle Brandsen 5826 Torre 5 "Río Salado" piso 13° "B" Wilde, Avellaneda, PBA	5	N° 29.580/2005 ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	15/06/2005	PABLO MALETTI (de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	.
15	146	SANTIAGO ATUCHA	31/05/2005	EDGARDO RUBÉN GALAND	5	.
16	111	FERNANDO J. CASTRO	09/06/2005	MARÍA LORENA BASÍLICO, titular del D.N.I. N° 24.911.960	5	ESTAFA-art. 172 del Código Penal
16	111	FERNANDO J. CASTRO	10/06/2005	MARIO BLACHMAN D.N.I. N° 4.168.145	3	DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	07/06/2005	Pabla Andrea Fernandez (D.N.I. N° 20.629.347)	5	N° 6620/2004 caratulada "Fernandez, Pabla Andrea y otro sobre estafa"
21	165	FERNANDO PONS	14/06/2005	JOSE BASULADO D.N.I. N° 13.481.509	3	ROBO CON ARMAS
21	165	FERNANDO PONS	15/06/2005	MARTIN MIGUEL ANGEL PERALTA D.N.I. N° 34.869.065	3	ENCUBRIMIENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	13/06/2005	Julio Ávila, Mirta Elena Romero, Daydi Soler, María Fracasi, Eduardo Carey, Sergio Gromadzyn, Pascual Di Pietro, Mirta B. Cruz, Carlos Frasnoy y Luis García.	5	ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	14/06/2005	ANDRES BOGARIN GARCIAS	5	HURTO CON ESCALAMIENTO ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	09/06/2005	Juan Gabriel Palleros ó Pallero (argentino, nacido el 13 de enero de 1982 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Mabel Pallero, con D.N.I. N° 29.699.331)	5	ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	10/06/2005	JOSE MANUEL RODRIGUEZ	5	ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	13/06/2005	ANTONIO MARCELO PERALTA (indocumentado)	5	VIOLACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	01/06/2005	MARÍA GRACIELA GÓMEZ, DANIEL GÓMEZ (a) "DANY" y WALTER DAMIÁN AVILA (D.N.I. N° 33.373.958), de quienes se desconocen otros datos	3	N° 124/05 ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	DANIEL E. BERMUDEZ	08/06/2005	Graciela Ramona Vázquez	3	DEFRAUDACION
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	15/06/2005	HUMBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ (con domicilio en Paunero 1746 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y cuyos demás datos de filiación se desconocen)	5	ABUSO DESHONESTO
47	136	JORGE A. de SANTO	30/05/2005	DORA HERNANDEZ DE TISCORNIA, titular del D.N.I. N° 2.614.795, con último domicilio conocido en Pedro Moran 5050 de esta ciudad	3	N° 18.835/05 DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 22/6 N° 310 v. 28/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	13/06/2005	María Pérez Brown	3	Nº 15.159/04 ENCUBRIMIENTO
12	137	SUSANA PARADA	08/06/2005	Lin Ligin (D.N.I. Nº 93.918.131)	3	Nº 65.032/04 ENCUBRIMIENTO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	16/06/2005	Victor Cañete (D.N.I. Nº 20.954.958) y Martín Tasker (nacido el día 10 de abril de 1985 hijo de Elias Tasker y Margarita Sánchez)	2	Nº 7.832/2005
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	10/06/2005	ROSA DEL CARMEN RIVERO GUERRA, argentina, soltera (en concubinato con el Señor Federica Sebastián Zamudio, D.N.I. Nº 27.555.160), de 35 años de edad, hija de José Natividad Rivero y de Susana Guerra.	3	Nº 43130/00 caratulada "ROSA DEL CARMEN RIVERO GUERRA s/robo en grado de tentativa"
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	09/06/2005	RAUL EDUARDO MEDERO D.N.I. Nº 25.405.933	3	ESTAFA (art. 172 del Código Penal)
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/06/2005	MARIE CRISTIAN VISMARA	1	AMENAZAS
42	106	LAURA G. BRUNIARD	16/06/2005	LORENZO SEGUNDO ARCE	1	ESTAFA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	16/06/2005	GABRIEL JOSÉ MHAMED	1	ROBO DE AUTOMOTOR O VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA

e. 24/6 N° 311 v. 28/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	14/06/2005	RUBÉN ORLANDO LADINEZ	5	Nº 24.544/05 ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ROBO SIMPLE
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	16/06/2005	Rubén Raúl Sosa, titular del D.N.I. Nº 11.027.660	3	Nº 64.961/03 ENCUBRIMIENTO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	10/06/2005	Diego Sebastián Galván, alias Diego Gastón Galván, de quien se desconocen mayores datos	3	Nº 14.811/05 ROBO CON ARMAS
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	16/06/2005	BEATRIZ FUENTES	3	Nº 15.856/04 caratulada "Fuentes Beatriz s/defraudación por retención indebida"
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	16/06/2005	HERNÁN ALBERTO CASUSCELLI-de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 18.409.235 y CARINA LAURA GARCIA-de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.632.541, ambos con último domicilio conocido en Av. Boedo 933, departamento 1 de esta ciudad	3	.
46	134	SANTIAGO LLAURO	07/06/2005	ERICK ROY	3	.

e. 24/6 N° 312 v. 30/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	07/06/2005	LIDIA CELIA GRISELLI	69430
3		FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	16/06/2005	ALEJANDRO POTENZA	69423
5	U	GONZALO E. R. Martinez ALVAREZ	02/06/2005	PEDRO BARTOLACCI	41500
5	U	GONZALO E. R. Martinez ALVAREZ	14/06/2005	Marta Guillermina CASTILLO	39814
5	U	GONZALO E. R. Martinez ALVAREZ	14/06/2005	ELVIRA CATALINA AGRA	39847
6	U	SILVIA CANTARINI	13/06/2005	NELIDA LUCIA AILLOUD	39881
6	U	SILVIA CANTARINI	13/06/2005	JORGE CARLOS CEBALLOS ROLDAN	69429
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/06/2005	DOMINGO GONDA Moreira Y ANGELA TESCIONE	39863
15	U	KARINA G. RAPKINAS	14/06/2005	RAGUSA, Elsa Azucena	39855
17		RAQUEL ELENA RIZZO	14/06/2005	GRACIELA Maria RASTRELLI	41521
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2005	MAURICIO BAIMAN	39836
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	31/05/2005	Edmundo BALBOA	39867
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/06/2005	EMILIA JOSEFA FONTANA	39828
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/06/2005	RICARDO RAUL OVIEDO	39827
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/06/2005	JORGE ALBERTO Moggia	41516
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/06/2005	PLACIDO LEONCIO Melendez	39795
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/06/2005	CARMEN FRANCISCA Martinez	2805

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31		MARCELA A. PENNA	27/05/2005	Maria Graciela Rivero	39868
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE Montoya	19/05/2005	Cesario Rivas	39813
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE Montoya	16/06/2005	NEGRO Luisa Nieve	39885
36	U	SEBASTIAN F. FONT	09/06/2005	JUAN ANTONIO Marotti	39841
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/06/2005	FABREGAT ANA	2810
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/06/2005	MOLINARI Cristian Alberto	39858
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/06/2005	ANTONIO GALATI y EMA NELLY Marin	39790
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/05/2005	MOLEON IZAULET, ROGELIO Y RIZZO ROSA EMILIA	69412
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/06/2005	ANTONIO D' ALOI	41485
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/06/2005	LIDIA ELENA LANDO	39857
48		RUBEN DARIO ORLANDI	14/06/2005	HECTOR OSVALDO CAMINO	39834
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/06/2005	Isolina Dora Panizzi	41522
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/06/2005	JAVIER JOAQUIN AMITRANO	69426
53	U	ALDO DI VITO	03/06/2005	JUAREZ RAMON ALFREDO	39861
53	U	ALDO DI VITO	13/06/2005	María Esther CASTELL	39802
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/04/2005	IDA JULIA NICOLA	41506
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/06/2005	LANDA JOSE COSME	39862
63	U	JORGE E. BEADE	14/06/2005	RODOLFO HUMBERTO AIELLO	39882
63		JORGE E. BEADE	14/06/2005	Oscar Blas Genesio	39799
63	U	JORGE E. BEADE	27/04/2005	García Margarita Enriqueta	39845
64	U	JAIME Mendez	09/06/2005	Violeta PICCHI	39835
64	U	JAIME MENDEZ	16/06/2005	JOSE LUIS ALEGRIA	39791
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/03/2005	JOSE RAMON AMOR	41505
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/06/2005	JARALAMBOS PETSAVAS	39825
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/06/2005	ALBERTO ZUNINO	39832
71		CHRISTIAN R. PETTIS	30/05/2005	MARIA CRISTINA KOVACHEFF	39808
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/06/2005	ANA FELICIA FALSETTI DE PORCO	39878
74		JUAN A. CASAS	10/05/2005	ELVIO ORLANDO ROSA	39870
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	04/03/2005	MIGUEL ANGEL ROBLES	41504
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/06/2005	MANUEL JOSE SANTOANDRE	39866
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/06/2005	LERER RITA MIRYAM	39879
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/06/2005	RAMON ROSA JAIMEZ	39837
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/06/2005	MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ	39848
91	U	DOLORES MIGUENS	31/05/2005	PERLA INES OTTONELLO	39823
91	U	DOLORES MIGUENS	07/06/2005	María Yolanda Zerrizuela	39838
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/06/2005	Alegre Javier Alejandro	39793
94	U	MARIA ELISA ARIAS	15/06/2005	ROSALIA MUSUMARRA	39794
94		EDUARDO PARODY	27/11/2000	ROSA SALERNO	41508
96	U	JOSE BENITO FAJRE	23/05/2005	OSCAR PIZZULLI y MARIA ESTHER PROETTO	39797
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/06/2005	ROMERO OSCAR RODOLFO OSVALDO	39833
99	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/06/2005	EDUARDO PAZOS O PAZOS CANOSA	39810
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/06/2005	ESTHER NIDIA PEREYRA	39843
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/06/2005	ELSA JULIA GONZALEZ	39805
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	15/06/2005	LUIS EMILIO FERNANDEZ	39792
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	15/06/2005	CARMELO PAVIA	41481
105		CARLOS EDUARDO CREADO	08/06/2005	ESTANISLAO GENEROSO MAIORANO	41484
105		CARLOS EDUARDO CREADO	13/06/2005	GUILLERMO BUITRAGO	39804
107	U	JUAN F. GALMARINI	17/05/2005	Da Cunha Juan Antidio	39844
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/06/2005	ROSA SCHULTZ	39865
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/04/2005	ARIETTI LUIS ALBERTO	39826
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/06/2005	María Mercedes Antonia Inés Castell	41541

e. 24/6 N° 360 v. 28/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	27/05/2005	Ana Serpino	39967
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	14/06/2005	BRUNO FALCON y LAURA FACAL	41617
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/06/2005	AZADOUHI BOUROUNSOUZIAN Y/O AZADOUHI BOUROVNSOUZIAN Y/O AZADOUHI BOUROUNSOUZIA N DICHTCHOKENIAN	39913
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2005	SILVIA GLADYS GARCÍA	39917
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	13/06/2005	ANA KOSLOVSKY	41563
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/06/2005	Juan Antonio NOBILE	2813
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	06/06/2005	JUAN CARLOS BISILLAC	39960
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/06/2005	Ana María Bello	41571
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/06/2005	Oscar Iglesias	39904
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/06/2005	Sergio SEGAL	41561
19		EDUARDO NUZZOLESE	17/06/2005	ARMANDO GARCIA	39905
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/05/2005	Nelida Haydee PEREZ	39926
20	U	JUAN CARLOS PASINI	08/06/2005	Josefa Enriqueta PEYRON	41559
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	AMERICO PEDRO ZELONE	39947
21		HORACIO RAUL LOLA	15/06/2005	CELIA ISABEL AMORETTI	39935
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/05/2004	SPINA MARIA LUISA	39903
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/06/2005	OROSCO KITTY PAULINA	39922
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	30/05/2005	SERGIO HORACIO RODRIGUEZ	39928
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/06/2005	Teodoro PAGNI, Adelqui Omar PAGNI y Angeles FERNANDEZ	39948
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/06/2005	MALIGNE MARTA SUSANA	69474
31		MARCELA A. PENNA	27/05/2003	Anibal Horacio Godoy	41554
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/06/2005	MARÍA SCHINDLER y JOSÉ PETANOVITS	39968
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/06/2005	JOSE ANTONIO AMADEO BOCACHE	39938
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/05/2005	VAZQUEZ MIGUEL	39912
34	U	SUSANA B. MARZIONI	21/06/2005	Jesús Sota	69469
34	U	SUSANA B. MARZIONI	31/05/2005	HAYDEE LYDIA LIBREIRO	39910
35		ANALIA V. ROMERO	06/06/2005	MARIA LEVIN	39937
35	U	ANALIA V. ROMERO	15/06/2005	ANDERS o ANDRES CHRISTIAN LARSEN BOLL	39949
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/06/2005	GARCIA JUAN	39923
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/06/2005	JORGE BALTASAR SOLLA	39981

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/06/2005	JOSEFA ARGA Y PABLO MENDES	39898
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	01/06/2005	TRAPANI Marta Susana	39929
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/09/2004	LUIS ANGEL URDIALES	39901
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/06/2005	CABRAL, LUCIA LUCINDA	39950
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/06/2005	JOSEFINA JUANA GONZALEZ y ANTONIO DOMINGO DEL GAIZO	39907
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/11/2004	HERMELINDA BARCENA	39934
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/06/2005	Antonio Sassone y María Converti	39939
47		SILVIA R. REY	07/06/2005	SANTIAGO JUAN REPETTO	41598
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/06/2005	WALTER HORACIO LUPI	39911
50	U	JUAN C. INSUA	31/05/2005	ALFREDO VENTURA	39973
50	U	JUAN C. INSUA	16/06/2005	CELIA TERESA CACCAMO	41568
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/05/2005	Onésimo Boiso y Josefina Estela Cristofanelli	39892
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	16/06/2005	BERTA KELLER	39982
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	16/06/2005	BLANCA NORMA VECINO	39941
53		ALDO DI VITO	13/06/2005	Lorenzo Juan, Elisa Deolinda Llull y Juan Juan	39964
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	10/06/2005	SUSANA VIRGINIA SORIA	39906
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/06/2005	ELISA ZALOMEK	39952
60		JAVIER SANTAMARIA	23/05/2005	ANTONIO RAMON LOPEZ	41592
63	U	JORGE E. BEADE	14/06/2005	JOST LEON LEONCIO LUDOVICO WEY	69452
63	U	JORGE E. BEADE	16/06/2005	MODESTO ITALO CAPANO	39921
63	U	JORGE E. BEADE	25/05/2005	Jose María Colombo	41572
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/06/2005	REBECA ESTRUGO	39893
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/05/2005	GABRIELA MONICA GRIMBERG	39908
66		CARMEN OLGA PEREZ	07/04/2005	CARLOS PALACIOS	39914
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/06/2005	FORTUNA TOPA	41601
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/06/2005	ELSA MARTINEZ	69453
69		CLAUDIO O.SCLINKN	14/06/2005	PASTOR LUCIANO FARIÑA DOPAZO	39983
69		CLAUDIO O.SCLINKN	13/06/2005	Alejandrina Teresa Delbo	69520
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	12/05/2005	Norma Beatriz Fumega	41618
71		CHRISTIAN R. PETTIS	10/06/2005	BALVINA OLEGO y/o BALBINA OLEGO	41551
72	U	DANIEL H. RUSSO	07/04/2005	Gustavo Ernesto BOANO	39961
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/06/2005	GABRIELA GONZÁLEZ GARTLAND	69477
74		JUAN A. CASAS	13/06/2005	JUAN BERGONZI	39943
74		JUAN A. CASAS	03/03/2005	ENRIQUE ANIBAL BOIMORTO	39946
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/05/2005	LUIS POLANOWSKI	41600
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/06/2005	PEDRO FOGLIA y AGUSTINA AIASSA	39984
94	U	MARIA ELISA ARIAS	16/06/2005	PEKAR, MARCOS	39951
95	U	JUAN M. BALCAZAR	16/06/2005	María Cristina Lombar	39945
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/06/2005	Isidora PASTORINO	39977
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/06/2005	DELMO OCIRIS ALBERTENGO	2816
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	10/06/2005	Lydia Noemí FERNÁNDEZ	2814
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	10/06/2005	MERCEDES ANA PATRON	41552
99	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/06/2005	RODRÍGUEZ, Thelma Maria	39900
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2005	Manuel José SARDO	39909
103		EDUARDO A. VILLANTE	07/06/2005	ELVIO EDUARDO DENTE	2817
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	14/06/2005	Antonio Giancristiano y Marta Elena Giusio	39958
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	17/06/2005	ROBERTO OSCAR ROSSETTO	39920
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/06/2005	NELIDA HAYDEE PELLON MAISON	39924

e. 27/6 N° 361 v. 29/6/2005

JUNIN
JUZGADO
EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de ANTONIA CALLACI.
Junín, 27 de mayo de 2005.
Laura S. Morando, secretaria.

El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario CLARÍN DE LA CAPITAL FEDERAL.
Junín, 27 de mayo de 2005.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13 al 15-06-05.

e. 24/6 N° 39.109 v. 28/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "DISTASIO, Miguel Alfredo c/ GORAZD, Alejandra Aurora s/ ejec. hipotecaria". Expte. N° 130.156/96, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 7 de Julio de 2005, a las 13 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble desocupado ubicado frente a km. 6-7 de la Ruta 2014 del Partido de Pilar, próximo a la Est. Maschwitz, hoy Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Edificado en el lote 20 de la Manz. "D" Dos, que mide 25 mts. de frente por 90 mts. de fondo. Superficie 2.250 M2. Matrícula 20597. Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. N; Manz. 72, Parc. 20. Se encuentra en una zona de quintas, sobre la Ruta Provincial 26, a la altura de la calle Los Patos, próxima a la estación Maquinista Savio del Ferrocarril Mitre y a aproximadamente 20 cuadras al Oeste de la Ruta Panamericana. Consta de porch, hall de entrada, living-comedor con chimenea, 3 dormitorios, 2 baños, otra habitación más pequeña con baño, cocina, lavadero y quincho cerrado con parrilla. Sobre el frente de la construcción existe un amplio salón con entrepiso de madera. En el fondo, amplio jardín con importante pileta. La casa tiene amplios ambientes, pisos cerámicos y se encuentra en mal estado general, con signos de haber sido saqueada, faltándole puertas, ventanas y artefactos de cocina y baño, etc. BASE $ 134.000.- Seña 8%, Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador, Comisión 3%, Sellado de ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. Debe: Rentas (fs. 359) al 30/9/04 $ 3.649,40; Imp. Mun. (f3.341) $ 1.563,23 al 28/8/04; O.S.N. y Aguas Arg. sin deuda por encontrarse fuera de radio de servicio". No corresponde la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. De conformidad con lo dispuesto por el Superior en pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot.-Ejecutivo-", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas...". Visitar los días 4 y 5 de Julio de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.
Buenos Aires, 14 de Junio de 2005.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 27/6 N° 69.593 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°: 17 Secretaria unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS DE PROP CHARCAS 930/34/40 c/BENISSET DE VILLARES EMMA s/sucesión vacante s/ejecución ejecutivo" (Expte N°: 47.340/1996), Reservado, que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 7 de julio de 2005 a las 9:15 horas en punto, en la calle Tte Gral J D. Peron 1233 Capital, el inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 930/34/40, Unidad 7 del Piso 1°, N. C. Circ: 20; S. 3; M. 20; P.23; Matrícula: 20-332/7, de esta Ciudad. Sup. Total: 49m2. 20dm2. Porcentual: 2,02 Centésimos. BASE: $ 48.000.-; SEÑA: 8%; COMISION: 3% y Arancel: 0,25%, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El inmueble se encuentra en estado de abandono y desocupación, con bolsas de basura en su interior, maderas, escombros etc. El bien en su totalidad se encuentra en muy mal estado de uso y conservación en paredes, cielorrasos y pisos deteriorados, siendo este departamento de orden interno, el cual está compuesto de un hall de acceso, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Adeuda: GCBA al 26/11/03 $ 842,83 (fs. 311/312); A. Arg. al 25/11/03 $ 8.107,24 (fs. 309/310); OSN al 26/11/03 part. sin deuda (fs. 308) y Ex-

pensas: $ 24.929,79 a feb. 2001 incluidos los int. calculados a esa fecha según liquidación a (fs. 166/ 171), suma a la que hay que adicionarle expensas adeudadas desde marzo '01 a agosto '03, que importan $ 2.215,20 (fs. 284) surge de (fs. 320),valor de la expensa de mayo '03 $ 51,60. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No corresponde que el adquirente afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 5 y 6 de julio de 2005 de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 27/6 N° 40.002 v. 28/6/2005

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 Sec. Unica sito en Talcahuano N° 490 Piso 4° comunica por dos días en autos "MAURIZIO, Alejandro y O. c/ MAUNA INVESTMENT INC. s/EJECUCION HIPOTECARIA"(Exp. 55.567/00); que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el día 1° de Julio de 2005 a las 12.45 Hs., en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el inm. de Paraguay N° 1845/47 e/Callao y Riobamba Un. Func. N° 10 Sótano (Sup. Total 38,05 m2) porcentual 1 con 3 centésimos y Unidad Complementario N° 1 piso Pta. Baja (Sup. Total 1 m2 90 dm2) Porcentual O,80 centésimos 1/11 ava parte indivisa de la Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ: 19 - Secc: 11 - Manz.: 75 - Parc.: 19.- Matricula 19-2628/10.- Deudas: Mun. de la Ciudad de Bs. As. al 3/12/03 $ 726,86; OSN al 13/1/04 s/deuda; Ag. Arg. al 9/12/03 $ 1.591,97 y Expensas Marzo'05 $ 14.013,20 (Expen. Marzo '05 $ 121.-) Base: $ 12.500. Ctdo. y mej. postor. Seña 30% Com. 3% Aranc. 0,25%.- s/Mand. el inmueble corresponde a una amplia cochera que se encuentra desocupada Unidad Complementaria N° 1 corresponde a un baño correspondiéndole a la unidad funcional N° 10, una 1/11 ava pte. ind.- Vis. 27, 28, 29 y 30 de Junio de 16 a 20 hs.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate en una cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 s/fallo "Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A.". Se prohibe la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de Junio de 2005.
María M. Ciano Carlomagno, secretaria.

e. 27/6 N° 40.217 v. 28/6/2005

N° 34

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nro. 34, Secretaría Única, sito en Uruguay 714 - 5° piso, Capital, comunica por dos días en autos "Sevel Argentina S.A. c/Nieto, Luis A. s/ejecución hipotecaria (Expte. 54.405/97)", que el martillero Miguel de Elizalde, (Tel. 4374-8233) subastará el miércoles 6 de julio de 2005 a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores, Perón 1233, Capital Federal, el lote ubicado en la Pcia. de Córdoba, Dto. Punilla, Localidad Valle Hermoso, con frente a la ruta 38 que une La Falda con Córdoba, llamada Gral. Paz y lindero al N° 50.- Mide 27m12 de frente, 81m82 en su costado al N; 42m79 en el contrafrente al O y 75m25 en su otro costado.- Sup.: 2.688,21 m.c. (Nom. Cat.: Circ. 21- Secc. 03 Ma. 033- Pa. 007- Mat. 379.805.- En una zona de buen nivel, construída, con locales, baldío y arbolado.- Está desocupado.- Base $ 22.500. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley - Arancel 0,25% - Al mejor postor y en efectivo.- Adeuda: Municipalidad de Valle Hermoso al 27/9/01 $ 4.426,72 e Imp. Inmobiliario al 8/10/01 $ 1.507,30.- No se admite la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto.- No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (C.N.Civil en pleno del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/ej. hipotecaria).- El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y dentro del quinto día a partir de la aprobación, depositar en el Banco de la Nación Argentina el saldo de precio.- La visita al lote se efectúa libremente.-

Buenos Aires, a 15 días del mes de Junio de 2005.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 27/6 N° 40.033 v. 28/6/2005

N° 36

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 36, sito en la calle Uruguay 714 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCÉS S.A. c/ CINELLI Juan Franco s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 8.787/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de julio de 2005 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., frente a la calle antes sin nombre hoy Tiziano 1.483, entre los nros. 1477 y 1493; Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Mza. 30-a, Parc. 13, matrícula 43.658, sup. 200 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 191, se trata de una propiedad en dos plantas que consta en PB de cocina comedor, living, 2 dormitorios, baño, jardín, lavadero y pequeño galpón y en planta alta de 3 habitaciones y un baño, en mal estado de conservación con humedad en ambientes, faltantes de artefactos sanitarios y cerramientos en varios ambientes. El inmueble se encuentra desocupado (fs. 275). Base $ 18.750. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida ½ hs. se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Deudas: a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.704,01 al 5/9/03 (fs. 282); a la Munic. de Moreno la suma de $ 1.930,46 al 23/9/03 (fs. 289); a AGBA la suma de $ 832,39 al 12/9/03 (fs. 295vta); a OSBA no registra servicios prestados al 15/10/03 (fs. 314). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ ejec. hip.). No procede la compra en comisión. El precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate y previo a la inscripción deberá oblar los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica. El inmueble se exhibe los días 1 y 4 de julio de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 27/6 N° 69.592 v. 28/6/2005

N° 44

POR DOS DIAS. Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 44, a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolarici (Juez subrogante), Secretaría única, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días que en autos "GUIDO, CARLOS HÉCTOR Y OTRO C/ BRUGNONI, ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE ALQUILERES", Expediente N° 75039/95 (Reservado), el Martillero Amílcar Fernando Viola (Telefax 4743-0084) rematará el día 4 DE JULIO DE 2005, A LAS 13.15 hs (puntual) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales), un departamento sito en Larrazábal N° 1335/39, Unidad Funcional N° 11, Piso 4°, Letra "A", de la Ciudad de Buenos Aires, Nomencl. Catastral: Circ. 1, Sec. 76, Manz. 184, Parc. 34- Partida N° 32437-Inscripto en la matrícula 1-42319/11. Según constatación de fs. 500, se trata de un depto. que consta de living comedor, 2 dormitorios, 1 baño completo, cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación con algunas manchas que impresionan corresponder a humedad. Ocupa Prinzo, Haydee, quien manifiesta vivir con su hija Griselda Mabel Alvarez (45 años, ausente en el acto). Ocupan en carácter de dueños (Griselda Mabel Alvarez conjuntamente con su hermana Liliana Estela, también ausente en el acto). Adeuda: Gob. Cdad. Bs. As.: $ 793,70 al 1/12/04 (fs. 560) A. Arg.: $ s/deuda al 17/9/04 (fs. 531). Expensas: $ 202,80 al 30/4/05 (fs. 595). Monto de las últimas expensas: $ 101,40 corresp. al mes de abril/05. Título en autos a fs. 185/189. Base: $ 13.886,14. Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% a cargo del comprador. Contado y en efectivo. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 Cod. Proc.). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten adquirentes la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios y sí deberá hacerse cargo de las deudas por expensas (Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.). El martillero deberá abstenerse de tomar posturas inferiores a $ 100. Exhibiciones: 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2005, DE 14 A 16 HS. El presente edicto será publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Eco Comercial" de Buenos Aires, donde la última publicación deberá efectuarse como mínimo 5 días anteriores a la subasta.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 27/6 N° 69.550 v. 28/6/2005

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría única sito en Uruguay 714, Piso 3°, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "NOVO LIDIA c/ ESPINDOLA EVELIA ESTHER y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES" Ex. N° 65925/00, el Martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 7 de julio de 2005 a las 11,00, hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Miramar 199, de la localidad de Villa Tesei, Pdo. Hurlinghan, Pcia. de Bs. As. Según constatación el inmueble consta de: Casa en PB, en esquina, con frente de ladrillo. Amplio ambiente a la calle, con faltantes de terminación en paredes y pisos (solo alisado de cemento), dos dormitorios, baño y cocina completos y pequeño espacio libre. Ocupado por el Sr. Ramos en carácter de propietario. Regular estado de uso y conservación, con detalles generales de terminación, faltantes como revestimientos en paredes y techos. Sup. 200,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. P; Mz. 101; Parc. 22. Matrícula: 91079. DEUDAS: Rentas (fs. 138) al 31/7/02 sin deuda. OSN (fs. 86) al 15/1/02 sin deuda. Ag. Arg. (fs. 89) al 29/1/02 fuera del radio de servicio. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13512, conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA ISAAC Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 25.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO: 0.5%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, según lo normado por el art. 133 del CPCC, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado código. Se fijan para exhibición los días 5 y 6 de julio en el horario de 10,00 a 12,00 hs. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA POR DOS DIAS EN LOS DIARIOS "BOLETIN OFICIAL" Y "LA NACION".

Buenos Aires, 07 de Junio de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/6 N° 69.583 v. 28/6/2005

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 69, Secretaría única interinamente a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 - Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ TORRES CLAUDIO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 26567/2003, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 6 de Julio de 2005 a las 11,00 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en Pedro de Mendoza 585, de la Ciudad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Airs, edificado en terreno designado en su título con el n° 22 de la manzana 28. Nomenclatura Catastral: Circ: I - Secc: C - Manz: 118-a, Parc: 22.- Partida 132-883 - Matrícula 9960.- Superficie Total 220 M2. Se encuentra ocupado por Paula Marcela Sánchez quien vive en el inmueble con sus hijos Luis Daniel Leites de 15 años y Stefania Daniela Rodríguez de 7 años, ocupa la vivienda en carácter de ocupante sin título ni contrato. El inmueble consta de: Casa de material, tipo americana, entrada de autos pasante, comedor, dos dormitorios, baño y cocina instalados y pequeño patio al fondo y lavadero. En regular estado de conservación, no apreciando aparentes deterioros visibles.- BASE $ 39.313,16 -Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Salón de Remate 0,25% - Acordada 10/99 CSJN, "Sellado de ley 1%, en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas: Rentas (fs. 94) $ 353,20 al 22-10-03 Aguas Argentina S.A. (fs. 116) No comprende el Partido de José C. Paz el área de concesión de la empresa al 21-10-03 - AG.B.A.: (fs. 123) Se encuentra fuera del área de servicio al 09-03-04 - Municipalidad de Jose C. Paz (fs. 215/216) $ 482,97 al 05-05-04.- El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CPCC.- Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la ley 24.441) no se admite la compra en comisión.- El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna.- El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria"... no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos).- El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de Julio de 2005 en el horario de 15 a 17 horas.- Para más datos y constancias en autos o al Martillero (TE. 4605-9560).

Buenos Aires, 22 de Junio de 2005.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 27/6 N° 69.586 v. 28/6/2005

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Sec. Unica, sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950 P.B, Capital Federal, a cargo del Juez Dr. VICTOR M. CASTAÑOS ZEMBORAIN , comunica por DOS días en autos: "BANDA JUAN C/COMESAÑA HECTOR MARIO Y OTRO S/Ejecución Hipotecaria" Expte. 109.877/96, que el MARTILLERO ROBERTO M. PLORUTTI (t.e. 4816-4625) REMATARA el día 1 de julio DE 2004, A LAS 9.30 Hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, CAPITAL FEDERAL, un INMUEBLE EN CAPITAL FEDERAL, Calle Medrano N° 1062 entre Av. Córdoba y José A. Cabrera, Piso 1° U.F. 9 el que seg. Constatación se trata de un edificio en P.H. de 40 años apróx., de P.B. y 2 pisos por escalera, con un total de 26 unidades. La unidad constatada se encuentra en el 1° piso. Es un depto. de 2 ambientes interno, posee un liv-com. de 5 x 4 mts, 1 dormitorio de 3 x 3,30 mts., 1 cocina con lavadero y 1 baño completo.- Servicios individuales.- Cuenta con pisos de parquet y mosaico. Sup Cta. 35, 22 M2. Buen estado general, en zona asistida por todos los servicios.- Desocupado. BASE $ 30.000.- SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA, Arancel Acordada 24/ 00 C.S.J.N. 0,25% De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco Ciudad de Bs.As. quién lo transferirá a la cuenta del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. La comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco Emisor de plaza.- Arancel del remate de 0,25% del precio de venta en cheque separado a la orden de la Ofic. de Subastas Judiciales. El saldo de precio

deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del REMATE, mediante depósito en la cuenta de AUTOS, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El COMPRADOR deberá constituir domicilio Legal dentro del radio del Juzgado. DEUDAS: Expensas FS. 190 $ 1253,74 AL 17/05/04 (abonado el mes de abril de 2004 $62,42)- A.B.L: FS. 218. $ 146,85. al 01/06/04.- A.A. FS. 195 $ 250,74 al 17/05/04 EXHIBICION: 29 y 30 de Junio de 10 a 13 hs. El presente EDICTO deberá publicarse por dos días en "El Boletín Oficial" y diario "Buenos Aires Herald". No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Juan A. Casas, secretario.

e. 27/6 N° 40.026 v. 28/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA en lo COMERCIAL N° 2, Sec. 3, sito en Diag. R. S. Peña N° 1211, 3° Piso de Capital Federal, a cargo del JUEZ Dr. Roberto Garibotto, comunica por dos días en autos: "WINDSOR INVESTMENT S.A., c/FRIGO ANA NELIDA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 71727, que el Martillero ROBERTO M. PLORUTTI Cuit 20-11501780-3 (t.e. 4816-4625), REMATARA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día 5 de Julio de 2005, a las 08:45 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal los inmuebles en Capital Federal calle Marcos Paz N° 2137 Matrícula N° 15-79893 y Marcos Paz N° 2139 Matrícula 15-54144, Nom. Catastral: Circ. 15, Sección 85, Mz. 63 A, parcela 000 y seg. const. de fs.... Se trata de dos casas una con entrada por el N° 2137 la que consta de hall, living-comedor, cocina, patio y galpón en la parte posterior (cubierta de fibrocemento) y en el 1° piso 2 habitaciones con baño. Construcción de 40 años en mal estado general.- Pisos de mosaico y parquet. Ocupada por el Sr. Miguel Angel Fernardez junto a su Señora Marcela Martinez y 3 hijos menores. La otra casa lindera a esta (N° 2139) y comunicada internamente se trata de un chalet sin terminar al frente, que consta de dos plantas a saber: P.B.liv, cocina comedor, garage, baño y patio. En 1° piso 3 habitaciones alfombradas y baño completo.- Mal estado general.- Ocupado por el Sr. Eduardo Martinez, su señora y 3 hijas mayores.- Buena zona Residencial asistida por todos los servicios.- . Base para la casa con ingreso por en N° 2137 de $ 70.000.- y para la casa que se encuentra ubicada en el N° 2139 de $ 90.000.- Seña 30%, Comisión 3 % más IVA y 0,25% según acordada de la C.S.J.N.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor postor, debiendo el Comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C.- El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la Subasta sin otro notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. Ciudad.- El Comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código.- En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos los 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Arg. para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Que la deuda por impuestos, tasas, y contribuciones-anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Que las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso. Que las deudas posteriores a esta fecha serán a cargo del comprador con excepción en caso de corresponder de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art 17 de la ley 13.512. Registra deudas: A.B.L $29.530,63. al 03/06/03 fs.341, A.A $1609,20 al 10/04/03 fs. 349 y $ 1609,20 a fs. 353, O.S.N. fs. 358 s/deuda al 29/07/03. Exhibición: 1 y 4 de julio de 10 a13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Razón.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 27/6 N° 69.590 v. 28/6/2005

N° 7

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "7", Secretaría "14", sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 1° Of. 108, comunica por cinco días en el juicio "LORENZO Juan Carlos s/Quiebra s/Inc. por H.S.B.C. Bank Argentina S.A. s/concurso especial" (Expte. 78913), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día martes 5 de JULIO de 2005 a las 12:30 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Pasaje Caseros 1490 de Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Mza. 232, Parc. 3F, Matrícula 5069, ocupado por el fallido y su familia y consta en Pta. Baja de porch, living, comedor, toilette, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, pileta de natación de aproximadamente 3,50 por 8 m. y quincho y en Pta. Alta: de tres dormitorios, uno en suite, dos baños y hall de estar.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 15 años.- Base u$s 60.000.- en caso de no existir postores, saldrá a la venta 1/2 hora después sin base, al contado y mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Las deudas por impuesto municipal surgen a fs. 83/87 y por Imp. Inmob. a fs. 77/83.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C., y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en publica subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- Visitar los días 30 de Junio y 1° de Julio de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/6 N° 69.523 v. 30/6/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. Gonzalez, por la Secretaría N° 16 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos, "A y J CONSTRUCCIONES s/QUIEBRA (Conc. Esp. CIDEF) s/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR CIDEF ARGENTINA S.A.) Expte. N°82601, que el martillero Gaston Labourdette, rematará el 7 de julio de 2005, a las 11,30hs en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los siguientes automotores que fueron puestos en marcha en abril del 2004 sin ningún inconveniente por el perito mecánico designado: a) Pick Up NISSAN Doble cabina AX Limited, 3,2 diesel , modelo 2000, Dominio DIA315, color negro. El odómetro marca 64.895Km.conforme obra en autos, se encuentra en buen estado, faltando el encendedor y los cubre alfombras, b) Pick Up NISSAN Doble cabina AX Limited, 3,2 diesel, modelo 2000, Dominio DIA314, color negro.El odómetro marca 33.344Km.se encuentra en buen estado, presenta el guardabarros delantero izquierdo, en la parte anterior del mismo una abolladura, sin haber saltado la pintura. Faltantes el paño interior del techo corredizo, cubre alfombras y radio. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE de $ 26.250= cada una de ellas; los gastos por patente e infracciones, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. SEÑA 30% en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad, el saldo de precio deberá ser integrado de igual manera que la seña, al día siguiente en el mismo horario y lugar, bajo apercibimiento de Ley, conviniendo retiro de los automotores. COMISION 10%; IVA sobre el precio final 10,50%; arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición 28 y 29 de junio de 2005, de 14 a 17hs en Avda. Fondo de la Legua 1232, de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires. INFORMES 4372-9616.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 22/6 N° 483.092 v. 28/6/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos GONZALEZ, Secretaría N° 16, a m i cargo, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *NET GROUP CONSULTING S.A. s/ Quiebra* Expte. N° 79.358; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBÁÑEZ (Tel/Fax 4371-1063) REMATARA el 1 de JULIO de 2005 a las 8:00 hs EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral Juan D. PERON 1233 de Capital Federal; los bienes inventariados en autos, pertenecientes a la fallida, los que se encuentran distribuidos en cinco lotes conforme al listado obrante en autos, el que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del martillero (Montevideo 373 7° "74" de esta Ciudad), lugar de subasta y en la exhibición, destacándose entre otros gran cantidad de muebles de oficina, artículos de computación, notebook, vídeo grabador, central telefónica, teléfonos. SIN BASE. AL CONTADO. COMISION 10%. IVA. ARANCEL CSJN: 0.25%. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. ENTREGA DE LOS BIENES: los días y hora que el martillero interviniente otorgue a cada comprador, CORRIENDO POR CUENTA; RIESGO Y COSTA DEL COMPRADOR, todos y cada uno los gastos inherentes al desmontaje, traslado, transporte y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos. Encontrándose los bienes en exhibición NO SE ADMITIRÁN RECLAMOS NI OBSERVACIONES DE NINGUNA NATURALEZA CON RESPECTO A DENOMINACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, MEDIDAS, MARCAS, SERIES, MODELOS, USOS y/o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. EXHIBICIÓN: EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2005 de 9:00 a 12:00 hs. en la calle SUCRE 1031 de esta Ciudad.

NOTA: Se solicita publicación con caracter de urgente Conste.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Rodolfo H,. Lezaeta, secretario (PAS).

e. 27/6 N° 483.837 v. 28/6/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de Capital Federal a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Francisco Perez, comunica por dos días que en autos caratulados "MAIDANA RICARDO ARMANDO C/ MAUTONE DANIEL DARIO s/ EJECUTIVO (EXPTE N° 081932)", el día Viernes 08 de Julio de 2005 a las 11,30 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, de Capital Federal, Salón de subastas judiciales, el Martillero Público Alberto Cesar Varela (T.E. 4298-3016) venderá en pública subasta 9.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de la sociedad WORLD GAMES S.A., identificadas conforme su título a fs. 201 de propiedad del Señor Daniel Darío Mautone. Venta en pesos, al contado y al mejor postor, base: Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta Mil ($ 1.660.000), sin retasa, Seña 30%, Comisión 10% y Arancel Acordada 10/99 0,25%, del total del precio de venta a cargo del comprador, todo en efectivo, en pesos y en el acto del remate. El I.V.A. que debe tributarse por el remate de las acciones y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente mediante escrito firmado por ambos en el juzgado con los recaudos establecidos en el Art. 571 CPCC. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayor información en el juzgado, Dr. Alberto Francisco Pérez Secretario del Juzgo Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaria N° 23. El presente edicto se publicará por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario Ámbito Financiero.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 27/6 N° 40.062 v. 28/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LEKEITIO S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 72253), que la martillera Mónica Ester Suárez C.U.I.T. 27-06521809-2, rematará el día 4 de julio de 2005 a las 9,00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. 1: el 100% del inmueble sito en la calle 10 N° 151, entre las de María C. G. del Corral y calle 30, Pdo. Pte. Perón, localidad Guernica, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. C, Manz. 14, Parcela 4a, Matrícula 10.425. Sup. total 450M2. AD-CORPUS. Ocupado por la Sra. Alicia Clelia Andretta. Consta al frente de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño y depósito; al fondo otra construcción compuesta por dos habitaciones, cocina y baño. Todo en regular estado de conservación. BASE: $30.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley Provincial 0,50%. 2: las marcas en block: "Lekeitio" N° 1.460.522 y "LK" N°1.460.523, ambas clase 18 Internacional (fs. 3111-13). SIN BASE. Comisión 10%. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 ley 24.522) las que se deben presentar al Juzgado, hasta 30-6-05. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 C.P.N.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 C.P.C.C. Quedan prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión del bien; dentro de los treinta días hábiles de aprobada la subasta deberá tomar posesión del inmueble. Se deja constancia que el fallido posee CUIT N° 30-60490039-7. EXHIBICION: 27 y 30 de junio de 11,00 a 13,00 hs. Consultas a los teléfonos 4-813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 24/6 N° 483.405 v. 30/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 27 Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VER SOLUCIONES S.R.L. s/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES", expte. 96.344, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día Lunes 4 de Julio de 2005 a las 11:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, tres lotes de bienes muebles, Lote 1: en block bienes muebles varios (entre los que se destacan piezas de escritorios desarmados, cajas fuertes, estufa de cuarzo, sillas, biblioteca, etc); Lote 2: en block bienes de computación y eléctricos (entre los que se destacan teléfonos, estabilizadores de tensión, teclados de computación, modem intercomunicador, impresora, monitores, Cpu, etc) y Lote 3: una filmadora AGFA 1500 n° G10268. Al contado y mejor postor. BASES: Lote 1 Sin base; Lote 2 $ 100.- y Lote 3 $ 400.- SEÑA: 30%; COMISIÓN: 10%.; I.V.A. s/precio de vta. 21%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. El comprador debe-

rá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cod. Proc. La fallida tiene CUIT 30-70129366-1. EXHIBICIÓN: lote 3 ubicado en calle Rocamora 4129 de Capital Federal días 29 y 30 de Junio de 13:00 a 14:00 hs. y lotes 1 y 2 ubicados en la calle Comandante Stur 653 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs.As. los mismos días de 15:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Esteban Marino, secretario.

e. 27/6 N° 483.584 v. 28/6/2005

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, COMUNICA POR DOS DIAS, en los autos caratulados "Compañía Frutícola Argentina I.C.S.A. s/Quiebra", Expte. Nº E-30-153680, Cuerpo XVII, que el martillero Roque Julio Pincione, CUIT 20-04351148-4, Teléfono: 15-4927-4444, REMATARA EN BLOCK, OCUPADA, AD-CORPUS y, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el DIA PRIMERO del mes de JULIO de 2005, a las 12,30 hs. en punto, en las oficinas de Subastas Judiciales, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal; la ex-Industria de Conservas de la Fallida, emplazada sobre la RUTA 143, KM. 569, del distrito de RAMA CAIDA, aprox. a 12/15 Km., del Departamento de SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA y lindando con el vecino Sr. Maggioni, lugar donde se encuentra un cartel, en el cual se indica la modernización de riego y canal Vila. Enfrente del Restaurante "CABAÑA AMIGO". Integrada por 14 Has., 2.302,56 mt. sobre el Lote Nº 17, con todo lo construido, plantado, clavado, adherido al suelo, aguas de regadío, usos, servidumbres y cuanto por derecho le corresponda al adquirente. Compuesto por playa de estacionamiento (fs. 1867). SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL aprox. 8.577,49 m2, con galpones, tinglados, oficinas y dependencias varias: con algunas de ellas deterioradas en sus techos de chapa de zinc, cabriadas de hierro. Paredes, aberturas sin puertas, portones y ventanas, lo que insumen aprox. una Superficie cubierta de 8.341,49 m2. Asimismo, en una parte de la fracción, se ubican dos (2) Viviendas. Una de ellas tipo chalet, con 4 ambientes y pileta de natación y una superficie cubierta aprox. de 130 m2. (fs. 1877, 3796 y 3992). Y otra de 5 ambientes de aprox. 106 m2 cubiertos (fs. 1877 y 3978). Ambas OCUPADAS y sin ningún tipo de documentación fehaciente. Y una tercer vivienda muy precaria y transitoria, construida dentro del predio (fs. 3978 y 3988). Las alturas de los galpones y tinglados oscilan aprox. entre 8/11 mt. de altura. De igual manera se constata que la fracción posee canal de riego abovedado, 3 pozos de agua, conexión de gas industrial, luz eléctrica en el frente de su línea municipal: Sus límites son: Norte: Río Diamante; Sud: Camino pavimentado a Gral. Alvear: Este: Pedro Arroyo, hoy Nicolás Vila: y Oeste: con lote 16 (fs. 4188). Nom. Cat. : 179900-19004-704500000-9-17-10937-E. Dominio: 016643-0477-FR-123-B (fs. 3937). Planos (fs. 3899/3903). Títulos (fs. 4170/4193). Informes (fs. 3669 vta. y 4196). Mandamiento de Constatación (fs. 3945/3946). Informe de peritaje (fs. 3990/3993). Fotos en general (fs. 3976/3989). Deudas sujetas a reajustes. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE: $ 60.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley Provincial: 1%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo, o mediante cheque personal Certificado o Cancelatorio (fs. 4020). Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta (Art. 564 CPr.) en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del citado cuerpo legal (aplicable por remisión de la L.C. 278). El saldo de precio se ajustará al momento de su efectivo pago en Pesos o en su equivalente en Dólares Estadounidenses. Art. 1ro. de la Ley 23.928 y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. En el supuesto caso que en el acto de la subasta no haya oferentes, se dejará transcurrir media hora, luego de la cual se llamará nuevamente a hacer ofertas, reduciendo la base antedicha en un 25% (fs. 4007). El impuesto sobre las transacciones de inmuebles que establece la Ley 23905, será a cargo del comprador, estará incluido en el precio y será retenido por el Notario que otorgue la Escritura Traslativa de Dominio. Hácese saber que en caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compra-venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el enajenador retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente (fs. 4060 vta., pto. 4; fs. 4061/4066 vta. y fs. 4067 2do. párrafo). Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente (CPr. 571, cfr. L.C. 278). Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. El comprador al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A los fines previstos por el Art. 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hácese saber que, en punto a la subasta decretada precedentemente, se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el segundo día anterior al que se fije para la realización del remate, a las 12 horas, fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a dicha subasta a las 12 horas. VISITAS Y EXHIBICION: los días Viernes 24 y Sábado 25 de Junio de 2005 de 10 a 17 horas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 23/6 Nº 483.288 v. 29/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. ANDREA REY, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "COOPERATIVA CONCRED DE CREDITO Y VIVIENDA LTDA. C/ ASYB S.A. Y OTROS S/EJECUTIVO", Exp. N° 30.148, que la Martillero Lidia Beatriz Marino (C.U.I.T. N° 27-11-760.417-4), rematará el día 06 de Julio de 2005, a las 10:00 horas EN PUNTO, en el salón de subasta sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, Fs. 627: Inmueble A: Se subastará el 50% indiviso. Ubicado en la calle Mendoza N° 3186/90 y 3192 esquina Capitán Ramón Freire, Dpto. "B", Unidad Funcional N° 6, Piso 4° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección: 39; Manzana: 49; Parcela: 8; Matrícula: FR 16-15834/6. Propiedad de la co-ejecutada María Teresa Miraglia. Al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de un departamento de tres ambientes compuesto de un palier privado, living comedor en L de 5mts. por, 3mts. aprox., pasillo de distribución donde convergen dos dormitorios de 3,50mts. por 3mts., baño con bañera y todos sus sanitarios instalados, en el living se halla un toilet de recepción con inodoro y lavatorio instalados, cocina con muebles sobre y bajo mesada de formica con lavadero incorporado y puerta con doble circulación. Posee balcón a la calle. Todos sus pisos son de parquet plastificados y la cocina y el baño son de cerámica. El inmueble se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Se encuentra DESOCUPADO. SE EXHIBE LOS DÍAS 01 Y 04 DE JULIO DE 2005, EN EL HORARIO DE 09.00 A 11,00 HORAS. BASE $ 55.000.- (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS) Seña 30%, Comisión 3% Arancel Acordada 24/00 0,25% al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Deudas informadas en auto: A.B.L. Fs. 524 $619,89 al 10/03/2004; Aguas Argentinas Fs.634 sin deuda al 13/09/04; OSN no registra deuda; Expensas Fs.744 $ 1.881,62 al 10 de Mayo de 2005. Inmueble B: Se subasta el 100% de la Unidad Funcional N° ONCE del Segundo Subsuelo COCHERA, del Edificio sito en Av. De los Incas N° 3.338/50, entre las de Conde y Superí, Zona Norte, de Capital Federal. Fs. 605 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección: 37; Manzana: 63; Parcela: 12 B; Matricula 17-148800/11 de propiedad de los cónyuges Tomás Iglesias y María Teresa Miraglia de Iglesias, Al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Con respecto al estado, se encuentra en normal estado de uso y se encuentra DESOCUPADA. SE EXHIBE LOS DÍAS 01 Y 02 DE JULIO DE 2005 EN EL HORARIOS DE 11,30 A 13,00 HORAS. BASE PESOS 9.000.- (NUEVE MIL PESOS). Seña 30% Comisión 3% Arancel Acordada 24/00 0,25% al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Deudas Informadas en autos: A.B.L. Fs.525 $ 159,53 al 10 Marzo de 2004, Aguas Argentinas Fs.527 $ 16,34 al 21/02/2004, OSN sin deuda; Expensas Fs.745 $ 597,00 al 05 de Mayo de 2005. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del CPCC. Asimismo hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesen sobre los inmuebles. El comprador deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta la 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia de la martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellados —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de Junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 27/6 N° 69.584 v. 28/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, Secretaría n° 41; sito en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1840, 3° piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos" ARAKI VICTORIO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR ZAMBONI PACIFICO Y OTRO "; EXP. n° 35.971, que el martillero Cesar Martín Estevarena rematará el día 1° de Julio del 2005 a las 12,30 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Venezuela n° 4327/35, unidad funcional n° 1, del primer piso y su complementaria n° II de planta baja de esta Ciudad de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circunscripción 6.- Sección 36.- Manzana 28.- Parcela 24 A.- Matrícula 6-3075/1. Según constatación de fs. 382, la propiedad se encuentra ocupada por Lidia Miyasono DNI 4.947.427 y consta de palier privado, cocina, ante-cocina, con salida independiente, lavadero cubierto, living-comedor, piso de parquet tarugado, al frente balcón corrido, tres dormitorios, uno en suite con plascards embutidos, toillete y baño compartimentado, patio cubierto de 10 x 10, aprox, y en planta baja cochera fija y baulera.- Según título la unidad funcional n° I cuenta con 273,89 mts2 y un porcentual de dominio del 19, 22% y la unidad n° II (cochera) tiene 24,25 mts2 y un porcentual de 2,05%.-. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cod. Procesal Civil y Comercial. CONDICIONES DE VENTA: BASE: U$S 133,333,33: SEÑA 30%: COMISION 3%. + IVA.- ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC.- Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta el día anterior a la subasta 10 hs, las que se abrirán a las 12,30 hs del mismo día.- Los impuestos tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la Ley LCQ, (art 244), siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se exhibe los días 28 y 29 de Junio del 2005 de 10 a 12 hs. Publicae urgente.-

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 27/6 N° 69.588 v. 28/6/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24, Secretaría n° 47, sito en la calle Marcelo T. De Alvear n° 1840, planta baja de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos: "TRANSLINK S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR SARQUIS AYUTE FARID", EXP. n° 42105; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 5 de Julio del 2005 a las 12 hs, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad un automotor marca Nissan, doble cabina, modelo 1997, dominio BOG 747, con el costado derecho abollado y con falta de barra de dirección en el tren delantero de la rueda derecha. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 23.000.- AL CONTADO: COMISION 10%.+ IVA.- ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR: Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa.- Se exhibe los días 30 de Junio y 1° de Julio del 2005 de 10 a 12 hs, en la calle Belgrano n° 797 de Gral. Cerri, Partido de Bahía Blanca.- Publicar urgente.-

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/6 N° 69.587 v. 29/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1era. en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, juez, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres (3) días en los autos "Fundación de Genetica s/ Quiebra", expte. 33.155, que el martillero PABLO HIRIART, rematará el día 1 de julio de 2005, a las 08.15 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires, un inmueble sito en la calle Salta nro. 661 entre Chile y México de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 42; Parc. 35. Su terreno mide 7,795 de fte. X 30,745 de fondo o sea una superficie de 239,65m2. Inmueble concebido básicamente en 2 plantas más otro nivel (3er. piso) hacia el contrafrente desde el cual se accede a una terraza. Cuenta con patio interno de ventilación en planta baja. La superficie libre al fondo también se halla completamente cubierta en planta baja. PB: Hay un amplio hall de entrada, donde originalmente hay una habitación a la calle dividida en dos ambientes con un baño. En el patio de ventilación se ha construido otro baño donde hay una escalera auxiliar al segundo piso clausurada. PLANTA ALTA: A la cual se accede por una escalera de madera, cuenta con dos habitaciones a la calle, otra que ventila al aire luz del patio interno, hay un amplio hall de distribución y hacia el fondo hay otro ambiente que da al contrafrente. La planta cuenta con un baño. 3er Nivel: Se sube por una escalera auxiliar donde hay dos habitaciones y un baño, luego sigue la escalera a la terraza con un baño y un ambiente mas. La venta es "Ad-corpus" y en el estado que se encuentra. Desocupado. Deudas. MCBA al 15/1/01 $ 6.124,91. Aguas Args. al 6/10/00 $ 3.859,47. Las deudas anterior al decreto de quiebra los acreedores deberán presentarse a verificar su crédito, las posteriores serán pagadas, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que se pueda efectuar contra el adquiriente como gastos del concurso previa verificación y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquiriente. Base $ 210.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN 3%. ARANCEL CSJN. 0,25%, todo ello en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 Hs. Previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirientes en publica subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominal del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá, abonar el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna. Se exhibirá los días 29 y 30 de junio de 2005 de 14 a 17 horas. El presente edicto se publicara por tres días sin cargo en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 24/6 N° 483.398 v. 28/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, Secretaría

N° 1, a mi cargo, con sede en Libertad 731, Piso 9° de la Capital Federal, comunica por tres días en autos “Banco de la Nación Argentina c/Poligoma S.A. y Otro s/Ejecutivo Hipotecaria”, Expte. N° 7730/01, que el martillero Martín Eduardo Almeyra, rematará el dia martes 26 de Julio de 2005, a las 8 horas, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 2850, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por un galpón de material con techo parabólico de chapa de 545,69 mt2., el cual posee un entrepiso de 70 mt2, aproximadamente, un segundo galpón de material con techo parabólico de chapa de 344,84 mt2., una oficina de material de 35,20 mt2, con un depósito en la planta alta, todo ello edificado sobre tres lotes de terreno que tienen una superficie total de 1.380 mt2. Desocupado. Registra deuda: ABL $ 35.148,74 - Aguas Argentinas: $ 564,80. Exhibición: 2 de julio de 2005, de 14 a 16 hs. Precio deberá ser abonado totalmente al contado, pagadero en el acto del remate. Comisión 4%. Sellado de ley. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Base $ 178.464,46. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.

Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 27/6 N° 40.042 v. 29/6/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DEL PUEBLO

Distrito Misiones

Se pone en conocimiento de los interesados por cambio de nombre que el “PARTIDO DEL PUEBLO - P.P” se ha presentado ante el Señor Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Misiones a fin de lograr su personería Jurídico-Política. El acta constitutiva y el nombre es de fecha 28 de mayo de 2005. Se publica el presente a los fines del art. 14 de la Ley 23.298. Firmado Dra. Alejandra Marcela RODRIGUEZ Prosecretaria Electoral en el Distrito Misiones.

Secretaría, 14 de junio de 2005.

ALEJANDRA MARCELA RODRIGUEZ, Prosecretaria Electoral, Distrito Misiones.

e. 24/6 N° 483.374 v. 28/6/2005

ALIANZA FRENTE JUJEÑO

Distrito Pcia. de Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría —Dr. Juan Horacio Chañi—, comunica por tres días, en la causa caratulada: “ALIANZA FRENTE JUJEÑO - Solicita Reconocimiento” - Expte. N° 91/05, que la denominación adoptada en el acta constitutiva de fecha 06 de junio de 2005 es “ALIANZA FRENTE JUJEÑO”.

San Salvador de Jujuy, 09 de junio de 2005.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 24/6 N° 483.324 v. 28/6/2005

PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA

Distrito Neuquen

A los fines dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría del Dr. Juan Carlos Fernández, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: “FRENTE DE LA ESPERANZA S/ Pedido de Personería” (Expte. N° 104 F° 188 Año 2005), que la denominación adoptada por dicha agrupación política en el acta de fundación de fecha 16 de abril del año 2005, es la de “FRENTE DE LA ESPERANZA”.

Secretaría Electoral Nacional Neuquén, 13 de junio de 2005.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 24/6 N° 483.322 v. 28/6/2005

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Pcia. Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría —Dr. Juan Horacio Chañi—, comunica por tres días, en la causa caratulada: “FRENTE PARA LA VICTORIA - Comunica Constitución” - Expte. N° 81/05, que la denominación adoptada en el acta constitutiva de fecha 06 de junio de 2005 es “FRENTE PARA LA VICTORIA”.

San Salvador de Jujuy, 09 de junio de 2005.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 24/6 N° 483.325 v. 28/6/2005

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA s/Solicita Reconocimiento -Capital Federal- (Elecciones del 7/8/05)”, Expte. N° 1425/05, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, 17 de junio de 2005. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación “FRENTE PARA LA VICTORIA”, que fuera adoptada con fecha 6 de junio de 2005, y los símbolos adoptados por dicha entidad, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular.- Con idéntico fin, publíquense edictos en el boletín oficial de la Nación, por el término de tres días, con la denominación y símbolos pretendidos (conf. art. 14, 38 y 60 Ley 23.298).- ... Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalán, Secretario Electoral Interino.

Descripción de Símbolos: El primero, consta de tres franjas horizontales, la superior y la inferior en tono gris, en el interior de la superior, la leyenda “Frente para la”, en el interior de la Franja intermedia, la leyenda “Victoria”. El segundo, una silueta de la república argentina, de la que se desprenden dos brazos en diagonal asemejando una letra K, todo ello encerrado en un círculo de color blanco sobre fondo negro.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.

RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario Electoral Interino.

e. 27/6 N° 483.776 v. 29/6/2005